BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 19 de Abril de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.199

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Capital, Aduana. — Licencia y reemplazante

Buenos Aires, Abril 2 de 1928.

901. — 138. — Visto el pedido de licencia, y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida a la Escribiente de la Aduana de la Capital, doña Primitiva P. de Etchegaray, y nómbrase en su lugar, interinamente y mientras dure su ausencia, a la actual reemplazante, señorita Elisa P. Etchegaray.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y agréguese a este expediente N.º 3099, letra C, año 1928 y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Designando representante del Fisco en el juicio de quiebra, de la firma Juan Donghi

Buenos Aires, Abril 2 de 1928.

931. — Exp. 7775. — C — 1926. — D. número 139. — Visto el oficio del señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, en el que comunica que no le ha sido posible dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos de fecha 8 de Febrero y 14 de Marzo del corriente año, sobre iniciación de juicio civil contra la firma Juan Donghi, por encontrarse en quiebra cuyo juicio se tramita ante el juzgado de Comercio de la Capital, a cargo del doctor José Antonio Amuchástegui, y

Considerando:

Que corresponde designar, como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, el señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, en turno, para que intervenga en el juicio de referencia en defensa de los derechos del Fisco;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjanse sin efecto los Decretos Nos. 48 y 117, de fecha 8 de Febrero y 14 de Marzo último, por los que se dispuso que el citado Procurador Fiscal entendiera en el asunto.

Art. 2.º — Designase y pase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de quiebra de la firma Juan Donghi, como acreedor por la suma de $ 64.267,25 m|n) sesenta y cuatro mil dosciento sesenta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informan los Decretos que por el presente se anulan.

Art. 3.º — Comuníquese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Designando representante del Fisco en un juicio

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928.

932. — Exp. 2016. — J — 1928. — D. N.º 138. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor L. Gómez Molina, se ha presentado el doctor Ismael Basaldúa en representación del señor Alfredo Malvar, entablando demanda contra el Gobierno Nacional por cobro de pesos; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional, en el juicio de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio civil c|. Arduino Lazzerini

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928.

933. — Exp. 4965 — C — 1927. — D. N.º 137. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor Arduino Lazzerini, hasta obtener el pago de la suma de ($ 414,35 m|n) cuatrocientos catorce pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de servicios, aduaneros, según se detalla en el Cargo N.º 05213 corriente a fojas dos de las presentes actuaciones.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal, Medina Francisco

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

934. — Exp. 229 — C — 1928. — 95|C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que don Francisco Medina es deudor del Fisco por la suma de ($ 363,00 m|n) trescientos sesenta y tres pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley 11290 y 40 de su Decreto Reglamentario, pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal de Corrientes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en las citadas disposiciones legales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal, Gastón Julio

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

935. — Exp. 228 — C — 1928. — 96|C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que don Julio Gastón es deudor al Fisco por la suma de ($ 231,00 m|n) doscientos treinta y un pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre sellado.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley N.º 11.290 y 40 de su Decreto Reglamentario, pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal de Paraná, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en las citadas disposiciones legales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

María Dolores del Carmen O'Leary. — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

936. — 140. — Visto el pedido de licencia, para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese, por excepción, un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Caja Nacionel de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña María Dolores del Carmen O'Leary, quien deberá justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del punto en que resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Jubilación extraordinaria, a don Absalon Ibarra

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.

Exp. I — 3|925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Absalón Ibarra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 20 años, 4 meses y 14 días de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cuarenta pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ m|n 340,44) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o|o del sueldo, o sea la suma de cinto sesenta y tres pesos con cuarenta y un centavos ($ 163,41 m|n), moneda nacional, a don Absalón Ibarra, ex-Jefe del Internado de la Escuela de Agricultura de Tucumán. (Afiliado N.° 25.888).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que agregar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

937 — 315.. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento sesenta y tres pesos con cuarenta y un centavos ($ 163,41 m|n) moneda nacional, a don Absalon Ibarra, ex-Jefe del Internado de la Escuela de Agricultura de Tucumán. (Afiliado N.° 25.888), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Ofiical y Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Jubilación extraordinaria, a don Pablo Desilvestro

Buenos Aires, Enero 2 de 1928.

Exp. 9 — D — 927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pablo Desilvestro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Medica de esta Caja, se comprueba que el recurrente está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 17 años y 8 meses de servicios, comprendiendo los prestados en el All América Cables Inc", cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el art. 54 de la Ley 11.110;

Que igualmente se comprueba que de los servicios prestados 16 años y 6 meses, corresponden a funciones privilegiadas que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado, acreditándose en tal forma una totalidad de veintun (21) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el art. 51 de la Ley 11.110, para ser integrados a la Caja de Empresas Particulares, con el 10 o|o de su importe y formulándose el cargo establecido por el art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260 y 54 de la 11.110, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 54 o|o del sueldo, o sea la suma de ochenta pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 80,64 m|n) a don Pablo Desilvestro, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 99.616).

2.° Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestas su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución de haber de la jubilación.

3.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

4.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el art. 54 de la Ley 11.110, con el 10 o|o de su importe, y el establecido por el art. 20 de la Ley 11.160, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

La Ley 11.308 se opone a que en estos casos se efectúe el cómputo de servicios con bonificación de tiempo, por lo que pienso que no debe aprobarse la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

938 — 316. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de Enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ochenta pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 80,64 m|n) moneda nacional, a don Pablo Desilvestro, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 99.616), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pensión a doña Carmen E. Lacroze de Olmos

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.

Exp. O — 11 — 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen Elmina Lacroze de Olmos, que firma Elmina Lacroze de Olmos, por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del exjubilado don Miguel Olmos, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta, de fecha Enero 4 de 1921 y Decreto aprobatorio del P. E. del 28 de Febrero del mismo año;

Que de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 166,25 m|n) moneda nacional, a doña Carmen Elmina Lacroze de Olmos y Da. Elmina Casilda del Carmen Olmos, viuda e hija legítima del ex-jubilado don Miguel Olmos.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar está pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — Santiago Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

939. — 317. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Marzo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 166,25 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Elmina Lacroze de Olmo y doña Elmina Casilda del Carmen Olmos, viuda e hija legítima del ex jubilado don Miguel Olmos, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pensión, a doña Angela Duffey de Bardout

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928.

Exp. 40-B-927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angela Duffey de Bardout, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado, don Enrique Leopoldo Alejandro Bardout, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a está pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 16 de Octubre de 1919, y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 24 de Noviembre del mismo;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870,

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308,75 m|n.) moneda nacionla, a doña Angela Duffey de Bardout, viuda del ex jubilado, don Enrique Leopoldo Alejandro Bardout.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar está pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo.. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

940. — 318. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Marzo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308,75 m|n.) moneda nacional, a doña Angela Duffey de Bardout, viuda del ex jubilado don Enrique Leopoldo Alejandro Bardout, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pensión a doña Mnuela Fontán de Olivera e hijos

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928

Exp. 14-O-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Manuela Fontán de Olivera, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Benigno Olivera, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a está pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Marzo 12 de 1918 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 19 de Abril del mismo año;

Que de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de veintiséis pesos con cuarenta centavos ($ 26,40 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela Fontán de Olivera, don José y doña Carmen Olivera, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Benigno Olivera.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar está pensión desde la fecha en que falleció el causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

941. — 319. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Marzo ppdo.; acordando por el término de quince años, pensión de veintiseis pesos con cuarenta centavos ($ 26,40 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela Fontán de Olivera, José, Carmen Olivera, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Benigno Olivera, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Emilio Mihura

Pensión a don doña Eufemia Vila de Chozas

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.

Exp. 70-C-927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Eufemia Vila de Chozas, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Juan Chozas, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a está pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintisiete (27) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el causante estaba en condiciones de obtener jubilación con el 95 o|o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 71 de la Ley 5143 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar por el término de quince años. pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y seis pesos ($ 76,— m|n.) moneda nacional, a doña Eufemia Vila de Chozas, viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Chosas.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar está pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. -- F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

942. — 320. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Marzo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de setenta y seis pesos ($ 76,— m|n.) moneda nacional, a doña Eufemia Vila de Chozas, viuda del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Chozas; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Emilio Mihura

Pensión a doña María Cabano de Zamora

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

Exp. 13-Z-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Cabano de Zamora, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Zamora, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Enero 30 de 1925, y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 4 de Mayo del mismo año;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 10.650;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de noventa y tres pesos con dos centavos ($ 93.02 m|n.) moneda nacional, a doña María Cabano de Zamora, viuda del ex jubilado, don Pedro Zamora.

2.° Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Emplados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refire a la distribución del haber de la pensión.

3.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

4.° Pagar esta pensión desde la fecha en que falleció el causante, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires Abril 2 de 1928.

Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

943 — 321. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de noventa y tres pesos con dos centavos ($ 93,02 m|n) moneda nacional, a doña María Cabano de Zamora, viuda del ex-jubilado don Pedro Zamora, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Emilio Mihura

Pensión a doña María Rosa García Velloso

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

Expte. 2-V-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ramiro García Velloso, para su hiya menor María Rosa García Velloso, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima de doña Rosa Fermina Valdivieso de García Velloso, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba el recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento de la causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la causante había prestado 21 años, 7 meses, y 18 días de servicios en la Administración Nacional. de los cuales 20 años correspondían a funciones privilegiadas;

Que en este total se han incluído las licencias tenidas con goce de sueldo de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Rafael Sedano Acosta, dejando expresamente a salvo esta Junta su opinión al respecto ya expresada en reiterados casos análogos;

Que había contrubuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado a la causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o|o por cada uno de los otros, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con la constancias de autos,

La Juta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido a la causante o sea la suma de noventa y nueve pesos con treinta y ocho centavos ($ 99.38 m|n.) moneda nacional, a doña María Rosa García Velloso, hija legítima de la ex Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 3.°, doña Rosa Fermina Valdivieso de García Velloso.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determian el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — Vicente Fidel López.

—

Buenos Aires, Abril 30 de 1928.

944 — Dto. número 322 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de marzo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de noventa y nueve pesos con treinta y ocho centavos ($ 99.38 m|n.) moneda nacional, a doña María Rosa García Velloso, hija legítima de la ex Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.° 13, del C. Escolar 3.°, doña Rosa Fermina Valdivieso de García Velloso, y

Oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Emilio Mihura

Jubilación ordinaria a D. Gervasio Protasio Cabrera

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928.

Visto lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a fojas 32, del que resulta que el recurrente, don Gervasio Protasio Cabrera, gozó de licencia con sueldo desde el 6 de mayo al 1.° de noviembre de 1926, y

Considerando:

Que, de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, las licencias no pueden computarse como servicios privilegiados;

Que en estos autos se informó por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fecha posterior a la de la resolución de fojas 23 que el recurrente gozó de licencia con sueldo entre el 6 de mayo y el 1.° de noviembre de 1926, debiendo, en consecuencia, modificarse el cómputo de fojas 21, en concordancia con lo expuesto en el considerando anterior;

Que, siendo así, del total de 21 años de servicios prestados por el recurrente, 20 años corresponden a funciones privilegiadas, quedando en esta forma modificado el considerando segundo de la resolución de fojas 23;

Que a los efectos del promedio de sueldos y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 4870 y 19 de la Ley 4349, el recurrente tiene derecho a la jubilación extraordinaria solicitada, con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o|o por los servicios comunes;

Por ello, de conformidad con la constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación acordada a don Gervasio Protasio Cabrera, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por resolución de fojas 23, aprobada por Superior Decreto de fojas 25, es de noventa y nueve pesos ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 99.84 moneda nacional).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fchea en que el interesado dejó el servicio. — Pedro Canale. — Santiago Zacheo. — Antonio M. Lynch. — F. A Valle.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

945 — 323 — Visto que la Junta re Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de marzo ppdo., declarando que el haber de la jubilación acordada a don Gervasio Protasio Cabrera, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por resolución de fojas 23, aprobada por Decreto de fojas 25, es de noventa y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 99.84 m|n.), y oído el señor Jrocurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pensión a doña Natalia Schulz de Miranda

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.

Expte. 17-M-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Natalia Schulz de Miraida, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don José María Miranda, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado diez y nueve (19) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y un pesos con setenta y seis centavos ($ 41.76 m|n.) moneda nacional, a doña Natalia Schulz de Miranda, viuda del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José María Miranda.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo.—Antonio M. Lynch F. A. Valle.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

946 Dto. número 324. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de marzo ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de cuarente y un pesos con setenta y seis centavos ($ 41,76 m|n) moneda nacional, a doña Natalia Schulz de Miranda, viuda del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don José María Miranda, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pensión a doña Francisca Malla de Zúñiga

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.

Expte. 3-Z-924. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Francisca Malla de Zúñiga, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don José Patricio Zúñiga, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado a'egando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de 1898;

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 del a Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de quince pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 15,75 m|n.), a doña Francisca María de Zúñiga, viuda del ex jubilado don José Patricio Zúñiga.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zacheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

---

Exemo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

947 — Dto. número 325. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de marzo ppdo., acordando por el término de quince años pensión de quince pesos con setenta y cinco centavos ($ 15.75 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca Malla de Zúñiga, viuda del ex jubilado don José Patricio Zúñiga, y

Oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Jubilación extraordinaria a don Alfredo D. Aubone

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928.

Expte. 10-D-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alfredo Dávila Aubone, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones, incapacidad que existía en la fecha que dejó de prestar servicios;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 18 años, 6 meses y 1 día de servicios en la Administración Nacional;

Que de acuerdo con lo resuelto por el P. Ejecutivo en el expediente de jubilación de Sabino Maturana, se han computado a favor del solicitante 6 meses de licencia, acreditándose en tal forma 19 años y un mes de servicios, de los cuales, 4 años, 2 meses y 18 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se le reconoce una totalidad de veinte (20) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintinueve pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 329.53 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 38;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios computados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° -- Acordar jubilación extraordinaria, con el 48 o|o del sueldo o sea la suma de ciento cincuenta y ocho pesos con diez y siete centavos ($ 158,17 m|n), m|nacional, a don Alfredo Dávila Aubone, empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado número 22.069).

2.° -- Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3°.—Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

948 — Dto. número 326. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Marzo ppdo, acordando jubilación extraordinaria de ciento cincuenta y ocho pesos con diez y siete centavos ($ 158,17 m|n.) moneda nacional, a don Alfredo Dávila Aubone, ex empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N° 22.069), y

Oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pensión a doña Laura Viso de Rearte e hijos

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

Expte. 49-R-927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Laura Viso de Rearte, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Ramón Rearte, y

Considerando:

Que por los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 21 años, 2 meses y 7 días, de servicios privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo establecido por el art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma

de cincuenta y seis pesos con setenta centavos ($ 56,70 m|n.), moneda nacional a doña Laura Viso de Rearte, don Adolfo Pedro, doña Carmen, don Ramón y doña Alicia Valentina Rearte, viuda e hijos legítimos del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Ramón Rearte.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

949. — 327. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de marzo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y seis pesos con setenta centavos (pesos 56,70 m|n.), moneda nacional, a doña Laura Viso de Rearte, Adolfo Pedro, Carmen, Ramón y Alicia Valentina Rearte, viuda e hijos legítimos del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Ramón Rearte, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Emilio Mihura

Pensión a doña Elena G. Rodríguez e hija

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.

Expte. 43-R-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elena Grignolo de Rodríguez y doña Adela Rodríguez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Gregorio T. Rodríguez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto, se comprueba que el causante, fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Febrero 17 de 1913 y decreto aprobatorio del P. E. del 26 de febrero del mismo año;

Que de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y un pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 31,88 m|n.), a doña Elena Grignolo de Rodríguez y doña Adela Rodríguez, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Gregorio T. Rodríguez.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

950. — 328. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de marzo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de treinta y un pesos con ochenta y ocho centavos ($ 31,88 m|n.), moneda nacional, a doña Elena Grignolo de Rodríguez y D.ª Adela Rodríguez, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Gregorio T. Rodríguez, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Emilio Mihura

Licencias concedidas a empleados de varias reparticiones por distintos conceptos.

Buenos Aires Abril 4 de 1928.

139. — Vistos los pedidos de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia a los empleados de las siguientes reparticiones: en la Aduana de la Capital:

951. — Treinta y dos días, con goce de sueldo, al Peón, don Américo Repetto. (Expte. 2907-R.)

952. — Treinta y tres días, con goce de sueldo, al Peón, don Bautista Tomás. (Expte. 3057-T.)

953. — Treinta y un días, con goce de sueldo, al Peón, don Tomás Benítez. (Expte. 3024-B.)

954. — Treinta y dos días, con goce de sueldo, al Ayudante 1.°, don Ruben C. Roldan. (Expte. 3049-R.)

955. — Treinta y seis días, con goce de sueldo, al Peón, don Oscar Muzzio. (Expte. 3042-M.)

956. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Peón, don Francisco Capria. (Expte. 3028-C.)

957. — Treinta y dos días, con goce de sueldo, al Guardacostas, don Eduardo Novoa. (Expte. 2966-N.)

958. — Treinta y nueve días, con goce de sueldo, al Peón, don Ramón Silva. (Expte. 2910-S.)

959. — Treinta y siete días, con goce de sueldo al Peón don Jose Tarela. (Exp. 2913-T.)

960. — Treinta y seis días, debiendo ser los primeros veintinueve días, con goce de sueldo, y el resto sin él, al Peón, don Francisco Castiñeiras. (Expediente 2884-C.)

En la Dirección General de Estadística:

961. — Tres meses sin goce de sueldo, al Subdirector, don Raúl F. Prebisch. (Expte. 2848-P.)

En la Casa de Moneda:

962. — Treinta y seis días, con goce de sueldo, al Minervista de 5.ª del Taller de Impresión de Valores, don Victorio Linares. (Eptc. 2944-L.)

963. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Escribiente de Contaduría, doña Cecilia H. C. de Barba. (Exp. 2973-B.)

964. — Tres meses sin goce de sueldo, a la Revisadora de Valores de 2.ª, de la Contaduría, doña María Zulema C. de Casabal. (Expte. 3090-C.)

En la Aduana de Bahía Blanca:

965. — Sesenta días, sin goce de sueldo, al Expendedor de Sellos, don Miguel De Nápoli. (Expte. 2859-D.)

966. — Cuarenta días, con goce de sueldo, al Tesorero, don Jerónimo Gouarderes. (Expte. 2947-G.)

En la Administración General de Impuestos Internos:

967. — Seis meses, sin goce de sueldo, al Escribiente del Control de alcohol y azúcar, don Pedro Bellisio. (Exp. 3064-B.)

En la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos:

968. — Cinco meses sin goce de sueldo, al Escribiente de Registros, don Horacio Amigorena. (Expte. 2280-A.)

Art. 2.°:

969. — Déjase sin efecto a contar de la fecha la licencia concedida, al Auxiliar Principal de la Administración General de Impuestos Internos, don Enrique J. Piñeiro.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR

Emilio Mihura

Ministerio de Guerra

Cesantía

Buenos Aires Marzo 16 de 1928.

480 — Visto este expediente (I. 927 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la cesantía de un empleado, por razones de servicio, y atento lo informado por la expresada Dirección, General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de servicio, al empleado de la Dirección General de Ingenieros, Miguel Míguez Iñarra, clase 1897, Matrícula 1.842.763, D. M. número 30, con anterioridad al 1.° del corriente.

Art. 2.° — Pase a conocimiento de la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1.ª Parte.

ALVEAR

Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires Marzo 9 de 1928.

481 — Vista la solicitud que antecede expediente P. número 4472, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.° — De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II. artículo 13, Capítulo IV, Título III. de la Ley 4707, declárase en situación de retiro Sección Reserva, con anterioridad al 13 de febrero del corriente año, al Músico de 1.ª clase Carlos Paz, Clase 1895, D. M. número 61, Matrícula 3.822.039, del Regimiento número 18 de Infantería de Línea, con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años y tres días.

Art. 2.—Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y arcvhívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR

Agustín P. Justo.

No haciendo lugar a un pedido de reincorporación

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

482 — Visto el presente expediente U. número 5906|928, (D. G. P.), (U. número 902|925, "Corresponde 8", IV División, D. G. P.), por el cual el ex Subteniente D. Pedro Uhart, solicita su reincorporación al Ejército, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le confieren los artículos 129 y 538 del Código de Justicia Militar, por S. D. de fecha 25 de junio de 1927, (B. M. número 7618, 1.ª Parte), le impuso al causante la pena de destitución de empleo. por haber incurrido en abandono de destino, (Art. 673, inciso 1.° del citado Código).

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 inciso a), 2.° y 21 de la Ley 9675, los oficiales que hayan perdido el estado militar por condena, como pena principal o accesoria, impuesta por los Tribunales Militares o el Presidente de la Nación no pueden ser reincorporados sino cuando prueben, dentro de los dos años, el error judicial o administrativo que ocasionó su baja.

Que el recurrente en su petición no aporta ningún elemento de juicio que pueda ser considerado a su favor y que desvirtúe las constancias del sumario a que se hace referencia en el Decreto de su destitución, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a la reincorporación solicitada por el ex Subteniente D. Pedro Uhart.

Art. 2.°— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y agréguese el presente expediente al correspondiente sumario.

ALVEAR

Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Ascensos Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

111. — Existiendo vacante en l Prefectura General Marítima y visto lo informado por el Tribunal de Clasificaciones y Conceptos para Empleados de la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subprefecto de 1ª al de 2ª Milciades Virasoro Gauna.

Subprefecto de 2ª al de 3ª Héctor V. Velázquez.

Subprefecto de 3ª al Ayudante de 1ª Vicente López.

Ayudante de 1ª al de 2ª Demetrio Vergara.

Ayudante de 2ª al de 3ª Ernesto Parachú.

Ayudante de 3ª el Escribiente de 2ª Juan Cavilli.

Escribiente de 2ª el de 3ª Samuel Fernández

Escribiente de 3ª el Meritorio Luis G. Alegre.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR

M. Domecq García

Pago cuenta

Buenos Aires, Febrero 1º de 1928.

112 — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y las liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación en los adjuntos expedientes C Nros. 6185/922, D. 2325/928 y C 361/928.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se proceda a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de la cantidad de ($ 35.319,46) treinta y cinco mil trescientos diez y nueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, importe de las cuentas agregadas por telegramas e intercambio radiotelegráfico del año 1919 y timbres postales suministrados durante los meses de Julio y Agosto de 1927, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de fecha 22 de Mayo de 1925, insistido por el de fecha 8 de Julio del mismo año; debiendo imputarse la cantidad indicada al precitado acuerdo

Art 2º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos

ALVEAR

M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.

113.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Teso-

rería General de la Nación, se abone a la firma Méndez y Cía. Ltda., la cantidad de ($ 86.412) ochenta y seis mil cuatrocientos doce pesos moneda nacional, importe de la cuenta que se acompaña, en concepto de 12.000 pares de borceguíes suministrados a la Armada durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1927 y Enero de 1928, debiendo imputarse la suma indicada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1928,

Art. 2º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Pago cuentas

Buenos Aires. Febrero 3 de 1928

114.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la cantidad de diez y siete mil novecientos veinticinco pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, ($ 17.925,47 m/n) que se adeudan a los interesados según los expedientes y relación que se acompañan por servicios prestados al Ministerio de Marina, en la forma siguiente:

Ferrocarril del Sud $ 15.619,82 m/n

Ferrocarriles del Estado $ 620.02 moneda nacional

Ferrocarril de Entre Ríos $ 908.7 moneda nacional

Ferrocarril Central Buenos Aires pesos 197,95 moneda nacional.

Ferrocarril Central Argentino pesos 555,28 moneda nacional.

Dirección General de Navegación y Puertos, $ 23,63 m/n.

Total, $ 17.925,47 m/n,

Art. 2º — Previa la anotación que corresponda, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Pena.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928

115. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4 G. 19252/927), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Impónese al Cabo 2º de Mar R. A. 32021 Antonio Godoy, perteneciente a la dotación del Transporte de Río «Sayhueque», ocho meses de recargo de servicio y catorce días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º y penada por el artículo 710 del citado Código.

Art. 2º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Autorización cambio de nombre

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

116. — Visto lo solicitado por el Subprefecto de 3ª de la Prefectura General Marítima Juan González, y atento las constancias que obran en el testimonio que corre agregado a expediente 4 G. 19916/927,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Subprefecto de 3ª de la Prefectura General Marítima D. J. González, para firmar y revistar con el nombre de Juan pediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Pena

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

117. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4 P 1384S/927), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Dios González, por haber probado ser éste su verdadero nombre, como consta en autos del referido artículo 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Impónese el Conscripto (906) R. A. 5860 Pedro Tomás Peralta, perteneciente a la dotación del Transporte de Mar «Río Negro» siete meses de recargo de servicio y doce días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º y penada por el artículo 170 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 50,75 m/n. c/l). cincuenta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional c/l importe de los efectos del estado que le faltan.

Art. 2º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Pena

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

118. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4 E. 625/927, reservado), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Impónese al Marinero Artillero R. A. 32953 Juan Bartolomé Etchizuri, perteneciente a la dotación del Gda. costas «Garibaldi» 8 meses de recargo de servicio y catorce días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º y penada por el artículo 710 del citado Código.

Art. 2º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Autorizando cambio de nombre.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

119. — Visto lo solicitado por el marinero de 1ª de la Prefectura General Marítima, Alberto Ricardo La vaselli, y atento las constancias que obran en el expediente 4 L. 1748 de corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al marinero de 1ª de la Prefectura General Marítima, Alberto Ricardo La vaselli, para firmar y revistar con el nombre de Alberto Ricardo por haber probado ser éste su verdadero nombre, como consta en el expediente 4 L. 1748/928 y en su libreta de enrolamiento M. I. Nº 2120887.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Pena

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

120. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4 R 1329/928), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Impónese al Cabo Segundo Maquinista R. A. 23643 Santos P Romero, perteneciente a la dotación del Explorador «Juan de Garay», diez días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber cometido la falta de deserción prevista en los artículos 704, inciso 1º y 711, incisos 2º y 5º y penada por el artículo 707 del citado Código: debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 3.09 moneda nacional c/l), tres pesos m/n. c/l importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Pena

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

121. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4 C 17451/927), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Impónese al Conscripto (906) R A 1423 Andrés Cundari, perteneciente a la dotación de Arsenal Naval Buenos Aires siete meses de recargo de servicio y trece días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º y penada por el artículo 710 del citado Código.

Art. 2º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Licencia

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

122. — Atento lo manifestado en el expediente 4 B. 01599,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días por razones de salud, con goce de sueldo, al Auxiliar de 3ª de la Dirección General Administrativa Martín Booth, de acuerdo con lo establecido por el art. 9 de la Reglamentación de Empleados Nacionales

Art 2º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Retiro

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928

127. — Vistas las constancias de presente expediente, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad al Cabo Principal Artillero Esteban Codda, con el ochenta por ciento (80 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcazar el cómputo de sus servicios a quince años, diez meses y quince días, equivalente a diez y seis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Asignación sobresueldo

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928

124 — Visto el presente expediente (4 E. 00272) y los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1º — Asígnase a la Escuela de Radiotelegrafía de la Armada sobre sueldo para tres Suboficiales Instructores a razón de treinta pesos ($ 30), moneda nacional mensuales cada uno y para cinco Cabos Instructores, a razón de veinte pesos ($ 20) moneda nacional mensuales cada uno, por especialización de servicios, debiéndose imputar este gasto a los sobrantes del inciso 6º, anexo G del presupuesto en vigor.

Art 2º — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Licencia:

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928

125. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años para residir en España, al Cabo Maquinista Principal Emilio Lago

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Dejando sin efecto licencia

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

126. — Visto lo informado en el expediente 4 C. 01638/928,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la licencia concedida por decreto de fecha 27 de Diciembre de 1927, para cumplir con el servicio militar obligatorio, al ayudante tornero de los talleres de la Base Naval del Río de la Plata, Manfredo Caria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Dejando sin efecto licencia

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

127. — Visto lo informado en el expediente 4 D. 01550/928,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la licencia concedida por decreto de fecha 20 de Diciembre de 1927, para cumplir con el servicio militar obligatorio al aprendiz de los talleres de la Base Naval del Río de la Plata, Salvador Depino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Dejando sin efecto licencia

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

128 — Visto lo informado en el expediente 4 P 01569/ 28,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la licencia concedida por decreto de fecha 27 de Diciembre del año ppdo., para cumplir con el serv. militar obligatorio, al carpintero de ribera, de la Base Naval del Río de la Plata, Pascual D. Polero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Dejando sin efecto licencia

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

129. — Visto lo informado en el expediente 4 R. 01701/928,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la licencia concedida por decreto de fecha 3 de Enero ppdo, para cumplir con el servicio militar obligatorio, al marinero de 2ª (civil), de la Base Naval del Río de la Plata, José Rolón.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Dejando sin efecto licencia

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

130. — Visto lo informado en el expediente 4 V. 01585/928,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la licencia concedida por decreto de fecha 3 de Enero ppdo., para cumplir con el servicio militar obligatorio al aprendiz ajustador de los talleres de la Base Naval del Río de la Plata, Américo Vacarini.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA

Pago cuenta

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

131.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la firma Trovati y Cía. Ltda. la cantidad de $ 16.767,09 m/n., diez

y seis mil setecientos sesenta y siete pesos con nueve centavos moneda nacional, importe de la cuenta que se acompaña, en concepto de suministro de medicamentos a la Armada durante los meses de Diciembre de 1927 y Enero de 1928; debiendo imputarse la suma indicada al inc. 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1928.

Art 2º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un descargo

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

132. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y las liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación, en los adjuntos expedientes C. Nros 6186/922, 22308/922 y 12512/923,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se proceda a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la cantidad de $ 6,371,60 seis mil trescientos setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe de las cuentas agregadas por telegramas sin previo pago del 4º trimestre de 1921 y complemento del mismo, expedidos al Departamento de Marina, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de fecha 22 de Mayo de 1925 insistido por el de fecha 8 de Julio del mismo año, debiendo imputarse la cantidad indicada al precitado acuerdo

Art. 2º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

133. — Vistas las contancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Furriel Saturnino Mercado, con el noventa por ciento (90 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcazar el cómputo de sus servicios a diez y siete años seis meses y un día, equivalente a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

134. — Vista la solicitud que precede

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años para residir en España, al Foguista (retirado) José Castro Pasos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación a un reglamento

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928

135. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 18 del Reglamento para la Navegación de las Costas, Canales, Ríos y Puertos de la República en los siguientes términos:

«Art 18 — Dentro de los canales los buques que naveguen de vuelta encontrada tomarán con tiempo su estribor. A los buques que naveguen en la misma dirección les está prohibido pasarse unos a otros, salvo el caso de que la diferencia de velocidades sea superior a tres millas en cuyo caso el que alcanza pedirá paso tocando una pitada larga, a la cual el alcanzado contestará con la misma señal si gobierna a tomar su estribor, y con dos pitadas cortas si gobierna a tomar su babor. Este procedimiento se empleará en todos los casos que un buque desee pasar a otro dentro del Canal y tendrá ejecución luego que el buque alcanzado conteste a la maniobra pedida».

Art. 2º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Jornales por Enero

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928

136.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — El Miniterio de Hacienda dispondrá la entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ 244.144,75 m/n. doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, importe de la adjunta liquidación de la Contaduría General de la Nación, en concepto de jornales de la Armada por el mes de Enero de 1928, debiendo imputarse la suma indicada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, 1928.

Inciso 3, ítem 1, $ 310
Inciso 3, ítem 3, $ 3.428,75
Inciso 3, ítem 4, $ 18526.11
Inciso 3, ítem 12, $ 144.193,74
Inciso 5, ítem 12, $ 1.197.50
Inciso 5, ítem 13, $ 14.534,63
Inciso 7, ítem 1, $ 2.516,08
Inciso 7, ítem 2, $ 51 875.
Inciso 9, ítem 3, $ 80.
Inciso 9, ítem 9 $ 7.482.94.
Total, $ 244.144,75. m/n.

Art. 2º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Gastos de la «Sarmiento»

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928

137. — Vista la necesidad de proveer de fondos a la «Fragata Presidente Sarmiento», para que atienda los gastos que reglametariamente efectuará en concepto de sueldos, racionamiento y gastos diversos, durante su viaje Nº 28 y,

Considerando:

Que estas inversiones se realizarán en los distintos puertos extranjeros de recalada según el itinerario aprobado en los cuales en Departamento de Marina no tiene oficinas pagadoras para atenderlos

Que por las razones expuestas, debe la «Fragata Escuela Presidente Sarmiento», contar a bordo con los fondos necesarios para cubrir sus gastos, a fin de desenvolver su programa normalmente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta.

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que la Tesorería General de la Nación, entregue a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina la cantidad de ($ 400.000 m/n.) cuatrocientos mil pesos moneda nacional, con destino al Buque Escuela «Presidente Sarmiento» para cubrir los gastos a que se refieren los considerados de este decreto con el siguiente detalle:

Para el pago de gastos varios: reposición de material: compra de artículos de consumo: de víveres frescos y secos: carbón, materias grasas y agua: gastos de representación y visitas aspirantes, $ 200.000.

Para el abono de los haberes del personal del buque aspirantes y aprendices por los meses de Marzo a Junio de 1928, $. 200.000

Total, $ 400.000 m/n.

Art 2º — La suma de $ 400.000 m/n. cuatrocientos mil pesos moneda nacional de referencia, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto de Marina, año 1928

Inciso 7, ítem 2, $ 175.000
Inciso 9, ítem 3, $ 25.000.
Total, $ 200.000 m/n.
Inciso 5, ítem 7, $ 3.783,31
Inciso 6, ítem 1, $ 98.422,53.
Inciso 6, ítem 3, $ 4.123,82
Inciso 6, ítem 4, $ 89.047,87.
Inciso 6, ítem 5, $ 4.622,47
Total, $ 200.000 m/n
Total general $ 400.000 m/n.

Art 3º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos

ALVEAR
M. Domecq García

Dejando sin efecto decreto de cesantía

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

138. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima a raíz

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Superior Decreto de fecha 17 de Enero ppdo., por el cual se declaraba cesante al recurrente.

Art 2º — Acéptase, con la misma fecha, la renuncia de su puesto presentada por el Subinspector de la Prefectura General Marítima. D. Ende la solicitud presentada por el ex Subinspector de dicha Repartición, D. Enrique Jouant Freire,
rique Jouant Freire.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo la entrega de $59.557.78

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

139. — Atento lo dispuesto por el Superior Acuerdo de fecha Octubre 4 de 1926, referente a los gastos que ocasionan los Transportes Nacionales en sus viajes al extranjero o a la costa sud.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ 59.557,78 m/n. cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, de conformidad con el artículo 2º del precitado Acuerdo, en concepto de reintegro ocasionado por gastos de carbón, materias grasas y derechos de puertos de los Transportes en sus viajes a la costa sud y al extranjero, debiendo imputarse la suma expresada a la cuenta Especial «Producido de Transportes Nacionales, 1927».

Art 2º — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos

ALVEAR
M. Domecq García

Creación de una División en el Estado Mayor

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

140.

Considerando:

Que el Archivo General del Ministerio de Marina, la Biblioteca y el Museo Naval guardan íntima relación por el carácter de los servicios que deben prestar;

Que la búsqueda de antecedentes históricos y bibliográficos y la labor de coordinación, debe ser hecha con un criterio eminentemente profesional por el carácter de las cuestiones que abarcan;

Que estas circunstancias reclaman que la dirección de la Biblioteca y Museo Naval, en forma permanente sea ejercida por un oficial de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Créase en el Estado Mayor General, División Informaciones, la Sección Archivo, Biblioteca y Museo Naval, refundiéndose en ella el actual Archivo General del Ministerio la Biblioteca Nacional de Marina y el Museo Naval.

Art. 2º — El Jefe de esta Sección será un Jefe del Cuerpo General en actividad o en retiro

Art. 3º — Hasta tanto no figuren en el Presupuesto General de gastos, el personal y recursos para el funcionamiento de esta Sección, serán los mismos que tienen asignadas las dependencias citadas en el Presupuesto en vigor

Art 4º — Háganse las correcciones pertinentes en el Reglamento Orgánico del Ministerio de Marina, comuníquese, publíquese, etc

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

141. — Visto lo informado en el expediente 4 C. 01623/928,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días por enfermedad, con goce de sueldo, al Mecánico de 1ª Juan Catlacna, al servicio de la Prefectura General Marítima, de acuerdo con lo establecido en el art. 96 del Reglamento Orgánico para el personal de la misma

Art. 2º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

142. — Vistas las constancias del presente sumario (expediente 4 P. 23867/927), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 543 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 36435 Juan Carlos Passarini perteneciente a la dotación del Explorador Torpedero «Córdoba», un año de confinamiento, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada prevista en los artículos 704, inciso 1º y 711, inciso 6º y penada por el artículo 712, inc 3º del citado Código; dejando sin efecto los castigos impuestos por Ordenes General 153 y 171 de 1927, debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 120 83 m/n. c/l), ciento veinte pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional c/l, importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

143.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de treinta y un mil doscientos treinta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 31.234,68 m/n.) en la forma siguiente:

1. Paul Fleury $ 22.211,58.
2. Trovati y Cía $ 6 270.
3. Stocker y Cía $ 2.753 10.

Total. $ 31.234,68 m/n.

Que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1927.

Art 2º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuenta

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

144.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la firma Antonio Gerli, la cantidad de ($ 9.764,98 m/n.), nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, importe de la cuenta que se acompaña, en concepto de suministro de artículos de equipo para la Armada en el mes de Enero del año en curso, debiendo imputarse la suma indicada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1928.

Art 2º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Patente postal

Buenos Aires Febrero 10 de 1928
145. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Concédese la patente de privilegio de paquete postal provisoria y por un viaje, de conformidad con los decretos reglamentarios de Febrero 25, Mayo 17 y Junio 23 de 1907 y 30 de Junio de 1920, al buque a motor inglés «Dunster Grange», del que es agente la Houlder Brothers y Co., (Argentina) Ltd. (Expte H. 1725 c/r).
Art. 2º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Reconociendo deudas

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928.
146. — Atento los informes producidos en los exptes. E 20237-F 20705 y S-21112 de 1927:
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Reconócese de legítimo abono la suma de $ 616,27 m|n., seiscientos diez y seis pesos con veintisiete centavos moneda nacional, que se adeuda a los interesados, por haber prestado servicios en tierra mientras estuvo la Fragata Escuela "Presidente Sarmiento" en reparaciones en 1926, de acuerdo con la planilla que se acompaña al presente decreto como sigue:
Al Capitán de Fragata, Víctor Filograsso, $ 318,86 m|n.
Al Teniente de Fragata, Alberto San Martín, $ 202,95 m|n.
Al Auxiliar Contador, Marcelino C. Garayzabal, $ 94,46 m|n.
Art. 2.º — Tratándose de un ejercicio vencido, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación que corresponda.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuenta

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.
147.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda., la cantidad de ($ 8.186,63 m|n.) ocho mil ciento ochenta y seis pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, importe de la cuenta que se acompaña, en concepto de artículos de electricidad suministrados a la Armada en el año 1927 y 1928, debiendo imputarse la suma indicada al inciso 7 ítem 2, del Presupuesto de Marina 1927.
Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.
148. — Vista la solicitud que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Italia, al Ingeniero Maquinista de 1ra. (retirado), Luis Testori.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.
149. — Vistas las constancias de la presente, prevención sumaria (expediente 4-G-336|928), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado por los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Impónese al Marinero Artillero R. A. 33583 Joaquín González, perteneciente a la dotación del Acorazado "Moreno", cincuenta días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1.º y penada por el artículo 704, del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 14,73 m|n.) catorce pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, c|l., importe de los efectos del Estado que le faltan.
Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Modificando el reglamento de Administración

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.
150. — Vistos los informes producidos, y por razones de mejor servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Suprímanse los artículos 998, 999, 1000, 1002, 1004, incisos a), b), c), d), e) y f), 1005, 1009, 1011 y 1012, del Reglamento General de Administración de la Armada, y los subtítulos "Pasajes en efectivo", "Ordenes de "Pasajes" y "Rendición de cuentas de pasajes" de las páginas 214 y 216 del citado Reglamento.
Art. 2.º — Altérese la numeración de los artículos 1001, 1003, 1004, inciso d), 1006, 1007, 1008, y 1010, en la siguiente forma:
"Art. 1001. — Pase a ser el N.º 998, suprimiéndole las palabras "no negociables cuando fuera necesario extenderlas".
Art. 1003. — Pasa a ser el 999, agregándole los siguientes párrafos: "A tales efectos, las autoridades enunciadas en el artículo 998, en todos los casos en que entreguen órdenes de pasajes o de movimiento de carga que correspondan ser imputadas a partidas especiales a que deban ser reintegradas por cualquier concepto, elevarán a la Dirección General Administrativa, mensualmente, del 1 al 5, una relación de en la que se hará constar: número de las órdenes expedidas de ese carácter, la orden, concepto del servicio, importe, imputación y empresa que efectuó el transporte".
"Igualmente se comunicará a la repartición que haya solicitado el pasaje o la órden de tracción, su importe, a fin de que tenga conocimiento de los cargos que por dichos conceptos formulará la Dirección General Administrativa, a las partidas correspondientes que administra".
Art. 1004 inciso d). — Pasa a ser el artículo 1000.
Art. 1006. — Pasa a ser el 1001, suprimiéndole las palabras 1 "con órdenes".
Art. 1007. — Pasa a ser el 1002.
Art. 1008. — Pasa a ser el 1003, anteponiéndole el subtítulo "Rendiciones de cuentas de pasajes".
Art. 1010. — Pasa a ser el 1004, suprimiéndole las palabras "en ambas relaciones".
Art. 3.º — Manténgase en blanco los artículos 1005 a 1012, inclusive, del citado Reglamento, para ser utilizada la numeración de los mismos, si posteriores necesidades del servicio requieren la creación de nuevas disposiciones sobre pasajes.
Art. 4.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.
151. — Visto lo informado por la Base Naval de Puerto Belgrano y lo manifestado por la Dirección General del Personal en el expediente 4-A-02220|928,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, por razones de salud, al capataz de peones de 4.ª, de la Base Naval de Puerto Belgrano, Manuel Alvarez.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.
152. — Vista la solicitud que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese prórroga de licencia para residir en España hasta el 22 de Marzo de 1930, al Cabo Foguista de 1ra., (retirado), José Suárez Fernández.
Art. 2.º — Comuníquese, pase para su conocimiento a la Dirección General Administrativa, y a la Contaduría General de la Nación y archívese previa reposición de sellos.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.
153. — Vista la presente solicitud de indulto, (expediente 4 L. 21000|927), y lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Indúltase al Cabo Primero Artillero R. A. 14759 Manuel Luque, de la pena accesoria que le fuera impuesta de acuerdo al artículo 708 del Código de Justicia Militar, con motivo de la falta de deserción cometida el día 5 de Septiembre del año 1917, (Orden General 55 de 1918).
Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
R M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.
154. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (Expediente 4- Z — 19875 — 927). — Atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Impónese al Camarero R. A. 36606, Eduardo C. Zamora, perteneciente a la dotación del Guardacostas, "Independencia", nueve meses de recargo de servicios y diez y seis días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1.º y penada por el art. 710 del citado código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 62,93 m|n c|l), sesenta y dos pesos con noventa y tres centavos moneda nacional c|l. importe de los efetos del Estado que le faltan.
Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.
155. — Vista la solicitud que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de dos años para residir en España, al Suboficial Primero Enfermero (retirado) Manuel Varela.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.
156. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.—Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de febrero 25, mayo 17 de 1907 y junio 30 de 1920, a los vapores ingleses: "Highland Loch", "Highland Glen", Highland Laddie", "Highland Pride", Highland Rover" y "Highland Piper" de los que son agentes los señores H. & W. Nelson, Limitada (Expedientes 1|N|393, 1|N|391, 1|N|396, 1|N|394, 1|N|397 y 1|N|395, respectivamente).
Artículo 2.º — Agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.
157. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4|J 16533|927), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (906) R. A. 2921 Javier Faden, Perteneciente a la dotación de la Base Naval de Puerto Belgrano, nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1.º y penada por el artículo 710 del citado Código.
Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.
158. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Cabo Segundo Señalero R. A. 31356 Diego Méndez por haber cometido la falta de abuso de autoridad, y al Conscripto (905) R. A. 1948 Prudencio Cuello, por abuso reiterado de insubordinación con vías de hecho al Superior, fuera de actos del servicio, ambos de la dotación del Acorazado "Moreno", y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922), y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando Tratado I, Reglamento del Servicio Naval

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928.
159. — Visto el proyecto del Tratado I del Reglamento General del Servicio Naval elevado por la Comisión nombrada al efecto con fecha 7 de Julio de **1926 (O. G. 102),**

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el Tratado I del Reglamento General del Servicio Naval, que empezará a regir el 1.° de abril del año en curso.

Art. 2.° — Quedan derogados desde esa fecha el Libro I del Reglamento General del Servicio Abordo, edición 1909, y todas aquellas disposiciones que contraríen las prescripciones del Tratado I del Reglamento General del Servicio Naval.

Art. 3.° — El Departamento de Marina dispondrá la impresión de mil quinientos ejemplares, imputando los gastos a la partida correspandiente.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Sueldos

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928.

160

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ 1.431.415,54 m|n) un millón cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos quince pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, importe de la adjunta liquidación en concepto de haberes del personal militar de la Armada por el mes de febrero del año en curso, debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

Presupuesto de Marina 1928

Inciso 6, ítem 1, $ 404.148,96.
Inciso 6, ítem 2, $ 92.535,—
Inciso 6, ítem 3, $ 15.060,63
Inciso 6, ítem 4, $ 871.735,26.
Inciso 6, ítem 5, $ 47.935,69
Total $ 1.431.415,54 m|u.

Art. 2.° — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928.

162. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4|D. 1846928), y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Impónese al Cabo Primero de Mar R. A. 29406 Ricardo R. Denis, perteneciente a la dotación del cañonero "Rosario", veinte días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 4.° y penada por el artículo 707 del citado Código.

Artículo 2°. — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928.

163. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia para residir en Europa, por el término de un año, al Ingeniero Maquinista Subinspector (retirado) Hugo Leban.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928.

164. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia para residir en Francia, por el término de dos años, al Capitán de Fragata (retirado) Daniel de Oliveira Cézar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928.

165. — Vistas las constancias del presente expediente de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas María Sara, Catalina y María Elena Picasso y a los señores Héctor y Armando Picasso, hijos legítimos del Ingeniero Maquinista Inspector (retirado) Manuel Picasso, la pensión mensual de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 850 m|n), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 13 de Noviembre de 1927, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, a razón de ciento setenta pesos moneda nacional ($ 170 m|n), para cada uno y ser reservada la parte de los menores Héctor y Armando Picasso hasta la presentación de su tutor, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4) título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuenta

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928.

166. — Exp. B 4043|928 — Estando terminados los trabajos correspondientes a primera cuota, de las obras de reparación del Hospital Naval del Río de la Plata, de conformidad con el contrato celebrado con el señor Genaro Pellegrini, y aprobado por Acuerdo de fecha 21 de Noviembre de 1927,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono a favor del señor Genaro Pellegrini, de la cantidad de $ 26.450 m|n veintiséis mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, importe de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto, y certificado que se acompaña, de cuyo importe se deducirá el 10 o|o que deberá retenerse en la Cuenta Especial "Valores retenidos en garantía de Obras, debiendo imputarse la suma expresada al Anexo J. inciso 15 ítem 1, Partida 4 Ejercicio 1927.

Art. 2.° — Previa la anotación que corresponda pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Reconociendo una deuda

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928.

167. — Atento a los informes producidos en el presente expediente C. 20503|927,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos con seis centavos ($ 4.642,06 m|n). moneda nacional, que el Departamento de Marina adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de telegramas sin previo pago, expedidos durante el 2o. trimestre de 1927, y de conformidad con lo que dispone el acuerdo de Ministros de fecha 22 de Mayo de 1925, insistido por el de fecha 8 de Julio del mismo año, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928.

168

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de sesenta y seis mil ochenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos ($ 66.082,43 m|n.) moneda nacional, en la forma siguiente:

		m$n
1 Francisco Francioni y Cía.	„	4.251 41
2 Juan y José Drysdale y Cía.	„	22.024.91
3 Manuel Estruga	„	4.496.89
4 „ „	„	7.358.56
5 Guanziroli y Cía.	„	4.361.36
6 Giácomo Ferdinando Rocca	„	2.379.64
7 Giácomo Ferdinando Rocca	„	3.736.81
8 Giácomo Ferdinando Rocca	„	5.901.64
9 Borgonovo y Badino Hnos.	„	3.479.35
10 Céspedes, Tettamanti y Cía.	„	4.595.86
11 Guanziroli y Cía.	”	3.496.—
Total	m$n	66.082.43

Que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año 1927 y el año en curso, debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1928.

Art. 2.° — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Imputación

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928.

169. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación en los adjuntos memorándums Nos. 196 y 406,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Impútese la suma de ($ 573,82 m|n.) quinientos setenta y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importe total de los haberes del Ingeniero retirado, Francisco Barbará, por el mes de Octubre de 1927 y diferencia de cambio en el giro sobre Londres por libras 19.000, efectuado en Mayo 18 de 1927, en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1927

Inciso 6, ítem 4, ... m$n 266.59
Anexo J. de 1927
Inciso 2, ítem 3, ... „ 307.23
„ 573.82

Art. 2.° — Previa la anotación que corresponda, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando contribución

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928.

170. — Atento a las finalidades que dieron motivo a las comidas de camaradería realizadas en el año 1927, por el personal del ejército y la armada, en oportunidad de los aniversarios de la jura de la independencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la contribución efectuada por el Departamento de Marina a las comidas de camaradería realizadas durante el año 1927, por el personal del ejército y la Armada.

Art. 2.° — Apruébase la imputación al inciso 9, ítem 3, partida 1, acordada por el Ministerio de Marina a la contribución de referencia por valor de ($ 2.000,— m|n.) dos mil pesos moneda nacional, para el año mencionado.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo la entrega de $ 50.641,38

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.

171. — Siendo necesario reintegrar a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, el importe del vestuario provisto hasta la fecha al Personal de la Prefectura General Marítima que presta servicios en las Empresas Particulares, abonando estas mensualmente el costo de los mismos, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto de Diciembre 17 de 1919,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ 50.641,38 m|n.) cincuenta mil seiscientos cuarenta y un pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, como importe del vestuario provisto al Personal de Empresas Particulares de la Prefectura General Marítima.

Art. 2.° — La suma cuya entrega se dispone se imputará a la Cuenta Especial "Servicios de Empresas Particulares", (racionamiento y vestuario).

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Sueldos

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.

172. — Vista la necesidad de proveer de fondos a la Comisión Naval Argentina en los Estados Unidos de Norte América, para que atienda el pago de sueldos de su personal y gastos generales de la misma por los meses de Abril a Junio de 1928;

Considerando:

Que los sueldos y gastos que se dispone entregar por el presente, están de acuerdo con el personal que revista en la misma y con las necesidades que debe cubrir,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que la Embajada Argentina en Wáshington, entregue a la Comisión Naval Argentina en los EE. UU. de Norte América, la cantidad de ($ 19.500 o|a.) diez y nueve mil quinientos dollars, con el siguiente destino: . . .

		o$a
Haberes, mes de Abril a Junio 1928	„	16.000.—
Gastos generales, Abril a Junio 1928	„	3.500.—
	”	19.500.—

Art. 2.° — La suma de ($ 45.931,36 m|n.) cuarenta y cinco mil novecientos treinta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, equivalente de los o|a 19.500,—, de referencia, se imputará en lo siguiente forma:

.Presupuesto de Marina año 1928.
Inc. 6 ítem 1 „ 14.596.80
" 6 " 4 " 18.577.73
„ 6 „ 3 „ 540.—
„ 6 „ 5 „ 3.972.74 37.687.27
„ 9 „ 3 „ 8.244.09
m$n 45.931.36

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Sueldos

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.

173. — Vista la necesidad de proveer de fondos a la Comisión Naval Argentina en Europa, para que atienda el pago de sueldos de su personal y gastos generales por los meses que indica, y

Considerando:

Que los sueldos y gastos que se disponen entregar por el presente, están de acuerdo con el personal que revista en los mismos y con las necesidades que deben cubrir,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación dispondrá que la Embajada Argentina en Londres, entregue a la Comisión Naval Argentina en Europa la cantidad de veinte y seis mil libras esterlinas (£ 26.000.0.0), con el siguiente destino:

Comisión Naval Argentina en Europa

Haberes mes de Abril a Junio 1928 £ 24.000.0.0.
Gastos generales, Abril a Junio 1928, £ 2.000.0.0.
Total £ 26.000.0.0.

Art. 2.° — La suma de ($ 297.818,18 m|n) doscientos noventa y siete mil ochocientos diez y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, equivalente de las £ 26.000.0.0. de referencia, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto de Marina año 1928.
Inciso 6, Item 1, $ 126.011,39.
Inciso 6, Item 3, $ 1.914,—
Inciso 6, Item 4, $ 124.043,—
Inciso 6, Item 5, $ 20.727,30
Inciso 7, Item 2, $ 2.213,40.
Suma m$n 274.909,09.
Inciso 9, Item 3, $ 22.909,09.
Total m$n 297.818,18.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago de carbón

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.

174. — Atento lo dispuesto por la Ley N.° 3305 y la autorización conferida al Departamento de Marina por el Superior Decreto de fecha 16 de Agosto de 1927, y

Considerando:

Que se ha dispuesto la adquisición de 9.000 toneladas de carbón, por intermedio de la Comisión Naval Argentina en Europa, las cuales deben ser conducidas al país por el transporte de la Armada "Bahía Blanca" en su actual viaje de regreso.

Que teniendo en cuenta los antecedentes del mercado de carbón y la anterior adquisición de carbón Cardiff., necesitará la nombrada Comisión Naval contar con £ 10.500, para el pago del costo aproximado del cargamento de carbón,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que la Embajada Argentina en Londres entregue a la Comisión Naval Argentina en Europa, la cantidad de (£ 10.500.0.0) diez mil quinientas libras esterlinas, las que destinará al pago del cargamento de carbón de referencia en los considerandos del presente.

Art. 2.° — La suma de ($ 120.272,73 m|n) ciento veinte mil doscientos setenta y dos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, equivalente de las £ 10.500.0.0. mencionadas, se imputará al Inciso 7, Item 2 del Anexo G, del Presupuesto del año 1928.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuenta

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.

175. — Estando terminados los trabajos correspondientes al certificado N.° 25 provisional que se acompaña, de las obras en costrucción de los edificios para la Escuela de Mecánica de la Armada, de conformidad con el contrato celebrado con los señores Nicolás Seminara y Cía. aprobado por decreto de fecha Diciembre 11 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono a favor de los señores Nicolás Seminara y Cía. y señor Raúl J. Alvarez, de la cantidad de $ 122.676,64 m|n ciento veintidos mil seiscientos setenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional; en la forma siguiente: A Nicolás Seminara y Cía. la suma de $ 116.834,90 m|n., importe del certificado que se acompaña de los trabajos mencionados en este Decreto, de cuya suma se deducirá el 10 o|o que se retendrá en la cuenta especial "Valores retenidos en garantía de Obras"; y al señor Raúl J. Alvarez, designado para controlorear el cumplimiento del contrato, la suma de $ 5.841,74 m|n, debiendo imputarse la cantidad total al Inciso 15, Item 1 Partida 9 del Anexo L, 1927.

Art. 2.° — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando contrato locación

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

176. — Visto el presente expediente 1|P. 8709|927, en el que corre agregado a fs. 14 el contrato celebrado por el Estado Mayor General y la señora María Mantilla de Pampín, y atento a lo informado por la citada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado con fecha 15 del corriente por el Estado Mayor General y la señora María Mantilla de Pampín por el arrendamiento de la casa que ocupan las oficinas de la precitada repartición, por el término de tres años a contar desde el primero de Marzo del corriente año, por la suma de un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales.

Art. 2.° — La Escribanía General de Gobierno, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

177. — Vista la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, en la causa seguida al alferez de Fragata Ricardo A. Piola, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, por haber cometido la falta de abuso de autoridad, y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese y archívese en el Consejo Superior de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

178. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4|V 2616|928), y de conformidad con lo dictaminado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 36194 Antonio Villanueva, perteneciente a la dotación del Balizador "Alferez Mackinlay", diez días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 4.° y penada por el artículo 707 del citado Código.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

179. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4|G 18925|927), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Impónese al Cabo Segundo Maquinista R. A. 30377 Manuel de Gasso, perteneciente a la dotación del Aviso "A-2", nueve meses de recargo y quince días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 35,82 m|n c|l), treinta y cinco pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional c|l, importe de los efectos de Estado que le faltan.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.

180.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos con nueve centavos moneda nacional, ($ 28.665.09 m/n.), en la forma siguiente:

1. — Bolsalona S. A., $ 2.517.50 m/n.
2. — Alberto P. Silva, $ 2.424.59. m/n.
3. — Mitau y Grether, $ 5.994.79 m/n.
4. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, $ 4.1 7.15 m/n.
5. — Molinos Harineros y Elevadores de Granos, $ 5.882. m/n.
6. — Morixe Hermanos, S. A., pesos 8.?09.06 m/n.

Total: $ 28.665.09 m/n.

Que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada, en el año en curso, debiendo imputarse el importe total al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina de 1928.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Imputación

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

181. — Expte. C. 1277/928. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto memorándum, e informes producidos.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impútese la cantidad de $ 307.84 m/n, trescientos siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, en concepto de haberes por el mes de Septiembre de 1927, del Ingeniero retirado, Francisco Barbará, al Acuerdo de fecha Noviembre 3 de 1927, (Anexo J.).

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

182. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de dos años, para residir en Europa, al Ingeniero Electricista de 2.ª (retirado), Isidoro Kornfeld.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

184. — Visto lo informado en el expediente 4—G. 6180/928,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, durante el tiempo que se halle bajo banderas, cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 o/o del jornal que actualmente percibe, al Operario de los talleres de la Base Naval de Puerto Belgrano, Nicasio González, de acuerdo con lo establecido por el Decreto del 3 de Mayo de 1924.

Art. 2.º — El causante comprobará, en oportunidad, su incorporación y licenciamiento de las filas del Ejército.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

181. — Vistas las constancias que obran en el expediente 4—S. 20227/927, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, durante el tiempo que se halle bajo banderas, cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 o/o del jornal que actualmente percibe, al Operario Ajustador de los talleres de la Base Naval de Puerto Belgrano, Antonio Saccone, de conformidad con lo establecido por el Decreto de fecha 3 de Mayo de 1924.

Art. 2.º — El causante comprobará, en oportunidad, su incorporación y licenciamiento de las filas del Ejército.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Dejando sin efecto licencia

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

185. — Visto lo informado en el expediente 4—D. 02522/928.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la licencia concedida por decreto de fecha 20 de Diciembre de 1927, para cumplir con el servicio militar obligatorio, al Operario Ajustador de los talleres de la Base Naval de Puerto Belgrano, Atilio Della-Donne.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Dejando sin efecto licencia

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

186. — Visto lo informado en el expediente 4—P. 01367/928.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la licencia concedida por decreto de fecha 27 de Diciembre de 1927, para cumplir con el servicio militar obligatorio, al Ayudante Tornero, de los talleres de la Base Naval del Rio de la Plata, Ernesto Pagani, por haber sido exceptuado.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Baja de un Cirujano

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

187. — Vistos lo informado por la Dirección General del Personal, y la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Dáse de baja del servicio de la Armada con fecha 3 del corriente, al Cirujano de 1.ª, Miguel A. D'Agostino.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

188. — Vistas las constancias del presente expediente, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de los pensionistas de la Armada, María Concepción Donato de Becco, Guido Manuel y Alfonso Antonio Becco, la parte de pensión acordada por decreto de 19 de Mayo de 1924, a Clara Virginia Becco, y que ha dejado de corresponderle, por haber contraído matrimonio con fecha 19 de Diciembre de 1927, debiendo considerarse esta acumulación, desde la mencionada fecha y procederse de conformidad con lo prescripto en el artículo 22 del Reglamento General de Pensiones Militares, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2, título IV, de la Ley N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y fecho, pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

189. — Visto lo informado en el expediente 4—H. 01908/928,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de seis meses, con goce de sueldo, por razones de salud, al marinero de 3.ª de la Prefectura General Marítima, Marcos Hidalgo, de conformidad con lo establecido por el Decreto del 21 de Noviembre de 1924.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

190. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de un año, para residir en Francia, a la pensionista de la Armada, D.ª Agustina L. de Martínez Quintana.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese, previa reposición de sellos.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

191. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en los Estados Unidos de Norte América, al Ingeniero Maquinista Principal (retirado), Augusto Loge.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

192. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Marinero Maquinista, Gregorio Páez, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

193. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Suboficial Segundo Maquinista, Juan P. Ramírez, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

194. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—R. 2912/928), y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 558 y 557, del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (906) R. A. (83), Pedro A. Ramírez, perteneciente a la Estación Aeronaval de Puerto Belgrano, veinte días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 55.62 m/n. c/l.), cincuenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional c/l. importe de los efectos del Estado, que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Patente postal

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

195. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese la patente de privilegio, de paquete postal a los vapores: Italiano «María Cristina», y Uruguayo «Carmelo», de los que son agentes A. M. Delfino y Cía. S. A. Marítima y Comercial y la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Ltda., (exptes. 1—D—79 y 1—M—4, respectivamente) de conformidad con los decretos reglamentarios de Febrero 25 y Mayo 17 de 1907 y Junio 30 de 1920.

Art. 2.º — Agréguese copia del presente decreto, a los respectivos expedientes, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

196. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de las pensionistas de la Armada, Felisa Benita y María Milagros Duró Palacios, la parte de pensión que percibía Francisco Duró Palacios, que ha fallecido con fecha 22 de Diciembre de 1927, debiendo considerarse la presente acumulación, a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 6, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

197. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de las pensionistas de la Armada, Ester María Aniseta, Dora y Luis Horacio Nano, la parte de pensión que percibía Ernesto Ricardo Nano, que ha fallecido con fecha 30 de Diciembre de 1927, debiendo considerarse la presente acumulación, a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 5 y 6, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

198. — Visto lo informado en el expediente 4—A—00822/928.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por razones de salud, hasta el término de seis meses, con goce de sueldo, al Teniente de Gendarmería de la Prefectura General Marítima, Julio César Ascoeta, de acuerdo con lo establecido por el Decreto del 21 de Noviembre de 1924.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

199. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, con el grado y sueldo de Capitán de Navío, al Capitán de Fragata Arturo B. Nieva, de conformidad con lo prescripto en el artículo 3 (inciso a), de la Ley N.º 9671.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

200. — Atento lo dispuesto en la Ley N.º 3335 y la autorización conferida al Departamento de Marina por el Superior Decreto de fecha Agosto 16 de 1927, y

Considerando:

Que el Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del citado Departamento, ha ordenado la adquisición de elementos varios para la Armada, destinados a los aprovisionamiento del Ejercicio 1928, a la Comisión Naval Argentina en los EE. UU. de Norte América;

Que la nombrada Comisión Naval ha hecho conocer la necesidad de que se le remita la cantidad de o$a. 50.000, que requiere para cubrir aproximadamente las compras que le han sido ordenadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que la Embajada Argentina en Wáshington, entregue a la Comisión Naval Argentina en los EE. UU. de Norte América, la cantidad de (o$a. 50.000), cincuenta mil dólares, destinados al pago de las mencionadas adquisiciones.

Art. 2.º — La suma de ($ 117.772.73 m/n.), ciento diez y siete mil setecientos setenta y dos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, equivalente de los o$a. 50.000, de referencia, se imputará al Anexo G Inc. 7, Item 2, del Ejercicio de 1928.

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

201

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de setenta mil cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 70.043.50 m/n.), en la forma siguiente:

1. — Piccaluga y Ferrando, $ m/n. 67.117.50.

2. — Francisco Francioni y Cía., $ m/n. 2.926.

Total: $ 70.043.50 m/n.

Que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada, en el año en curso, debiendo imputarse el importe total al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina de 1928.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascensos

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

202. — Existiendo vacante en la Prefectura General Marítima, por creación de un puesto de Ayudante de 1.ª de (E. P.) y, visto lo informado por el Tribunal de Clasificaciones y Conceptos para Empleados de la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante de 1.ª de (E. P.), para la Anglo Mexican Petroleum Company Ltd., al Ayudante de 2.ª Isidoro Conesa; para ocupar el puesto de éste, al Ayudante de 3.ª, José F. Rojas; en reemplazo de éste, al Escribiente de 2.ª, Luis M. Cozet; en reemplazo de éste, al Escribiente de 3.ª Marcos A. Serchi y para ocupar la vacante que éste deja, a Dámaso E. Correa Falcón.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

203. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—M. 477/928), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 558 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Marinero Artillero, R. A. 31679, Estanislao Alfredo Moyano, perteneciente a la dotación del Acorazado «Moreno», veinte días de recargo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1.º y penada por el artículo 707 del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Indulto

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

204. — Vista la presente solicitud de indulto, (expediente 4—P. 2011/927), y lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Indúltase de las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, al Cabo Principal Torpedista, R. A. 7313, Marcos Pérez.
Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Indulto
Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.
205. — Vista la presente solicitud de indulto, (expediente 4—R. 1356/928), y lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Indúltase del tiempo que le falta cumplir de su condena de dos años de prisión mayor (Orden General 14 de 1927), al penado de la Isla Martín García, ex Conscripto (905) R. A. 6105, Manuel Rey.
Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Subprefecto
Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.
206. — Existiendo vacante el puesto de Subprefecto de la Zona del Paraná Inferior, de la Prefectura General Marítima, y por razones de mejor servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Hasta tanto se nombre el titular que corresponde, nómbrase interinamente Subprefecto de la Zona del Paraná Inferior, al Inspector de la citada Repartición, Julio Benavides, con retención del cargo que ocupa de Subprefecto del Puerto de Rosario.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.
ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo entrega de $ 45.995 m/n.
Buenos Aires, Marzo 1.º de 1928.
207.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá la entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ 45.995 m/n., cuarenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional, para atender a los gastos que origina el sostenimiento del Curso Preparatorio de la Escuela Naval Militar, debiendo imputarse la cantidad expresada a la Cuenta Especial «Escuela Naval—Curso Preparatorio», de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del Inciso 5, Item 1, del Presupuesto de Marina.
Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia
Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.
208. — Visto lo informado en el expediente 4—G. 03207/928,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese licencia, por razones de salud, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Ayudante de 2.ª de la Prefectura General Marítima, Daniel Cotrina, a contar desde el 10 de Enero ppdo., de conformidad con lo dispuesto por el Art. 96 del Reglamento Orgánico para el personal de la misma.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Cambio de nombre
Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.
209. — Visto las constancias que obran en el expediente 4—O. N.º 02140/928,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Autorízase al marinero de 2.ª de la Prefectura General Marítima, Porfirio Pérez, para firmar y revistar con el nombre de Porfirio Pérez Orellana, por haber comprobado ser éste su verdadero nombre y apellidos, como consta en su libreta de enrolamiento M. I. N.º 2146219.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia
Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.
210. — Visto lo informado en el expediente 4—P. 0194/928,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese licencia, por razones de salud, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al marinero de 2.ª de la Prefectura General Marítima, Angel Pared, a contar desde el 6 de Febrero del corriente año, de conformidad con lo establecido por el artículo 93 del Reglamento Orgánico para el personal de la misma.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia
Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.
211. — Vista la solicitud que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en España, al Cabo de Mar Principal (retirado), Manuel Hermiña.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese, previa reposición de sellos.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro
Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.
212. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Mayordomo Principal, Antonio Oliveira, con el noventa y cinco por ciento (95 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a diez y ocho años, ocho meses y veintidós días, equivalente a diez y nueve años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 4), y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago
Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.
213. — Visto el presente expediente P. 3674/928,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que la Tesorería General de la Nación, abone la cantidad de ($ m/n. 159.79), ciento cincuenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, de conformidad con la precedente liquidación, efectuada por la Contaduría General de la Nación, a favor de los derechos habientes, del extinto Suboficial Principal Maquinista (retirado), Francisco Botalla, correspondiente a 16 días de Agosto de 1927, imputándose la suma indicada, al Anexo J, inciso 2, ítem 3, del Presupuesto General de 1927.
Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuenta
Buenos Aires, Febrero 5 de 1928.
214.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Reconócese de legítimo abono la cantidad de diez y nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, ($ 19.657.53 m/n.) que se adeudan a los interesados, según los expedientes y relación que se acompaña por servicios prestados al Ministerio de Marina, en la forma siguiente:
Ferrocarril Entre Ríos, $ 3.653.29 m/n.
Ferrocarril Oeste, $ 574.93 m/n.
Ferrocarril Santa Fe, $ 1.237.83 m/n.
Ferrocarril del Sud; $ 2.555.88 m/n.
Ferrocarril Central Córdoba, pesos 22.40 m/n.
Ferrocarril Pacífico, $ 3.168.00 m/n.
Ferrocarril N. Este Argentino, pesos 3.847.55 m/n.
Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, $ 805.28 m/n.
Compañía de Navegación (Nicolás Mihanovich), $ 2.670.64 m/n.
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.
Sociedad Anónima Exportadora e Importadora (La Patagonia), $ 60. m/n.
Dirección General de Navegación y Puertos, (Aduana La Plata), $ 296.78 m/n.
Total: $ 19.657.53 m/n.
Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Imputación
Buenos Aires, Marzo 5 de 1928.
215. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el expediente C. 5797/928, memorándum respectivo número 437, que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Impútese la cantidad de ($ m/n. 306.84), trescientos seis pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, abonada por la Legación Argentina en Londres, en concepto de haberes por el mes de Noviembre de 1927 del Ingeniero retirado, Francisco Barbará, el Acuerdo de fecha Noviembre 3 de 1927, (Anexo J).
Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuenta
Buenos Aires, Marzo 6 de 1928.
216. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la octava cuota de pago de las obras en construcción del edificio para la Escuela Superior de Jefes y de Aplicación para Oficiales, y de conformidad con el contrato celebrado con los señores Nicolás Seminara y Cía., aprobado por Acuerdo de fecha Diciembre 30 de 1925,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, a favor de los señores Nicolás Seminara y Cía., de la cantidad de ($ 61.383.47 m/n.) sesenta y un mil trescientos ochenta y tres pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, importe de los trabajos mencionados y del certificado que se acompaña, de cuya cantidad deberá deducirse el 10 o/o que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras», debiendo imputarse la suma indicada al Anexo L, de 1925, inciso 1, ítem 6, partida 8.
Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuenta
Buenos Aires, Marzo 6 de 1928.
217. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la segunda cuota de pago de obras suplementarias del edificio destinado a Escuela Superior de Jefes y de Aplicación para Oficiales, y de conformidad con el contrato celebrado con los señores Nicolás Seminara y Cía., aprobado por Acuerdo de fecha Noviembre 4 de 1926,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, a favor de los señores Nicolás Seminara y Cía., de la cantidad de $ 79.500 m/n.) setenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional, importe de los trabajos mencionados y del certificado que se acompaña, de cuya cantidad deberá deducirse el 10 o/o que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras», debiendo imputarse la suma indicada al Anexo L, de 1926, inciso 1, ítem 6, partida 10.
Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Patente postal
Buenos Aires, Marzo 6 de 1928.
218. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal a los vapores: nacional «Magallanes», e italianos «Taormina», y «América», de conformidad con los decretos reglamentarios de Febrero 25, Mayo 17 y Junio 23 de 1907, Junio 30 de 1920 y Marzo 2 de 1925, de los cuales son agentes el señor Domingo Davide, (Expte. 1—D—1044) y la «Italia-América», Compañía Argentina de Empresas Marítimas (Exptes. 1—I—1043 y 1—I—1042, respectivamente).
Art. 2.º — Agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, comuníquese, etcétera.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas
Buenos Aires, Marzo 6 de 1928.
219
El Presidente de la Nacion Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil ochocientos diez y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, ($ 159.819.68 m/n.) en la siguiente forma:
1.—Yacimientos Petrolíferos Fiscales, $ 81.005.10 m/n.
2. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, $ 78.814.58 m/n.
Total: $ 159.819.68 m/n.
Que importan las cuentas que se acompañan en concepto de suministro de 4.000 toneladas de residuos de petróleo a la Armada, durante el año 1927, debiendo imputarse la suma indicada, al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1927.
Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuenta
Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.
220. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la primera cuota de pago de la construcción del edificio destinado a comedor y cocina del Arsenal de Artillería de Marina, Zárate, y de conformidad con el contrato celebrado con el señor Luis V. Migone, aprobado por Acuerdo de fecha Agosto 31 de 1927,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, a favor del señor Luis V. Migone, de la cantidad de ($ m/n. 16.500), diez y seis mil quinientos pesos moneda nacional, importe de los trabajos mencionados y del certificado que se acompaña, de cuya cantidad deberá deducirse el 10 o/o que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras», debiendo imputarse la suma indicada al inciso 15, ítem 1, partida 15, del Anexo L, de 1927.
Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuenta
Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.
221. — Estando terminados los trabajos, según certificado que se acompaña, correspondientes a la cuarta cuota de pago de la tercera etapa de las obras en construcción del pabellón para cocinas, frigoríficas, usina

de vapor y alojamiento de personal subalterno, destinado al servicio de infecciosos del Hospital Naval de Puerto Belgrano, y de conformidad con el contrato celebrado con el señor R. Chinnici, aprobado por Acuerdo de fecha Junio 18 de 1927,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono a favor del señor R. Chinnici, de la cantidad de ($ m/n. 21.387.60), veintiún mil trescientos ochenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe de los trabajos mencionados en el considerando del presente decreto y de cuya cantidad deberá deducirse el 10 o/o que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras», debiendo imputarse la suma indicada al Anexo L, de 1927 inciso 15, item 1, partida 4.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Sueldos

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.

222. — Vista la necesidad de proveer de fondos al Transporte «Bahía Blanca», para que atienda al pago de sueldos de su personal por los meses de Marzo y Abril del corriente año, y

Considerando:

Que los sueldos que se dispone entregar por el presente, están de acuerdo con el personal que revistan en los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que la Embajada Argentina en Londres, entregue a la Comisión Naval Argentina en Europa, la cantidad de (Libras 7.690) siete mil seiscientas Libras Esterlinas, con el siguiente destino:

Transporte «Bahía Blanca»
Sueldos por los meses de Marzo y Abril 1928, Libras 7.690.

Art. 2.º — La suma de ($ m/n. 87.054.54), ochenta y siete mil cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, equivalente de las Libras 7.690, de referencia, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto de Marina año 1928:
Inciso 6, Item 1, $ 39.630.24 m/n.
Inciso 3, Item 3, $ 464.06 m/n.
Inciso 6, Item 4, $ 45.854.36 m/n.
Inciso 6, Item 5, $ 1.105.83 m/n.
Total: $ 87.054.54 m/n.

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Cambio de nombre

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.

223. — Atento las constancias que obran en el expediente 4—T. N.º C8054 928,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Ayudante de 3.a de la Prefectura General Marítima, Angel Tilli, para firmar y revistar con el nombre de Angel Alejandro Tilli, por haber comprobado por ésta su verdadero nombre, como consta en su libreta de enrolamiento M. I. 3120861.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Cambio de nombre

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.

224. — Atento las constancias que obran en el expediente 4—G. 03133/928,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al marinero de 2.a de la Prefectura General Marítima, Matilde Gauto, para firmar y revistar con el nombre de Matilde Argüello, por haber comprobado corresponderle usar este apellido, como consta en su libreta de enrolamiento M. I. N.º 1614538.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.

225. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—M. 5155/927), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (906) R. A. 4363, Juan Marcelo Martínez, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 701, inciso 1.º y penada por el artículo 710 del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.

226. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—D. 1859/927), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Marinero R. A. 16146, Florencio Díaz, perteneciente a la dotación del Buque Tanque «Ministro Ezcurra», diez meses de recargo de servicio y diez y nueve de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 701 inciso 1.º y penada por el artículo 710 del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.

227. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—N. 612/928, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (906) R. A. 5193, Octavio Noyo, perteneciente a la dotación del Explorador Torpedero «Córdoba», veintiún meses de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, calificada, prevista en los artículos 701, inciso 1.º y 711, inciso 6.º, y penada por el artículo 712, inciso 3.º del citado Código; dejando sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción, (Orden General 183/927), y formulársele cargo por la suma de (pesos 31.32 m/n. c/l), treinta y un pesos con treinta y dos centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado, que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.

228. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—G. 2681/928), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (906) R. A. 3479, José Garay, perteneciente a la dotación de la Base Naval de Puerto Belgrano, setenta días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 701, inciso 1.º y penada por el artículo 710 del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.

229 — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Conscripto (905) R. A. 3836 Bengino Ilta, perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, inculpado del delito común de hurto y agravantes y de conformidad con lo determinado en el Art. 436 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. único—Cúmplase comuníquese publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 43 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia:

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.

230. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de dos años, para residir en Italia, al Suboficial Primero Maquinista (retirado) Rómulo Risso

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese

ALVEAR
M. Domecq García

Inclusión en los beneficios de la Ley 11295 a Manuel Nicauguen.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.

231 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Inclúyase en los beneficios de la Ley Nº 11.295, de conformidad con el inciso b). Art. 1.º de su reglamentación, al ex Marinero Manuel Nicauguen, asignándosele, a contar desde la promulgación de la mencionada ley, la pensión mensual del sueldo de actividad, que para el empleo de Marinero fija la Ley de Presupuesto Nº 11.260.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.

232 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Maquinista, Andrés Fernández con el noventa por ciento (90 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años y veintisiete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1), y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese

ALVEAR
M. Domecq García

Pena:

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.

233 — Vistas las constancias de la presente expediente sumaria, (expediente 3584-A-1928) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Marinero Artillero R. A. 32943 José Alsina, perteneciente a la dotación del Acorazado «Moreno» treinta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el Art. 704, inciso 1.º y penada por el Art. 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de (pesos 1.95 m/n.) un peso con noventa y cinco centavos moneda nacional. importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión:

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.

234. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase a la Sra. Ana María Cristina de Ferrario, madre abandonada, del Cabo Maquinista Segundo (retirado) Luis Ferrario, la pensión mensual de setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($74,50 m/n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 20 de Diciembre de 1922, debiendo ser liquidada a contar del 12 de Abril de 1926, fecha en que ha sido solicitada, de conformidad con las disposiciones del artículo 12, (inciso 4.º), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856 y artículo 23 (inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones

Art 2.º — La presente pensión será sin derecho a percibirla hasta tanto la interesada se domicilie en el país y obtenga la licencia reglamentaria para ausentarse del mismo (a título 2 segunda parte del Reglamento General de Pensiones)

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión:

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

235. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Josefa Ibarreche de Bianchi viuda del Ingeniero Maquinista de 1.a (retirado) Edelmiro Bianchi, la pensión mensual de doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional (pesos 252,00 m/n.), equivalente a la mitad del haber del retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 5 de noviembre de 1927, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículo 1, 2 y 12 (inciso 4.º), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión:
Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.
236. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor Gral. de Guerra y Marina de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Ramona Vega de Vázquez, viuda del Cabo Segundo Maquinista (retirado) Narciso Vázquez, la pensión mensual de cincuenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional (pesos 55.87 m/n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 5 de noviembre de 1927, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4.°) título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N° 4856.
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
ALVEAR
M. Domecq García

Cambio de nombre.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.
237. — Visto las constancias que obran en el expediente 4-M. N° 03.91-1928,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase al Subprefecto de 3.a Carlos Marsengo, al servicio de la Prefectura General Marítima, para firmar y revistar con el nombre de Juan Carlos Marsengo, por haber comprobado ser éste su verdadero nombre, como consta en su libreta de enrolamiento M. I. N° 1.523.701.
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro:
Buenos Aires, Marzo 8 de 1928
238. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad al Cabo Primero Torpedista Enrique A. Farsani, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, tres meses y veintidós días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N° 4856
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento, escribientes.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.
239 — Existiendo vacantes en la Estación Aeronaval de Punta Indio y visto el resultado del concurso llevado a cabo para llenar el puesto de Escribiente de 2.a lo propuesto por la Dirección del Servicio Aeronáutico Naval y lo informado por la Dirección General del Personal en el expediente 4-S-5963-1928,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Escribiente de 1.a en la Estación Aeronaval de Punta Indio (inciso 6, ítem 13, partida 1) al Escribiente de 2.a Alcibiades Damianovich, y Escribiente de 3.a al ciudadano Alfredo Beauvais.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Dejando sin efecto licencia.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.
240. — Visto lo informado en el expediente 4-A-03964-1928,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Déjase sin efecto con fecha 28 de febrero ppdo., la licencia concedida por Decreto de 30 de enero del corriente año para cumplir con el servicio militar obligatorio con goce del 50 o/o del sueldo al Peón de 4.a (salas) de la División de Sanidad de la Base Naval del Río de la Plata, Armando Amerio, por haber sido exceptuado del servicio.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia:
Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.
241 — Vista la solicitud que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de un año, para residir en Italia, al Torrero de 1.a (retirado) Matías Ardoino.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro:
Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.
242. — Vistas las constancias del presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Contador Principal Ernesto Gervais, con el ochenta y cinco por ciento (85 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años nueve meses y cinco días, equivalente a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley 9651 y con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley N° 4856.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia:
Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.
243 — Vista la solicitud que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, hasta el 30 de noviembre del corriente año, para residir en Europa, al Ingeniero Maquinista de 3.a (retirado) Manuel Pausa.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese
ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia:
Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.
244 — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Conscripto (905) R. A. 5591 Gumersindo Isabel Ochoa, perteneciente a la dotación del Transporte de Mar «Bahía Blanca», acusado de lesiones y de conformidad con lo determinado en el artículo 436 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Pensión:
Buenos Aires, Marzo 13 de 1928
245. — Vistas las constancias del presente expediente atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Esther Lucrecia Domínguez de Aguirre, en concurrencia con sus hijos Esther Domitila Sara y Roberto Tito Aguirre, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cirujano Subinspector (retirado) Roberto Tito Aguirre, la pensión mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional (8 550,00 m/n.), equivalente a la mitad del haber del retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 5 de diciembre de 1927, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, (inciso 4.°); título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N° 4856
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación
ALVEAR
M. Domecq García

Cambio de nombre.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.
246 — Visto las constancias que obran en el expediente 4-M-94113-928,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase al Ayudante de 1.a de la Prefectura General Marítima, Cayetano Maidana, para firmar y revistar con los nombres de Cayetano Alberto Maidana, por haber comprobado ser su verdadero nombre, según consta en su libreta de enrolamiento M. I. N° 1.610.580:
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena:
Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.
247. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4-B-2817-928) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Impónese al Marinero R. A. 4050 Daniel del Castillo, perteneciente a la dotación del Guardacostas «Garibaldi», treinta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el Art. 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de (pesos 16,17 m/n.) diez y seis pesos con diez y siete centavos moneda nacional de curso legal, importe de los efectos del Estado que le faltan.
Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena:
Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.
248. — Vistas las constancia de la presente prevención sumaria, (expediente 4-C-18.900-927), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Impónese al Peluquero 2.°, R. A. N.° 35420 Vicente Giandomenico, perteneciente a la dotación del Hospital Naval de Puerto Belgrano, siete meses de recargo de servicio y trece días de calabozo con las accesorias del artículo 703 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 710 del citado Código.
Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Vocal Consejo de Guerra.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.
249. — Habiendo fallecido el Capitán de Navío (retirado) Virgilio Moreno Vera, Vocal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales al Capitán de Navío (retirado) Arturo Celery.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro
Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.
250. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Ingeniero Maquinista de 2.a Lizardo Sánchez, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N° 4856
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Pensión:
Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.
251 — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Juana Catalina Cook de Scaglioni, en concurrencia con su hijo Francisco José Scaglioni, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Cabo Principal de Mar (retirado) Francisco Scaglioni, la pensión mensual de setenta y cinco pesos con veintitrés centavos moneda nacional (8 75.23 m/n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 26 de abril de 1927, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4.°), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N° 4856.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

No haciendo lugar a la aprobación de mensura practicada por el agrimensor Federico Gomez Molina, en tierras de la sucesión de Don Felix A. Benitez.
Buenos Aires Marzo 2 de 1927.
250. — Expediente 56293. 1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de 9 de septiembre de 1901 (fs 249) se acordó a la sucesión del señor Felix A. Benitez prórroga de 6 meses para efectuar la mensura del campo de propiedad de la misma, ubicado en el Territorio del Chaco, en la forma determinada en el plano de fojas 221.
Que a fojas 244 se agrega la diligencia de mensura que practicó en su oportunidad el agrimensor Federico Gomez Molina, y presentada a estudio del Consejo de Geodesia (fojas 257) informa que no es posible proceder a su aprobación por adolecer de defectos, correspondiendo en consecuencia no aceptarla;
Que debe exigirse de la sucesión del señor Benitez practique la mensura del campo en cuestión, a cuyo efecto corresponde pasar estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco; atento lo informado y dictaminado.

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:
Artículo 1º. No ha lugar a la aprobación de la mensura practicada por el agrimensor Don Federico Gomez Molina, de las tierras de propiedad de la sucesión de Don Felix A. Benitez ubicadas en el Territorio del Chaco a que se refiere este expediente.
Art. 2º. — Pase este expediente al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco para que exija de la sucesión del señor Felix A. Benitez, proceda a efectuar la mensura judicial de la tierra a que se refiere el artículo primero, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos respectivos del Código Rural.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Declarando que la concesión acordada a favor del señor Miguel Basilo debe serla a favor del señor Miguel Basilow, por ser el verdadero nombre y apellido.
Buenos Aires Marzo 2 de 1927.
251. — Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de 30 de septiembre de 1922, en su artículo 4º, apartado 2, se concedió en venta al señor Miguel Basilio, la fracción A del lote 19 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y habiéndose comprobado de las constancias agregadas que el verdadero nombre y apellido del causante es Miguel Basilow, debe así declararse, quedando en consecuencia modificado el recordado decreto de 30 de septiembre de 1922, en su parte pertinente; atento lo informado por la Dirección General de Tierras.
El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:
Artículo 1º. Declárase que la concesión de la fracción A del lote 19 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones acordada al señor Miguel Basilio por decreto de 30 de setiembre de 1922, debe entenderse hecha a favor del señor Miguel Basilow, que resulta ser el verdadero nombre y apellido del causante, quedando así modificado el recordado decreto de 30 de septiembre de 1922, en su parte pertinente, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Declarando que el título de propiedad expedido a favor del Sr. Carlos Acosta por la fracción D, lote 30 de la Colonia Apóstoles en el Territorio de Misiones, debe serlo por la misma fracción y lote de la Colonia Corpus.
Buenos Aires Marzo 2 de 1927.
252. — Exp. 56215. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de fecha enero 5 del corriente año, se mandó extender título de propiedad a favor del señor Carlos Acosta, por la fracción D del lote Nº. 30 de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y, según se desprende de estas actuaciones la verdadera ubicación de la tierra de que se trata es, fracción D del lote Nº. 30 de la Colonia Corpus, en el mismo Territorio por lo que corresponde así declararse, quedando en consecuencia modificado el referido decreto en su parte pertinente; atento lo informado por la Dirección General de Tierras.
El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:
Artículo 1º. Declárase que el título de propiedad mandado extender por decreto de fecha enero 5 del corriente año, a favor del señor Carlos Acosta, por la fracción D del lote Nº. 30 de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, debe serlo por la misma fracción y lote de la Colonia Corpus, del Territorio referido, quedando en consecuencia modificado el citado decreto en su parte pertinente, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR.
R. M. Ortiz

Dejando sin efecto el decreto de 10 de octubre de 1922 en la parte que adjudicó al señor Ambrosio Villalba la tierra de que se trata.
Buenos Aires Marzo 5 de 1928.
253. — Resultando de este expediente
Que la fracción A del lote Nº. 23 de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, fué acordada en venta al señor Ambrosio Villalba, por decreto de fecha 10 de octubre de 1922, de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que según consta en estas actuaciones el señor Villalba no ha formalizado la concesión, y como por otra parte la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado que se encuentra baldía, debe dejarse sin efecto la adjudicación fijándose a la vez en $ 10 m/n por hectárea el precio de enajenación a dicha fracción aconsejado por la Dirección General de Tierras; atento lo informado por la citada Repartición.
El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:
Artículo 1º. Déjase sin efecto el decreto de 10 de octubre de 1922, en la parte que adjudicó en venta al señor Ambrosio Villalba la fracción A del lote Nº. 23 de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, quedando en consecuencia fiscal y libre de adjudicación la tierra mencionada.
Art. 2º. — Fíjase en diez pesos moneda nacional por cada hectárea el precio de venta de la tierra a que se refiere el artículo anterior y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR.
R. M. Ortiz

Dejando sin efecto la concesión del lote 25 Colonia La Piamontesa, en la Prov. de Córdoba, acordada en venta al señor Manuel Quero.
Buenos Aires Marzo 5 de 1928.
254. — Exp. 93837. 1928. — Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de Julio 22 de 1910 (fs. 69 vuelta) se concedió en venta al señor Manuel Quero, el lote 25 de la Colonia «La Piamontesa» en la Provincia de Córdoba, y por el de carácter general de Septiembre 30 de 1922, artículo 2º. apartado 114 se mandó extender título de propiedad a favor de la sucesión del mismo, previo pago del precio de la tierra.
Que según se desprende de estas actuaciones la Sucesión aludida no ha satisfecho ese requisito, no obstante las reiteradas notificaciones que le fueron impartidas a ese objeto, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto esa adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado.
El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:
Artículo 1º. — Déjanse sin efecto la concesión del lote Nº. 25 de la Colonia «La Piamontesa,» en la Provincia de Córdoba, acordada en venta al señor Manuel Quero, por decreto de 22 de Julio de 1910, así como el de fecha 30 de Septiembre de 1922 en la parte que dispone se extienda el título de propiedad respectivo a favor de la sucesión del mismo, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos, la que deberá contemplar la situación de los actuales pobladores.
Art. 2º. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dejando sin efecto la concesión acordada a favor del señor Antonio J. Rivero por tierra ubicada en el Territorio del Río Negro.
Buenos Aires Marzo 9 de 1928.
255. — Expediente 94673. — 1928. Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de fecha 27 de Junio de 1912, se concedió en venta al señor Antonio J. Rivero cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Antonio J. Rivero, de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar C de la manzana Nº. 7 bis del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro; y de las informaciones agregadas se desprende que dicho señor no ha formalizado la concesión, hallándose ocupada la tierra en cuestión por don Domiciado Dominguez; correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto esa adjudicación, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:
Artículo 1º. — Déjase sin efecto la concesión del lote C de la manzana Nº. 7 bis del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, acordada a favor del señor Antonio J. Rivero por Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras la que deberá contemplar la situación del actual ocupante de la Tierra don Domiciado Dominguez.
Art. 2º. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura.

Dejando sin efecto los Decretos de 8 de Noviembre de 1915 y 9 de Septiembre de 1925, que concedió en venta el primero a don Carlos A. Cantilo la tierra de que se trata y fijó el segundo a la sucesión del causante plazo para formalizar la operación de compra.
Buenos Aires Marzo 9 de 1928.
256. — Expediente 50331. — 1927. Visto este expediente del que resulta:
Que por Decreto de 9 de Septiembre de 1925 se dispuso que la Dirección General de Tierras fijara a la sucesión del señor Carlos A. Cantilo plazo de 90 días, a contar de la notificación, para que procediera a formalizar la operación de compra de la superficie de 10.000 hectáreas, ubicada en la parte Oeste del lote Nº. 84 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, que le fué vendida por Decreto de 8 de Noviembre de 1915 y en cumplimiento de aquella disposición se le notificó oportunamente dando lugar a la presentación de 28 de Diciembre de 1925 en la que reclama de la liquidación efectuada; dictándose como consecuencia el Decreto de 14 de Mayo de 1926 que no hacía lugar al pedido;
Que a fs. 116 consta que fué remitida a la sucesión la notificación para formalizar la compra y no obstante el tiempo transcurrido no se ha presentado a regularizar su situación correspondiendo por lo tanto, y en atención a que ha pasado más de un año, dejar sin efecto los Decretos de 8 de Noviembre de 1915 y 9 de Septiembre de 1925; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio, señor Procurador del Tesoro y señor Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:
Artículo 1º. — Déjanse sin efecto los Decretos de 8 de Noviembre de 1915 y 9 de Septiembre de 1925, que concedió en venta el primero a don Carlos A. Cantilo, la superficie de diez mil hectáreas ubicada en la parte Oeste del lote Nº. 84 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre y fijó el segundo a la sucesión del causante, plazo de noventa días para formalizar la operación de compra, quedando en consecuencia fiscal la extensión de referencia y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2º. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR.
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada a favor de Da. Manuela Semuin por el lote 27 de la Colonia Agrícola Nahuel Huapi, Territorio del Río Negro.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.
257. — Expediente 94684—1928. — Visto este expediente del que resulta:
Que por Decreto de fecha 7 de septiembre de 1909 se concedió en venta a doña Manuela Semuin, el lote Nº 27 de la Colonia Agrícola Nahuel Huapi, en el Territorio del Río Negro de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios; y de las informaciones agregadas se desprende que la nombrada señora no ha dado cumplimiento a las obligaciones que contrajo por lo que corresponde en consecuencia dejar sin efecto esa adjudicación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Déjase sin efecto la concesión del lote Nº 27 de la Colonia Agrícola Nahuel Huapi, en el Territorio del Río Negro, acordada a favor de doña Manuela Semuin, por Decreto de fecha 7 de septiembre de 1909, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto el Decreto de 30 de septiembre de 1922, en la parte que dispuso la reserva de la tierra de que se trata, y fijando precio de enajenación a la tierra de que se trata.
Buenos Aires Marzo 2 de 1928.
258. — Expediente 55423—1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por Decreto de carácter general de fecha 30 de septiembre de 1922, se dispuso la reserva del lote 70 de la Colonia San Melitón, en la Provincia de Córdoba en virtud de hallarse ubicado en una zona inundable, y
Considerando:
Que por la inspección practicada en la tierra de que se trata, se ha comprobado que ella es susceptible de ser aprovechada en la explotación agrícola debiendo en consecuencia levantar la reserva que la afecta a fin de proceder oportunamente a su enajenación;
Que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ 20.00 m/n. por cada hectárea el precio de venta del lote referido, no existiendo ningún inconveniente se proceda de conformidad, toda vez que el valor asignado consulta la aptitud agrícola de esa tierra; atento lo informado por la citada Repartición,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto de 30 de septiembre de 1922, en la parte que dispuso la reserva del lote 70 de la Colonia San Melitón en la Provincia de Córdoba debiendo la Dirección General de Tierras contemplar la situación del actual ocupante don Carlos Rhein.
Art. 2º. — Fíjase en veinte pesos m/n. por cada hectárea el precio de enajenación del lote a que se refiere el artículo anterior, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Fijando precio de venta a las fracciones de la Colonia San José en el Territorio de Misiones.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.
259. — Expediente 94287—1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ 21.00 m/n. por hectárea, el precio de venta de las fracciones C y D del lote Nº 13 de la Colonia San José, en el Territorio de Misiones, con excepción de la superficie de 2 hectáreas, 55 áreas, 57 centiáreas 51 decímetros cuadrados ubicada dentro de la fracción C ya citada, que se reservó por Decreto de fecha abril 16 de 1921; y no existiendo observación alguna que oponer corresponde así disponerse; atento lo informado por dicha Repartición
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Fíjase en veintiún pesos moneda nacional por hectárea el precio de venta de las fracciones C y D del lote Nº 13 de

la Colonia San José, en el Territorio de Misiones, con excepción de la superficie de dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas cincuenta y siete centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados ubicada dentro de la fracción C ya citada, que se reservó por Decreto de fecha abril 16 de 1924, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Fijando precio de venta a las tierras de que se trata

260. — Expediente 51926—1927. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.

Visto, este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ 130,00 m/n. por hectárea el precio de venta para las fracciones A y D del lote agrícola N.o 64 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, y no teniendo observación alguna que oponer corresponde así disponerse; atento lo informado por esa Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Fíjase en ciento treinta pesos moneda nacional (pesos 130 00 m/n.) la hectárea, el precio de venta para las fracciones A y D del lote agrícola N.o 64 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Aprobando las operaciones de mensura, trazado y amojonamiento de las tierras de la Colonia General Necochea en el Territorio del Chaco, practicadas por el Ingeniero Julio Venturini.

Buenos Aires Marzo 2 de 1928.

261. — Expediente 91246—1928. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación los trabajos de mensura, trazado y amojonamiento de la Sección XIV. de la Colonia General Necochea en el Territorio del Chaco practicados por el Ingeniero Julio Venturini, dependiente del personal de la Dirección General referida; y en virtud de no existir ninguna observación de carácter técnico que oponer a esos trabajos, deben aprobarse; atento lo informado por la mencionada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse las operaciones de mensura trazado y amojonamiento de la Sección XIV. de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco, practicadas por el Ingeniero don Julio Venturini, dependiente del personal de la Dirección General de Tierras, y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Fijando precio de venta a la tierra de que se trata

Buenos Aires Marzo 2 de 1928.

262. — Expediente 94288—1928. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ 0 05 m/n. el metro cuadrado el precio de venta de la mitad Nord-Oeste del solar C de la manzana N.o 39 del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba; y no teniendo inconveniente alguno que oponer corresponde así disponerse; atento lo informado por la Repartición aludida,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Fíjase en cinco centavos moneda nacional el metro cuadrado el precio de venta de la mitad Nord-Oeste del solar C de la manzana N.o 39 del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Mandando iniciar acciones contra el señor Ulpiano Alvarez, a fin de obtener del mismo abone la suma de que se trata.

Buenos Aires Marzo 2 de 1928.

263. — Expediente 53919—1927. — Visto este expediente en el que don Ulpiano Alvarez adeuda la suma de $ 7.211,40 m/n. en concepto de pago de anualidades vencidas en los años 1923, 1924, 1925 y 1926, comprendidos con intereses y gastos de protesto respectivos, por el arrendamiento del lote 162 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, que por Decreto de octubre 24 de 1927 (fs. 53) fué dejado sin efecto, y como no obstante las notificaciones que le fueron impartidas para que abonara el importe no lo ha efectuado hasta la fecha, en consecuencia corresponde pasar estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio mencionado para que inicie las acciones del caso para obtener su pago; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra don Ulpiano Alvarez, las acciones del caso a fin de obtener del mismo el pago de la suma de siete mil doscientos once pesos con cuarenta centavos moneda nacional que adeuda en concepto del valor de los arrendamientos por los años 1923, 1924, 1925 y 1926, comprendidos los intereses y gastos de protesto respectipos, del lote 162 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio referido, cuyo contrato fué dejado sin efecto por Decreto de octubre 24 de 1927 (fs. 53).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Autorizando el descargo que figuraba con cargo al señor Pedro Curial por la suma de que se trata.

Buenos Aires Marzo 2 de 1928.

264. — Expediente 56210—1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras manifiesta que en los libros correspondientes aparece abierta la cuenta de don Pedro Curial como comprador de un lote en la Colonia Candelaria, en el Territorio de Misiones firmando en garantía del pago de esa tierra, diez letras de $ 20,66 m/n. cada una con vencimientos anuales desde el 1o. de enero de 1887 al de 1896, y

Considerando:

Que a pesar de las gestiones hechas para obtener su pago, no ha sido posible conseguirlo, y en atención al tiempo transcurrido debe autorizarse el descargo del importe de esas letras, el cierre de la cuenta respectiva y anulación de aquellas letras; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase el descargo del importe de las diez letras valor de $ 20,66 m/n. cada una, firmadas por don Pedro Curial, en garantía del pago de un lote en la Colonia Cadelaria, en el Territorio de Misiones y cierre de la cuenta respectiva, debiendo la Dirección General de Tierras anular las letras citadas y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Fijando precio de venta a los solares que se indican

Buenos Aires Marzo 2 de 1928.

265. — Expediente 93847—1928. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja se fijen a los solares que figuran libres de adjudicación o que quedaran en esas condiciones por caducidad de sus respectivas concesiones del pueblo El Zapallar, en el Territorio del Chaco, los precios de venta que más abajo se indican, y no teniendo inconveniente alguno que oponer corresponde así disponerse; atento lo informado por la referida Repartición

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Fíjanse a los solares que a continuación se indican del pueblo El Zapallar, en el Territorio del Chaco, que figuran libres de adjudicación o que quedaran en esas condiciones por caducidad de sus respectivas concesiones, los siguientes precios de venta: Primera Categoría: cinco centavos moneda nacional el metro cuadrado para los solares de las manzanas 4 a 7, 15, 17, 24 a 27 y 34 a 36. Segunda Categoría: dos centavos moneda nacional el metro cuadrado para los solares de las manzanas 1 a 3, 8 a 13, 18 a 23, 28 a 33 y 38 a 60, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Fijando precio de venta a las tierras que se indican

Buenos Aires Marzo 2 de 1928.

266. — Expediente 94218—1928. — Resultando de este expediente:

Que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ 0,02 m/n. el metro cuadrado el precio de enajenación a los solares del Pueblo San Melitón en la Provincia de Córdoba que figuran libres de adjudicación y a los que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan, y

Considerando:

Que nada obsta para que se establezca a esas tierras el valor indicado toda vez que el consulta las las características y ubicación de las mismas dentro del pueblo mencionado; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Fíjase en dos centavos moneda nacional el metro cuadrado, el precio de venta de los solares del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, que figuran libres de adjudicación y los que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Aprobando las operaciones de mensura, trazado y amojonamiento de las tierras de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco practicadas por el Ingeniero Julio Venturini.

Buenos Aires Marzo 2 de 1928.

267. — Expediente 94241—1928. — Resultando de este expediente:

Que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación los trabajos de mensura, trazado y amojonamiento de los ángulos Este y Norte de las Secciones III y IV, respectivamente de la Colonia General Necochea en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que en mérito a que no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a esas diligencias, deben aprobarse; atento lo informado por la Dirección General referida,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse las operaciones de mensura, trazado y amojonamiento de los ángulos Este y Norte de las Secciones III y IV, respectivamente, de la Colonia General Necochea en el Territorio del Chaco practicadas por el Ingeniero don Julio Venturini, dependiente del personal de la Dirección General de Tierras y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Declarando que el título de propiedad mandado extender a favor del señor Francisco Ponce, lo es a favor del señor José Francisco Ponce que resulta ser el verdadero nombre y apellido.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

268. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 11 de febrero de 1925 (fs. 23) se mandó formular a favor del señor Francisco Ponce, el título de propiedad correspondiente por el lote N.o 720 de la Colonia El Zapallar en el Territorio del Chaco habiéndose extendido el respectivo instrumento, el que suscripto por el P. E. e inscripto en el Registro de la Propiedad, corre agregado a fs. 31;

Que a fs. 36 se presenta el interesado, pidiendo se establezca que su su verdadero nombre y apellido es José Francisco Ponce (fs. 35), y a fin de evitarle al interesado mayores gastos, es equitativo disponer la aclaración del caso; atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase que el título de propiedad mandado extender por Decreto de fecha 11 de febrero de 1925, a favor del señor Francisco Ponce por el lote N.o 720 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, el que corre agregado a fs. 31 debe serlo a nombre del señor José Francisco Ponce, el que resulta ser el verdadero nombre y apellido (fs. 35), debiendo la Dirección General de Tierras practicar las anotaciones correspondientes al dorso del instrumento respectivo, para su anotación en el Registro de la Propiedad, previa reposición de sellos, y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Fijando precio de venta a los solares que se indican

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

269. — Expediente 93846—1928. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja se fije a los solares que indica del pueblo Campo Largo, en el Territorio del Chaco, los precios de venta que a continuación se mencionan, y no teniendo observación alguna que formular corresponde así disponerse; atento lo informado por la Repartición aludida,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Fíjanse a los solares que a continuación se mencionan, del pueblo Campo Largo, en el Territorio del Chaco, los siguientes precios de venta: Treinta centavos moneda nacional el metro cuadrado para los solares de las manzanas Nos. 33 a 37, 47 a 53 y 57 a 64 y quince centavos moneda nacional el metro cuadrado para los solares de las manzanas Nos. 1 a 32, 38 a 46, 54 a 56, 65 y 66, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Declarando terminados los derechos que acordaba al señor Gaston Dedyn el contrato celebrado para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

270. — Expediente 50001—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 10 de agosto de 1926, se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y don Gastón Dedyn, para el arrendamiento, de acuerdo con el Decreto de 8 de mayo de 1915, del lote N.o 173 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre por los períodos de 10 10 y 5 años;

Que a fs. 58 el interesado renuncia a la continuación del contrato, correspondiendo por lo tanto declarar terminados los derechos y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declákanse terminados los derechos que acordaba al señor Gastón Dedyn, el contrato celebrado para el arrendamiento del lote N.o 173 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del

mismo nombre en las condiciones del Decreto de 8 de mayo de 1915.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando con destino a Cementerio del Pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba la manzana N.º 49. del mismo.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928.

271. — Expediente 53926—1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja la reserva de la manzana N.º 49 del Pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba para destinarla a Cementerio; y figurando dicha tierra libre de adjudicación ningún inconveniente existe en decretarse la misma; atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a Cementerio del Pueblo San Melitón en la Provincia de Córdoba, la manzana N.º 49 del mismo, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, la que deberá practicar las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Declarando que el verdadero nombre y apellido del concesionario de las fracciones A y D del lote 31 de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones es Juan Mártires Zayas y no Martire Zayás.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928.

272. — Expediente 94171—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de carácter general de fecha 10 de octubre de 1922 (artículo 4º, apartado 55), se concedieron en venta al señor Martire Zayás las fracciones A y D del lote N.º 31 de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones y como según se desprende de estas actuaciones el verdadero nombre y apellido del concesionario resulta ser Juan Mártires Zayas (fs. 61 vuelta), corresponde en consecuencia así declararse, quedando así modificado el referido decreto en su parte pertinente; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase que la concesión de las fracciones A y D del lote N.º 31 de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, acordadas en venta al señor Martire Zayás por Decreto de carácter general de fecha octubre 10 de 1922 (artículo 4º, apartado 55), debe entenderse hecha a favor del señor Juan Mártires Zayas que resulta ser su verdadero nombre y apellido (fs. 61 vuelta), quedando en consecuencia modificado el mencionado decreto en su parte pertinente y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Tomás Romegialli.

Buenos Aires Febrero 27 de 1928

273. — Expediente 56239—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de febrero de 1924 se concedió en venta al señor Tomás Romegialli, el solar C de la manzana N.º 38 del Pueblo El Zapallar en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Tomás Romegialli, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C de la manzana N.º 38 del Pueblo El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Francisco Marín, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928

274. — Expediente 55351—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 13 de marzo de 1925, se concedió en venta al señor Francisco Marín, la fracción Nord-Oeste del solar A de la manzana N.º 58 del Pueblo Bonpland en el Territorio de Misiones de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha fracción; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Francisco Marín, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167, y sus decretos reglamentarios en la fracción Nord-Oeste del solar A de la manzana N.º 58 del Pueblo Bonpland en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Fernando Romualdo Pedroso, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928

275. — Expediente 55954—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 13 de marzo de 1925, se concedió en venta al señor Fernando Romualdo Pedroso, los solares A y B de la manzana N.º 16 del Pueblo Bompland en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Fernando Romualdo Pedroso, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares A y B de la manzana N.º 16 del Pueblo Bonpland en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Emilio Maumary por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928

276. — Expediente 94227—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 21 de septiembre de 1925, se concedió en venta al señor Emilio Maumary los solares B y D de la manzana N.º 110 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos solares; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Emilio Maumary, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B y D de la manzana N.º 110 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923 el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Marcelino García, por la tierra, de que se trata.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

277. — Expediente 53844—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 8 de marzo de 1924 se concedió en venta al señor Marcelino García, el solar B de la manzana N.º 134 del Pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Marcelino García, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B de la manzana N.º 134 del Pueblo Puerto Bermejo en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Manuel González Vera, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

278. — Expediente 94229—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de febrero de 1924, se concedió en venta al señor Manuel González Vera el solar B de la manzana N.º 39 del Pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Manuel González Vera, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar B de la manzana N.º 30 del Pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Mandando formular título de propiedad a favor de doña Urbana de Jesús por la tierra, de que se trata.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

279. — Expediente 94228—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 30 de septiembre de 1922, se concedió en venta a doña Urbana de Jesús, los solares A y B de la manzana N.º 30 del Pueblo Nuevo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos solares; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por doña Urbana de Jesús, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A y B de la manzana N.º 30 del Pueblo Nuevo San Ignacio en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS. — DECLARANDO EN VIGENCIA PARA EL EJERCICIO DE 1928, EL PRESUPUESTO QUE RIGIO EN LA MISMA, EL AÑO 1927.

Part.	N.º	Denominación	Importe
—	—	—	—
		ITEM I	
		Presidencia—	$ m/n.
1	1	Presidente	2.200.—
2	1	Secretario privado	500.—
			2.700.—

Part.	N.°	Denominación	Importe
		Directorio—	
3	8	Directores, a $ 1.000 c|n.	8.000.—
4	2	Oficiales Principales, a $ 500 c|n.	1.000.—
5	1	Taquígrafo (Redactor de actas)	400.—
6	1	Auxiliar Estenógrafo	300.—
7	1	Auxiliar de 4.ª	275.—
8	1	Auxiliar de 5.ª	250.—
9	1	Escribiente de 2.ª	200.—
10	1	Escribiente de 3.ª	180.—
			10.605.—
		Secretaría—	
11	1	Secretario	1.100.—
12	1	Prosecretario	850.—
13	3	Oficiales de 3.ª, a $ 425 c|n.	1.275.—
14	2	Auxiliares de 3.ª, a $ 300 c|n.	600.—
15	1	Auxiliar de 4.ª	600.—
16	2	Auxiliares de 5.ª, a $ 250 c|n.	500.—
17	3	Escribientes de 1.ª, a $ 225 c|n.	675.—
18	1	Escribiente de 2.ª	200.—
19	1	Escribiente de 3.ª	180.—
			5.655.—
		Comisiones—	
20	3	Relatores, a $ 550 c|n.	1.650.—
21	3	Auxiliares de 4.ª, a $ 275 c|n.	825.—
22	1	Auxiliare de 5.ª	250.—
23	1	Escribiente de 1.ª	225.—
24	1	Escribiente de 2.ª.	200.—
25	1	Escribiente de 3.ª	180.—
			3.330.—
		Asesoría Letrada—	
26	2	Asesores, a $ 900 c|n.	1.800.—
27	1	Subasesor	750.—
28	1	Abogado abscripto	600.—
29	1	Oficial de 4.ª (Procurador)	400.—
30	1	Auxiliar de 4.ª	275.—
31	2	Auxiliares de 5.ª, a $ 250 c|u.	500.—
			4.325.—
		Cuerpo Médico—	
32	1	Médico Jefe	1.000.—
33	2	Médicos, a $ 800 c|n.	1.600.—
34	2	Médicos auxiliares, a $ 700 c|n.	1.400.—
35	1	Médico oculista	300.—
36	1	Encargado de despacho	550.—
37	1	Auxiliar Principal	375.—
38	1	Auxiliar de 4.ª	275.—
39	3	Auxiliares de 5.ª, a $ 250 c|n.	750.—
40	1	Escribiente de 1.ª	225.—
			6.475.—
		Mesa de Entradas—	
41	1	Jefe	550.—
42	1	2do. Jefe	500.—
43	3	Auxiliares de 3.ª, a $ 300 c|n.	900.—
44	4	Auxiliares de 5.ª, a $ 250 c|n.	1.000.—
45	3	Escribientes de 2.ª, a $ 200 c|n.	600.—
			3.550.—
		Oficina de Informes—	
46	1	Jefe	550.—
47	1	Auxiliar de 5.ª	250.—
48	1	Escribiente de 1.ª	225.—
			1.025.—
		Contaduría—	
49	1	Contador General	1.300.—
50	1	Subcontador General	1.100.—
51	1	Jefe Contador Principal	800.—
52	1	Tenedor de Libros	550.—
53	1	Encargado de Cuentas Corrientes	450.—
54	1	Oficial de 4.ª	400.—
55	1	Auxiliar 1.°	350.—
56	6	Auxiliares de 3.ª, a $ 300 c|u.	1.800.—
57	2	Auxiliares de 4.ª, a $ 275 c|u.	550.—
58	5	Auxiliares de 5.ª, a $ 250 c|u.	1.250.—
59	4	Escribientes de 1.ª, a $ 225 c|u.	900.—
60	1	Escribiente de 2.ª	200.—
61	2	Escribientes de 3.ª, a $ 180 c|u.	360.—
			10.010.—

Part.	N.°	Denominación	Importe
		Cómputos—	
62	1	Jefe	500.—
63	4	Oficiales de 4.ª, a $ 400 c|u.	1.600.—
64	7	Auxiliares 1.°, a $ 350 c|u.	2.450.—
65	3	Auxiliares de 3.ª, a $ 300 c|u.	900.—
66	9	Auxiliares de 5.ª, a $ 250 c|u.	2.250.—
67	4	Escribientes de 1.ª, a $ 225 c|u.	900.—
68	6	Escribientes de 2.ª, a $ 200 c|u.	1.200.—
69	3	Escribientes de 3.ª, a $ 180 c|u.	540.—
			10.340.—
		Cuentas Personales—	
70	1	Jefe	850.—
71	1	2do. Jefe	700.—
72	1	Oficial 2.ª	450.—
73	2	Oficiales de 4.ª, a $ 400 c|u.	800.—
74	2	Auxiliares 1.°, a $ 350 c|u.	700.—
75	9	Auxiliares de 3.ª, a $ 300 c|u.	2.700.—
76	14	Auxiliares de 5.ª, a $ 250 c|u.	3.500.—
77	12	Escribientes de 1.ª, a $ 225 c|u.	2.700.—
78	24	Escribientes de 2.ª, a $ 200 c|u.	4.800.—
79	10	Escribientes de 3.ª, a $ 180 c|u.	1.800.—
			19.000.—
		Control—	
80	1	Auxiliar 1.°	350.—
81	3	Auxiliares de 5.ª, a $ 250 c|u.	750.—
			1.100.—
		Tesorería—	
82	1	Tesorero	1.000.—
83	1	Subtesorero	700.—
84	1	Encargado de giros	500.—
85	2	Oficiales Cajeros, a $ 500 c|u.	1.000.—
86	4	Auxiliares de 5.ª, a $ 250 c|u.	1.000.—
87	2	Escribientes de 1.ª, a $ 225 c|u.	450.—
88	1	Escribiente de 2.ª	200.—
			4.850.—
		Estadística—	
89	1	Jefe	650.—
90	1	Auxiliar de 3.ª	300.—
91	2	Escribientes de 1.ª, a $ 225 c|u.	450.—
			1.400.—
		Archivo—	
92	1	Jefe	550.—
93	2	Auxiliares de 5.ª, a $ 250 c|u.	500.—
94	1	Escribiente de 1.ª	225.—
95	1	Escribiente de 2.ª	200.—
96	1	Encuadernador	180.—
			1.655.—
		Servidumbre—	
97	1	Mayordomo	220.—
98	1	2do. Mayordomo	200.—
99	19	Ordenanzas, a $ 170 c|u.	3.230.—
100	2	Serenos, a $ 170 c|u.	340.—
101	2	Ascensoristas, a $ 160 c|u.	320.—
102	1	Electricista	220.—
103	1	Electricista ayudante	180.—
104	4	Peones, a $ 160 c|u.	640.—
			5.350.—

ITEM II

Para el servicio de las Agencias en el Interior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.°, (inciso o), de la Ley 11.308	40.200.—

ITEM III

Part. 1a.	Para gastos de impuestos por la propiedad de la Caja, (parte proporcional)	9.000.—
„ 2a.	Para muebles, útiles, libros, impresiones, máquinas de escribir y calcular, publicación de balance y memorias	40.000.—
„ 3a.	Para gastos de oficinas y eventuales, imprevistos, inclusive viáticos y gastos de la Asesoría Legal	70.000.—
„ 4a.	Gastos de viáticos del Cuerpo Médico	17.000.—
„ 5a.	Para amortización del 5 o|o sobre la suma autorizada por decreto del 22 de Octubre de 1926, (200.000)	10.000.—
		146.000.—

ITEM IV

Para pago de jubilaciones y pensiones, monto probable, durante el año 1928	30.000.000

ITEM V

Intervención—

Gasto que demanda al año	20.400.—

El presente proyecto, importa $ 91.370,— de sueldos al mes y $ 1.096.440,— al año.

Los ingresos calculados para 1928 son $ 44.000.000,— cuyo 3 o|o asciende a $ 1.320.000,—.

El presupuesto proyectado representa el 2,2946.

SECCION PRESTAMOS

ITEM I

Comisión—

1	1	Secretario	550.—
2	1	Auxiliar de 3.ª	300.—
3	1	Escribiente de 2.ª	200.—
			1.050.—

Préstamos Hipotecarios—

4	1	Jefe	1.000.—
5	1	2do Jefe	750.—
6	1	Oficial Principal	500.—
7	1	Oficial de 4.ª	400.—
8	1	Auxiliar 1.º	350.—
9	2	Auxiliares de 3.ª, a $ 300 c|u.	600.—
10	1	Auxiliar de 4.ª	275.—
11	5	Auxiliares de 5.ª, a $ 250 c|u.	1.250.—
12	4	Escribientes de 1.ª, a $ 225 c|u.	900.—
13	1	Escribiente de 2.ª	200.—
14	1	Escribiente de 3.ª	180.—
			6.405.—

Mesa de Entradas—

15	1	Oficial Encarg. Sec. Hogar	450.—
16	1	Auxiliar 3.º	300.—
17	1	Auxiliar de 5.ª	250.—
18	2	Escribientes de 1.ª, a $ 225 c|u.	450.—
			1.450.—

Contaduría—

19	1	Contador Jefe	700.—
20	1	Oficial 1.º	450.—
21	1	Auxiliar 1.º	350.—
22	1	Auxiliar 3.º	300.—
23	3	Auxiliares de 5.ª, a $ 250 c|u.	750.—
			2.550.—

Cuentas Corrientes—

24	1	Auxiliar 1.º	350.—
25	2	Auxiliares de 5.ª, a $ 250 c|u.	500.—
			850.—

Tesorería—

26	1	Auxiliar 2.º	300.—
27	1	Escribiente de 1.ª	225.—
			525.—

Seguros y Asesoría—

28	1	Jefe	650.—
29	1	Actuario	550.—
30	1	Encargado de incendios y seguro obrero	550.—
31	1	Auxiliar 1.º (Asesoría)	350.—
32	2	Auxiliares Inspectores, a $ 300 c|u.	600.—
33	1	Auxiliar de 5.ª	250.—
34	2	Escribientes de 1.ª, a $ 225 c|u.	450.—
			3.400.—

Control Médico—

35	1	Médico Jefe	800.—
36	1	Encargado de Laboratorio	350.—
37	1	Auxiliar de 5.ª	250.—
			1.400.—

Archivo—

38	1	Oficial Encarg. Sec. Hogar	500.—
39	1	Escribiente de 2.ª	200.—
			700.—

Oficina Técnica—

40	1	Jefe	750.—
41	1	Oficial 1.º	400.—
42	1	Auxiliar de 1.ª	350.—
43	1	Auxiliar de 3.ª	300.—
44	4	Arq. o Ing. Rev. de planos, a $ 600 c|u.	2.400.—
45	1	Jefe División Construcción	650.—
46	1	Arq. o Ing. obras por contrato	600.—
47	1	Arq. o Ing. obras por administración	600.—
48	1	Insp. Téc. de construcción	400.—
49	5	Inspectores de construcciones, a $ 350 c|u.	1.750.—
50	2	Dibujantes, a $ 300 c|u.	600.—
51	4	Auxiliares Técnicos, a $ 300 c|u.	1.200.—
52	2	Auxiliares de 5.ª, a $ 250 c|u.	500.—
53	3	Sobrestantes, a $ 250 c|u.	750.—
54	1	Escribiente de 1.ª	225.—
55	1	Escribiente de 3.ª	180.—
			11.655.—

Servidumbre—

56	3	Ordenanzas, a $ 170 c|u.	510.—
57	3	Mensajeros, a $ 160 c|u.	480.—
			990.—

ITEM II

Part. 1a.	Eventuales y jornales de Sobrantes	10.000.—
„ 2a.	Impuestos diferencia parte proporcional a cargo del Hogar	3.000.—
„ 3a.	Muebles y útiles	5.000.—
„ 4a.	Impresiones	5.000.—
„ 5a.	Gastos Generales	36.000.—
	TOTAL:	59.000.—

Sueldos $ 30.975,— al mes y $ 371.700,— al año.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.

483. — Expte. 4519-C-928. — Vistos y resultando:

Que el proyecto de presupuesto para el año en curso presentado por el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, no se diferencia en lo sustancial, del correspondiente al año ppdo., en cuanto a la distribución, categoría, cantidad y remuneración asignada al personal;

Que la aplicación de ese proyecto representará, en sueldos, un gasto mensual de $ 91.370,— moneda nacional, para la Caja y de $ 30.975,— moneda nacional para la Sección Préstamos Hipotecarios de la misma;

Que las partidas correspondientes a los Items II, III, IV y V del presupuesto de la Caja, así como las del Item II de la Sección antes citada, han sido ajustadas a las necesidades previstas, fijándose el monto probable de las jubilaciones y pensiones que habrá que abonar durante el año, en $ 30.000.000,— moneda nacional;

Por tanto y habiéndose tenido en cuenta la relación máxima del 3 o|o que fija la ley respectiva entre el presupuesto de gastos de la Caja y el monto de las entradas por contribuciones e intereses, calculado para 1928, en pesos 44.000.000 moneda nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en vigencia para el ejercicio de 1928, el presupuesto que rigió durante el año 1927, para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios y para la Sección Préstamos Hipotecarios de la misma, con las modificaciones contenidas en el proyecto presentado para el presente ejercicio por el Directorio de dicha Caja, exceptuando la que propone en la partida 26 que debe quedar como lo establece la partida 11 del presupuesto de 1927.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón, a sus efectos por la Caja respectiva, vuelva a fin de someter lo actuado a consideración del H. Congreso de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º de la Ley 11.260.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 3 de 1928.

1731. — Exp. 2687-E-1928. — R. D. N.º 177. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja efectos de uso personal, venida en el vapor "Infanta Isabel de Borbón", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E. el señor Embajador

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 3 de 1928

1732. — Exp. 2684-A-1928. — R. D. N.º 178. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal N.º 31161, conteniendo un libro, venida en el vapor "Cap Arcona", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E. el Señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 3 de 1928.

1733. — Exp. 2685-A-1928. — R. D. N.º 179. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación,

la encomienda postal N.° 34001, conteniendo cigarros, venida en el vapor "Darro", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a S. E. el Señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas por razones de enfermedad, a empleados de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928.

919. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

Se resuelve:

1778. — Diez días, al Guardaalmacén, don Eduardo Alvarez. (Exp. 3293-A.)

1779. — Nueve días, al Peón, don Manuel Alvarez. (Exp. 3294-A.)

1780. — Doce días, al Peón, don Luis Blasco. (Expte. 3296-B.)

1781. — Once días, al Guardacostas, don Rafael Caballero. (Exp. 3298-C.)

1782. — Ocho días, al Guarda, don Antonio Di Carlo. (Expte. 3299-D.)

1783. — Nueve días, al Ayudante de 5.ª, don Luis M. Gatti. (Exp. 3301-G.)

1784. — Nueve días, al Peón, don Antonio Lázaro. (Expte. 3302-L.)

1785. — Cinco días, al Peón, don David Paglilla. (Expte. 3306-P.)

1786. — Doce días, al Ayudante de 5.ª, don José Pelizza. (Expte. 3307-P.)

Pase a la mencionada Repartición, a sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Abril 10 de 1928.

928. — Visto los pedidos de licencia, por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia con goce de sueldo, a las siguientes personas de la Aduana de la Capital:

1787. — Nueve días, a don Domingo Brellano. (Expte. 3323-B.)

1788. — Cinco días, a don Juan Coco. (Expte. 3328-C.)

1789. — Ocho días, a don Bautista Cortés. (Expte. 3329-C.)

1790. — Seis días, a don Pedro Espila. (Expte. 3331-E.)

1791. — Ocho días, a don Juan B. Rodoni. (Expte. 3340-R.)

1792. — Siete días, a don Francisco Rivera. (Expte. 3341-R.)

1793. — Ocho días, a don José Valverde. (Expte. 3343-V.)

Pase a la citada Repartición, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Rusia. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 9 de 1928.

1794. — Expte. 2739-R-1928. — R. D. N.° 181. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 33999 y 34000, conteniendo cigarrillos, venidas en el vapor "Darro", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, a S. E. el señor Ministro de Rusia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Ecuador. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 10 de 1928.

1795. — Expte. 2831-E-1928. — R. D. N.° 182. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo un servicio de cristalería venido en el vapor "Londonier", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro del Ecuador.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 10 de 1928.

1796. — Expte. 2832-J-1928. — R. D. N.° 183. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación siete bultos, venidos en el vapor "Montevideo Marú", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al uso personal del Secretario Intérprete de la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Aduana, Capital. — Negando reconsideración pedida por Copello y Pineda

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

1797. — Expte. 1379-C-928. — R. F. N.° 139. — Vista la presentación de los señores Copello y Pineda, en la que solicitan reconsideración de la resolución recaída en el expediente 9405-C-927, por la que se confirma el fallo de la Aduana de la Capital, que impone el comiso de una mercadería manifestada como pintura en polvo, no especificada, de la partida 3329 de la Tarifa de Avalúos, aforo kilo $ 0.20 más 60 o|o al 25 o|o, valor, que se denunció acetoarseniato de cobre (verde de París), aforo kilo $ 1.50 más 60 o|o al 25 o|o, valor, partida 2870, documentado en el despacho de directo N.° 42,113 del año 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por decreto de 30 de junio de 1896, se dispone la reconsideración de resoluciones, solamente cuando éstas contengan errores de hecho o vicios de nulidad, cosas ambas, de las que carece la reconsideración de que se trata,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Mihura

Aduana, La Plata. — Sobre despacho almidón soluble.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

1798. — Expte. 6724-L-1927. — R. F. 140. — Visto que la Aduana de La Plata eleva el presente expediente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281 con motivo de la clasificación adoptada para un producto manifestado "polvo especial para hacer engrudo", y que de acuerdo con los informes de la Oficina Química Nacional, resulta almidón soluble; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la partida 3005 a que lleva el producto de referencia el fallo aduanero en consulta, afora a un producto (dextrina en general) que si bien es un derivado del almidón, posee características y reacciones químicas totalmente diversas de las propias del producto discutido;

Que se trata de almidón soluble, el cual como a fojas 10 lo expresa la Oficina Química, se obtiene tratando el almidón con ácido en determinadas condiciones, o bien calentando bajo presión el engrudo de almidón; no estando comprendido en tarifa;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

El producto en cuestión debe despacharse por su valor en depósito conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 11.281.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

Mihura

Houlder Brothers & Cía. (Argentina)— Dev. por derechos y multa consular

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

1799. — Exp. 9447 — H — 927. — R. V. N.° 515. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers & Cía. (Argentina) Ltd., en la que pide devolución de lo abonado en los términos del art. 1.° inciso 23, de la Ley N.° 11.250, más la multa que determina el 896 de la 810 por falta de presentación del sertificado en lastre del puerto de Hull correspondiente al vapor "Ioannis", atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Capitán del buque debió munirse en el puerto de Hull, donde no existe representante consular del país, de un certificado de la aduana de esa localidad en el que se consignara la condición en que partía el buque de dicho puerto, como lo determinan los artículos 23 y 27 de la Ley 810;

Que, en el presente caso, de la falta de dicho documento no puede culparse al Capitán, por cuanto ello obedece a la información errónea que le suministró el Consulado General de la República en Londres;

Que, además, puede darse por súplica la omisión con la patente sanitaria que se presentó de Hull, y la certificación hecha por el Cónsul de España, sobre la condición en que salió el buque,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana del Rosario para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho vuelva a los efectos ulteriores.

Mihura

Sarsotti Carlos e Hijos.—Negando dev. derechos importación

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

1800 — Exp. 721 — S — 928. — R. V. N.° 516. — Vista la presentación de los señores Carlos Sarsotti e hijos, en la que piden devolución de lo abonado en concepto de derechos por balancines y balanzones — piezas de repuesto para arados — pertenecientes al permiso de importación N.° 1161, del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 28 de la Ley N.° 11281 exceptúa expresamente a la mercadería enunciada de entre las piezas de repuesto que gozan de franquicia;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

Mihura

Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca. — Dev. derechos y servicios, mercadería destruída.

Buenos Aires Abril 11 de 1928.

1801. — Exp. 2349. — I — 928. — R. V. N.° 517. — Vista la presentación de la S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca), en la que pide devolución de los derechos y servicios pagados a la Receptoría de Rentas de San Antonio Oeste, por dos cajones espárragos, que fueron destruídos en los términos del artículo 44 de la Ley 11.281; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, no habiéndose introducido a plaza la mercadería enunciada por el concepto que se expresa, ningún derecho ni servicio adeuda, por cuyo motivo, habiendo éstos sido pagados, corresponde la devolución de los mismos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Receptoría de San Antonio Oeste, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho vuelva a los efectos ulteriores.

Mihura

"La Forestal" Ltda. Cía. de Tierras y Maderas. — Negando dev. derechos cuchillas para máquinas de extraer tanino.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

1802 — Exp. 1013, 1014, 1015, 1016. — L — 1928. — R. V. N.° 518. — Vista la presentación de la Compañía de Tierras y Maderas "La Forestal" Ltda., por la que solicita devolución de lo abonado por derechos de cuchillas para máquinas de extraer tanino, manifestadas como piezas de repuesto para las mismas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las cuchillas para máquinas que se importan sueltas no gozan de franquicia alguna según se ha establecido en reiteradas resoluciones, entre ellas la de 6 de Agosto de 1926, anterior a la fecha de los despachos en cuestión;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduan de la Capital a sus efectos.

Mihura

Zelada Víctor. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

1803. — Exp. 5808 — Z — 927. — R. V. N.° 519. — Vista la presentación del señor Víctor S. Zelada, en la que pide se anule el reparo N.° 851, formulado por errónea aplicación del aforo en piezas de madera dura sudamericana, sin cepillar, perteneciente al permiso de importación N.° 79, del año 1926, de la Aduana de Mendoza; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de acuerdo con la declaración comprometida, la mercadería cabe indistintamente en la partida 1211, por que se despachó, o en la 1212; por cuyo motivo procede el reparo impugnado;

Que, por esta misma causa— deficiente manifestación — no resulta que la mercadería cuestionada sea análoga a la que se refiere la resolución de Enero 9 de 1926,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Mendoza a sus efectos.

Mihura

Solar del H. G. — Negando dev. error aforo

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

1804 — Exp. 417 — S — 1928. — R. V. N.° 520. — Vista la presentación de la firma H. G. del Solar, en la que pide devolución de lo abonado de más por errónea aplicación del aforo en mercaderías pertenecientes al despacho de directo N.° 407, presentado el 2 de Enero último; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 148 de la Ley 810, excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho de directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o más propiamente aritméticos;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Mihura

Compañía Swift de La Plata.—Negando dev. derechos importación

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

1805. — Exp. 9316 — C — 927. — R. V. N.° 521. — Vista la presentación de la Compañía Swift de La Plata S. A., en la que pide devolución de los derechos pagados por moldes o tubos de cemento amianto y tela, pertenecientes al permiso de importación N.° 1446, del año 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de lo actuado no resulta que los artículos enunciados gocen de la franquicia que consagra la Ley N.° 11.281;

Que, la Aduana, interpretándolo así, denegó el pedido de libre despacho que se formulara;

Que, además, es de tener en cuenta el tiempo transcurrido entre la fecha de pago de los derechos aludidos y el del presente reclamo,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos y para que, al exigirse la reposición del sellado, se exija a su vez se integre el del escrito de presentación, en los términos del inciso 16, art. 32 de la Ley N.° 11.290.

Mihura

Hilandería Argentina de Sisal. — Dasso —Crotto Ltd. — Negando prórroga para mantener mercaderías inflamables en depósito flotante

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

1806 — Exp. 9831 — H — 927. — R. V. N.° 522. — Vista la presentación de la firma Hilandería Argentina de Sisal "Dasso-Crotto" Ltd. S. A. en la que pide se amplíe a cuatro días el plazo de cuarenta y ocho horas que a su pedido, se les acordó por resolución de Noviembre 4 de 1927, para mantener depositadas en el embarcadero flotante establecido en Pueblo Brugo (Entre Ríos), ciertas mercaderías consideradas peligrosas, con destino al establecimiento que posee en el lugar; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de la inspección ocular efectuada por el Receptor de Rentas de Pueblo Brugo, no resulta justificado el pedido que se formula, máxime cuando, de acordarse, podría traer el abarrotamiento de dicho depósito,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de Pueblo Brugo, a sus efectos.

Mihura

Baudizzone y Cía — Modificando un cargo

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

1807 — Exp. 2303 — B — 1927. — R. V. N.° 523. — Vista la presentación de la firma Baudizzone y Cía., en la que pide se anule el cargo N.° 1513, D, formulado en concepto de servicios prestados a una partida de cubiertas para automóviles caída en condición de rezagos y cuya subasta no alcanzó a cubrirlos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el cargo por los servicios que no alcanzó a cubrir el producido de la subasta se ajusta a lo dispuesto en la resolución de 31 de Marzo de 1924, y han sido liquidados hasta completar el término ordinario del depósito, más los tres meses fijados para las diligencias del remate, no habiendo mérito por tanto para disponer su anulación

Que en cambio debe deducirse de dicho cargo lo cobrado de más en los derechos de importación, ya que éstos han sido liquidados sobre el producto de la subasta y no como lo establecen las disposiciones en vigor

Que si se ha dispuesto que en estos casos los derechos de entrada deben liquidarse a base del producido de la subasta, ello significa que debe prescindirse para ese efectos de los aforos del arancel, pero no que se liquiden sobre ese producto porque en él está comprendido el valor en depósito, más los derechos fiscales y es necesario extraer primeramente ese valor

Que también es necesario aclarar que aunque la liquidación debe hacerse en esta forma, no por eso deben dejar de cobrarse los derechos íntegros de tarifa, cuando el saldo permita percibirlos, pues sólo debe considerarse como remanente a devolver, el que resulte una vez cubiertos los derechos y servicios fijados por la ley.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Modifícase el cargo de que se trata de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos y para que proceda en lo sucesivo como se deja establecido.

Mihura

Dirección General de Correos y Telégrafos. Sobre devolución de paquetes certificados y valores declarados.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928.

1808 — Exp. 1538 — D — 1927. — R. V. N.° 524. — Vista la proposición formulada por la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, en el sentido de coordinar la acción de la misma con la Aduana de la Capital, con motivo de la devolución de los paquetes certificados y valores declarados a que se refiere la resolución de 8 de Septiembre de 1927 y resultando de los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Sin perjuicio de las modificaciones que impongan las exigencias del servicio, para la devolución de los paquetes certificados y valores declarados procedentes del exterior, se observarán las siguientes reglas:

1.° Los envíos certificados munidos de etiqueta verde, y los que sin traer ese distintivo no se consideren por la Aduaan como caídos en infracción, serán devueltos por esta última directamente a la Oficina Central de Certificados, a los treinta días de la fecha de su pase a la Aduana, acompañados de una planilla de liquidación similar a las que se utilizan para las Encomiendas o Cajas con valor declarado. Sin embargo, la devolución de un envío debe operarse de inmediato si se tiene la seguridad de que su entrega no será posible o en término más breve que el señala do, en los casos en que los remitentes indiquen sobre la cubierta un plazo de retención inferior.

2.° Para aquellos envíos cuyo despacho, en trámite, fuese eventualmente demorado, la Aduana podrá prorrogar el plazo de devolución precedentemente indicado hasta un término no mayor de 120 días.

3.° Los envíos caídos en infracción no serán devueltas por la Aduana al Correo, dándoles aquéllas el curso que corresponda de acuerdo con sus disposiciones internas.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Mihura

Blanco y Mecca. — Autorizando el sellado de documentos

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

1809 — Exp. 573 — B — 1928. — 239|V. — Vista la presentación de los señores Blanco y Mecca, en la que solicitan se autorice a la Administración del ramo para que sean selladas las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extienden en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no es posible utilizar el formato de papel sellado; atento a lo informado de conformidad por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorizar a la mencionada Administración para que se sellen los documentos a que se hace referencia, siempre que sean presentados en término de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de abonarse el impuesto respectivo, en los recibos que correspondan a cada cuota de la obligación principal, cuando su importe exceda de la suma de veinte pesos moneda nacional.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Mihura

Belgrano Anglicán Church. —Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

1810 — Exp. 391 — B — 1928. — 240|V. — Visto el pedido formulado por el Tesorero Honorario de Belgrano Anglicán Church, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a las propiedades ubicadas en las calles Crámer Nos. 1816 y 1828|40, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos e Inspección General de Rentas y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso a) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Mihura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PATENTES Y MARCAS.

Nómina de las patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas habidas durante el mes de Marzo de 1928.

Patentes concedidas

28.761. — Medios mejorados para abrir y cerrar automáticamente puertas y tranqueras. Harold Georg Moss. Por 10 años. Marzo 1.° de 1928.

28.762. — Perfeccionamientos en trampas para ratas. Antonio Biga. Por 5 años. Marzo 1.° de 1928.

28.763. — Mejoras en o relacionadas con estiradores de cuerdas. Joseph Oscar Grenier. Por 10 años. Marzo 1.° de 1928.

28.764. — Máquina para pelar patatas y demás tubérculos alimenticios. Víctor Guillermo Cabello. Por 6 años. Marzo 1.° de 1928. Adicional a la patente N.° 22.611.

28.765. — Limpiador de calderas. Diamond Power Specialty Corporation, cesionaria de Norman Leslie Snow y Samuel Francis Cox. Por 10 años. Marzo 1.° de 1928.

28.766. — Aparato aplicable a calentadores a kerosene para obtener una perfecta combustión y evitar la formación de humo. Cayetano Incarbone. Por 5 años. Marzo 1.° de 1928.

28.767. — Plug y jack a contactos múltiples. Raoul Rofix. Por 5 años. Marzo 1.° de 1928.

28.768. — Un procedimiento permitiendo determinar exactamente la dirección de los campos magnéticos o electromagnéticos de baja, media o alta frecuencia con relación a una dirección del espacio. Société Industrielle des Procédés W. A. Loth. Por 9 años. Marzo 1.° de 1928. Rev. de la patente Francesa N.° 549.095.

28.769. — Un nuevo sistema de navegación. Société Industrielle des Procédés W. A. Loth. Por 10 años. Marzo 1.° de 1928. Rev. de la patente Francesa N.° 595.649.

28.770. — Dispositivo para contar el número de revoluciones de ejes. Narziss Ach. Por 10 años. Marzo 1.° de 1928.

28.771. — Dispositivo de seguridad para instrumentos de medición. Narziss Ach. Por 10 años. Marzo 1.° de 1928.

28.772. — Mejoras en indicadores para ensayar motores. Automatic Motor Control Corporation, cesionaria de George Zitzmann. Por 10 años. Marzo 1.° de 1928. Rev. de la patente Canadiense número 225.101.

28.773. — Mejoras en indicadores para ensayar motores. Automatic Motor Control Corporation, cesionaria de George Zitzmann. Por 10 años. Marzo 1.° de 1928.

28.774. — Mejoras en máquinas para imprimir y emitir boletos totalizadores y para accionar registros e indicadores totalizadores. George Alfred Julius. Por 10 años. Marzo 1.° de 1928.

28.775. — Mejoras en totalizadores para carreras. George Alfred Julius. Por 10 años. Marzo 1.° de 1928.

28.776. — Medidor de flúido. Henry Youngblood. Por 10 años. Marzo 1.° de 1928.

28.777. — Dispositivos entintadores automáticos para máquinas registradoras. Walter Herman Young y Emil Otto Eckland. Por 5 años. Marzo 1.° de 1928.

28.778. — Lubrificación de dispositivos para impedir choques en vehículos. Enrico Garda. Por 8 años. Marzo 1.° de 1928. Adicional a la patente N.° 25.351.

28.779. — Un dispositivo que impide la producción de choques en los vehículos. Enrico Garda. Por 8 años. Marzo 1.° de 1928. Adicional a la patente número 25.351.

28.780. — Vehículo para recoger y transportar substancias a granel. J. Ochsner y Cie. A. G. Por 10 años. Marzo 1.° de 1928.

28.781. — Procedimiento y dispositivo para condensar las partículas sólidas en suspensión en el humo del tabaco. Gonzalo Manuel Clivio. Por 5 años. Marzo 1.° de 1928.

28.782. — Nuevo encendedor automático. Lewis y Ebbeler. Por 5 años. Marzo 1.° de 1928.

28.783. — Procedimiento de extracción de vidrio por aspiración. Société Anonyme d'Etudes et de Constructions d'Appareils Mecaniques pour la Verrerie. Por 10 años. Marzo 1.° de 1928.

28.784. — Un procedimiento para la hidrofilización de los textiles de cualquier naturaleza en estado verde o curado. Société des Textiles Roannais. Por 10 años. Marzo 1.° de 1928.

28.785. — Nuevo estampe aplicable sobre prendas de vestir y otros objetos confeccionado con tela. Juan Wagner. Por 5 años. Marzo 1.° de 1928.

28.786. — Mejoras en baños para adelgazar. Gustav Miran Eklund. Por 10 años. Marzo 1.° de 1928.

28.787. — Una nueva solución higiénica para afeitar sin jabón. Luis Gaye y Cía. Por 10 años. Marzo 1.° de 1928.

28.788. — Cocina económica con varios dispositivos para la calefacción por medio de radiadores. Edmundo Perthuy. Por 5 años. Marzo 1.° de 1928.

28.789. — Nuevo tipo de sobre. Compañía La Camona. Por 10 años. Marzo 1.° de 1928.

28.790. — Un nuevo letrero luminoso colgante a doble faz con iluminación económica. Carlos Bremer. Por 10 años. Marzo 1.° de 1928.

28.791. — Aparato eléctrico para evitar las incrustaciones en las calderas. José Kappelmayer. Por 10 años. Marzo 6 de 1928.

28.792. — Aparato fotográfico y de revelar. George Chase Beidler. Por 15 años. Marzo 6 de 1928.

28.793. — Aparato continuo para destilar y rectificar productos de petróleo a baño maría. Julio Nicolaevich Marienhoff. Por 10 años. Marzo 6 de 1928.

28.794. — Dispositivo para encender fuego. Wulf Gkuniev. Por 15 años. Marzo 6 de 1928.

28.795. — Cámara de reacción total o parcialmente fusible destinada a asegurar la eficacia de las espumas ignífugas. Dirección General de Yacimien-

tos Petrolíferos Fiscales. Por 15 años. Marzo 6 de 1928.

28.796. — Dispositivo para evitar pérdidas por evaporación en los tanques que almacenan líquidos susceptibles de evaporarse en parte o totalmente. Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Por 15 años. Marzo 6 de 1928.

28.797. — Desulfuración del petróleo. Juan Bautista Bisquert. Por 15 años. Marzo 6 de 1928.

28.798. — Un procedimiento para la preparación de hidrocarburos de bajo punto de ebullición. Wilhelm Gessmann y Eduardo William Shalders. Por 15 años. Marzo 6 de 1928.

28.799. — Tanque para almacenar gases y líquidos volátiles. John Henry Wiggins. Por 15 años. Marzo 6 de 1928.

28.800. — Perfeccionamientos en sistemas de seguridad para instalaciones de ascensores. Otis Elevator Company. Por 15 años. Marzo 6 de 1928.

28.801. — Un procedimiento para determinar los yacimientos petrolíferos. Conrad Schlumberger. Por 15 años. Marzo 6 de 1928.

28.802. — Pavimento y procedimiento para construir pavimentos. Bertrand Hin man Wait. Por 10 años. Marzo 6 de 1928. Rev. de la patente Norteamericana número 1.628.482.

28.803. — Mejoras en método y aparatos para manipular, mezclar y verter concreto. Hugh Park París. Por 10 años. Marzo 6 de 1928.

28.804. — Aparato anunciador de excesos de velocidad aplicable a vehículos en general. Pedro Gambarotta. Por 10 años. Marzo 6 de 1928.

28.805. — Nuevo sistema que garantiza la exactitud de litraje en los recipientes medidores de las bombas para el expendio de nafta u otro combustible líquido. José Olmedo y Heraldo Halvorsen. Por 10 años. Marzo 6 de 1928.

28.806. — Mejoras en cursores marcadores para balanzas. Drago Hermanos. Por 10 años. Marzo 6 de 1928.

28.807. — Mejoras relativas a medidores húmedos de gas. Franklin Thorp y Parkinson y Cowan (Gas Meters) Limited. Por 10 años. Marzo 6 de 1928. Rev. de la patente Inglesa N.° 272.349.

28.808. — Nuevo sistema, recipiente medidor de líquidos por cucharadas. Carlos G. Sáenz de Zumaran. Por 5 años. Marzo 6 de 1928.

28.809. — Dispositivo para evitar el encandilamiento de los faros delanteros de los automóviles. Ernesto Correas Palacios. Por 10 años. Marzo 6 de 1928.

28.810. — Un avisador y obturador automático del tráfico en los pasos a nivel de los ferrocarriles. Hilarión Leyría. Por 5 años. Marzo 6 de 1928.

28.811. — Sistema automático de alarma y aviso luminoso de peligro y cierre de barreras en pasos a nivel de ferrocarriles. Pedro Giuesta. Por 10 años. Marzo 6 de 1928.

28.812. — Cartuchos y el método para revestir los mismos. Dominión Cartridge Company Limited, cesionaria de Edwin John Johnson. Por 15 años. Marzo 6 de 1928.

28.813. — Perfeccionamientos en la fabricación de botellas. Papini Hermanos y Compañía. Por 15 años. Marzo 6 de 1928.

28.814. — Guía para la biela de la caja de lanzaderas, en telares co ncambio de lanzaderas. Paul Schönherr. Por 5 años. Marzo 6 de 1928.

28.815. — Dispositivo percusor para telares mecánicos. Paul Schönherr. Por 5 años. Marzo 6 de 1928.

28.816. — Dispositivo para impedir roturas del mecanismo de percusión en telares mecánicos. Paul Schönherr. Por 5 años. Marzo 6 de 1928.

28.817. — Dispositivo de seguridad para mecanismos de percusión, en telares mecánicos con cambio de lanzaderas. Paul Schönherr. Por 5 años. Marzo 6 de 1928.

28.818. — Nuevo sistema de largueros para camas. Jacobo Jenik. Por 10 años. Marzo 6 de 1928.

28.819. — Escaparate plegadizo y desmontable. Avelino Cambre. Por 10 años. Marzo 6 de 1928.

28.820. — Nuevo juego de arquitectura. Raquel Vandendaele de del Carril. Por 10 años. Marzo 6 de 1928.

28.821. — Propaganda hidrocinemática. Raniero Nicolai y José María Lascano González. Por 10 años. Marzo 6 de 1928.

28.822. — Mejoras en púas aplicables a máquinas y aparatos agrícolas. Simonini y Cía. Por 10 años. Marzo 10 de 1928.

28.823. — Red aplicable a animales cuadrúpedos para impedir que las moscas los molesten. Adrian Montels. Por 9 años. Marzo 10 de 1928. Adicional a la patente N.° 27.170.

28.824. — Nuevo aparato para levantar bolsas. Vicente Milanesa. Por 5 años. Marzo 10 de 1928.

28.825. — Un indicador para ascensores. Otis Elevator Company. Por 10 años. Marzo 10 de 1928.

28.826. — Cierre arrollable de seguridad. Societá L'Invulnerabile. Por 10 años. Marzo 10 de 1928. Rev. de la patente Inglesa N.° 257.850.

28.827. — Nuevo tipo de cortina enrollable. Tomás Castell. Por 8 años. Marzo 10 de 1928. Rev. de la patente Uruguaya N.° 1.988.

28.828. — Contador medidor. Société Hardoll (Etablissements Hariveau et Dolimier et René Porte et Cie Reunis). Por 9 años. Marzo 10 de 1928. Rev. de la patente Francesa N.° 548.706.

28.829. — Contador medidor. Société Hardoll (Etablissements Hariveau et Dolimier et René Porte et Cie Reunis). Por 10 años. Marzo 10 de 1928. Adicional a la patente Francesa N.° 26.893.

28.830. — Freno hidráulico, especialmente para balanzas. Maatschappij tot Vervaardiging van Snijmachines Volgens van Berkel's Patent en van Andere Werktuigen. Por 10 años. Marzo 10 de 1928.

28.831. — Mecanismo pesador, especialmente romana. Maatschappij tot Vervaardiging van Snijmachines Volgens van Berkel's Patent en van Andere Werktuigen. Por 10 años. Marzo 10 de 1928.

28.832. — Mejoras en o relativas a aparatos automáticos para pesar. W. y T. Avery Limited. Por 10 años. Marzo 10 de 1928.

28.833. — Un dispositivo porta-pesas pequeñas. Aktiengesellschaft fuer pharmaceutische Bedarfsartikel vormals Georg Wenderoth. Por 10 años. Marzo 10 de 1928.

28.834. — Perfeccionamientos en distribuidores de líquidos. Carbox S. A. Por 10 años. Marzo 10 de 1928. Rev. de la patente Francesa N.° 625.882.

28.835. — Contador de líquido. Carbox S. A. Por 10 años. Marzo 10 de 1928. Rev. de la patente Francesa número 609.271.

28.836. — Un conglomerado para pavimentos, techos y demás aplicaciones similares. Angel Aza Ramos. Por 5 años. Marzo 10 de 1928.

28.837. — Casilla desarmable construída en cuatro unidades uniformes. Federico Sotz. Por 10 años. Marzo 10 de 1928.

28.838. — Mejoras en y relativas a los sistemas hidráulicos de frenar. Hydraulic Brake Company, cesionaria de Malcom Loughead y Erwin Frederick Loweke. Por 10 años. Marzo 10 de 1928.

28.839. — Dispositivo refrigerador automático aplicable a toda clase de ametralladoras. Alfredo Coray. Por 10 años. Marzo 10 de 1928.

28.840. — Refuerzo de los trapos de piso con un corte para introducir cabos, etc. Julio L. Figueroa. Por 10 años. Marzo 10 de 1928.

28.841. — Máquina de filetear calzado. Velo y Porretti. Por 10 años. Marzo 10 de 1928.

28.842. — Conservación de la dureza de la puntera del botín para football y rubby, mediante su aislamiento dé todo contacto con la humedad. Clemente Josué Protti. Por 10 años. Marzo 10 de 1928.

28.843. — Una nueva vira cosida y punteada para adherirla al calzado mediante vulcanización. Lorenzo Gaddi e hijos. Por 10 años. Marzo 10 de 1928.

28.844. — Un sistema de espejo susceptible de emplearse sencillamente como tal o como espejo de dos caras particularmente aplicable a los sacos de mano. Michel Charles Blondin. Por 10 años. Marzo 10 de 1928.

28.845. — Máquina combinada para fabricar pastas alimenticias en hoja y para uso doméstico y de hoteles. Mario de María. Por 5 años. Marzo 10 de 1928.

28.846. — Mejoras en máquinas de panificación. José Gómez Salmoral. Por 5 años. Marzo 10 de 1928.

28.847. — Perfeccionamientos en los mecanismos para dar forma mecánicamente a los trozos de masa de pan. Ezio Pensotti. Por 10 años. Marzo 10 de 1928.

28.848. — Mejoras en sobadoras. Vicente Mateo Bertone. Por 10 años. Marzo 10 de 1928.

28.849. — Dispositivo de aviso referente al detener o parar de los coches. Marius Jean Baptiste Barbarou. Por 10 años. Marzo 10 de 1928. Rev. de la patente Francesa N.° 626.335.

28.850. — Aparato higiénico para limpiar envases de leche. Ernesto Schneebeli. Por 5 años. Marzo 10 de 1928.

28.851. — Cierre y modo de confeccionar bolsas y sobres de papel u otro material conveniente. Mercedes Petersen de Osborne. Por 9 años. Marzo 10 de 1928. Adicional a la patente N.° 27.242.

28.852. — Dispositivo indicador para señales de tráfico. Alberto Río. Por 5 años. Marzo 10 de 1928.

28.853. — Fogón económico. José Salas Puig. Por 10 años. Marzo 14 de 1928.

28.854. — Dispositivo aventador para cereales. Erich Haumann. Por 5 años. Marzo 14 de 1928.

28.855. — Nueva máquina para cortar reses y similares. Manuel Fernández. Por 15 años. Marzo 14 de 1928.

28.856. — Procedimiento para la refinación y decoloración de gases y líquidos destilados del petróleo. Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Por 15 años. Marzo 14 de 1928.

28.857. — Aparato para partir frutas. Emilio Pérez. Por 15 años. Marzo 14 de 1928.

28.858. — Dispositivo en inyectores que funcionan con vapor de escape y de alta presión, utilizables también con vapor vivo. José Martín Fuchs. Por 15 años. Marzo 14 de 1928.

28.859. — Instalación para quemar aceites crudos, fuel oil u otros derivados similares, de petróleo. David Magnetto. Por 15 años. Marzo 14 de 1928.

28.860. — Mejoras en aparatos de radiotelefonía. Emilio Borsella. Por 5 años. Marzo 14 de 1928.

28.861. — Mejoras en antenas de telegrafía y telefonía sin hilos. Marconi's Wireless Telegraph Company Limited. Por 10 años. Marzo 14 de 1928. Adicional a la patente N.° 24.694.

28.862. — Un dispositivo para el enfriamiento de los transformadores de corriente eléctrica. Sociedad Colombo Hermanos, cesionaria de Juan Alberto Casalena. Por 15 años. Marzo 14 de 1928.

28.863. — Aparato para dividir mecánicamente operaciones numéricas. Arol do Bilinic. Por 15 años. Marzo 14 de 1928.

28.864. — Dispositivo para la medida de dirección. Société Anonyme des Anciens Etablissements Skoda a Plzen. Por 15 años. Marzo 14 de 1928.

28.865. — Taquímetro. Société Anonyme des Anciens Etablissements Skoda a Plzen. Por 15 años. Marzo 14 de 1928.

28.866. — Cajas registradoras o contadoras y máquinas análogas. The National Cash Register Company, cesionaria de Bernis Melvin Shiply. Por 15 años. Marzo 14 de 1928.

28.867. — Cajas registradoras o contadoras y máquinas análogas. The National Cash Register Company, cesionaria de Bernis Melvin Shiply. Por 15 años. Marzo 14 de 1928.

28.868. — Perfeccionamientos en sellos para medidores. Internacional General Electric Company, Incorporated, cesionaria de Charles E. Holmes. Por 15 años. Marzo 14 de 1928.

28.869. — Mejoras en medidores. Hosmer Louie Blum. Por 15 años. Marzo 14 de 1928.

28.870. — Mejoras en máquinas reguladas por tarjetas perforadas. Accounting and Tabulating Machine Corporation, cesionaria de Robert Edward París. Por 15 años. Marzo 14 de 1928.

28.871. — Mejoras en y relativas a aparatos para pesar. W. y T. Avery Limited. Por 9 años. Marzo 14 de 1928. Adicional a la patente N.° 27.718.

28.872. — Sistema de impermeabilización de tablestacadas en cemento armado. Federico Spies. Por 10 años. Marzo 14 de 1928.

28.873. — Mejoras en recipientes y sostenes combinados. Gerard C. Deane. Por 10 años. Marzo 14 de 1928. Rev. de la patente Norteamericana N.° 1.606.563.

28.874. — Mejoras en ampollas de doble cámara para substancias medicinales. Amici y Cía. Por 10 años. Marzo 14 de 1928.

28.875. — Una nueva jeringa para inyecciones varias. Amici y Cía. Por 10 años. Marzo 14 de 1928.

28.876. — Aparato de uso médico, que sirve para extraer o inyectar líquidos o gases de cavidades orgánicas. Julio A. Cruciani. Por 5 años. Marzo 14 de 1928.

28.877. — Una mesa para clínica y cirugía, tipo Stille con ascenso y descenso automático. Eugenio Casano. Por 10 años. Marzo 14 de 1928.

28.878. — Cama-sillón. Juan Luis Cappa. Por 5 años. Marzo 14 de 1928.

28.879. — Lámpara eléctrica bucal de cristal esterilizable. Vicente Gesino. Por 5 años. Marzo 14 de 1928.

28.880. — Dispositivo para el endurecimiento y conformación de los senos. T. Pebe y Cía. Por 5 años. Marzo 14 de 1928.

28.881. — Mejoras en máquinas para tejer medias, tipo Scott y Williams. José María Camaño y Alberto Vidale. Por 15 años. Marzo 14 de 1928.

28.882. — Mejoras en tacos para polo. Julio Gómez Palmés. Por 15 años. Marzo 14 de 1928.

28.883. — Mejoras en máquinas para cortar fiambres y similares. Pascual Abálsamo. Por 15 años. Marzo 21 de 1928.

28.884. — Mejoras en o relacionadas con aparatos para comprimir gases. Jens Orten Boving. Por 10 años. Marzo 21 de 1928. Rev. de la patente Inglesa número 241.245.

28.885. — Válvula de descarga para botellas de acero, conteniendo gases o líquidos comprimidos, provista de un perno roscado de reserva para el tapón de la salida de la dicha válvula. Antonio Bleif. Por 5 años. Marzo 21 de 1928.

28.886. — Mejoras en azucareras automáticas. Jorge Paese. Por 9 años. Marzo 21 de 1928. Adicional a la patente N.° 28.445.

28.887. — Mordaza para estirar zunchos, tensores, etc. Barrangou y Cuomo. Por 10 años. Marzo 21 de 1928.

28.888. — Perfeccionamientos en aparatos para tratamiento de flúidos. Dearborn Chemical Company, cesionaria de William Arthur Pownall. Por 10 años. Marzo 21 de 1928.

28.889. — Mejoras en válvular. Merco Nordstrom Valve Company. Por 10 años. Marzo 21 de 1928. Rev. de al patente Norteamericana N.° 1.634.722.

28.890. — Mejoras en un dispositivo para el enfriamiento de los transformadores de corriente eléctrica. Sociedad Colombo Hnos., cesionarios de Juan Alberto Casalena. Por 10 años. Marzo 21 1928. Adicional a la patente N.° 28.862.

28.891. — Procedimiento para la metalización. Gesellschaft för Elektrodenzerstäubung m. b. H. Por 10 años. Marzo 21 de 1928.

28.892. — Nuevo sistema de planos para pueblos, ciudades, países, etc. Hugo Hötzel. Por 10 años. Marzo 21 de 1928.

28.893. — Mejoras en romanas a pi-

lón, Ayanz, Otamendi y Cía. Por 15 años. Marzo 21 de 1928.

28.894. — Fabricación de mármoles artificiales. Georges Bia y Jean Atienne Douzal de Granville de Bielize. Por 10 años. Marzo 21 de 1928.

28.895. — Mejoras en elementos para la construcción de edificios. Holorib Incorporated, cesionaria de James F. Leucks y Harry Gillet. Por 10 años. Marzo 21 de 1928. Rev. de la patente Norteamericana N.° 1.574.586.

28.896. — Máquina para operar señales de ferrocarril. The British Power Railway Signal Company Limited, Samuel Lear Glenn y Ernest Enoch Pierce. Por 15 años. Marzo 21 de 1928.

28.897. — Aparato regulador de tráfico de ferrocarril. The Unión Switch y Signal Company, cesionaria de Paul Nathaniel Bossart, Charles Carr Buchanan y Laurice Laird Lockrow. Por 15 años. Marzo 21 de 1928.

28.898. — Aspirador de gases para inodoros o similares. Juan Bautista Gentile. Por 15 años. Marzo 21 de 1928.

28.899. — Máquina para desvirar y lijar columnas del calzado Luis XV. José V. Lattanzio (hijo). Por 5 años. Marzo 21 de 1928.

28.900. — Mejoras en vestidos bifurcados. Isadore Lawrence Lesavoy. Por 10 años. Marzo 21 de 1928. Rev. de la patente Británica N.° 261.024.

28.901. — Mejoras en aparatos para la limpieza en seco. Egbert William Mishaw. Por 10 años. Marzo 21 de 1928.

28.902. — Cama oculta. Rafael Abitante. Por 5 años. Marzo 21 de 1928.

28.903. — Nueva puerta corrediza plegadiza para muebles. Julio y Elisa Lajarín de Orúe. Por 15 años. Marzo 21 de 1928.

28.904. — Mejoras en aparatos para cocinar. Doughnut Machine Corporation, cesionaria de John Christian Bergner. Por 10 años. Marzo 21 de 1928.

28.905. — Soporte para frascos, cafeteras y recipientes de vidrio similares. Fernand Bouillard. Por 10 años. Marzo 21 de 1928. Adicional a la patente número 27.168.

28.906. — Un nuevo aparato posa-parrilla para cocinar carne, aves ,etc. Juan Dalier y Emilio Dalier. Por 5 años. Marzo 21 de 1928.

28.907. — Aparato para llenar automáticamente con café molido los filtros que se usan en las máquinas de café express. Jaralambos Rallis. Por 5 años. Marzo 21 de 1928.

28.908. — Una baranda de seguridad para tazas u otros recipientes aplicada a la o las repisas de la parte superior de las máquinas para preparar café express. Caricio Moro. Por 10 años. Marzo 21 de 1928.

28.909. — Protector de cubiertas de máquinas express. Vicente L. Romeo y Cía. Por 5 años. Marzo 21 de 1928.

28.910. — Una hornalla de quita y pon, aplicable a cocinas económicas. A. E. Malugani. Por 10 años. Marzo 21 de 1928.

28.911. — Un nuevo hornillo manuable para cocina. Francisco Tuozzo. Por 5 años. Marzo 21 de 1928.

28.912. — Cocina parrilla portátil. Leonardo Castro Escalada. Por 5 años. Marzo 21 de 1928.

28.913. — Mejoras en toldos. Robert Sykes Muller. Por 10 años. Marzo 21 de 1928.

28.914. — Aros de carozos de duraznos u otras frutas. Juan Ivars Crespo y Raúl Tamez Martínez. Por 5 años. Marzo 21 de 1928.

28.915. — Nuevo cartel movible para propaganda. Publicidad Zeus, Nicolini Hernández y Cía. Por 10 años. Marzo 21 de 1928.

28.916. — Nueva aplicación de espejos transparentes. Aníbal Vagni y José A. Sánchez Cernadas. Por 10 años. Marzo 21 de 1928.

28.917. — Perfeccionamientos en postes metálicos. Adolph W. Malone. Albert H. Vestal y Alvah M. Lockwood, cesionarios de los segundos de su parte de Adolph W. Malone. Por 10 años. Marzo 26 de 1928. Rev. de la patente Norteamericana N.° 16.684.

28.918. — Rastra-carro. Alberto Rodrigo Albert. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.919. — Preparación de placas impresoras para la obtención de imágenes de uno y varios colores, mediante el procedimiento de absorción. Jos-pe Farbenphoto Gesellschaft mit beschränkter Haftung. Por 10 años. Marzo 26 de 1928.

28.920. — Perfeccionamiento en cerraduras combinadas electromecánicas. Otis Elevator Company. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.921. — Bujía de encendido. Carl Víctor Allenspach. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.922. — Perfeccionamientos en relojes de veinticuatro horas. Enrique Valli. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.923. — Perfeccionamientos en aparatos surtidores de líquidos. Wayne Company, cesionaria de William Ferdinand Brandt y Arnold Potthoff Hitzemann. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.924. — Perfeccionamientos en bombas para el expendio de líquidos, especialmente nafta y similares. Torcuato Di Tella. Por 10 años. Marzo 26 de 1928. Adicional a la patente N.° 28.475.

28.925. — Mejoras en surtidores de nafta y similares. Torcuato Di Tella. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.926. — Dispositivo para impedir el cierre de una válvula de descarga una vez abierta, mientras no esté totalmente evacuado el líquido del recipiente que la lleva. Torcuato Di Tella. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.927. — Procedimiento y dispositivo para le medición de materias aplicables en cantidades aportadas continuamente, especialmente tabaco cortado, a las máquinas elaboradoras. Neuerburg'sche Verwaltungesellschaft m. b. H. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.928. — Mejoras relativas a cajones para fundiciones. Alexander George Rotinoff. Por 10 años. Marzo 26 de 1928.

28.929. — Aparato automático de señales. Camilo Gil. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.930. — Mejoras en sistemas automáticos de contralor de trenes. Associated Telephone y Telegraph Company. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.931. — Procedimiento para la preparación de hojas de tabaco. Johann Carl Müller. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.932. — Caja perfeccionada para fósforos. Sociedad Anónima J. Mantero y Balza Limitada, Fábrica de Fósforos. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.933. — Fósforos de encendido automático. Carlos Alberto Laumann. Por 10 años. Marzo 26 de 1928.

28.934. — Envases de doble aplicación. Justo G. Padilla. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.935. — Tubo de cloretilo. Hermann A. Müller. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.936. — Aparato alimentador de agua para inodoros. Miguel Vives. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.937. — Procedimiento para la obtención de un producto de vitamina de la masa encefálica de las reses de consumo. Paul Wundermann y Willy Rudolph. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.938. — Carro de transporte de altura variable para camas de enfermos, etc. Aktiebolaget Stille-Werner, cesionaria de Josef August Nordin. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.939. — Un dispositivo para la inclinación de los distintos planos de las mesas, sillones, canapés, etc., de cirugía y clínica. Belluscio Hermanos. Por 10 años. Marzo 26 de 1928.

28.940. — Mejoras en procedimientos y aparatos para alimentar materiales dentro de recipientes. Imperial Chemical Industries Ltd., cesionaria de Nobel Industries Ltd. y James G. Jackson. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.941. — Sombreros de paja impermeabilizados. Luis J. Sidler. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.942. — Un conformador para todo sombrero armado en duro y especialmente para los sombreros de paja tipo "Canotier". Juan Cademartori. Por 15 años. Marzo 26 de 1928.

28.943. — Dulce de leche a la fruta. Víctor Guillermo Cabello. Por 10 años. Marzo 26 de 1928.

28.944. — Un nuevo café con leche en polvo. Llauró Hnos. Por 10 años. Marzo 26 de 1928.

28.945. — Un pico adaptable a cualquier envase de substancias derramables. Humberto Demutti. Por 10 años. Marzo 26 de 1928.

28.946. — Nueva toma de aire para envases de flúidos. Humberto Demutti. Por 10 años. Marzo 26 de 1928.

28.947. — Mejoras en válvulas, especialmente para llaves de paso de tuberías y similares. Victorio Ronchietto y Guido Ronchietto. Por 10 años. Marzo 26 de 1928.

Denegadas y desistidas

4.021. — Guía del comprador. Feliciano Luis Torija. Marzo 1.° de 1928. Desistida.

4.022. — Guía ausonia de utilidad para el público. Nicolás Cosco. Marzo 7 de 1928. Desistida.

4.023. — Caja porta fogón. José Salas Puig. Marzo 7 de 1928. Desistida.

4.024. — Un nuevo envase triangular para café, yerba, té, especias y similares. Pedro Robertie. Marzo 20 de 1928.

4.025. — Mejoras en cajas para embalar o envase. José Espagnol. Marzo 24 de 1928. Desistida.

4.026. — Dispositivo protector para los neumáticos. Dante Pacotto. Marzo 24 de 1928. Desistida.

Transferidas

25.121. — Avilés y Cía., a Alfredo Héctor Boscolo. Marzo 8 de 1928.

14.190. — Francisco Figini, a Anita F. Camps. Marzo 7 de 1928.

27.327. — Luis Del Roscio, a Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Colombres y Cía. Ltd." Marzo 9 de 1928.

28.040. — Thomas M. Crámer y George A. Connell, a Borax Consolidated Limited. Marzo 9 de 1928.

27.781. — Holophane Glass Company, a Holophane Limited. Marzo 13 de 1928.

27.782. — Holaphane Glass Company, a Holophane Limited. Marzo 13 de 1928.

Dr. Rafael Ramos Mejía, comisario. — Eusebio E. García, secretario.

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de cantera de piedra en puerto Comodoro Rivadavia (Km. 177, F. C. Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento), Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 92879-1927.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — Señor Director General de Minas, Hidrología y Geología del Ministerio de Agricultura. — Doctor José M. Sobral. S|autorización, con carácter exclusivo para extraer piedra en Puerto Comodoro Rivadavia. — Solicito del señor Director General quiera servirse acordar a esta Dirección General, con carácter exclusivo, la extracción de toda la piedra libre de concesión existente en el "Cerro Negro", Km. 177 del ferrocarril de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, para ser utilizada en la construcción del mencionado puerto. A objeto de conocer exactamente la zona de explotación posible, estimaría quiera mandar deslindar a la mayor brevedad la concesión Gutiérrez. Saludo al señor Director General muy atte. — (H. Canale) Director de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Recibido en mi Oficina, hoy veintidós de Abril de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas cincuenta y siete minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 23 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — F. Cardellini. — Señor Director General. En vista del interés manifestado en la prosecución del trámite de este expediente, correspondería ordenar — de acuerdo a lo informado a fs. 18 — las publicaciones ordenadas en la Resolución Ministerial del 21 de Julio de 1908 (3 veces en 15 días), quedando fijado el plazo de 60 días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. El pedimento — que según informe de la Dirección General de Tierras está situado en tierras fiscales — se halla ubicado de la siguiente manera: En los lotes 113 de la "Colonia Sarmiento" y 98 y 100 del Ensanche Sud de la "Colonia Sarmiento", afectando la forma irregular y determinado de la siguiente forma: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, que pasa por el kilómetro 177.999.34 de la línea del ferrocarril de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento; al Sud, una recta paralela al límite Norte definido que dista 4.000 metros de dicho límite; al Este, una poligonal de cuatro lados que de Norte a Sud esté definida como sigue: el primer lado es de dirección Norte-Sud y pasa por el kilómetro 176.800 de la línea del ferrocarril citado; el segundo, es paralelo al trazado del ferrocarril citado y pasa a 15 metros hacia el Noreste del eje de este último; tercero, es de rumbo Este-Oeste que pasa por el kilómetro 177.400 del ferrocarril mencionado, y el cuarto es de dirección Norte-Sud y dista 1.000 metros al Oeste del primer lado descripto; al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud que dista 1.400 metros al Oeste del kilómetro 177.999.34 del ferrocarril citado. Superficie aproximada 525 hectáreas. — Abril 14 de 1928. — (Fdo.) F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres veces en quince días, fijándose un plazo de sesenta días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.) Sobral, Director General.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v19 abril
v26 abril
v3 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. Descompostura locomotora N°. 728 en el kilómetro 140/630.

Buenos Aires Noviembre 29 de 1927.
Expediente 016588. — C. — 1927.

Visto este expediente y resultando:
Ferrocarril Central Argentino por la altura del kilómetro 140/600 del

Que el día 13 de mayo de 1927, el de carga N°. 566 quedó detenido a 728 que lo remolcaba, por cuya causa haber se descompuesto la locomotora sa el tren N°. 42 sufrió un atraso de 43 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la falta de vapor por tener el fuego sucio,

Se resuelve:

Declarar que de acuerdo al Art. 65 de la Ley 2873, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino es responsable del atraso del tren N°. 42

Hacerle saber a la misma que de acuerdo al Art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles, corresponde el castigo del personal culpable.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento locomotora N°. 418 en estación «Justo Daract»

Buenos Aires Noviembre 29 de 1927.
Expediente 017438. — P. — 1927.

Visto este expediente y resultando:
Que el día 13 de mayo último en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Justo Daract» del Ferrocarril de Buenos Aires al

Pacífico, descarriló la locomotora N°. 418 del tren N°. 105, por cuya causa éste y el N°. 5 sufrieron atrasos de 74 y 34 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del peon cambista Eusebio Ozan, quien fué castigado;

Se resuelve:

Declarar que, de acuerdo al Art. 65 de la Ley 2873, la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico es responsable del descarrilamiento de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Camion arrollado por vagones en estación «Santa Lucía.» Buenos Aires Noviembre 29 de 1927. Expediente 014858. — P. — 1926.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de abril de 1926, en circunstancias que se efectuaban en la estación «Santa Lucía,» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, un de vagoness arrolló un camión automovil, cargado con cebolla que atracaba a uno de los vagones no obstante haber sido advertido del peligro, y

Considerando:

Que si bien el conductor del automovil procedió imprudentemente, el personal de la Empresa no tuvo el suficiente tino de cerciorarse, al efectuar la maniobra, si el camión no obstruía la vía por donde debían pasar los vagones;

Se resuelve:

Declarar que en el accidente de referencia ha habido culpa concurrente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Incendio de campo a la altura del kilometro 251/600.

Buenos Aires Noviembre 29 de 1927. Expediente 017141. — P. — 1927.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de mayo último, en circunstancias que los peones de una cuadrilla de Vía y Obras, a cargo del capatáz Pedro Asselbarn, quemaban el pasto de la vía a la altura del kilómetro 251/600 de la línea de Chacabuco a Huinca Renancó del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, debido a un remolino de viento se propagó el fuego ... piedad de la S. A. Farrán y Zimmerman, donde se quemó una superficie de 30 hectáreas de pasto natural;

Se resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste. — Refacciones alcantarilla Avenida Cruz.

Buenos Aires Noviembre 29 de 1927. Expediente 013310. — O. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete a la aprobación el croquis N°. 14222 C. y demas documentos de acuerdo a los cuales proyecta reconstruir el piso de la alcantarilla que tiene construida en las inmediaciones de la Avenida Cruz, obra para cuyo estudio le fuera fijado a la Empresa un plazo de quince días por resolución de agosto 31 de 1927, dictada en este mismo expediente, y cuya realización viene a subsanar las deficiencias en los desagües denunciados por la Municipalidad de la Capital,

Se resuelve:

Aprobar el croquis N°. 14222 C. presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste.

Fijar a la Empresa un plazo de treinta días para la realización de la obra proyectada.

Comuníquese, tómese razón en Estadística, Comercial fecho, reservese el expediente hasta por el término fijado en la Inspección General de Construcciones a los efectos que correspondan.

M. F. Castello.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Diagramas de servicio de varias estaciones.

Buenos Aires Noviembre 29 de 1927. Expediente 019312. — N. — 1927.

Vistos este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Autorizar la vigencia de los diagramas para el personal de las estaciones Cabred, Bomplan, Tapebicuá, La Cruz, Torrent, Guay Grande, Gobernador Martinez, Santa Lucia, Isabel Victoria, Caza Pava, Acuña, Gobernador Virasobo, Pindapoy, Garupá, Berón de Estrada, Goya Libertad, Acuña, Baibiene, Solari, Yofre, Chavarria, San Roque, Saladas, San Lorenzo Empedradó, Manuel, Derqui, Riachuelo, Clodomito Ledesma, Calabacillas, Pedernar, Ubajay, Berduc, Juan Jorge, Liebig, Villa San José, Peicheta, Peguaho, Leis, Lanús, y kilómetro 172 267 U235 y 104 presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, a la Empresa y a la «Unión Ferroviaria, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control del Trabajo Ferroviario.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Córdoba. — Descompostura locomotora N°. 1301 en kilómetro 867.

Buenos Aires Noviembre 29 de 1927. Expediente 019999. — C. — 1927.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 1 de junio último, el tren C. 258 quedó detenido a la altura del kilómetro 867 del Ferrocarril Central de Córdoba, por haberse descompuesto la locomotora N°. 1301 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en haberse roto el eje motíz, F; siendo enviada a galpón;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5°. inciso 2°. de la Ley 2873, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura locomotora N°. 34 en la estación «Alianza» Buenos Aires Noviembre 29 de 1927.

Visto este expediente y resultando:

Expediente 017488. — P. — 1927.

Que el día 20 de mayo último, el tren especial de carga N°. 1297 llegó atrasado a la estación «Alianza» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por haberse descompuesto la locomotora N°. 34 que lo remolcaba, por cuya causa sufrieron atrasos varios trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en el mal funcionamiento del quemador debido a haberse formado un depósito carbonoso en la cavidad del mismo y a la suciedad del colador del petróleo;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5 inciso 2°. de la Ley 2873, por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 18 de Abril de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
,, venta del Decreto Reglamentario	4.—
,, venta de Boletines . . .	7.40
,, subscripción	57.—
,, marcas	150.—
,, avisos varios	978.40
,, adicional	102.—
Total	1.299.40

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupan más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

OFICINA NACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS

Buenos Aires, Abril 13 de 1928.
Expediente T. 59|1928
Resolución N.° 31

Vista la precedente solicitud del señor Torcuato Di Tella, inscripto en esta Oficina, bajo el número 173, en la que solicita la aprobación de tipo de un surtidor de nafta "Siam - Blok", de su fabricación, y atento la información precedente del Asesor Técnico Ing. Enrique Binggeli, y lo declarado por la firma solicitante, de que los aparatos que sometan a la verificación primitiva, vendrán precintados en forma de asegurar la inalterabilidad de los dispositivos de seguridad con que cuenta; con visibles de vidrio en la unión de caño de descarga con el aparato; con graduaciones en el visible medidor; y leyenda aclaratoria del derrame; y

Considerando:

Que el aparato se encuentra en condiciones normales de funcionamiento, lo que también ha sido debidamente comprobado, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigente;

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de surtidor de nafta, con recipiente visible graduado, sistema medidor a tubo variable de derrame, y mecanismo distribuidor de seguridad, gobernado en un solo sentido, de treinta litros de capacidad máxima, marca: "Siam - Blok", "Torcuato Di Tella", autorizando su uso en el Territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de tipo 173 S. 1003.

2.° — Extiéndase el certificado de aprobación de tipo y entréguese al interesado, previa comprobación de haberse hecho las publicaciones de práctica y reposición de sellado, fecho, archívese.

A. Bieule, Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas.

e18 abril N.° 17.086 v20 abril.

DIRECCION DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA

Se notifica al público en general y a los señores Agentes de Patentes de Invención en particular, que la Dirección de Patentes no atenderá reclamos sobre pago de anualidades o pagos de la totalidad del impuesto (Art. 7.°), salvo el caso de adjuntarse el recibo respectivo (Art. 4.° del Decreto Reglamentario de Octubre 4 de 1903), visado por el Jefe de Patentes. — Fdo.: R. Ramos Mejía, Comisario.

v7 mayo

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO SECUNDARIO

Aviso

De acuerdo con el Decreto de Marzo 23 ppdo., y Resolución aclaratoria del 4 del mes en curso, en este Instituto permanecerá abierta desde el 16 del corriente hasta el 7 de Mayo próximo, la inscripción al concurso para proveer las siguientes cátedras del mismo:

Profesorado en Filosofía: Crítica del conocimiento, 3 horas; Historia de la Filosofía, primer curso, 2 horas; Lectura de autores, 2 horas; Historia de la Filosofía, segundo curso, 2 horas; Problemas de la Filosofía contemporánea, 2 horas.

Sección de Historia: Historia Moderna (hasta 1815) y trabajos prácticos, 5 horas; Disciplinas auxiliares de la Historia (Paleografía, Diplomática y Cronología), 2 horas; Inglés, 3 horas; Metodología y práctica de la enseñanza, 5 horas.

Profesorado en Matemáticas: Geometría analítica, primer curso, 4 horas.

Profesorado en Física: Física experimental, primer curso, y laboratorio (parte práctica), 4 horas; Mecánica racional y Física matemática, 4 horas.

Profesorado en Francés: Fonética (Análisis), 3 horas; Fonética (Síntesis), 3 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Aviso

Llámase a concurso por el término de quince días, a contar del 16 del corriente, a los profesores de dibujo de las escuelas primarias de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, que cuenten con diez o más años de servicios, para proveer un puesto de Auxiliar de la Inspección de Dibujo, de conformidad con las bases propuestas por la Inspección Técnica de la Capital, y aprobadas en sesión de 13 del actual.

Datos en la misma, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Secretario General.

v2 mayo

408

ORENSTEIN & KOPPEL, ARTHUR KOPPEL,

Sociedad Anónima

San Martín No 66, Capital

Casa Matriz: Tempelhofer Ufer 23/24, Berlín S W 61

Fecha de autorización: 28-1-1910

Fecha de inscripción: 13-6-1910

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado .... Marcos oro 36.480.000
Suscripto .... » » 36.480.000
Realizado .... » » 36.480.000

Balance General de la Sucursal al 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO		$ o/s	$ o/s
Activo fijo:			
Maquinas .... o/s	2838 48		
Amortización .... »	2837 48	1 —	
Herramientas .... o/s	309 09		
Amortización .... »	308 09	1 —	
Muebles		1 —	3 —
Activo circulante			
Mercaderías		78790 62	
Titulos		6263 96	85054 58
Activo disponible			
Caja		690 66	
Bancos		7012 80	7703 46
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		126439 84	
Documentos a cobrar		37443 62	163883 46
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			49 11
Activo nominal			
No existe.			
			256693 61
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Reservas			22430 40
Pasivo exigible			
Casa Matriz		200171 32	
Acreedores en cuenta corriente		12627 97	212779 29
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		1456 34	
Alquileres de mercaderías cobrados adelantados		2092 50	3548 84
Ganancias			17915 08
			256693 61

C. A. Schröeder. — A. Hirschel.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1927

DEBE	$ o/s.	$ o/s
Amortizaciones:		
Máquinas	2837 43	
Herramientas	308 09	3145 52
Gastos generales:		
Gastos judiciales honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, viajes, etc		99573 04
Intereses, descuentos, comisiones		10014 05
Patentes e impuestos		815 58
Utilidad del año		17915 08
		131463 27
HABER		
Mercaderías		131463 27
		131463 27

C. A. Schröeder. — A. Hirschel.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e19 abril N.° 17.101 v19 abril.

326

COMPAÑIA GANADERA ALGARROBAL LIMITADA

Domicilio de la Casa Matriz: Lima (Perú)

Domicilio de la Sucursal: Reconquista 46 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Juez, 12 de Enero de 1918

Inscripción en el R. P. de C. 1.° de Abril de 1918

Capital Casa Matriz.—

Autorizado:
Común .... $ 300.000.— o/am.
Preferido .... » 2.000.000.— »
Subscripto y común .... » 300.000.— »
Realizado preferido .... » 1.702.400.— »

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones		4718000 —	
Maquinarias	45584 16		
Menos amortizaciones	4558 40	41025 76	
Herramientas	12308 57		
Menos amortizaciones	2161 71	9846 86	
Muebles y útiles	47089 51		
Menos amortizaciones	5093 41	41996 10	
Herrería y tambo	6049 70		
Menos amortizaciones	780 60	5269 10	
Inversiones de capital, a amortizar		55090 86	4871228 68
Activo circulante:			
Mercaderías		6155 59	
Semovientes		1344280 30	
Productos agrícolas		28691 26	
Activo disponible:			1379127 15
Caja		1053 82	
Bancos		100	1153 82
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			3121 52
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			18205 72
Activo nominal:			
No existe.			
			6272836 89
Cuentas de orden:			
No existen.			
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Cuenta Casa Matriz		4010847 91	
Reserva facultativa: Especial		225322 64	4236170 55
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		919599 60	
» hipotecarios o en otra forma garantizados		10.9.33 34	1929532 94
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			3796 39
Ganancias			103337 01
Cuentas de orden			
No existen.			
			6272836 89

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Amortizaciones:		
Maquinarias 10 %	4558 40	
Herramientas 20 %	2461 71	
Muebles y útiles 10 y 20 %	5093 41	
Herrería 10 %	429 34	
Tambo 20 %	351 26	12894 12
Gastos generales: Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc		67184 51
Patentes e impuestos		10395 30
Utilidad del año	20031 54	
Más ganancia anterior	83305 47	103337 01
		193810 94
HABER		
Saldo anterior		83305 47
Mercaderías u otros rubros de explotación		110505 47
		193810 94

p. p. Compañía Ganadera Algarrobal Limitada

Julio Martínez de Hoz.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 192[illegible]

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.° 16.953 v19 abril.

1095

SOCIEDAD ANONIMA INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA"

Hileret & Compañía Limitada

Reconquista 165 -- Buenos Aires

Autorizada con fecha 24 de Abril de 1912, por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

Capital Autorizado.............................. $ m/n 4.675.000.—
» Suscripto.............................. » » 4.675.000.—
» Realizado.............................. » » 4.675.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1926

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

ACTIVO			PARCIALES	$ m/n
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Propiedades			7488110 49	
Ferrocarril y material rodante			582307 25	
Hacienda de trabajo			301095 —	
Edificios			2295795 32	
Maquinarias			5012095 78	
Herramientas			885907 01	
Materiales			752484 34	
Muebles y útiles			126227 78	17447023 —
Activo circulante				
Mercaderías almacenes			127765 81	
Mercaderías farmacia			15869 27	
Mercaderías en tránsito			5885 29	
Productos elaborados			7292200 68	7441221 11
Activo disponible				
Caja			21949 07	
Bancos			1194637 05	1216586 12
Activo exigible:				
Deudores varios			53853 69	
Deudores con garantía			19526 79	
Documentos a cobrar			101512 46	174892 94
Activo transitorio				
Inversiones próxima cosecha			232377 33	
Pagos adelantados			110753 62	343130 95
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo ejercicio 1925		1786706 42		
Liquid. final cosecha 1925		1198419 67	2985126 09	
Utilidad cuenta explotación:				
Cosecha 1926		1232976 14		
Intereses y descuentos	466266 93			
Gastos legales	108643 27			
Gastos administración	51400 —	629350 20	603625 94	2381500 15
				29004354 27
Cuentas de orden:				
Finanzas letras mancomunadas			191591 77	
Amortizaciones diferidas s/convenio			354545 44	
Intereses diferidos s/convenio			1625548 37	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			88000 —	2259685 58
				31264039 85

PASIVO

PASIVO		PARCIALES	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4675000 —	
Reserva legal		175203 62	
Reserva facultativas..			
Fondo de amortización	802695 50		
Reserva industrial	373815 54	1176511 04	6026714 66
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		7473 2 16	
Acreedores hipotecarios		9750083 93	
Acreedores prenda agraria		2600000	
Acreedores consignatarios		4586420 57	
Documentos a pagar		431758 59	
Debentures		373 818 19	21850383 44
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			1127256 17
			29004354 27
Cuentas de orden:			
Finanzas, letras mancomunadas		191591 77	
Reserva para amortizaciones diferidas		354545 44	
Reserva para intereses diferidos		1625548 37	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		88000 —	2259685 58
			31264039 85

Mauricio Rousseau Portalis, presidente— José M. Fortuni, director. — Arturo Echun, síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e19 abril N.° 17.109 v21 abril.

148

BANCO METROPOLITANO

(ex BANCO POLICIAL ARGENTINO)

MORENO N.º 1455

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio 1.º de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926.

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000 —
subscripto.............................. » » 393.120 —
realizado.............................. » » 393.120 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	32914 36	
Depositado en otros Bancos	5379 82	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	434532 52	
Adelantos		
Deudores en gestión	81831 18	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3610 78	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	40516 22	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» títulos en custodia	5300 —	
» valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		393120 —
Fondo de reserva estatutario		78291 90
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		28343 45
» a plazo		21037 31
» en Caja de Ahorros		31789 86
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)		34871 09
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicicio próximo		
Dividendos a pagar		10680 77
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		5300 —
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	603434 38	603434 38

Buenos Aires, 2 Enero de 1928

José S. Oderigo, presidente.—Rodolfo S. Almanza, secretario.— Ernesto Villanueva, gerente.—Alberto Ferrer Otero, contador.—Alberto C. Fontán, síndico

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.° 17.111 v19 abril.

829

CREDITO FINANCIERO SUD-AMERICANO

RECONQUISTA 250

Autorizado por el P. E. de la Nación con fecha 19 de Septiembre de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto .... » 4.500.000 —
» realizado .... » 4.500.000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1928

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	52203 18	
Depositado en otros Bancos	27742 97	
Clearing	404831 91	
Descuentos y efectos a cobrar	8481743 95	
Adelantos	723461 84	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	7279 97	
Letras a recibir		
Valores descontados, Letras de Tesorería	7000000 —	
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	8935438 08	
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 00	
Instalaciones	1 00	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	79295 52	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	107154 14	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
» » títulos en custodia	4565816 32	
» » valores recibidos en caución	1377900 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9506 85	
» en garantía	51000 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	1339100 32	
Capital suscripto		4500000 —
Fondo de reserva estatutario		47583 33
Fondos de reservas facultativas		45000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		686936 38
» a plazo		2128200 —
» en Caja de Ahorros		
» diversos		3853650 37
Redescuentos Letras de Tesorería y otros documentos		5956700 —
Letras y obligaciones en circulación		3160000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras de Tesorería		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		47478 44
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		99982 —
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		292500 —
Otras cuentas		1123 04
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25000 —
» » títulos en custodia		4565816 32
» » títulos en garantía		1377900 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9506 85
» en garantía		51000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1339100 32
	28187477 05	28187477 05

A. Melián, presidente. — E. E. Clérici, director. — P. Dony, gerente. — A. M. Varsavsky, contador. — V.º B.º: Raúl Cahen, síndic

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e19 abril N.º 17.089 v19 abril.

Fundición y Talleres La Unión" 875

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Corrientes 4056/82

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 1000000 —
» suscripto y realizado .... » 700000 »

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Enero de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	878056 83	
Maquinarias	413953 32	
Muebles y útiles	232532 99	1524543 14
II. Activo circulante:		
Mercaderías, y materias primas	47896 58	
Acciones y títulos	22819 86	70716 44
III. Activo disponible:		
Caja	10627 14	
Bancos	5964 64	16591 78
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	250160 61	
Documentos a cobrar	3094 47	253255 08
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Gastos de explotación	31852 71	
Intereses sobre Debentures	8750 —	
Comisiones e intereses	2 667 11	61269 82
		1926376 26
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	700000 —	
Fondo de reserva legal	40948 65	
Fondo de reserva general	285000 —	
Fondo de renovación maquinarias	215635 76	
Provisión deudores morosos	4711 98	1246296 39
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		86012 35
Pasivo exigible en el año 1944:		
Debentures: 5000 Debentures al portador de $ 100 c/u, interés 7 % anual		500000 —
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	721 28	
Varias cuentas	31879 83	32601 11
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		61466 41
		1926376 26

H. H. Leng, presidente. — A. E. Boadle, secretario. — Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e19 abril N.º 17.097 v21 abril.

226

Economic Insurance Co. Ltd.

País de origen: Inglaterra (Londres)

Domicilio: 25 de Mayo 499 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 23 de Febrero de 1921
Ramos que explota: Incendio y Marítimo
Capital autorizado y subscripto................ £ 500.000 —
» realizado.............................. » 125.000 —
Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos Correspondiente al 4.° Trimestre

al 31 de Diciembre de 1927 (7o ejercicio)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	
Caja y Bancos	17253 13	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	34891 53	
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz		35929 94
» » (Cta. de títulos en depósito)		400000 —
Reservas		
» para siniestros pendientes		748 45
» » gastos de explotación (Incendio)		13581 36
» » » » » (Marítima)		1785 82
Diversos acreedores		99 09
Cuentas de orden		
	452144 66	452144 66

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	20586 38	
Gastos generales	1771 37	
Reaseguros locales	7828 02	
Extornos: Pólizas anuladas y devolución de premios	1830 82	
Siniestros (menos proporción recobrada)	5824 79	
Impuestos	8888 59	
Sellos		
Saldo	28402 61	
Primas		6[illegible]518 68
Impuestos		590 92
Sellos		
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		17 98
	70127 58	70127 58

p. p. Economic Insurance C°. Ltd,
Houlder Brothers & C°. (Argentina) Ltd
F. Scott director

RESUMEN GENERAL DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el año Económico 1.° de Enero de 1927 - 31 de Diciembre de 1927

SECCION INCENDIO	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	43.675.90	
Gastos generales	11.403.97	
Reaseguros locales pasivos	18.804.14	
Estornos: Pólizas anuladas y devolución de primas	6.162.36	
Siniesrtos (menos proporción recobrada)	91.130.66	
Impuestos	8.465.70	
Sellos	—	
Primas		145.245.—
Impuestos		—
Sellos		—
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		660.34
Saldo		33.737.39
	179.642.73	179.642.73
SECCION MARITIMA		
Corretajes y comisiones	9.573.36	
Gastos generales	4.779.51	
Reaseguros locales pasivos	2.616.54	
Estornos: Pólizas anuladas y devolución de premios	210.—	
Siniestros (menos proporción recobrada)	5.308.55	
Impuestos	1.958.65	
Sellos	—	
Saldo	14.542.44	
Primas		36.837.07
Impuestos		1.976.98
Sellos		—
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		175.—
	38.989.05	38.989.05

p. p. Fconomic Insurance Co. Ltd.
Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd.
F. Scott, director
Buenos Aires Febrero 10 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.° 17.104 v19 abril.

278

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401. — Buenos Aires

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank — Berlín

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893
Capital autorizado...................... Marcos 30.000.000 —
» subscripto.......................... » 30.000.000 —
» realizado........................... » 30.000.000 —
Fondo de reserva.......................... » 7.700.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ o/s 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1928

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	525050 75	3138766 14
Depositado en otros Bancos		6277690 12
Clearing	604 59	6940568 57
Descuentos y efectos a cobrar		27912564 25
Adelantos		31537279 32
Deudores en gestión		715763 13
» hipotecarios		768154 64
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		45029 14
Sucursales en el extranjero		969906 80
Corresponsales en el extranjero		4258057 70
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	250000 —	4030047 24
Títulos en cartera	14985 —	1066189 57
Valores diversos		7062585 91
Muebles y útiles		6 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		242057 78
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		28234 48
Metalización	2907538 87	
Letras de Tesorería		12000000 —
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	31750859 02	81326655 37
» » valores recibidos en caución	1076621 73	32784515 62
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		8978809 90
	39525662 96	230183181 68

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		554917 —
» para deudores en gestión		1378293 46
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2741 35	23777379 80
» a plazo	43566 60	29695452 72
» en Caja de Ahorros	1871 28	22700798 83
» diversos		1471913 66
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		1106272 97
Sucursales en la República		126068 86
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		958208 20
Corresponsales en el extranjero		5436581 32
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		274812 44
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		954458 65
Metalización		6608042 88
Letras de Tesorería		12000000 —
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	34750859 02	81326655 37
» » » en garantía	1076624 73	32784515 62
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		8978809 90
	39525662 96	230183181 68

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1928.
Banco Alemán Transtlántico
E. Albert, E. Kopp, directores.—Metzger, contador
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e19 abril N.° 17.687 v19 abril.

127

North British & Mercantile Insurance Company Ltd

Compañía de Seguros

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Bartolomé Mitre 427—Buenos Aires
Fechas de autorización del P. E. 8 de Agosto de 1898 y 29 de Diciembre de 1916
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917 y 23 de Junio de 1922
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado .... £ 6.000.000 —
» subscripto .... » 4.600.000 —
» realizado .... » 2.437.500 —

Capital asignado a esta sucursal—Ninguno

Balance de Saldos del 4to Trimestre

Del 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1927

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		500000 —
Caja y Bancos		27781 27
Propiedades inmuebles		451100 —
Diversos deudores	11071 35	20683 10
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	27764 74	8535 41
Cuentas de orden		
Mobiliario y material		
	38836 09	1008099 78
HABER		
Casa Matriz	10800 15	44800 33
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		500000 —
Casa Matriz (cuenta de propiedades inmuebles)		451100 —
Reservas		
Siniestros pendientes	27764 74	8535 41
Diversos acreedores	271 20	3664 04
Cuentas de orden		
	38836 09	1008099 78

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	2718 99	12217 64
Gastos generales		30670 56
Cambios	41 16	
Siniestros	8530 29	7610 74
Reaseguros locales pasivos		330 —
Saldo	18286 39	10143 43
	29576 83	60972 37
HABER		
Primas	27846 26	59098 13
Impuestos sobre pólizas	1730 57	1772 04
Intereses		19 70
Comisiones s/reaseguros		82 50
	29576 83	60972 37

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1928

p. p. North British y Mercantile Insurance Co. Limited.

T. St. J. Gebbie, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Ejercicio del 1.° Enero 1927 al 31 Diciembre 1927

DEBE	$ o/s	$ m/l
SECCION INCENDIO		
Corretajes y comisiones	8137 24	37100 98
Gastos generales	41 16	107347 86
Siniestros	68787 04	68153 06
	76965 44	212601 90
SECCION AUTOMOVILES		
Corretajes y comisiones		3 18
Gastos generales		2064 28
Siniestros		2843 23
		4910 69
SECCION MARITIMOS		
Corretajes y comisiones		4427 43
Gastos generales		10120 18
Siniestros		1141 09
Reaseguros locales pasivos		750 50
Saldo		5106 92
		21546 12

HABER	$ o/s	$ m/n
SECCION INCENDIO		
Primas	54030 97	179892 32
Patentes y sellos	2457 46	4646 25
Saldo	20477 01	28063 33
	76965 44	212601 90
SECCION AUTOMOVILES		
Intereses		84 10
Saldo		4826 59
		4910 69
SECCION MARITIMOS		
Primas		19981 93
Patentes y sellos		1376 56
Comisiones s/reaseguros		187 63
		21546 12

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

p. p. North British & Mercantile Ins. C.° Ltd., T. St. J. Gebbie,

Gerente local

Buenos Aires, Febrero 1 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.° 17.099 v19 abril.

298

"Titania" Sociedad Anónima Argentina de Seguros

BME. MITRE N° 754— CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Julio de 1924

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» subscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927
2o. Trimestre del 4°. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	800000 —	
Caja y Bancos	26285 42	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	25000 —	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	25000 —	
Obligaciones a cobrar	37725 56	
Mobiliario y material	31494 10	
Diversos deudores	143894 63	
Gastos de organización a amortizar	15269 54	
Gastos de explotación	202880 07	
Siniestros	48594 04	
Cuentas de orden	140000 —	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		70186 91
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		62454 90
Cuentas de orden		140000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc)		222752 63
Ganancias y pérdidas		749 64
	1496143 36	1496143 36

Silvio M. Peri, presidente — Miguel R. Iguzquiza, secretario.—F. Riveira, gerente.—Hugo D. Roberts, contador.—Vicente T. Damonte, tesorero—Carlos F. Rophille, síndico

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 abril N.° 17.080 v19 abril.

(31)

"LA RAZON TABACOS S.A.

MALABIA 452/70 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E., 30 de Noviembre de 1921

Inscripta en el R. P. de C., 17 de Febrero de 1922

Aprobación por el P. E. de las reformas Estatutos y reducción de Capital, 5 de Septiembre de 1927

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto.......................... » » 530.000 —
» realizado.......................... » » 366.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado por unanimidad por Asamblea Ordinaria, 29 de Octubre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Propiedades Malabia 452/54/62 y 70		264012 07	
Maquinarias	121068 90		
Amortización 5 %	6053 45	115015 45	
Instalaciones	1547 45		
Amortización 20 %	309 50	1237 95	
Muebles y útiles	23100 11		
Amortización 10 %	2310 01	20790 10	
Vehículos	12526 20		
Amortización 10 %	1252 60	11273 60	
Utiles de propaganda	1142 40		
Amortización 10 %	114 25	1028 15	
Acciones de otras sociedades		656 54	414013 86
Activo circulante:			
Almacén	45267 71		
Amortización	25000 —	20267 71	
Tabacos		55498 17	
Material de propaganda	18215 35		
Amortización	10000 —	8215 35	
Productos elaborados		11838 46	95819 69
Activo disponible:			
Caja:			
En efectivo según arqueo	7586 35		
Cheques y valores	20031 57	27617 92	
Bancos:			
Depósitos según libretas		2288 15	
Valores y estampillas nacionales y provinciales		19591 31	49497 38
Activo exigible:			
Accionistas		164000 —	
Depósitos en garantía		501 25	
Valores nacionales depositados		30931 17	
Documentos a cobrar		1106 87	
Deudores en cuenta corriente		220354 98	
Dirección Gral. Rentas Sta. Fe		3180 98	420075 25
Activo nominal:			
Marcas de fábrica		350000 —	
Amortizaciones anteriores		250000 —	100000 —
			1079406 18
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			45000 —
			1124406 18
PASIVO:			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			530000 —
Pasivo exigible:			
Hipotecas		55014 26	
Administración Gral. Impuestos Int.		185830 38	
Acreedores		216217 21	
Fondo Intereses Impuestos Internos	45006 24		
» Ley social No 11289	1516 20		
» Auxilio empleados y obreros	515 21		
» Obras de Beneficencia	257 04	47294 69	
Documentos a pagar		40574 97	544931 51
Pasivo transitorio:			
Operaciones en trámite			3180 98
Ganancias del ejercicio			1293 69
			1079406 18
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			45000 —
			1124406 18

Baltasar S. Beltrán, presidente. — José A. Quirno Costa, director secretario. — Luis E. Saralegui, director-general. — Sergio M. Piñero, síndico

Cuadro de Ganancias y Pèrdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Maquinarias	6053 45	
Instalaciones	309 50	
Muebles y Utiles	2310 01	
Vehículos	1252 60	
Utiles de Propaganda	114 25	
Almacén	25000 —	
Material de Propaganda	10000 —	45039 8
Gastos Explotación:		
Gastos generales, patentes, contribuciones e impeustos, seguros alquileres, fletes y acarreos, propaganda, embalaje, fuerza motriz y combustible, gastos fábrica, gastos viajantes, gastos rodados, gastos judiciales, gastos automóviles, retribuciones, sueldos empleados, sueldos viajantes, sueldos operarios, jornales, salarios a destajo, gastos impresión, premios cupones «Reservados»	135328 77	
Intereses y Descuentos:		
Comisiones y Bonificaciones	12569 63	147898 40
Superavit		192938 21
		1293 69
HABER		
Explotación Fábrica		194231 9
		194221 90

Baltasar S. Beltrán, presidente. — José A. Quirno Costa, director secretario. — Luis E. Saralegui, director-general. — Sergio M. Piñero, síndico

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.° 17.108 v19 abril.

247

Sociedad Anónima La Mundial

Compañía de Seguros

Av. de Mayo 749 — Buenos Aires

Vida e Incendio.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre 1910 e inscripta el 7 de Diciembre 1910

Capital autorizado y suscripto........... $ c/l 2.000.000—
» realizado.......................... » » 2.000.000—

Balance de Saldos

Segundo Trimestre del 17o Ejercicio

1° de Octubre 1927 al 31 de Diciembre 1927

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	67016 12
Propiedades inmuebles	5986405 55
Títulos de renta y valores diversos	348300 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2312120 63
Préstamos sobre pólizas de vida	940542 90
Obligaciones a cobrar	505036 23
Mobiliario y material	8040 —
Diversos deudores	602632 63
Gastos de organización a amortizar	1 —
Gastos de explotación	742544 22
Siniestros y seguros vencidos	543779 90
Comisiones descontadas (Sección vida)	840855 09
Cuentas de orden	
	12897274 27

HABER			$ m/n.
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	176597 98		
Riesgos en curso Incendio	33831 60		
Accidentes	31574 60		
Matemática Vida	4564655 25		
Rentas vitalicias	28881 96		
Extraordinaria	220000 —	5055541 39	
Beneficio para asegurados Vida		1029037 28	
Siniestros pendientes		152000 —	6236578 67
Diversos acreedores			3105892 11
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			1554803 49
Cuentas de orden			
			12897274 27

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1927

Elbio A. Coelho, presidente — Joaquín Gorina, director general.

J. J. Ibáñez, síndico

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.° 17.695 v21 abril.

363

MUNSON STEAMSHIP LINE

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N° 560 — Buenos Aires
Casa Matriz — New York

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Diciembre de 1919

Inscripta en el Registro P. de Comercio, el 24 de Diciembre de 1919

Capital de Casa Matriz:

Autorizado .... $ 6.000.000.— o/am.

Suscripto .... » 3.504.500.— »

Realizado .... » 3.504.500.— »

Capital de la Sucursal: $ 100.000.— o/s

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO	$	$
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	20959 56	
» » servicio pasajeros	5256 —	
Material marítimo	14 —	26229 56
II Activo circulante:		
Garantía de alquileres	2610 —	
Títulos Crédito Argentino Interno	5040 —	
Póliza Seguro «Roma» N° 6562	525 —	
» » » N° 17.233	475 91	
» » » No 17.506	340 —	
Bonos Sociedad Protectora del Trabajo	103 05	9093 96
III Activo disponible:		
Caja	8000 —	
The National City Bank of New York	5990 50	13990 50
IV Activo exigible:		
Expreso Federal, Rio de Janeiro	14 —	
Munson Steamship Line of New York	227272 72	
Gobierno Argentino, Ley 11.283	1414 55	
» » Vapores S. Board	3327 60	
» » » Munson Line	24072 70	
Mc. Cormick Steamship Co.	10749 80	
Gastos Vapores, Munson Line	57505 55	324336 92
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		373570 94

PASIVO	$	$
I. Pasivo no exigible:		
Capital de la Sucursal		222272 72
II. Pasivo exigible:		
Adelantos a pasajeros	29 52	
Monson Steamship Line of New York, su cuenta corriente	89090 35	
Impuesto Inmigración, «E. U. N.», Shipping Board	45 —	
Fletes Vapores, Mc. Cormick Steamship Co.	162 75	
Pasajes Vapores, Shipping Board	3282 60	
Impuesto Inmigración, «E. U. N.» Munson Line	362 —	
» Argentino s/pasajes, Ley 11.283	5942 50	
Pasajes Vapores, Munson Line	47483 50	146398 22
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden		
No existen.		
		375670 94

Munson Steamship Line

Luis Ricci, contador. — Owen L. Thomas, Gerente General.

Demostración de la Cuenta de Explotación

al 31 de Diciembre de 1927

DEBE		$	$
Gastos generales de Administración:			
Sueldos, alquileres, publicidad, telegramas y cables, y gastos generales		258430 83	
Gastos explotacion servicio vapores: Gastos vapores, guinches, trasbordos, impuestos, comisiones y provisiones		1815901 53	
Muebles y útiles: 10 % sobre $ 22.164 — valor de estas al 31/12/1926	$ 2216 40		
10 % sobre $ 1.124 40 valor de los adquiridos en el mismo	» 112 44	2328 84	
Muebles y útiles — Servicio de pasajeros: 10 % sobre $ 5.840 — valor de estos al 31/12/1926		584 —	
Material marítimo:			
Valor de estos al 31/12/1926, $ 218 50 sobre el cual se le rebajó el importe que va en columna		204 50	
Munson Steamship Line of New York, su cuenta corriente		89090 35	2166540 05
			2166540 05

HABER	$	$
Saldo anterior	82958 65	
Producido explotación servicio vapores: Pasajes, fletes, Impuesto Inmigración Norte Americana, comisiones de arriendo vapores y de pasajes	664815 89	
Intereses y descuentos	1695 50	
Remesas de fondos Casa Matriz	1403215 93	
Contribución patronal — Leyes 11.289 y 11.358	12792 94	
Diferencia de cambios	1051 14	2166540 05
		2166540 05

Munson Steamship Line

Luis Ricci, contador. — Owen L. Thomas, Gerente General.
Buenos Aires, 15, de Marzo de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.° 17.096 v19 abril.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

Por la presente se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 26 de Abril de 1928 en el Hotel y Restaurant "Jousten", Corrientes esquina 25 de Mayo, a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Marzo de 1928.
2.° Consideración del Informe y Balance de Tesorería.
3.° Designación de dos escrutadores para los actos eleccionarios.
4.° Elección del Presidente y Capitán y de cuatro miembros para la Comisión Directiva, Designación por sorteo de seis miembros de la actual C. D. y elección de dos miembros titulares y un suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.
5.° Elección de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.
6.° Eventuales.

Se ruega puntual asistencia.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1928. — Carlos Brunner, Vicepresidente. — Ed. Alemánn, Secretario.

e-19 abril N.° 17.102-v-26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA LOS PUMAS
Elaboración de Conservas de Frutas
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Mayo, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc, para que dictamine sobre el Balance del segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

3.° Elección de un Director Titular.

4.° Elección de dos Directores Suplentes.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Vicepresidente.

e-19 abril N.° 17.106-v-5 mayo.

IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR

De conformidad con el Artículo 23, Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores miembros de la Iglesia Anglicana de San Salvador de Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1928, en el Salón de la Iglesia, calle Crámer 1844, a las 21 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, informe del Capellán y del Tesorero por el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.

2.° Nombramiento de un guardián por el Capellán.

3.° Elección de un guardián por los miembros.

4.° Elección de 5 consejeros que durarán en sus funciones dos años hasta el 31 de Marzo de 1930.

5.° Elección de dos miembros para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Abril 7 de 1928. — F. K. Brodie, Secretario Honorario.

e-19 abril N.° 17.103-v-21 abril.

LA CASA POPULAR PROPIA
Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido en número legal para que se verificase la asamblea general ordinaria el día 18 de Abril de 1927, se convoca por segunda vez a los accionistas para el día 30 del mismo mes a las 15 horas en el local social, calle Victoria N.° 2101 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1927, e informe del Síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de ocho directores en reemplazo de los señores: Francisco Lamberti, Víctor Pontino, Cosme Carbonara, Enrique Sorzana, Serafín Napolitano, Carlos Gatti, José Accineli y Emilio Napolitano, por haber terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar, el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la asamblea para recabar las tarjetas de entrada. — Léase el art. 64 de los Estatutos. — El Contador.

e-19 abril N.° 17.105-v-28 abril.

CARDELLINO LTDA., FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO - LITOGRAFIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo próximo, en el local de la Sociedad, calle Añasco 1541|45, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

2.° Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 23 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, obteniendo la trajeta de entrada que se les entregará al depositar sus acciones en el local social, calle Añasco 1541|45, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — C. V. Lagos, Vicepresidente.

e19 abril N.° 17.110 v5 mayo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA
(Segunda convocatoria)

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 3 de Mayo de 1928, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Sres. Pedro Vidal Molina y Rafael Jiménez, quienes terminan sus mandatos.

3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma (Art. 25 de los Estatutos).

Nota. — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1928. — El Administrador.

e19 abril N.° 17.094 v30 abril

"EL CONDOR"
Compañía Anglo Argentina de Seguros contra Incendio

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 17 de Abril, se convoca por segunda y última vez, a los señores accionistas, para el día 3 de Mayo, a las 14.30 horas, en el local Avenida de Mayo N.° 840, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cinco Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas. — El Gerente.

e19 abril N.° 17.100 v30 abril

Convocatorias Anteriores

ESTANCIAS O'FARRELL LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1928, a las 17 horas, en su local social de la calle San Martín 274 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual, y Distribución de Utilidades.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Juan A. O'Farrell, José I. O'Farrell y Guillermo Morgan, un Director Suplente en reemplazo de Héctor S. Harrington y Síndicos titular y suplente en reemplazo, de los Señores Eduardo O'Farrell y Santiago Harrington, respectivamente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — Juan A. O'Farrell, Presidente.

e-18 abril N.° 17.092-v-7 mayo.

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Artículo 14 de los Estatutos, se ha convocado a los Señores Accionistas para el día 30 de Abril de 1928, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Informe de la Inspección de Justicia y su contestación.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

4.° Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

e-18 abril N.° 17.093-v-28 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
(En Liquidación)
Bartolomé Mitre N.° 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el treinta del corriente, a las once horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero de 1927 y el 31 de Diciembre del mismo año, e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 226, 3er. piso, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos.

Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de acciones presentadas a élla. — El Secretario.

e18 abril N.° 17.083 v30 abril.

CENTRO NAVAL

La Comisión Directiva, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 10 de los Estatutos, convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 4 de Mayo, a las 21 horas, en el local social, Florida 801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio.

2.° Designación de dos socios, para que firmen el acta.

3.° Celebración del 46 Aniversario de la fundación del Centro.

Juan A. Martín, Presidente; Guillermo Hansen, Secretario.

e18 abril N.° 17.084 v20 abril

LA EDITORA INDUSTRIAL, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1928, en el local Maipú 73, piso primero, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar lectura a la memoria y balance general para su discusión y aprobación y resolver la distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares para integrar el Directorio y nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta, conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Nota: Los señores accionistas depositarán sus acciones con tres días de anticipación en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — El Secretario.

e16 abril N.° 17.061 v2 mayo

BANCO MUTUAL ARGENTINO
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril del año corriente, a las 16 horas, en la casa del Banco, Chacabuco 18, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1927.

2.° Elección de tres señores Directores, cuyos puestos se encuentran vacantes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Nota: El depósito de acciones para la votación deberá hacerse con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas. (Art. 27 de los Estatutos).

e14 abril N.° 17.051 y 17.076 v25 abril

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio convóease a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo de mil novecientos veintiocho, en el local calle Florida N.° 475, a las 11 1|2 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.

2.° Consideración del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio social, vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

3.° Designación de Síndico titular y Suplente.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo 23 de los estatutos.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1928. — Mario M. Guido, Presidente. — Higinio Santángelo, Secretario.

e-18 abril N.° 17.085-v-4 mayo.

CENTRO MERCANTIL
Rivadavia N.° 882
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores socios que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 58 de los Estatutos, la Junta Directiva ha resuelto convocarlos a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 19 del corriente mes, a las 14 horas, en el Salón Augusteo, Sarmiento N.° 1374, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Información documentada de la marcha de la Institución y de las funciones y servicios que presta y de la que dará cuenta el señor Gerente, Francisco Miguens Rey, objeto de esta convocatoria, y estado y situación de la Sociedad.

2.° Lectura de las actas de la Junta Directiva de las sesiones de fechas 28 y 31 de Marzo ppdo., y ratificación de las conclusiones y resoluciones adoptadas por la misma.

3.° Consideración de la situación en que se encuentran y han de quedar los socios del Centro, por haber suscripto el petitorio elevado a la Inspección General de Justicia, por los expulsados señores Emilio Fernández, Ma[illegible] Paradela, Manuel

Boullosa y Antonio Pérez Estévez, solicitando intervinieran la Sociedad y que son los señores Nicomedes Campi, Julio Zorzoli, Luis Cirice, José Fontanalls, Carlos Gutiérrez, Antonio Ameghino, Tomás Ferri, Luis Sangiorgi, Novoa y Fernández, Ordiz y Rodríguez, González y Pérez, López y Bachiller, Félix Martínez, José Villaverde, Francisco Pérez, Pegerto Gómez, Adolfo Alanis, Antonio Ferretti, Guerra y Valdez, Manuel Iglesias, de la firma Fernández e Iglesias, Cuiñas y Estévez, Arcadio Eroles, Eladio Vázquez, de la firma Vázquez Hermanos, así como la de los que espontáneamente suscribieron las notas a la Inspección General de Justicia, retractándose de los cargos que habían formulado y son los señores Bernardo Mendive, González y Bouza, Rodríguez y Domínguez, Joaquín López y Ricardi y Gutiérrez.

4.° Consideración de la renuncia de los miembros de la Junta Directiva, señores Antonino Toribio, José Rodríguez, Julián Jiménez, Heraclio Arana, Andrés Valeiras y el vocal suplente señor Jesús Crespo; Revisador de Cuentas señor Manuel Bozzo y cesantía de los señores Serafín Salgueiro, Pedro G. Olivera y Pedro Marinoni de la Junta Directiva, Eladio Vázquez Revisador de Cuentas y los suplentes Julio Zorzoli, Manuel Iglesias y Arcadio Eroles.

5.° Consideración de la renuncia indeclinable del señor Francisco Miguens Rey del cargo de Gerente para el que fué designado por unanimidad de la Junta Directiva, por actas del 15 y 30 de Junio de 1927, y que él aceptara con el fin de atender los altos intereses sociales que requerían intensa acción.

6.° Elección de los miembros que deberán componer la nueva Junta Directiva o sean los cargos de Presidente, Vicepresidente primero, Vicepresidente segundo, Secretario, en reemplazo del señor Demetrio Gutiérrez, que se encuentra ausente con licencia y por el tiempo que ésta dure; cuatro Vocales titulares; cuatro Vocales suplentes; dos Revisores de Cuentas; Comisión que deberá ejercer su mandato hasta el 31 de Diciembre del corriente año, fecha en que termina el período 1926 a 1928.

7.° Apoyo moral de la Asamblea a la "Concentración Minoristas Contribuyentes Municipales", constituída el 19 de Marzo de 1928, con el objeto de promover la formación de una organización en la que participen todos los comerciantes minoristas y contribuyentes municipales, para procurar la derogación de ordenanzas, modificación de otras, y una revisión equitativa de los impuestos que gravan al comercio y a la propiedad, llevando representantes al Concejo Deliberante.

8.° Autorización a la Junta Directiva que se designe, para que convenga y estipule en las condiciones que estime convenientes con don Rodolfo Olivera, Director de "La Voz del Comercio", la forma de que llegue gratuitamente, el citado diario a los señores socios del Centro dentro de la cuota que ya abona, a partir del 1.° de Mayo próximo y hasta la Asamblea Ordinaria, dejando en suspenso la publicación del órgano oficial "La Periccia Mercantil", en virtud de ser para los socios más conveniente, por la información diaria que tendrán con "La Voz del Comercio", sin que esto importe modificar por el momento, la disposición del Art. 72 de los Estatutos Sociales, en mérito de tratarse de un ensayo.

9.° Consideración de la situación de ciertos productos, cuyos precios de carestía, son un perjuicio para los detallistas y el consumidor, de acuerdo o lo que establecen los Estatutos Sociales, Art. 2.°, Inciso I, que dice: "estudiar los mercados de producción de aquellos artículos que necesitaren sus agremiados, y de aquellos asuntos que puedan ser un obstáculo a los negocios de los agremiados", y del Art. 5.°, inciso C, que dice: "actuar de intermediario en la adquisición de mercaderías para sus asociados".

10 Licencia de Bebidas. Estado favorable de este asunto. Consideración de la fijación de una cuota única, como contribución extraordinaria de los señores asociados, para hacer frente a los fuertes gastos que demanda la defensa de los centenares de juicios iniciados por la Municipalidad de la Capital c|. los comerciantes, por cobro del impuesto de la licencia de Bebidas, Vinos y Cervezas y Billares.

11. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — El Secretario.

A los fines consiguientes, se transcriben los Arts. 18 y 56 de los Estatutos:

Art. 18 — "Los socios tiene/á derecho de concurrir a las Asambleas que se realizaren, siempre que estuvieren al día en el pago de las cuotas."

Art. 56 — "En caso de que no concurrieren un número mayor del 50 o|o más uno de los socios, a la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente media hora más tarde de la fijada, con el número de socios que asistiere."

e11 abril N.° 16.977 v19 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 15 horas.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, del Vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años, un Director titular por el término de un año, del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Administración, calle Canning Nos. 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — El Directorio.

e11 abril N.° 16.974 v27 abril.

ASTENGO MORANDO LTDA.

Sociedad Anónima de Comisiones, Consignaciones y Administraciones, autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 29 de Abril de 1927.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas en el local social de la calle Chacabuco 670, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes por un período de dos años en reemplazo de los Señores Dr. Alberto García Torres, Silverio Mazzello, Constantino García, Ramón Campos y Vicente T. Damonte y Ricardo B. Astengo Morando que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el período de 1928 en reemplazo de los Señores Oscar Carbone, que renunció y Santiago Tassara que termina.

4.° Fijar los honorarios del Síndico para el período de 1928.

5.° Nombramiento de una comisión que estudie las reformas que conviene introducir a los estatutos.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea a realizarse.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos deberán depositar en la Caja de la Sociedad los certificados que acrediten sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Por el Directorio, Víctor Pallich, Presidente.

e-11 abril N.° 16.982-v-27 abril.

ERNEST C. GUTH & Co.

Sociedad Anónima

Garay 2858|2868. — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Garay 2858|68, el día 28 de Abril, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio Social terminado el 31 de Marzo de 1928.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Elección de un Director Suplente.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los Señores accionistas deberán depositar, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado bancario de las mismas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1928. — El Directorio.

e-11 abril N.° 16.984-v-27 abril.

LA EDITORIAL SUDAMERICANA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Abril a las 14,30 horas en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 651, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección del Directorio por un año en reemplazo de los cesantes por terminación de mandato según el artículo 21 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — El Directorio.

e-11 abril N.° 16.985-v-27 abril.

"COSUFI", COMPAÑIA SUD AMERICANA DE FINANZAS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2do. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e11 abril N.° 16.980 v27 abril.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 del corriente mes de Abril, a las 17 1|2 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, Escritorio 610, con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Tratar, de acuerdo a lo determinado por el Art. 8.° de los Estatutos, si debe o no canjearse las veinte mil acciones nominativas de la Sociedad, actualmente emitidas, por acciones al portador.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — H. Wesley Smith, Presidente.

e11 abril N.° 16.981 v27 abril.

AZARETTO HNOS. LDA.

"Las Industrias del Bronce" Soc. An.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1928, a las 10 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre 544, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades, correspondiente a este ejercicio.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Sarmiento 1901, o en su defecto entregar el certificado de haber depositado las acciones en la Sucursal N.° 1 del Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada correspondiente.

El Directorio

e11 abril N.° 16.970 v27 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1928, a las 14 horas y cuarto, en el local de la calle Victoria 673, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio, 1927.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Determinación de la retribución al Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Victoria 673, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e11 abril N.° 16.971 v27 abril

SOCIEDAD ANON. "LA MENDIETA"

CONVOCATORIA

a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de Mayo a las 16 horas, en la secretaría de la Sociedad, Bmé. Mitre N.° 478, escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital de acciones ordinarias.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — Hugo Meho, secretario.
e11 abril N.° 16.972 v27 abril

"LA FORMOSA" SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente a las 11, en su local social, calle Cangallo N.° 466, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al XXIII ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, por tres años.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1928. — El Directorio.
e11 abril N.° 16.973 v27 abril

JOHN WRIGHT & SONS LIMITED

Sociedad Anónima

Bolívar 1575 — Buenos Aires

Novena Asamblea General Ordinaria

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Bolívar 1575, Capital Federal, a las once horas del día Lunes 30 de Abril de 1928.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de un Director por el término de tres años, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos, para reemplazar al señor Arturo Wright, por fallecimiento.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, de acuerdo con lo que establece el Art. 19 de los Estatutos.
4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, para poder asistir a la Asamblea, convocada, deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — El Directorio.
e11 abril N.° 16.963 v30 abril

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 19 de Abril de 1928

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril, a las 14 horas y cuarto, en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio (1927).
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de otros tantos cesantes por sorteo.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Determinación de la retribución al Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e30 marzo N.° 16.775 v19 abril

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Calle Sarmiento N.° 463

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Compañía y con lo que prescribe el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 27 del corriente a las 17,30 horas, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.
2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 41 de los Estatutos.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente, por dos años y un Director titular por un año.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Secretario.
e11 abril N.° 16.966 v27 abril

RAMSAY, BELLAMY & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la 11 Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1928 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico para el año 1927.
4.° Elección de seis Directores titulares y dos Directores suplentes, para el ejercicio de 1928.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1928.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días por lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 46, Buenos Aires.

El Presidente
e11 abril N.° 16.968 v30 abril

FRANCISCO MENDES Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 23 de Abril de 1928, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255 a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1927.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928. — El Directorio.
e-29 marzo N.° 16.759-v-21 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para celebrar la primera Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio fenecido el 29 de Febrero de 1928, en el local social, a las 16 horas del día 30 de Abril de 1928.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance.
2.° Elección de un Director titular por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Pedro Santoro, que falleció.
3.° Elección de dos Directores suplentes. (Art. 11 de los Estatutos).
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente. (Art. 22 de los Estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se acuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 30 de los Estatutos. — El Directorio.
e12 abril N.° 17.015 v28 abril

TRILLIA

Sociedad Anón. Financiera y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, (tercer piso), Buenos Aires, el día Viernes 20 de Abril a las 14 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes, como también Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928. — R. W. Roberts, presidente.
e30 marzo N.° 16.768 v19 abril

LEVER HERMANOS LIMITADA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1928, a las 11,15 horas, en el local **Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de 2 Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Remuneración del Directorio y Síndico.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o recibo de depósito de las mismas, de un banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio.
e12 abril N.° 16.998 v26 abril.

ASOCIACION UNION ISRAELITA BIKUR JOILIM

De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita Bikur Joilim de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los Señores Socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 7 de Mayo de 1928, a las 21 horas, en el local de la misma calle Valentín Gómez 2980 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1927.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Aprobación del Balance General.
4.° Elección de 12 Miembros que han de llenar las vacantes de 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 8 Vocales, y 1 Revisador de Cuentas.
5.° Designar dos socios para firmar el acta. — Juan Schotlander, Secretario.
e-14 abril N.° 17.047-v-7 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"

Autorizada por el Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 142.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928. — El Directorio.

e31 marzo N.° 16.799 v20 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día Lunes, 23 de Abril, a las 14 y 30 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1927.
2.° Elección de Directores en reemplazo de los que cesan en su mandato (Art. 12 de los Estatutos).
3.° Elección del Síndico y Suplente para el ejercicio 1928 (Art. 17 de los Estatutos).

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928. — El Directorio.

e-29 marzo N.° 16.758-v-21 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1928, a las quince horas, en el local social, calle Reconquista N.° 144 (2.° piso), con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores, doctor Silvestre H. Blousson y Jorge Guerrico.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social.

El Directorio

e31 marzo N.° 16.801 v20 abril

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Sábado 28 del corriente mes a las 21 horas, en nuestro local, Sarmiento 2235, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Veto del Síndico sobre el préstamo de cinco mil pesos al socio Señor Hirsch Dujan.
2.° Designar dos socios para firmar el acta. — Saludan a Vd., muy atte. — A. M. Goldzach, Presidente. — G. Glagovsky, Secretario.

e-11 abril N.° 16.990-v-27 abril.

SOCIEDAD ANONIMA LA RESERVA COMPAÑIA AGROPECUARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 3 de Mayo de 1928, a las once horas, en el escritorio del subscripto, calle Rivadavia 666, piso 4.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Declaración de cesantía de los Directores de la Sociedad, titulares y suplentes o su destitución.
2.° Declaración de cesantía del Síndico titular y suplente.
3.° Elección de nuevos Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente y determinación del término de sus mandatos.
4.° Elección de dos accionistas para que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, aprueben y firmen el acta en representación de los accionistas. — Víctor Alcorta, administrador judicial.

e12 abril N.° 17.017 v28 abril

COOPER, CLAY Y MONNIER LTDA.

Importación y Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Mayo de 1928, a las 17 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, 6.° piso, Escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Director.

e12 abril N.° 16.999 v1.° mayo.

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1928, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao, N.° 406 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1927.
2.° Inversión a hacerse de las utilidades del ejercicio fenecido.
3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de conformidad con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos Sociales).

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en Art. 351 del Código de Comercio. — El Directorio.

e-14 abril N.° 17.058-v-28 abril.

JUNGHANS HERMANOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Mayo, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1928.
2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
3.° Elección de un Síndico Titular y Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-14 abril N.° 17.049-v-1.° mayo.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 30 de Abril, a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 19 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1927.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Fijar prima de ingreso (art. 16 E. S.)
5.° Elección de:
a) 3 Directores titulares.
b) 2 Directores suplentes.
c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 13 de 1928. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

Nota. — Art. 49. — "El socio tiene el derecho de hacerse representar por medio de carta-poder, conferida a otro socio, la cual deberá presentarse a Secretaría con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 32 del decreto reglamentario de 1923".

e-14 abril N.° 17.042-v-25 abril.

LUTERMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Maderas Compensadas

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1928, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Humahuaca 3848|46, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
3.° Remuneración del Síndico por el ejercicio terminado.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1928. — El Directorio.

e-14 abril N.° 17.045-v-30 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS "ROSARIO NORTE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente a las 15,30 horas, en el local de la calle Brasil 731, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los salientes.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1928. — El Directorio.

e-12 abril N.° 17.021-v-26 abril.

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 15½ horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 1265, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de un Director por terminación de mandato.
3.° Elección de dos nuevos Directores para aumentar el número de Directores de cinco a siete.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Directorio.

e12 abril N.° 17.019 v26 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DE MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Brasil N.° 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de Síndico en reemplazo del saliente, el cual puede ser reelecto.
3.° Designació de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928. — El Directorio.

e12 abril N.° 17.022 v26 abril.

ASOCIACION DE CAPITANES Y Y OFICIALES DE ULTRAMAR

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de actual a las 18 horas en el local de la calle Cangallo 318, piso 4.° escritorio N. 5, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de actas.
2.° Renovación de autoridades.
3.° Reorganización del Círculo Naval. — Ricardo Regazzoni, Presidente.

e-14 abril N.° 17.050-v-23 abril.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

S. A. Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las 16 horas, en el domicilio de su Administración Central, Avda. Pte. R. S. Peña 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

El Secretario

Nota: — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e30 marzo N.° 16.774 v19 abril

COMPAÑIA Dr. SCHOLL S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictámen del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán presentar al Directorio, con un día de anticipación, sus acciones, a efectos de recabar el boleto de entrada respectivo. — El Presidente.

e-14 abril N.° 17.048-v-28 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Cangallo 499

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1928 a las 17 horas, en el local social, Cangallo 499, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio de 1927.
2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.— Rodolfo Posse, presidente.

e10 abril N.° 16.935 v26 abril

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Abril de 1928, a las quince horas, en el local social, Paseo Colón 185, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.
3.° Distribución o destino de las utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría con anticipación de dos días a. señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — Luis Mabon, director.

e10 abril N.° 16.937 v28 abril

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas en el local social calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927 e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.938 v30 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18.° de los estatutos sociales se efectuará el día 30 de Abril de 1928, a las 15 horas, en la sede social de la Compañía, calle Carlos Pellegrini y Corrientes (4.° piso de la Tienda A la Ciudad de Londres), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Designación de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1928.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.940 v26 abril

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros

Rodríguez Peña N.° 151

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Abril a las 16,30 horas, en el estudio del doctor Pedro D. Codoni, calle Lavalle N.° 1282, segundo piso, escritorio 13, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, un Director suplente por dos años y un Síndico titular y un suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad a lo establecido en los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Secretario.

e10 abril N.° 16.941 v27 abril

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS

L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el art. 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda N.° 1000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1928.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — El Presidente.

e10 abril N.° 16.942 v26 abril

"LA RAZON TABACOS" S. A.

1.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de La Razón Tabacos, S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril a las 11 horas, en su local calle Malabia 452, con el objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
b) Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.
c) Renovación total del Directorio, en reemplazo de los señores, doctor Baltasar S. Beltrán, Adolfo Videla, doctor José A. Quirno Costa, Luis E. Saralegui, Bernardo Duggan, Rodolfo Machado Ventury, Carlos Videla, Adolfo Videla (h.). y doctor Miguel J. Culaciati, que terminaron su mandato el 31 de Diciembre ppdo., de acuerdo con la reforma de los Estatutos en su artículo 14.
d) Nombramiento de Síndico titular y suplente por un año, en reemplazo del señor doctor Luis Quirno Costa y José María Moreno (h.), que terminaron su mandato el 31 de Diciembre ppdo.
e) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 29. Para tomar parte en las Asambleas se requiere, que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

El Secretario

e10 abril N.° 16.943 v26 abril

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima - Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1928, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos: Artículo 4.° duración de la Sociedad.
2.° Autorizar al Sr. Presidente - o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea, firmando a la vez todos los escritos y escrituras del caso hasta dejar aprobada e inscripta dichas reformas.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e10 abril N.° 16.946 v26 abril

BUNGE & BORN LDA.

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927 y remuneración al Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e10 abril N.° 16.947 v30 abril

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA. (SOC. ANON.)

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1928, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Darwin 595, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideraciones de la memoria general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

El Director-Secretario.

e10 ab. N.° 16.948 v26 abril.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION

Sociedad Anónima

Calle San Martín 195 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1928, a las horas 11, en la sede social, calle San Martín 195, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927 y distribución de utilidades. Informe de los Síndicos.
2.° Elección de cinco Directores titulares y de cuatro Directores suplentes, elección de tres Síndicos titulares.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta en unión del Presidente y del Secretario.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, San Martín 195, primer piso, o en los siguientes bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, Abril 5 de 1928. — Héctor Valsecchi, presidente.

e10 abril N.° 16.950 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

S. A. R. A.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1928, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 411, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General de saldos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Asuntos varios.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Reconquista 46, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.929 v26 abril

"RIBEREÑA DEL PLATA"

Cía. Sudamericana de Comercio, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de Abril del corriente año, en el local social, Moreno 970, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e30 marzo N.° 16.791 v19 abril

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Remuneración Directorio y Síndico.
3.° Elección de 5 Directores.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a esta Asamblea deberán presentar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.932 v28 abril

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTILE CO. LTD.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1928 a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.933 v24 abril

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril a las 16 horas, en el local calle Reconquista 37, Escritorio N.° 37 para tomar en consideración lo siguiente:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1928, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Presidente.

e10 abril N.° 16.934 v26 abril

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el día 30 de Abril de 1928, a las 17 horas y treinta minutos, en la Avenida Sáenz Peña N.° 547, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 1928, a las diez y ocho horas y treinta minutos, en la Avenida Sáenz Peña N.° 547, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los siguientes artículos de los estatutos de esta Sociedad:
Artículo segundo del Capítulo Primero.
Artículo décimo del Capítulo Tercero.
Artículo undécimo, ídem, ídem.
Artículo duodécimo, ídem, ídem.
2.° Elección de los nuevos Directores y sus suplentes, si la Asamblea resolviere la modificación del Artículo Décimo
3.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.931 v30 abril

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el Sábado 28 de Abril próximo, a las 21 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes número 1090, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio tercero.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y repartición de Utilidades.
3.° Elección por el plazo reglamentario de tres Directores salientes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Reforma de los Estatutos, artículos 21 y 42.
6.° Nombramiento de dos señores Accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 43 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia la [illegible] correspondiente del depósito de [illegible]

tres días antes de la Asamblea anunciada.

Buenos Aires, Abril 8 de 1928. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.953 v26 abril.

STANDARD OIL COMPANY, S. A. ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 16 horas, en el local de la Standard Oil Company, S. A. A., Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e10 abril N.° 16.954 v26 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 15 y 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril, a las 17 horas, en el local social, calle Belgrano 510, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Balance y Memoria.
Designación del Síndico y Síndico suplente.
Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 18, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos, con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.955 v27 abril.

INAG, FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 28 de Abril de 1928, a las 11 horas, en el local social, calle Florida 935, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 abril N.° 16.958 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril a las 15.30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato del actual.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 27 de Abril. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.960 v30 abril

A. MOTTEAU LTDA.

Sociedad Anónima Industrial

2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 26 de Abril de 1928 a las 10 horas, en el local de la calle Garay 1272, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1927.

2.° Nombramiento de un vocal suplente en reemplazo del señor Miguel A. Macchi, fallecido.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1928. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.961 v26 abril

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía, de Seguros La Mundial, Avenida de Mayo 749, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores, por tres años, en reemplazo de los señores. Pablo Ayarzun, Bernardo de Goñi y Heriberto Ferrario, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1928.

Antonio Malosetti, secretario.

e10 abril N.° 16.944 v26 abril

SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Fiat Argentina a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Callao 499 esquina Lavalle, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Miguel Scarnati y Guido Spinelli, quienes terminaron su mandato. — El Director Gerente.

Nota. — Se previene a los accionistas, de conformidad a la disposición del Artículo 28 de los Estatutos, que para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1928.

e-10 abril N.° 16.962-v-26 abril.

LA RACIONAL S. A.

Oficina Productora Suizo-Platense

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 1265, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1928. — El Directorio.

e-9 abril N.° 16.926-v-26 abril.

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros Estatutos de acuerdo con el artículo 25, la Asamblea General Extraordinaria que debía tener lugar el día 31 de Marzo próximo pasado queda transferida para el jueves 19 de Abril de 1928, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1370 (Galería Barolo) piso 4.° Escritorios N.° 52|55.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — El Directorio.

e-3 abril N.° 16.854-v-19 abril.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Sociedad Anónima

Avda. Leandro N. Alem 637, Bs. Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1928, a las 17 horas, en el local social, Avda. Leandro N. Alem 637, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1928.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

e3 abril N.° 16.841 v23 abril.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 401, al quinto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo de 1928. — El Presidente.

e3 abril N.° 16.851 v26 abril

SOCIEDAD ARGENTINO-BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A. B. I. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1927, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

4.° Modificación de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1928. — Norberto Láinez, presidente.

e30 marzo N.° 16.788 v19 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, S. A.

BUENOS AIRES

(Argentine Trust Co., Ltd.) (Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Reconquista N.° 134 (4.° piso), el día 27 de Abril de mil novecientos veintiocho a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años.

3.° Elección de un director suplente por tres años.

4.° Elección de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada. — El Directorio.

e9 abril N.° 16.[illegible] v25 abril

ITALIA AMERICA

Sociedad Arg. de Empresas Marítimas

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 28 de Abril de 1928, la que se celebrará a las 11 horas, en el local de la Casa Central, Florida 502, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1927.

4.° Elección de siete Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1928. (De acuerdo con los Arts. 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente, pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar estas en la secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquél depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los Estatutos).

El Presidente

e9 abril N.° 16.907 v25 abril

ITALIA AMERICA

Sociedad Arg. de Empresas Marítimas

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 28 de Abril de 1928, la que se celebrará a las 11 ½ horas, en el local de la Casa Central, Florida 502, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Aumento del capital social.

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar estas en la secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquél depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los Estatutos).

El Presidente

e9 abril N.° 16.907 v25 abril

"LA ITALIA"

Compañía de Seguros Generales

1.° Convocatoria

Por resolución del H. Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en su local social, calle Corrientes N.° 459, el Miércoles 25 de Abril de 1928 a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Estatuto Social.

Nota: De acuerdo al Art. 20 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El proyecto de las modificaciones a someterse a la aprobación de la Asam-

blea, pueden los señores accionistas retirarlo en la Gerencia General.
Roque Suárez, presidente. — Carlos Clérici, Gerente General.
e9 abril N.° 16.912 v25 abril

SALVATIERRA LTDA. S. A.

Publicidad, Turismo y Representaciones

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 30 de Abril de 1928 a las 16 horas, en el local social, Florida 592, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario y balance general, presentado por el Directorio, e informe del Síndico, por el ejercicio del año 1927.
2.° Renovación del Directorio de acuerdo al Art. 13, designación de cinco Directores titulares y tres suplentes.
3.° Fijación de remuneración al Directorio y Síndicos titulares, por el ejercicio vencido, de acuerdo con lo que determina el inciso D, art. 24.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
De conformidad con el art. 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días, sus acciones o los certificados de depósito bancario.
Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — Francisco Salvatierra, presidente.
e9 abril N.° 16.903 v25 abril

FOMENTO INDUSTRIAL SANTAFECINO

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Adolfo Rawson, dictada en el expediente del juicio seguido por la Sociedad Anónima "Lloyd Americano", Marítima Industrial, contra la Sociedad Anónima "Fomento Industrial Santafecino", que tramita por ante este Juzgado y Secretaría actuaria se ha resuelto convocar a los accionistas de esta última Sociedad Anónima para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo, en la sala de audiencias del Juzgado a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el pedido de destitución de los miembros titulares y suplentes del Directorio y del Síndico Titular y Suplente, así como la designación de reemplazantes en su caso.
Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Presidente.
e-17 abril N.° 17.077-v-3 mayo.

EL AVISADOR GUARDIAN ARGENTINO

Sociedad Anónima

Aparato automático de alarma de incendio

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 23 de Marzo de 1928, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 20 de Abril de 1928, a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 165, escritorio 305, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad por no haber podido llenar los fines para que fuera constituída.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea y firmarla.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Tesorería de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165, escritorio 305, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
El Directorio.
e29 marzo N.° 16.751 v18 abril

TERMAS HOTEL Y BALNEARIO "BRISTOL" SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de la Sociedad Anónima Termas Hotel y Balneario Bristol, cita a sus señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril en curso, a las 14 horas, en la calle Sarmiento 1011, piso tercero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y del balance general presentado a los Tribunales.
2.° Ratificación de la solicitud de convocación de acreedores hecha por el Directorio, por ante el Juzgado de Comercio de esta Capital, a cargo del señor Juez doctor Alfredo Labougle, por secretaría del doctor Curutchet.
3.° Autorización al Directorio para aceptar las soluciones judiciales o extrajudiciales que consideren más conveniente, en razón del estado de la Sociedad que motivaron su presentación a los Tribunales, inclusive la de liquidar la Sociedad.
4.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el art. 14 de los Estatutos los títulos deberán depositarse hasta tres días antes en el local señalado para la Asamblea, a los fines de obtener el derecho de admisión.
El Directorio
e9 abril N.° 16.905 v25 abril

LOUIS DREYFUS & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1928, las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Fecha del cierre del ejercicio económico para el año 1928.
3.° Elección de dos Directores por tres años.
4.° Elección del Síndico titular y del suplente.
5.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.
Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.
El Directorio
e9 abril N.° 16.906 v25 abril

SOCIEDAD ANONIMA THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1928, a las 11,30 horas, en el local Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años y de dos Directores Suplentes, por el término de un año.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 427, sus acciones o un certificado bancario, donde consta el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — El Director Gerente.
e-9 abril N.° 16.9[illegible]-v-25 abril.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA,

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1928 a las 17 horas, en la calle Sarmiento 348, 2.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de 5 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea. — El Secretario.
e-9 abril N.° 16.923-v-25 abril.

S. A. DE FERROCARRILES ECONOMICOS, antes: FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes, 27 de Abril de 1928, a las 16,30 horas, en el local, calle Paseo Colón 185, 5.° piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente a décimosexto ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por dos años y de un Suplente por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota. — Los Accionistas deberán depositar sus Acciones, o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que les corresponde.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1928. — James W. Colquhoun, Secretario.
e-9 abril N.° 16.925-v-27 abril.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril, a las 15 horas en la Sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.
3.° Elección de un nuevo Director para aumentar el número de miembros del Directorio de seis a siete.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1928. — El Directorio.
e-9 abril N.° 16.927-v-26 abril.

USINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL CISNE", YANTORNO Y LIZASO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Título X de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Cerrito 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, como asimismo del Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.
Francisco Lizaso, Presidente; J. A. Yantorno, Secretario - Tesorero.
Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en élla, por personas autorizadas mediante carta - poder.
e9abril N.° 16.908 y 17.107-v9 mayo

"THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1928, en su local calle 25 de Mayo N.° 515, 2.° piso, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1927.
2.° Elección de 5 Directores, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, 5.° piso.
El Directorio.
e9 abril N.° 16.914 v25 abril.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 234, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de dos Accionistas para integrar el Directorio, por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — E. R. del Valle, Secretario.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
e9 abril N.° 16.894 v28 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 26 de Abril, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria y Balance, presentado por el Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio financiero.

2.° Elegir siete miembros del Directorio y dos suplentes, y un Síndico titular y un suplente, para el Octavo Ejercicio de la Sociedad.

3.° Aprobar o modificar la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el Séptimo Ejercicio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de dicha Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — El Directorio.

e3 abril N.° 16.849 v23 abril.

"LIBREGULE"

Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

Calle Reconquista N.° 37

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 9.°, inc. d) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1928, a las 17 horas, en la calle Reconquista N.° 37, Esc. 68, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1927 y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — El Directorio.

e9 abril N.° 16.897 v25 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COLOMBATTI Y CIA. LTDA.

Cromo Litografía "Italo-Platense"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 27 de Abril de 1928, a las 16 horas, para tratar los asuntos comprendidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio Social terminado el 31 de Enero de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Administración de esta Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean o bien un certificado, en que conste hallarse depositadas en un banco de esta Capital.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Alfredo Augusto Colombatti, Presidente.

e9 abril N.° 16.898 v25 abril

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1928, a las 10.30 horas, en su local social, calle Sarmiento 356, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927 y el Informe del Síndico.

2.° Elección de dos miembros para el Directorio.

3.° Nombramiento de Director General.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean, o los certificados que acrediten el depósito de las mismas, en algún banco, y recibirán en cambio, una boleta de entrada, que expresará el número de éstas acciones que posean y el número de éstas a que tienen derecho.

e9 abril N.° 16.899 v25 abril.

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Abril a las 14.15 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 16.913 v25 abril

THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1928 a las 10.10 horas, en el local de la Compañía, San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 16.915 v25 abril

JOHN LAYTON Y CO. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1928, a las 10.20 horas, en el local de la Compañía, San Martín 235, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e9 abril N.° 16.916 v25 abril

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Frigorífico Anglo a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día viernes 27 de Abril 1928, a las horas 10, en el local social de la Sociedad, 235 San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente por el nuevo ejercicio anual.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e9 abril N.° 16.917 v25 abril

LITHOELAYON

Compañía Argentina de Petróleo (S. A.)

El Directorio de esta Sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril de 1928, a las 11 horas y 30 minutos, en su local social, Avenida de Mayo 749, depart. 30 y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio social.

2.° Designación de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Ingeniero Mauro Herlitzka y Horacio Taddeo, que terminan su mandato y de tres Directores suplentes por un año (Art. 19 del Estatuto).

3.° Designación de un Síndico titular y de dos suplentes, por un año (Art. 30). — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con las disposiciones del Art. 12, para formar parte de la Asamblea deberán depositar en Secretaría, tres días antes del fijado para su celebración, los certificados de sus acciones.

Horario: Días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 16 horas; sábados de 9 a 11 horas.

e9 abril N.° 16.918 v25 abril

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima

Esmeralda 449, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1928, en el local social, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1927 y la distribución de utilidades.

2.° Fijar el número de Directores titulares y elegirlos, así como dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución correspondiente al cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, pueden depositarse las acciones para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 16.919 v25 abril

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

Esmeralda 449, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Señálase el día 30 de Abril de 1928 para reunirse la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad en el local social a las diez y siete horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al año 1927.

2.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, pueden depositar sus acciones quienes deseen concurrir a la misma. — El Directorio.

e9 abril N.° 16.920 v25 abril

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON Y WESTER LTDA. - CIA. INDUSTRIAL AGROPECUARIA

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, se pagará en la Administración de esta Sociedad, calle Roque Sáenz Peña N.° 567, a partir del 23 del mes en curso, de 14 a 17 horas, todos los días hábiles, menos los Sábados.

El Directorio

e17 abril N.° 17.071 v19 abril

"LA MARTONA" SOC. ANONIMA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, San Martín N.° 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, del balance y de las cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928. — Miguel F. Casares, Vicepresidente.

e12 abril N.° 17.007 v28 abril

A E G, CIA. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17, 27 y 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1928 a las 15 horas, en su local social, Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e31 marzo N.° 16 [illegible] v20 abril

"LA INTERNACIONAL", COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del octavo ejercicio.
2.° Elecciones.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 12 de Abril de 1928.

Buenos Aires, Marzo de 1928. — El Directorio.

e31 marzo N.° 16.808 v20 abril

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1928, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1928.

2.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Río Gallegos, 26 de Marzo de 1928. — El Directorio.

e12 abril N.° 17.004 v28 abril

"COARICÓ"

Compañía Argentina de Comercio Internacional

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local social sito, calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y repartición de las Utilidades, todo correspondiente al cuarto Ejercicio.
2.° Elección del Directorio y del Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — Edmundo Hermann, Presidente del Directorio.

e-4 abril N.° 16.884-v-25 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En vista de que para la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, que debió celebrarse el 30 de Marzo ppdo., solo se depositaron las acciones de los miembros del Directorio, no obstante exceder éstas del 55 o|o del capital social, la Asamblea no pudo realizarse por no haberse presentado otros accionistas para aprobar el balance y cuentas presentadas, el Directorio, si bien agradece esta demostración de confianza de los Señores Accionistas, se ve obligado a convocar nuevamente a Asamblea General Ordinaria (en primera convocatoria) para el día 24 de Abril de 1928, a las 16 horas en el local de sesiones de la Sociedad, calle Perú 372, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el Art. 361 del Código de Comercio, y dictamen del Síndico.

2.° Consideración de estos documentos.
3.° Resolución sobre la aplicación de las utilidades.

4.° Designación de dos Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con los Artículos 33, 35 y 36.

5.° Designación de un Síndico y un Síndico Suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos y hasta tres días antes del señalado por la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificados de depósito de algún establecimiento bancario en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto, ni votar en él.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1928. — El Directorio.

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

No habiéndose suscripto para la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 30 de Marzo ppdo., la cantidad de Acciones requeridas por los Artículos 9 y 16 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Ltda. S. A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de sesiones de la misma, calle Perú 372, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración y aprobación de un proyecto de reforma de los Estatutos y aumento del Capital, presentado por el Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Igualmente se previene que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos esta Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. —El Directorio.

e- 4 abril N.° 16.885-v-24 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES "LA METROPOLITANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 del corriente a las 17 horas en la sede de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdida e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director Suplente.
3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Caja de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, escritorio 502, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1928. — El Directorio.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES "LA METROPOLITANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 del corriente a las 17,30 horas, en la sede de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a pesos 4.000.000 m|n. de c|l.

2.° Designación de un Director, a fin de que en nombre de la Sociedad haga las gestiones correspondientes ante el Poder Ejecutivo de la Nación para solicitar se autorice el aumento del capital social a pesos 4.000.000 m|n. de c|l.

2.° Autorizar al Directorio para que una vez aprobado por el Poder Ejecutivo el aumento de Capital, emita acciones ordinarias y preferidas de un valor nominal de pesos 100 m|n., de c|l. cada una, hasta completar la suma de pesos 2.000.000 m|n. de c|l.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el equivalente recibo bancario de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Caja de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, escritorio 502, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1928. — El Directorio.

e-4 abril N.° 16.881-v-24 abril.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 162. — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes, veinticuatro de Abril de mil novecientos veintiocho, a las diez y ocho horas en el Salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual con Balance de caja para su discusión y aprobación.
2.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — El Secretario.

e-4 abril N.° 16.883-v-24 abril.

J. SOULAS ET FILS

Sociedad Anónima de Curtiembre y Lavaderos de Lanas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 25 de Abril de 1928, a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de los accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — El Directorio.

e4 abril N.° 16.886 v24 abril

SOCIEDAD ANONIMA "CINEMA Y MUSICA"

Reconquista 46 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril corriente a las diez horas, en el local Reconquista 46, 6.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en Secretaría, calle Reconquista 46, 6.° piso, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e4 abril N.° 16.[illegible] v24 abril

SOCIEDAD COMERCIAL FOLSCH Y CIA., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril próximo a las 14 horas, en el Pasaje Güemes, 4.° piso, escritorio 414, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director titular por 3 años y dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e4 abril N.° 16.890 v24 abril

GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 del corriente a la hora 15, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1927 y distribución de las utilidades.

2.° Elección del Síndico.

3.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — El Directorio.

e3 abril N.° 16.835 v21 abril

BERGMANN

Cía. Sudamericana de Electricidad, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1928, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1441, a las 17 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — El Directorio.

e4 abril N.° 16.891 v24 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1927.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y cinco vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la caja, con tres días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e28 marzo N.° 16.737 v20 abril

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 484, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927, e informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de Banco nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, 4 de Abril de 1928. — El Directorio.

e4 abril N.° 16.874 v24 abril

ROUX Y CIA. (S. A.)

Piedra, Arena y Materiales de Construcción

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril corriente, a las 17 horas, en el local social Avenida L. N. Alem 428, 7.° piso, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado en 31 de Diciembre 1927.

2.° Designación de un Síndico titular y suplente para el ejercicio 1928.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, la obligación que les impone el artículo 28 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1928. — El Presidente.

e4 abril N.° 16.875 v24 abril

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1928, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Victoria 618, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Proceder a la elección de cinco Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Remuneración al Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

e4 abril N.° 16.877 v24 abril

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Memoria presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular vacante por renuncia.

3.° Elección de Síndico.

4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el quinto ejercicio social.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Art. 23). — El Directorio.

e4 abril N.° 16.878 v24 abril

RUGERONI & Cía. Ltda.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1928, a las 14,15, en su local, calle Corrientes 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para la firma de las actas respectivas.

El Directorio

e30 marzo N.° 16.772 v23 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Soc. Anónima Ltda.

Corrientes 435 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 21 de Abril a las 9 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2.° Integración del Directorio: elección de dos Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — El Directorio.

e4 abril N.° 16.856 v21 abril

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1928, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, a las 15 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares, del Síndico y del Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Advertencia: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — Alfredo J. Vasena, presidente. — Pedro Talice, secretario.

e4 abril N.° 16.857 v24 abril

ADRIAN M. HERIOT & Cía.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 24 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 195, escritorio 521, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deben depositarse en el local de la Sociedad, hasta dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Presidente

e4 abril N.° 16.858 v20 abril

"RUEI" SOC. ANON. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 547, escritorio N.° 201, el día 27 de Abril de 1928, a las 11,45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la memoria, inventario, balance y el informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos).

El Directorio

e4 abril N.° 16.859 v23 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23, y 24 **de los Estatutos, de esta Sociedad,** se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 132, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director Suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile 760, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1928. — El Directorio.

e-12 abril N.° 17.020-v-28 abril.

FONTANA LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 11 ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de un Director, en reemplazo del saliente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928. — El Directorio.

e30 marzo N.° 16.771 v19 abril

CALERA ARGENTINA, SOC. ANON.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 21 de Abril a las 15 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Consejeros titulares.

3.° Designación de dos señores accionistas para la aprobación y firma de las actas.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en las Oficinas del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bmé Mitre.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — **El Administrador General.**

e2 abril N.° 15.878 v21 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, por un período completo, en reemplazo de los señores Héctor Bordes y Benito Perazzo, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el respectivo recibo bancario de las mismas.

Buenos Aires, Abril de 1928. — El Directorio.

e4 abril N.° 16.865 v25 abril

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1928.

2.° Elección del Síndico y Suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1928. — El Directorio.

e-4 abril N.° 16.866-v-26 abril.

"RIVADAVIA"

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e12 abril N.° 17.000 v28 abril.

SOCIEDAD ANONIMA LOS PUMAS

Elaboración de Conservas de Frutas

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director Titular.

3.° Elección de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Vicepresidente.

e-4 abril N.° 16.871-v-24 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1928, a las 11 horas, en el local San Martín 132, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, señores Dr. Alejandro E. Shaw y Martín Tornquist.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, señores Carlos A. Tornquist y Federico Scheffel.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Ernesto Pasman (fallecido) y Guillermo C. Pasman, respectivamente, cuyos mandatos vencen.

5.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por los ejercicios 1928, 1929 y 1930 de acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el Art. 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1928. —El Directorio.

e-4 abril N.° 16.872-v-24 abril.

PINI HERMANOS Y CIA. LDA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular, en reemplazo del saliente, señor Héctor Pini, de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Hermenegildo Pini, Presidente; Aldo S. Pini, Secretario.

e3 abril N.° 16.852 v23 abril

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, el día 24 de Abril de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Aprobar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte y determinar la retribución que le corresponderá por el período que comprende el Balance que se apruebe.

4.° Designar un Director-Gerente para el corriente año.

5.° Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — E. A. Woodward, Director-Gerente.

e3 abril N.° 16.838 v23 abril

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fidei - Comisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 27 de Abril de 1928, a las 17 horas, en el Salón de la Iglesia Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo N.° 282, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de cinco titulares, por tres años, así como también, doce suplentes, por un año.

3.° Considerar y resolver sobre lo resuelto en la reunión de la Comisión Directiva en su sesión de fecha 2 de Noviembre de 1927, y cuyo texto, es como sigue: "Que sea recomendación unánime de la Comisión Directiva a los subscriptores en la próxima Asamblea Ordinaria que se celebra, que se conceda una pensión anual de £ 750.0.0 a Lady O'Conor, en reconocimiento a los buenos servicios prestados al Hospital por Sir John O'Conor, durante el término de 36 años.

4.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: — El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al Secretario Honorario, por dos subscriptores y por escrito, a los menos, tres días antes de la fecha que deberá efectuarse la Asamblea, recibiendo éstos hasta las horas 17 del día 24.

Por orden del Consejo de Administración: Horace J. Hale, **Secretario** Honorario.

e17 abril N.° **17.081 v24** abril.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE (S. A.)

Convocatoria

El Directorio de Campos y Quebrachales Puerto Sastre, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1928, a las 16 horas, en la sala de reuniones Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio XXII.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499, 8.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Director Secretario

e2 abril N.° 16.830 v21 abril

H. J. BAKER & BRO. OF ARGENTINA

Novena Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Abril próximo, a las 17 horas en el local social, calle 25 de Mayo 267, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de cinco Directores en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato y de los Síndicos Titulares y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo . . de 1928. — W. L. Gilbert, Managin Director.

e-2 abril N.° 16.824-v-24 abril.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

Paseo Colón 515, 4.° piso

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Art. 11 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1928, a las 16,30 horas, en el local calle Paseo Colón 515, 3er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 21 de Marzo de 1928.
2.° Elección de dos Directores titulares y de tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en reprentación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

El Directorio.

e12 abril N.° 17.001 v27 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts 12 y 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 226, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Aprobación del balance y consideración de la memoria, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de cinco Directores titulares, por un año, en reemplazo de los señores, Ingeniero Guillermo Ruth, Ricardo Neitzer, Mauricio E. Marx, Santiago Ruff y Eduardo R. Barrios, salientes por terminación del mandato. Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Edmundo Deschamp y Alfredo J. Carnovali.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista.

El Directorio

e[illegible] abril N.° 16.3[illegible] v24 abril

A. M. DELFINO & Cía.

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

Convocatoria

De conformidad con el art. 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1928, a las 11 horas, en el local social, calle Florida 439, a los efectos de considerar lo siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928. — El Directorio.

e30 marzo N.° 16.769 v19 abril

COMPAÑIA DE AUTOS OMNIBUS BELGRANO - VELEZ SARSFIELD

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 21 horas en el local social calle: Olazábal N.° 5664 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Destino del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 32 de los Estatutos a efectos de la Asamblea. — El Presidente.

e-11 abril N.° 16.989-v-27 abril.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO (LIMITADA).

Convocatoria

Por resolución del Directorio y en cumplimiento al Art. 46, apartado 11 del Estatuto, se convoca a los Señores Delegados a la Asamblea General que se celebrará el 28 del corriente a las 15 horas en el loacl social de la Institución, calle Venezuela N.° 354, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Designación de la Comisión de Poderes.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1927.

3.° Elección de un Director titular Presidente, un Director titular Vicepresidente y un Director Vocal titular, en reemplazo de los señores Vicente Capparelli, Segundo Paredes y Nepomuceno Montenegro que terminan su mandato y de Vocales Suplentes.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los Señores Humberto S. Bello y Manuel Mallo, que terminan su mandato.

5.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

Se advierte a los señores delegados que para participar en la Asamblea deben presentarse munidos de la constancia de su designación emitida por la Asamblea Primaria.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1928. — Antonio D. Vern[illegible], Presidente. — C[illegible]os E. Delacroix, Secretario.

e-14 abril N.° 17.057-v-28 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

Convocatoria

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril a las 16 horas en el local de la Sociedad, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, escritorio 9.

Orden del Día:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director titular y los directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Edmundo Hermann, Presidente.

e-29 marzo N.° 16.756-v-21 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA

Comercial y Financiera

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local social. Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Designación de nuevos Directores.
3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para retirar su Boleto de Entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1928. — El Directorio.

e12 abril N.° 16.995 v28 abril.

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 4.° y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 23 de Abril en el local de la calle Maipú 255, a las 15 horas, para considerar lo siguiente

Orden del Día:

Prorrogar el término de la duración de la Sociedad por cuarenta años más, a contar del día 18 de Octubre de 1928, ejerciendo la Asamblea la facultad que le acuerda el Art. 4.° de los Estatutos.

Según lo establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de tres días de la reunión, para obtener el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928. — El Directorio.

e29 marzo N.° 16.763 v21 abril

CORPORACION FINANCIERA DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Nombramiento de Síndico "ad hoc" para dictaminar acerca de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Lectura y consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1927.
3.° Elección de dos Directores Suplentes y Síndico por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 21, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 6.° piso. — El Presidente.

e-17 abril N.° 17.075-v-3 mayo.

"PRINCE GEORGE'S HALL"

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1927

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 465, el Viernes 20 de Abril de 1928, a las 15 horas.

Orden del Día:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás.

Por orden del Directorio.

El Secretario

e3 abril N.° 16.8[illegible] v20 abril

CAMARA SINDICAL DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cámara Sindical de Comercio, en virtud del art. 29 de sus Estatutos, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Bmé. Mitre 544, segundo piso, el día 30 del corriente a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al último ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1928.
2.° Elección de nueve miembros para reemplazar a igual número saliente del C. D. actual, de acuerdo con el art. 15 de los Estatutos.
3.° Elección de un miembro para reemplazar por un año a otro miembro renunciante del C. D. actual.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota importante. — Se recuerda a los señores socios, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.

Buenos Aires, Abril de 1928. — El Consejo Directivo.

e17 abril N.° 17.066 v21 abril

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A. T. I. A.) (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1927, inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.
4.° Modificación de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928. — Antonio Santamarina, presidente.

e30 marzo N.° 16.789 v19 abril

INSTITUTO ITALO - ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A.

San Martín 233 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del Instituto Italo - Argentino de Seguros Generales, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, San Martín 233, tercer piso, el día treinta del corriente mes de Abril a las 14,30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Nombramiento de ocho Directores titulares, en reemplazo de los señores, Ingeniero Alberto Lodolo, doctor Esteban Gras e Ingeniero Agustín Zamboni, que terminaron su mandato, y de los Directores Agustín Melián, Mauricio Boissarie, Emanuele de Sieyes, Marcel Bouilloux Lafont y Vicente Almandos Almonacid, que renunciaron a su cargo.
3.° Nombramiento de cinco Directores suplentes, por un año.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Al propio tiempo se previene a los tenedores de acciones de la antigua emisión, que deben presentar con tiempo sus títulos para canjearlos con las acciones de la nueva emisión y encontrarse habilitadas para participar en la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928. — El Directorio.

e12 abril N.° 17.008 v28 abril

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD - AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Técnica y Mercantil Sud-Americana, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1927, presentados por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por dos años.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 abril N.° 17.009 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Adolfo Berro N.° 4050, antes del 27 de Abril.

El Presidente

e12 abril N.° 17.011 v30 abril

"LA RESERVA"

Compañía de Seguros generales

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Directorio.

e13 abril N.° 17.036 v30 abril.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1928, a las 15 horas, en la Sala de Sesiones de la calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondientes al ejercicio décimoctavo terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Remuneración del Síndico, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por dos años, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14,30 hasta las 16,30 horas.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — El Secretario.

e3 abril N.° 16.846 v25 abril.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1928, a las 15 horas, en su local, calle Venezuela 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Resolver sobre distribución de utilidades.
3.° Elección del Presidente.
4.° Elección de dos directores Titulares.
5.° Elección de Síndico y Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1928. — Por el Directorio. — R. Landolt, Director - Gerente.

e-3 abril N.° 16.855-v-23 abril.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "NICOLAS MIHANOVICH"

Convoca en sus oficinas, Cangallo 499 (8.° piso), a los consocios o representantes legales que forman parte en la extinguida sociedad de hecho "Caja de Socorros y Pensiones entre el Personal de la Navegación a Vapor Nicolás Mihanovich", a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril a las 16 horas, a "efectos de ejecutar las disposiciones tomadas por los consocios" que han concurrido ante las citaciones que fueron practicadas en los periódicos "Boletín Oficial" y "El Diario" en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre últimos (primera convocatoria) y Diciembre, Enero y Febrero último (segunda convocatoria) para convenir "la distribución del activo existente entre los consociados presentes, bajo apercibimiento de mantenerse la distribución que se apruebe, sin reclamo ulterior". — A. Beláustegui.

e30 marzo N.° 16.779 v19 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1928, a las 16, en el local social, calle 25 de Mayo 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes.
3.° Nombramiento de un Gerente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — El Directorio.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos).

e3 abril N.° 16.836 v23 abril

COMPAÑIA DE AGENCIAS NAVIERAS NORTEAMERICANAS MOORE Y McCORMACK

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Mayo de 1928, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927, y distribución de utilidades.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Directorio.

e17 abril N.° 17.073 v3 mayo.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1928, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de dos Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Directorio.

e13 abril N.° 17.034 v30 abril

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, calle Cangallo 328, el día Jueves 26 del corriente, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe anual del Presidente.

2.° Lectura y aprobación del balance.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por terminación del mandato de los señores De Neef, van Kregten y ten Napel, respectivamente, y de otro Director suplente fuese elegido como Director titular, en el caso de que uno de los actuales.

4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e13 abril N.° 10.037 v21 abril

SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de Abril de 1928, a las quince horas, en el local social, calle Reconquista N.° 144 (2.° piso), con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores, doctor Silvestre H. Blousson y José Macedonio Canedo.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social.

El Directorio

e31 marzo N.° 16.800 v20 abril

A. M. DELFINO & Cía.
S. A. MARITIMA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 25 de Abril a las 11 horas, en el local social, calle Florida 439, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Reforma de los artículos pertinentes de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e3 abril N.° 16.837 v23 abril

LA MALA REAL ARGENTINA Ltda.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 16, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario

e31 marzo N.° 16.804 v25 abril

CONSTRUCTORA DE CAMINOS "KINGITE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 28 de Abril de 1928 a las 10 horas, en el local 476 Bartolomé Mitre, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio ad-referéndum efectuado con los cedentes de la Patente de Invención, por el cual éstos aceptan acciones integradas en cambio de todos los derechos que se reservaron, es decir: El Royalty y la exclusividad de construcción de caminos en la República Argentina.

2.° En caso de aprobarse el artículo que antecede, aumentar el capital de la Sociedad.

3.° Aprobación del programa financiero propuesto por el Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio corriente.

El Secretario

e12 abril N.° 17.014 v28 abril

CLUB FRANCES

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 24 del corriente, a las 20,30 horas, en el local del Club, calle Suipacha 574.

René Karman, Vicesecretario.

Jacques Tardieu, Presidente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el informe anual de la Comisión Directiva.

2.° Aprobar la decisión tomada por la Comisión Directiva de designar con el nombre de "Salón Costes - Le Brix" la Sala de recepciones del primer piso.

3.° Elección de cinco Consejeros, por tres años, para integrar la Comisión Directiva y de un Consejero por dos años, para reemplazar un Consejero fallecido.

4.° Designación de dos socios de la Asamblea para ratificar el acta.

N. B. Los Consejeros que salen y son inelegibles durante un año, son: señores Augé Norberto, Bernard Enrique, Etcheverrigaray Fabián, Huguenin Carlos, Karman René. El Consejero fallecido es el señor Viriot León.

Artículo 35 de los Estatutos: Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario, deberá esperarse una hora. De corrido ese término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes.

El Presidente

e13 abril N.° 17.039 v24 abril

COOPERATIVA ISRAELITA DE FABRICANTES DE MUEBLES LTD. S. A.

Señores accionistas:

1.° Convocamos a Vds. para la Asamblea General Extraordinaria para el 29 de Abril a las 14 horas, en nuestro local social Díaz Vélez N.° 4189, para tratar los siguientes puntos:

Reforma de Estatutos y cambio de nombre de la Sociedad.

Propiedad.

Artículo 27 de los Estatutos: Si a la hora fijada no concurriera el 50 % de socios, se convocará a una segunda Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas con cualquier número de socios.

2.° Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 18 horas, en el local arriba mencionado, para tratar los siguientes puntos:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1927.

3.° Renovación de miembros del Directorio.

4.° Varios.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Artículo 25 de los Estatutos. La Asamblea será válida con cualquier cantidad de socios con que cuenta la Sociedad después de media hora de la fijada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928. — M. Sluger, presidente; I. Sarcansky, secretario.

e12 abril N.° 17.025 v28 abril

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314 (Buenos Aires), el día Miércoles 25 de Abril a las 16 horas y media, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928. — H. H. Leng, presidente.

e30 marzo N.° 16.767 v19 abril

LA FINANCIERA

Sociedad Anónima

Compañía Nacional de Seguros, Construcciones y Ahorros

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 12 de Abril de 1928, se convoca a los Señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1928, a las 17.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 25 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años; de tres Directores Suplentes, por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — Francisco E. Alfonso, presidente. — Alberto J. Fernández, director-delegado.

e14 abril N.° 17.053 v27 abril

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el Martes 24 de Abril de 1928, a las 18 horas, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria y cuentas del ejercicio ppdo.

2.° Reintegración de la Comisión Directiva.

3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928. — El Secretario.

e12 abril N.° 16.991 v23 abril

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Convocación de la Asamblea Ordinaria del 24 de Abril de 1928

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1928, en el local de la calle San Martín 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero de 1927 hasta el 31 de Diciembre de 1927, informe del Directorio, del Síndico y distribución de las utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, de los cuales dos por tres años en reemplazo de los salientes que terminan su mandato y uno por dos años en reemplazo de otro Director titular que ha renunciado, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes, que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. El Balance y los informes del Directorio y del Síndico titular se encuentran a disposición de los accionistas en el local de la calle San Martín 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — Dino Poli, vicepresidente.

e30 marzo N.° 16.778 v19 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 del corriente a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e2 abril N.° [illegible]

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA, S. A.
Alsina N.° 2049
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina N.° 2049, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Julio de 1927.
2.° Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Consideración de la renuncia presentada por un Director y elección de reemplazante.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado que éstas se hallan depositadas en algún Establecimiento Bancario.

El Directorio
e30 marzo N.° 16.773 v19 abril

SUD ATLANTICA
Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1928, a las 10.30 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1927, e informe del Síndico.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Luis Dodero, Emilio Vallebona y W. J. Maclean, que terminan su mandato.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Reparto de utilidades.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados o acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

e31 marzo N.° 16.810 v20 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 187, el día 26 de Abril de 1928, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nueve Directores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los nuevos estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico por el 31 ejercicio.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a votar, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1928. — El Secretario.

e-31 marzo N.° 16.818-v-20 abril.

PERLA, SOC. ANON. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo al Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local calle Bmé. Mitre número 559, escritorio N.° 605, el día 24 de Abril de 1928, a las 11,45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la memoria, inventario, balance y el informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del que termina su mandato.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos. (Art. 25 de los Estatutos).

El Directorio
e31 marzo N.° 16.866 v19 abril

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos y del acta número uno del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 1950, el día 30 de Abril de 1928, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los actos constitutivos de la Sociedad y del acta de constitución de la misma.
2.° Aprobación de los balances de la Sociedad Adolfo Bullrich y Cía.
3.° Aprobación de los actos de gestión realizadas hasta la fecha de la inscripción de la Sociedad y de los actos del Directorio realizados hasta la fecha de la Asamblea.
4.° Fijar el sueldo de los Directores que desempeñen otras funciones dentro de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.
5.° Aprobación del Reglamento Orgánico de la Sociedad.

Abril 11 de 1928. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas, deberá depositar sus acciones en el Directorio, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea para obtener el boleto de entrada.

e12 abril N.° 17.018 v30 abril

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Por no haber concurrido el número reglamentario de socios a la Asamblea General a que fueran convocados para el 28 de Marzo ppdo., el Directorio ha resuelto que dicho acto se lleve a cabo con el número de socios que concurra, el día Miércoles 25 del corriente mes de Abril, a las 17,30 horas, en el salón calle Tacuarí 253.

ORDEN DEL DÍA:

Elección de cincuenta socios para formar la Junta de Delegados.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — Ernesto C. Schóo, presidente. — Juan M. Libero, secretario.

e16 abril N.° 17.065 v25 abril

CIA. ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril, a las 11 horas, en su local, calle Viamonte N.° 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.
4.° Elección de cuatro Directores suplentes, por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sdad., calle Viamonte N.° 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas, en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1928. — Adolfo J. Schwelm, Presidente.

e13 abril N.° 17.029 v30 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción de los muebles de fabricación especial y provisión de bibliotecas, chapas de bronce, chapas enlozadas, escritorios, escaleras, estanterías, perchas, prensa de copiar, sillones, sillas de Viena, sofás, stores, juegos de escritorio y vestíbulo, etc., destinados a la Cabecera del Distrito 21 de Correos y Telégrafos, ubicado en la Ciudad de Bahía Blanca, Ferrocarril del Sud.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, o en la Cabecera del Distrito 21, Bahía Blanca, en cuyos locales se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 27 de Abril, a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928. — Guillermo Othegui, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o[291 v27 abril.

Licitación pública para la confección de la memoria correspondiente al ejercicio de 1927-28.

El día 8 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, 2.° piso, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la confección de setecientos (700) ejemplares de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1927-28.

Por más datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Sábados, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v-8 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, ropería, colchonería y calzado; bazar, menaje y lavado de ropa; mobiliario y forrajes, y papelería y útiles de escritorio, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1928.

La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio Santa María.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, Tacuarí N.° 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Abril 15 de 1928. — El Presidente.

v14 mayo

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la instalación de una sala de Rayos X con todo su instrumental necesario, a instalarse en la Sección Cirugía del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 16 de Mayo de 1928, a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones existente en la Secretaría de dicho Hospicio, donde se encuentra a disposición de los interesados, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Director.

v16 mayo

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos similares, y harina, por el término de cuatro meses.

Solicitar informes en la Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.
v3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril de 1928, a las 15 horas para la provisión de lámparas eléctricas, y lubrificantes, por el término de un año. Solicitar informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Las Inspectoras.

v-19 abril.
v2 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión de una electrobomba, dos máquinas de lavar, dos centrífugas, dos tanques, un intermediario, cable conductor, caños, accesorios, válvulas, material aislante para caños y un electrolizador para lejía, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres. La licitación tendrá lugar el día 2 de Mayo de 1928, a las 16 horas, simultáneamente en el Despacho de esta Comisión, calle Tacuarí 196, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de La Plata. A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — El Presidente (Interino).

v-2 mayo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación.

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Mayo próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1917. — Ley 10.223, $ o|s 140.560.65.

Crédito Argentino Interno 1911. — Ley 8121, $ m|n. 565.945.16.

Crédito Argentino Interno 1920. — Ley 11.027, $ m|n. 74.407.31.

Crédito Argentino Interno 1924. —Ley 11.319, $ m|n. 211.143.90.

Crédito Argentino Interno 1925. —Leyes 11.319, 11.260 (1.ª Serie) pesos m|n. 103.495.45.

Crédito Argentino Interno 1925. — Leyes 11.319-11,260, (2.ª Serie), $ m|n., 37.868.72.

Crédito Argentino Interno 1925. — Leyes 11.319-11.260 (3.ª Serie) pesos m|n. 100.000.

Bonos de las Obras Sanitarias. — Leyes 10.998-11.165 (2.ª Serie), $ m|n., 44.472.66.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. — Saneamiento de Capitales de Provincias. — Ley 11.333, pesos m|n. 50.801.92.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. — Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. — Emisión 1927. — Ley 11.333, $ m|n. 26.254.31.

Crédito Interno de la Nación. — Bonos de los Ferrocarriles del Estado. — 1.ª Serie. — Ley 11.389, $ m|n. 64.470.03.

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Mayo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — El Secretario Gerente.

v-23 abril.

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Empréstito Interno de Obras Públicas.

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización correspondiente al vencimiento Julio de 1928. — Empréstito Internos de Obras Públicas 1911-Ley 8123-$ o|s 713.400.

Las propuestas que se dirijan a ésta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias, indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. —El Secretario Gerente.

v-23 abril.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Abril corriente de los siguientes empréstitos:

Ley 7091. — (Serie 5.ª) Empréstito Pavimentación 1910, con cupón Octubre de 1928, $ m|n. 342.700.

Ley 7091. — (Serie 6.ª) Empréstito Pavimentación 1910, con cupón Octubre 1928, $ m|n. 313.000.

Ley 4391. — Empréstito Pavimentación 1904, con cupón Julio de 1928, pesos m|n. 52.300.

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — El Secretario Gerente.

v-23 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Expte. 18.230,19|1926

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno sito en las calles Alagón y Coronel Pagola (antes Aguapey), conforme al proyecto definitivo aprobado por el H. Consejo, en sesión de fecha 16 del corriente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

v21 mayo.

Licitación

Expte. 665 D. 1928.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras y mejoras necesarias en el edificio fiscal, calle Bahía Blanca N.° 1551, ocupado por la escuela N.° 16 del C. Escolar 18.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v14 mayo

Licitación

Expte. 1121 - 18|927.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 11 de Mayo próximo a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar en el terreno sito Bacacay esquina Esperanza, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura y aprobado en sesión de 4 del corriente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v11 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Mayo **próximo:**

Carnicería—

1500 kgs. carne de vaca, especial de 1.ª, de animales tiernos, en piernas traceras con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero; 15 docenas de costillas de capón; 80 kgs. de grasa de vaca de la pella; 25 kgs. mondongo de ternera; 12 docenas de patitas de capón; 20 sesos de vaca, frescos.

Lavado y planchado de ropa—

80 blusas, 10 batas de cama, 360 bolsitas, 250 camisas, 250 calzones, 90 corpiños, 20 camisas de plancha, 20 cuellos, 300 camisetas, 50 piezas varias, 250 calzoncillos, 90 colchas, 50 camisas lisas, 200 delantales, 100 enaguas, 10 cortinas, 10 frazadas de lana y algodón, 400 fundas, 60 delantales de servicio (blancos y azules), 5 fundas de piano, 80 guardapolvos, 15 gorros blancos, 20 manteles, 400 pares de medias, 50 pañuelos de manos, 50 sacos, 80 pantalones, 220 repasadores, 520 sábanas, 200 toallas turcas, 500 toallas higiénicas, 100 toallas de baño, 80 toallas sinfín, 150 servilletas de mesa, 15 tricotas de lana, 20 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 20 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, calle Rivadavia 6277.

v-20 abril

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Mayo del año de la fecha, a la hora 16, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, leche y manteca, pan, combustibles, jabón amarillo, jabón de Marsella, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, huevos y aves y otros animales de corral, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1928.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — La Dirección.

v14 mayo

DIRECCION ADMINISTRATIVA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL LITORAL

Hospital Nacional del Centenario

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Mayo hasta el 31 de Diciembre de corriente año, de los artículos generales de almacén y de limpieza, pan, carne, pescado, leche, manteca, verdura, huevos gallinas y fideos.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivos, podrán solicitarse en la Prosecretaría de esta Facultad.

La apertura tendrá lugar el día 26 de Abril próximo, a las diez horas.

Rosario, Marzo 28 de 1928. — El Secretario.

v26 abril.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. C. G. B. A.

Expediente N.° 10 L|28

Llámase a licitación privada hasta el día veintiséis del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de artículos de zapatería, en la cantidad que a continuación se indica:

220 metros cuadrados Box Calf negro de primera.
500 kilos suela delgada.
260 kilos descarne.
20 kilos badana para vistas.
50 metros tela para reviras.
220 metros lienzo para forro.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de: Licitación, etc.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicado, en el Despacho del señor Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. C. G. B. A. y Sud. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v27 abril.

Expte. N.° 8 L|28

Llámase a una segunda licitación privada hasta el día veintitrés del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos:

Zapatería—

50 metros tela par reviras.
220 metros lienzo para forro.
1 lata cemento.
20 kilos cola en cáscara.
20 docenas carreteles hilo negro número 30.
49.000 ojalillos negros.
16.000 ganchos negros.
7 piezas cinta hilera blanca.
40 paquetes clavos para máquina.
75 paquetes semillas.
75 litros tinta.
25 panes cera negra.
15 kilos harina de mandioca.
10 kilos talco.
75 litros alcohol desnaturalizado.
2.000 cordones negros.
2.000 pares cambrillones, surtidos.
30 kilos clavos para tacos.
10 ovillos hilo para atar cortes (fuerte).

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de: Licitación, etc.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicado, en el Despacho del señor Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos y pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, Marcos Paz, F. C. C. G. B. A. y Sud. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v23 abril.

Expediente N.° 9-L-28.

Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso, correspondientes al mes de Mayo próximo, y cuya nómina a continuación se indica:

Artículos generales de almacén—

400 kilos fideos surtidos, blancos, de primera.
400 kilos fideos surtidos, blancos, chicos, en bolsas.
400 kilos fideos blancos, tipo tallarines.
500 kilos fideos blancos, tipo macarroni.
2.000 kilos azúcar Tucumana molida.
1.500 kilos arroz Glacé de 1.ª.
350 kilos aceite de oliva.
200 kilos sémola de 1.ª.
350 kilos lentejas.
150 kilos yerba argentina.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café en grano, tostado, Brasil.
200 kilos harina de maíz.
300 kilos garbanzos.
350 kilos arvejas enteras secas.
50 kilos arvejas partidas, secas.
250 kilos porotos caballeros.
250 kilos porotos de manteca.
200 kilos bacalao de Noruega sin espinas.
100 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos especias molidas.
200 cápsulas azafrán.
200 tubos vainillas, 1 chaucha c|uno.
0,500 gramos nuez moscada.
0,500 gramos clavo de olor en grano.
0,500 gramos comino en grano.
0,500 gramos pimienta blanca molida.
1 kilo pimentón dulce.
3 kilos canela molida.

3 kilos canela en rama.
5 kilos ají molido.
150 kilos sal fina.
1500 kilos sal gruesa.
200 litros vinagre vino.
150 kilos dulce de batata.
200 kilos dulce de membrillo.

Harina de trigo:

10000 kilos harina de trigo "00" 1.ª

Drogas y medicamentos:

500 gramos tanino.
40 litros alcohol rectificado.
12 litros aceite bacalao blanco.
2 litros éter sulfúrico.
6 copas graduadas 250 gramos c|u.
15 docenas vendas cambric 5 x 7.0.
1 kilo arroz en polvo.
100 gramos esencia de menta.

Artículos de limpieza:

250 trapos para pisos.
1500 kilos jabón amarillo estacionado.
550 litros acaroína o similar.
500 kilos soda cristal.
100 tarros Puloil.
100 repasadores de lienzo.

Lubrificantes:

100 kilos grasa consistente.
1 cajón 2 latas grandes, aceite para diferencial.
1 cajón, dos latas grandes aceite para camión Ford.
18 cajones, dos latas grandes aceite para tractores Fordson, con las siguientes características: viscosidad Engler a 50° 67.5, Densidad 15° 905, Inflamación 215, Combustión 250, Viscosidad Engler a 40° 11.5 Viscosidad Engler a 50° 7.40, Viscosidad Engler a 75° 2.90, Viscosidad Engler a 100° 1.75.

Tanque Australiano:
1 Tanque Australiano, 10.000 litros capacidad.

Balanza:
1 Báscula cajón hasta 500 kilos, completa.

Máquinas Agrícolas:

1 rastra de disco, doble acción para tractor Fordson.

Artículos de Talabartería:

1 Guarnición completa para dos caderneros, chata.

12 pecheras con yuguillos, tipo mediano, chata.
12 pecheras con yuguillos, tipo grande, chata.
2 kilos tientos para coser correas.

Forrajes—

6.000 kilos de afrechillo.

Artículos de sastrería—
10 gruesas botones blancos, para camisas.

10 gruesas botones marrón, para saco.
50 paquetes agujas para costurera.
50 carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 50, 500 yardas.
10 gruesas botones grises, para sacos.
10 gruesas botones h.° para cartera pantalón.

Máquinas de escribir—
1 máquina de escribir, 120 espacios.

Artículos de electricidad—
12 rollos cinta aisladora.
4 limas triángulos de 10".
2 empalmes T, de 2 x 50 (cables cortados).

Reloj de pared—

1 reloj de pared.

Artículos de librería y papelería—
2 cajas papel carbónico, para lápiz.
2 carpetas forradas hule negro, para escritorio.
2 canastos mimbre para pepeles.
2 secadores.

2 reglas cuadradas.
2 papeleras.
5 docenas lápices tinta "Apollón".
5 docenas lapiceras comunes.
5 gruesas lápices Faber N.° 2.
5.000 sobres blancos oficio, forma bolsa.
10.000 sobres comerciales azules.
10 resmas papel obra 1ra., 65 x 95, 35 kilos.
5 resmas papel obra 1ra., 65 x 95, 30 kilos.
2 resmas papel obra 1ra., 74 x 110, 40 kilos.
10 resmas papel diario, 65 x 95, 17 kilos.

Ferretería y pinturería—
20 kilos carburo granulado.
50 cabos para hachas.
10 hachas para rajar.
1.500 bolsitas papel para 3, 5 y 10 ks.
5 balas papel estraza para envolver
5 máquinas picar carne, tamaño mediano.

1 piedra esmeril de 1" x 8", carborundum, grano fino.
1 piedra esmeril de 1 1|2" x 12", carborundum, grano mediano.
1 piedra esmeril de 2" x 12", carborundum, grano grueso.
3 kilos prusiato amarillo.

10 sopapas de bronce para pileta de 2".
10 sopapas de bronce para pileta de 1 1|2".
6 canillas de manguera, bronce, de 1".
6 canillas de manguera, bronce, de 1|2".
6 canillas para servicio, bronce de 1|2".

6 cúpulas de bronce de 1".
6 cúpulas de bronce, de 3|4".
12 cúpulas de bronce de 1|2".
20 kilos soldadura al 33 o|o.
20 kilos estaño virgen.
20 litros ácido muriático.

50 kilos minio en polvo, para juntas.
5 kilos sal amoníaco, en piedra.
3 kilos remaches estañados N.° 20.
3 kilos remaches estañados N.° 18.
3 kilos remaches estañados N.° 14.
3 kilos remaches estañados N.° 12.
2 kilos remaches estañados N.° 10.
36 velas estearina, para soldar.
6 pinceles "Elefante", cerda negra, N.° 22.

12 pinceles para filetear.
1 kilo albayalde "Duth Boy".
4 galones barniz Roble S.
1 candileja o lamparita a presión, para quemar.

4 kilos cuerda de cáñamo, 1 1|2 centímetros de espesor.
2 latas alcohol desnaturalizado.
10 kilos azul ultramar, en polvo.
10 kilos pintura blanca Duth Boy, en pasta o similar.
5 kilos pintura colorada Duth Boy, en pasta o similar.
1 cajón vidrios dobles, tamaños grandes.

12 metros de madera de 10 varillas.
1.500 kilos carbón de fragua, en bolsas.

10 kilos tuercas 5|8", paso Wilmord.
5 kilos tuercas 1|2" paso Wilmord.
100 bulones de 5|8" x 60.
100 bulones de 5|8" x 80.
100 cabos de azadas de 1 metro.
20 cabos de picos.

100 cabos de hachas.
24 cabos de horquillas.
12 cabos de grifas.
24 cabos de guadañas con manijas.
6 guadañas de 60 cctms., con cuñas y mango.
12 palas anchas.

12 horquillas de 4 dientes
6 rastrillos de 12 dientes forzados.
1 manguera de 1", 25,40 m|m. de largo, metros 25.

50 rollos alambre galvanizado N.° 9, 40 kilos cada uno.
100 torniquetes Golondrina.
5 kilos metal blanco antifricción, para autos.

10 chapas de cinc liso N.° 14.
10 chapas de cinc liso N.° 12.
5 chapas hierro galvanizado N.° 18.
5 chapas hierro galvanizado N.° 20.
5 chapas hierro galvanizado N.° 22.
5 chapas hierro galvanizado N.° 24.
5 chapas hierro negro N.° 20.
50 metros caños hierro galvanizado de 1".
50 metros caños hierro galvanizado de 3|4".
50 metros caños hierro galvanizado de 1|2".
100 kilos de plomo pesado de 1".
100 kilos de plomo pesado de 3|4".
100 kilos de plomo pesado de 1|2".
50 kilos de plomo pesado de 3|8".
24 codos de hierro galvanizado de 1" ó 25,40 m.
24 T. de hierro galvanizado de 1" ó 25.40 ".
1" ó 25,40".
6 curvas de hierro galvanizado de 1" o 25.40".
12 codos de hierro galvanizado de 3|4" 3.
12 T. hierro galvanizado de 3|4".
6 curvas de hierro galvanizado de 3|4".

6 uniones dobles 2" 50.80 m.
6 uniones dobles 1 1|2" 38.10".
12 uniones dobles de 1" 25.40".
12 uniones dobles de 3|4".
6 uniones dobles de 1|2".
12 tirones caños de plomo de 1 1|2".
12 tirones caños de plomo de 2".
10 chapas hierro negro N.° 18.
20 metros caño de plomo 2|8".
20 curvas de hierro galvanizado de 3|8".
20 curvas de hierro galvanizado de 1".
20 curvas de hierro galvanizado de 1|2".
20 curvas de hierro galvanizado de 3|4".
10 codos reducción de 1 1|2" a 1".
10 codos reducción de 2" a 1".
5 uniones dobles de 2" hierro galvanizado.
5 uniones dobles de 1 1|2" hierro galvanizado.
15 kilo goma laca en escamas.
5 kilos piedra pómez, en polvo.
1 kilo anilina negra
24 metros madera de 5 varillas.
10 kilos pintura blanca en pasta Duth Boy o similar.
5 kilos pintura colorada en pasta Duth Boy o similar.
10 kilos pintura amarilla "P" "Pajarito" o similar.
5 kilos pintura negra "Pajarito" o similar.
5 kilos pintura azul pasta "Pajarito" o similar.
5 kilos pintura azul ultramar, en polvo.
200 tornillos ganchos para alambrado cerco 10 mm.
100 kilos planchuela hierro de 1" x 1|4".
3 kilos grapas de acero galvanizado de 1".
400 clavos techador.
12 kilos clavos de 2".
8 kilos clavos de 3".
80 bulones de 5 1|2" x 1|2" cabeza redonda.
8 kilos arandelas de hierro para ídem.
8 visagras T. de hierro reforzado de 5".
1 rollo alambre tejido malla exagonal de 1" por 1 metro alto.

Materiales para mosaicos—
3 barricas cemento "Admiración" de 180 kgs. cada una.
10 metros3 arena Oriental mediana.
15 metros3 arena Oriental fina.

Artículos de zapatería—

1 lata cemento sintético.
6 chairas de piedra para aparador.
6 triángulos de 8".
10 piezas cinta de hilera blanca.
10.000 ojalillos negros.
24 paquetes semillas N.° 8.
24 paquetes semillas N.° 9.
24 paquetes semillas N.° 10.
20 kilos clavos para tacos N.° 20 sin cabeza.
15 kilos clavos para tacos N.° 15, sin cabeza.
10 kilos clavos para tacos N.° 13 sin cabeza.
12 trinchetas martillo para hombre.
10 panes cera negra.
200 kilos suela delgada.
100 kilos descarne.

Materiales de construcción—
10.000 kilos cal de Córdoba, a granel.
25 postes Curupay 4 x 4 x 3 metros cada una con perilla.
180 postes Curupay 3 x 3 x 3 metros cada uno con perilla.
30 puntales Curupay 2 x 3 x 2.90 metros pico flauta.
80 metros2 machimbre Spruce 1 x 6".
280 metros2 Tea 2 x 3".
140 metros2 Tea 1 x 3".
24 chapas hierro canaleta de 8 pies.
30 rollos 40 kgs. cada una, alambre galvanizado, N.° 14.

Frazadas—
100 frazadas lana, color gris.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez", gar el día y hora indicado en el despacho del antes mencionado, en presencia de éste personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la institución. — Marcos Paz, F. C. C. G. B. A. y Sud. — U. T. 4 Marcos Paz, — El Secretario.

v-21 abril.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Abril de 1928 a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 27. — Capital Federal

Hora 14,30. — Pavimentación de calles y playas con panes de asfalto natural comprimido, concreto asfáltico o asfalto natural, con destino al "Lavadero Mecánico".

El Palomar

Hora 14,45. — Instalaciones eléctricas, canalizaciones para alumbrado campanillas, teléfonos y pararrayos en los pabellones Dirección, Aulas y Laboratorios y y dos Dormitorios para cadetes del Colegio Militar.

Campo Mayo

Hora 15. — Construcción de un Cuartel y Escuela de Tropas y Servicios de Comunicaciones.
a) Hormigón armado.
b) Albañilería y Afines.

Concepción del Uruguay

Hora 15,20. — Construcción de los edificios que se detallan a continuación, con destino al Cuartel de Infantería Montada (Obras completas). — Pabellón usina, Pabellón estercolero, Dos pabellones sanitarios, Pabellón comedor y casino de tropa.

Día 30. — Santa Fe

Hora 14,30. — Obras Sanitarias Domiciliarias del Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del Cuartel de Infantería.

Hora 14,45. — Construcción de un edificio Tipo para Depósito de Granos y Forrajes (Obra Completa) en el mencionado Cuartel.

Hora 15. — Provisión y colocación de revestimientos de azulejos en el "Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa" del mismo Cuartel.

Hora 15,15. — Idem, Idem para el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Paraná

Hora 15,30. — Ejecución de diversas reparaciones a efectuarse en el Hangar Tipo Milliken, construído en la Base Aérea.

Concordia

Hora 15,45. — Provisión y colocación de revestimientos de azulejos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 16. — Idem, Idem, Idem para el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16,15. — Provisión y colocación de revestimientos de azulejos en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 16,30. — Idem, Idem, Idem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 16,45. — Provisión y colocación de la carpintería de madera incluso sus herrajes con destino a las cuatro cuadras de tropa del Cuartel de referencia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas que se indican precedentemente, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 23 de Abril próximo, a la hora 15, las que se realizarán el 27; y el día 26 del mismo a las 15 horas, las que se efectuarán el 30 en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo en consecuencia concurrir a ellos por datos e informes.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v-27 abril.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación para la explotación de los Yerbales "San Pedro"

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto del P. E. de fecha Enero 31 de 1928 (Expte. 56.112|1927), la Dirección General de Tierras, llama a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados desde el 27 del corriente, para la explotación yerbatera de siete lotes que comprenden los yerbales denominados "San Pedro", en el Territorio de Misiones.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Norte) y en la Oficina de Bosques y Yerbales de Posadas.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 26 de Abril del corriente, a las 15 horas, ante el Escribano de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v26 abril.

Licitación para explotación forestal en Chaco y Formosa

De acuerdo al decreto de Enero 31 de 1928, se llama a licitación pública por treinta días, contados desde el 5 de Marzo, para la explotación forestal de los lotes 18, 19, 40 y 41 de la zona A de Formosa y en el Chaco, los lotes 13 y 15. zona A; 23 de la Sección 2.ª y el IV de la reserva de la Colonia Pastoril.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Norte) y en las Oficinas de Bosques y Yerbales, de Resistencia y Formosa. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 19 de Abril, a las 15 horas, ante los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v19 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria necesaria para la instalación de bombas de funcionamiento automático en las estaciones de bombas en los distritos bajos y para la renovación de las que actualmente prestan servicios en las estaciones elevadoras del líquido cloacal en el distrito de Boca y Barracas, — en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 19 de Julio próximo a las 15 horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 julio

Expte. 3352-D-928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, nuevamente, para la provisión de 3.500 toneladas métricas de azufre para la fabricación de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación de las obras de mejoramiento de las de provisión de agua a la Ciudad de San Luis, utilizando el agua del Embalse del Potrero de los Funes, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones, preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la Ciudad de San Luis.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 26 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del mismo mes a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-20 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día Lunes veintitrés de Abril próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día Miércoles veinticinco del mismo mes a las quince horas día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v-25 abril.

Expte. 22373 M. 927, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos de electro-bombas para líquido cloacal, de Campo de Mayo, Colegio Militar y Campo de Aviación, que posee el Ministerio de Guerra, en Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día [illegible] Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v8 junio.

Expte. 22.212 D. 927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de maquinarias destinadas a la provisión de agua potable a las ciudades de Cañada de Gómez y Reconquista (Pcia. de Santa Fe) y Goya (Pcia. de Corrientes), respectivamente, — en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, — o en las Oficinas de los Distritos respectivos en las ciudades de Santa Fe y Corrientes.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas de los citados Distritos hasta el día 11 de Junio del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 15 del mismo mes a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v15 junio

(Expte. 3244 D. 928)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Usina Hidroeléctrica y demás obras complementarias para la provisión de energía eléctrica a la Ciudad de San Luis, mediante el embalse del Potrero de los Funes, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de San Luis.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Lunes diez y ocho de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Viernes veintidós del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 junio.

Expte. 2719-D-928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para el suministro e instalaciones de maquinarias, cables y accesorios, destinados a las Centrales eléctricas y líneas de trasmisión en las Ciudades de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires), y Rafaela (Provincia de Santa Fe), respectivamente, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas de los Distritos respectivos, en las Ciudades de San Nicolás de los Arroyos y Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas de los citados Distritos, hasta el día 31 de mayo del corriente año, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes cuatro de junio próximo, a las quince horas; día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 junio

Expte. 2828-D-928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cañería de hierro fundido para la distribución de agua potable en las nuevas calles del Municipio y renovación de la existente; de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de una maquinaria destinada al ascensor central del edificio ocupado por el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, dictado en el Expediente N.° 27.726-E-1926, las propuestas deben ser formuladas en el sellado de Ley correspondiente.

o|7218 v15 mayo

Porrógase hasta el día 12 de Mayo próximo a las 11 horas el plazo para la presentación de propuestas en licitación pública, para adjudicar la provisión e instalación de transportadores electromecánicos en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927 dictado en el Exp. 27726-E-926, las propuestas deben formularse en el sellado de ley correspondiente.

v10 mayo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de lonas y lonetas; a las 14,15 horas, para la adquisición de

1.000 toneladas de cemento portland, de marca aprobada; y a las 14,30 horas, para la adquisición de herramientas y útiles varios.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7221 v21 mayo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de reparaciones en el camino de Santa Eleodora a Blaquier, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7214 v18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Gorchs hacia Vilela y Videla Dorna, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el Río Gualeguay, en Paso La Laguna, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7190 v30 abril.

Llámase a presentación de propuestas día 7 de mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de los puentes sobre el río Salado y sobre arroyo Puedroro, en el camino de San Rafael a Los Molles, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|7201 v7 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 14,45 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Quinto, frente a Bruzzone, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-5 mayo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Nogoyá hacia Crucesitas, Zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre. — Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-30 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el Arroyo "El Sauce", en el camino de Luján a San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7186 v21 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 20 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Las Varas y de Las Varas a Colonia Baudilio, zona del F. C. Prov. de Santa Fe en la provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v20 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de mayo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de útiles de escritorio y dibujo, libros y fórmulas impresas, con destino al Depósito Central.

Las planillas y especificaciones, pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|71197 v3 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de ruedas, llantas, ejes y elásticos (Clasificación 49) en las cantidades y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede ser retirado al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1321|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-17 julio.

Llámase a licitación pública, hasta el para el día 20 de Abril de 1928, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de chapas de hierro galvanizado para reparación de ténders, en las cantidades y condiciones que establecen el pliego N.° 678|27 A. 2, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 abril

Llámase a licitación para el día 11 de Mayo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de clavos de vía, para riel de 37 Kg., en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 270|28 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v11 mayo.

Llámase por segunda vez, a licitación pública, para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Construcción de una Estación en Km. 210-860-C. (Santurce).

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1184|927, ó 1184 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, y demás documentos de este llamado, pueden consultarse y adquirirse en la Oficina del Interventor de Contaduría en Santa Fe (Estación del C. N. A.), o en la Secretaría del Departamento Técnico de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de veinte pesos ($ 20,—), moneda nacional, los días lunes a viernes de 11 ½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 30 de abril de 1928, a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero Principal. — La Administración.

v30 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Mayo de 1928, a las 14.20 horas, para la venta de 7 locomotoras usadas, de acuerdo a los pliegos que pueden ser obtenidos gratis en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

Esta venta se trata con expediente N.° 270|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-4 mayo.

Llámase a licitación para el día 24 de Abril del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de rieles, eclisas, bulones, anillos de resorte y clavos de vías, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 m|nal. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina, 4. piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 313|27 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 abril

Llámase a licitación para el día 23 de Abril de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de un tramo metálico de 30 m. de luz libre y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.— m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El correspondiente expediente lleva el número 1560|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Matías Engraf, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos cincuenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 357,96 m|n.), importe del pagaré N.° 721-5, por préstamo de semillas, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, fecha del vencimiento de la obligación, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e11 abril s|p.p. 803 v21 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a Conrado Cathar, para que dentro de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos noventa y cinco pesos con treinta y dos centavos ($ 495,32 m|n), importe del pagaré N.° 1331, 260, por préstamo de semillas, más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, fecha del vencimiento de la obligación, bajo apercibimiento de la obligación todo bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30

e11 abril s|p.p. N.° 804 v21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Moisés Hurevich o Huvevich o Hurevich, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos diez y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 218,40 m|n), por préstamo de semillas, más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el 1.° Diciembre de 1917; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo su cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e11 abril s|p.p. N.° 805 v21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jorge Sack, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,00 m|n), importe del pagaré N.° 1691, por préstamo de semillas, más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo, el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e11 abril s|p.p. N.° 806 v21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Isaac J. Zbarsque, Esbarsque o Isbarsque, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910.00 m|n), importe del pagaré N.° 1884, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917 con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e16 abril s|p.p. 837 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Arriagada**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional, ($ 2.184.— moneda nacional), importe del pagaré número 2732, suscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1927, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e16 abril s. p. p. 833 v26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eloy Vilar o Billar**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional, ($ 910.— m|n.), importe del pagaré número 9257, suscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e16 abril s. p. p. 834 v26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Manuel Moreno**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional, ($ 364.— m|n.), importe del pagaré número 7416, suscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e16 abril s. p. p. 835 v26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pablo Kuchimir o Kuschemir**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de doscientos setenta y tres pesos moneda nacional, ($ 273.— m|n.), importe del pagaré número 1617, suscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e16 abril s. p. p. 836 v26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Gallego**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en al Tesorería General, de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|n), importe del pagaré N.° 2495, subscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e16 abril s|p.p. 838 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Arrese**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.365,00 m|n), importe del pagaré N.° 8578, subscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e16 abril s|p.p. 839 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Laureano Gómez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento veintiocho pesos con cuarenta centavos ($ 1.128,40 m|n) moneda nacional, importe del pagaré N.° 226, subscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e16 abril s|p.p. 840 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Elías Blegman o Blejman**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|n), importe del pagaré N.° 7437, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de aperemio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e16 abril s|p.p. 841 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Leonardo Zaroszeuski**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,00 m|n), importe del pagaré N.° 4477, subscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e16 abril s|p.p. 842 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Fernando Armando Stordeur**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 450,00 m|n.), que adeuda en concepto de anticipo para viático y movilidad, con cargo de rendición de cuentas, que le acordó, oportunamente, la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, cuando se desempeñaba como Subinspector, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de Publicación $ 30.

e-16 abril s|p.p. 843 v-26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José San Pedro**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910,00 m|n.), importe del pagaré N.° 330, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-16 abril s|p.p. 844 v-26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Naun Baranchuk**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 764,40 m|n.), importe del pagaré N.° 5007, subscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-16 abril s|p.p. 845 v-26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Carlos Romero Viale, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos cincuenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional (751.30 m|n.), importe de los gastos ocasionados por la enfermedad y fallecimiento de don Carlos Romero Viale, en Génova, y reposición de sellos por las actuaciones producidas, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e14 abril s|p.p. 809 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Absalón Pacheco (hijo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728 m|n.), importe del pagaré N.° 4280, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1927; más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

e14 abril s|p.p. 810 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Antonio Oña, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 455.00 m|n.), importe del pagaré N.° 6657, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e14 abril s|pp. N.° 821 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Arrascoyta o Arrascoitía o Arascoytía**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092 m|n.), y ciento ochenta y dos pesos moneda nacional ($ 182.00 moneda nacional), importe de los pagarés números 8191 y 9926, respectivamente, subscriptos por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 abril s|pp. N.° 822 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Rolando V. o B. Jany o Yany y Vincent o Vicente Jany o Yany**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.365 m|n.), **importe del pagaré** N.° 455, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer eefectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 abril s|pp. N.° 823 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pablo Rossi y Darío Rossi**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092,00 m|n.) importe del pagaré N.° 4279, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 abril s|pp. N.° 824 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Solano Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728.00 m|n.), importe del pagaré N.° [illegible], subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de

Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 6 de Febrero de 1924, hasta el día que efectúe el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 abril s|pp. N.° 825 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Fillol o Frillol**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional, ($ 1092. — m|n.), importe del pagaré número 487, suscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. —Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e14 abril s| p. p. 815 v25 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pablo Kuchimir o Kuschnir**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional ($145,60 m|n), importe del pagaré N.° 9404, suscrito por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual; todo, bajo apercimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio.— Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e14 abril s|p.p. 819 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Isaac Ofman o Offman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos ochenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 282,20 m|n.), importe del pagaré **N.° 422**, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. —Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e14 abril s|p.p. 820 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Elías Katzman o Kassman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 400,40), importe del pagaré N.° 9434, suscrito por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro por vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e14 abril s|p.p. 817 v25 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Félix Lleras o Illeras**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos moneda nacional (pesos 2.457,60 m|n.), importe del pagaré N.° 6420, suscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 abril s|pp. N.° 816 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Herman Zbarsque o Isbarsque, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|n), importe del pagaré N.° 1885, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e14 abril s|p.p. 818 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Munuel Trapp o Trudd**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de seiscientos pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 600.60 m|n.), importe del pagaré N.° 405, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación 24.

e14 abril s|pp. N.° 826 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Plácido Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 1.183,00 m|n.) importe del pagaré N.° 2741, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e14 abril s|pp. N.° 827 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Goldin**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos cuarenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 746.20 m|n.), importe del pagaré número 391, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e14 abril s|pp. N.° 828 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Pertegarini o Pertezarini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092,00 m|n.), importe del pagaré N.° 7287, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en c o contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e14 abril s|pp. N.° 829 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Damián Olivera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 184,50 m|n.), importe del pagaré N.° 1419-365, vencido el 31 de Enero de 1912, subscripto por préstamo de semillas, de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 abril s|pp. N.° 830 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Mario Rado, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 1.642 m|n.) importe del pagaré N.° 9199, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 9 de Agosto de 1921, hasta el día en que efectúe el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e14 abril s|p.p. 811 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Richter, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional (**$ 455 m|n**), importe del pagaré **N.° 8587, vencido el 1.° de** Diciembre de 1917, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, hasta el día que efectúe el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e14 abril s|p.p. 812 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Antonio Beken, Bekker o Becker, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728 m|n.), importe del pagaré N.° 4481, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e14 abril s|p.p. 813 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Maibach, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 600.60 m|n.), importe del **pagaré N.° 201**, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e14 abril s|p.p. 814 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Latorre**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos setenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 878,64 m|n.), importe del pagaré N.° 1398-339, vencido el 31 de Enero de 1913, subscripto por préstamo de semillas, de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 abril s|pp. N.° 831 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Santiago Zane, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional), saldo deudor del pagaré N.° 2624, subscripto por préstamo de semillas, más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

Precio de publicación: $ 24.

e11 abril s|p.p. 800 v21 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Salvador Schaievitch, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a **su orden**, la suma de trescientos diez y siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional (**$ 317,62 m|n.**), importe del pagaré N.° 9178, por préstamo de semillas, más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e11 abril s|p.p. 801 v21 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Fritz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos ocho pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 408.94 m|n), importe del pagaré N.° 831-118, por préstamo de semillas, más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, fecha del vencimiento de la obligación, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e11 abril s|p.p. 802 v21 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional ($ 819.— m|n.), importe del pagaré número 1755, vencido el 1.° de Diciembre de 1917, suscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, hasta el día que efectúe el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e16 abril s. p. p. 832 v26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil quinientos once pesos con sesenta centavos ($ 2.511,60 m|n), importe del pagaré N.° 436 por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, fecha de vencimiento de la obligación, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio,

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30

e11 abril s|p.p. N.° 807 v21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Atilio Riciputi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil setecientos diez pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 1.710,80 m|n), por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e11 abril s|p.p. N.° 808 v21 abril.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 5|928, ó 5, R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 5|928.

Marca: L. R. M, I. H. T, 1147, un fardo, s|n., vapor P. Cristophersen, paquete 1029, entrado en Marzo 1|925.

El Jefe

v 21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 6|1928 ó 6, R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 6|928.

Marca: Cuco: N.° 293|342, 50 cajones, vapor Celaeno, paquete 2971, entrado en Junio 28|925.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 7|928, ó 7 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 7|928.

Marca: A. A. P, s|n., 7 bolsas, vapor Tendik, paquete 3375, entrado en Julio 25|925.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 8|928, ó 8, R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 8|928.

Marca: Wansler, 5448, N.° 1|9, 9 cajones, vapor Tendik, paquete 3375, entrado en Julio 25|925.

El Jefe

v 21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 9|1928, ó 9, R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 9|928.

Marca: H. N, 15338, s|n., un cajón, vapor Tendik, paquete 3375, entrado en Julio 25|925.

El Jefe

v 21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 10|1928, ó 10 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 10|928.

Marca: A. B, N.° 1655, un cajón, vapor Tendik, paquete 3005, entrado en Julio 30|925.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 11|928, ó 11 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 11|928.

Marca: G. K. N.° 2671|73, tres cajones, vapor Tendik, paquete 3005, entrado en Junio 30|925.

El Jefe

v 21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 12|928, ó 12 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 12|928.

Marca: 2309|16265 N.° 1|10, diez cajones vapor Almarki, paquete 3457, entrado en Julio 29|925.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 21|1928, ó 21 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 21|1928.

Marca: 30 M, en triángulo arriba, C. B. abajo C. un fardo, vapor Bayard, paquete 3565, entrado en Agosto 11|925.

El Jefe

v 21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 22|1928, ó 22 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 22|1928.

Marca: A. B. C. N.° 953|1|2|4, tres cajones.

Marca: A. B. C. N.° 953|4|5|6, tres cajones.

Marca: A. B. C. N.° 954|1|2|3, tres cajones.

Marca: A. B. C. N.° 954|4|5|6, tres cajones.

Vapor Salland, paquete 3115, entrado en Julio 8|925.

El Jefe

v 21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 23|1928, ó 23 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 23|1928.

Marca: 8995, en diamante, arriba P. C. abajo X C. vapor B. Jedbury, paquete 1807, entrado en Abril 14|925.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 24|1928, ó 24 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 24|1928.

Marca: Cuco, abajo 8527, N.° 366|71, seis cascos.

Marca: Cuco, abajo 8527, N., 373|74, dos cascos.

Marca: Cuco, abajo 8527, N.° 372, un cajon.

Vapor B. Jeldrij, paquete 1807, entrado en Abril 14|925.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 25|1928, ó 25 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 25|1928.

Marca: E. D. N.° 3053|56, cuatro cajones, vapor Pan América, paquete 2679, entrado en Junio 10|925.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 27|1928, ó 27 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 27|1928.

Marca: J. H. H. N.° 421, un cajón, vapor Waterland, paquete 1330, entrado en Marzo 31|923.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 26-928, ó 26-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 26-928.

Marca: A. C. N.° 1-2. dos cajones, vapor Dalney, paquete 3047, entrado en Junio 3-925.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 28|928 ó 28 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 28-928.

Marca M. W. N.° 1054. un tambor vapor Stagerneala, paquete 2891, entrado en Junio 23-925.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 29-928, ó 29-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 29-928.

Marca: P. H. N.° 250-51, dos cajones vapor Steijerruald, paquete 2891, entrado en Junio 23-925.

El Jefe

v21 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 30-928, ó 30-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 delas Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 30-928.

Marca: E. M. N.° 1, un cajón, vapor Bayern, paquete 3069, entrado en Julio 5-925,

El Jefe

v21 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 31-928, ó 31-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 31-928.

Marca: Godesia, N.° 14253-56, cuatro cajones vapor Bayern, paquete 3069 entrado en Julio 5-925.

El Jefe

v21 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 32-928, ó 32-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 32-928.

Marca: E. G. P., N.° 2837, un cajón, vapor A. Mendi, paquete entrado en Julio 6-925.

El Jefe

v21 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 33-928, ó 33-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 33-928.

Marca: E. D. E. R. R. A.. N.° 441-80 cuarenta cajones, vapor Omega, paquete 5174, entrado en Diciembre 3-924.

El Jefe

v21 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 34-928, ó 34-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 34-928.

Marca: triángulo arriba F. V. N.° 5, un cajón, vapor Omega, paquete N.° 5174, entrado en Diciembre 3-924.

El Jefe

v21 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 35-928, ó 35-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 35-928.

Marca: E. D. A., N.° 1-52, cincuenta y dos cajones vapor Cortona, paquete 3662, entrado en Agosto 11-925.

El Jefe

v21 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 36-928, ó 36-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 36-928.

Marca: S. N.° 1, un cajón vapor Louis L. D. paquete 3720, entrado en Agosto 15-925.

El Jefe

v21 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 37-928, ó 37-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 37-928.

Marca: J. M. C. s|n., cuarenta y ocho cajones, vapor, Andalucia, paquete 2837 entrado en Junio 21-925.

El Jefe

v21 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 38-928, ó 38-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando estetérmino, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 38-928.

Marca: M. R. M. N.° 546, un cajón vapor Eemland, paquete 3559, entrado en Agosto 5-925.

El Jefe

v21 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 39-928, ó 39-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 39-928.

Marca: G. G. N.° 1, una barrica, Tren Internacional, paquete 70, entrado en Agosto 18-925,

El Jefe

v21 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 40-928, ó 40-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 40-928.

Marca: A. s|n. cinco atados, vapor K. G. Adolf, paquete 2768, entrado en Junio 15-925,

El Jefe

v21 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consigntarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 41-928, ó 41-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 41-928.

Marca: O. s|n. cinco atados, vapor K. G. Adolf, paquete 2768, entrado en Junio 15-925.

El Jefe

v21 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1195|927, ó 1195 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1195|927.

Marca: C. A. S, abajo 1821, N.° 6588, A. 88 B. dos cajones.

Marca: C. A. S, abajo 1821, N.° 88 C, un cajón, vapor A. Legión, paquete 2402, entrado ne Mayo 26|925.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1194|927, ó 1194 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1194|927.

Marca: M. C. C, abajo 1872, N.° 6641, un cajón, vapor A, Legión, paquete 2402, entrado en Mayo 26|925.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1193|927, ó 1193 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1193|927.

Marca: M. B, N.° 3368, 52, dos cajones, vapor A. Legión, paquete 2402, entrado en Mayo 26|925.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 73|1928, ó 73 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 73|1928.

Marca: S. H, N.° 112, un cajón, vapor Monte Olivia, paquete 3563, entrado en Agosto 6|925.

El Jefe

v21 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 74|1928, ó 74 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Legajo de rezagos N.° 74|1928.

Marca: P. C. abajo L. H. B. N.° 156|25, un cajón, vapor Monte Olivia, paquete 3563, entrado en agosto 6|925.

El Jefe

v21 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 75|1928, ó 75 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 75|1928.

Marca: W. P. R. N.° 17625, un cajón, vapor Monte Olivia, paquete 3563, entrado en Agosto 6|925.

El Jefe

v21 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Raggio de Bernasconi, por sí y sus hijos menores, Eduardo Luis, Carlos María, Dora Manuela y María Estela Bernasconi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Miguel J. Bernasconi.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — El Secretario.

v20 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña América Jordán de Martínez Melo y doña Rosa A. Melo de Martínez Melo, en su carácter de viuda y madre del ex Contador del Banco de la Nación Argentina, don Aníbal Camilo Martínez Melo.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — El Secretario.

v20 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Juana María Loparco de Annese, por sí y sus hijos menores, Ana Antonia Dominga Vita y Nicolás Onorio Annese, y por cuenta propia Antonio Cosme Annese, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don José Annese.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — El Secretario.

v20 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo De Sabato**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Paz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho ,bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Carlos Guassora**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Tomás Antonio Cuello**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Secretario.

v16 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Guardoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Secretario.

v16 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moriello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928. — El Secretario.

v-8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan de la Cruz Moreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928. — El Secretario.

v-8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Angel Estévez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — El Secretario.

v5 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Justiniano Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

El Secretario

v-10 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Antonia Cámara de Denteris, por sí y sus hijas menores, Sara Ascensión, Amalia Antonia y Vicenta Luisa Denteris, y por cuenta propia, doña Teresa Paula Denteris, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Miguel Denteris.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — El Secretario.

v20 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — El secretario.

v24 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Bancala, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — El Secretario.

v[illegible] abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Petringa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Segunda Valela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928. — El Secretario.

v25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Micciche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928. — El secretario.

v24 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don **Bernabé Regueira**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

El Secretario

v-10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don **Luis Bevilacqua**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 3[illegible] de 1928.

El Secretario

v-10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Luis Mollo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — El secretario.

v3 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacionad de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué vítima el obrero don **César Miglirini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928. — El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Benigno Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1928. — El Secretario.

v5 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho o lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Cáceres**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Vladimir Pivac**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — El Secretario.

e16 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **D. Nicolás Pellegrini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Barrera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Ferraro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Edisto G. Venegas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Zeola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario.

v23 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **Urbano Caprioglio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e10 abril s|p.p. N.° 4913 v14 mayo.

Por dispoición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a **Oscar Stachi**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Secretaría David Uriburu.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1928. — Miguel Jántus, secretario.

e10 abril s. p. p. 4924 v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Basilio Coltun**, procesado por el delito de incendio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1928. — Miguel Jántus, secretario.

e10 abril s. p. p. 4925 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Zorz...** a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e10 abril s|p.p. 4951 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e10 abril s|p.p. 4952 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Mario Andena**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e10 abril s|p.p. 4953 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Iglesias Yacome**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4950 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Fernández o Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 abril s|p.p. 4940 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto Roviglio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4941 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Benjamín Arias**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 abril s|p.p. 4942 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Pablo Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4943 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Perna**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e10 abril s|p.p. 4944 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Gómez o Antonio Salgado (a) El Portugues**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4945 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ernesto Gianoglio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4946 v14 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 31a., de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Felipe Artimini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e10 abril s|p.p. 4947 v14 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Evarista María Dolores y don Pedro Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Simón de Iriondo, secretario.

e10 abril s|p.p. 4948 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando** Koch, por estar acusado de quiebra, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 abril s|p.p. 4949 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hans Allekrotte**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e10 abril s. p. p. 4914 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítese a **Nicolás Difortunato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 abril s. p. p. 4915 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco F. Raimondo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e10 abril s. p. p. 4916 v14 mayo

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a los que resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades (terrenos) siguientes: Monroe y Forest; Quesada s|n.; Arribeños s|n. a Iberá; Vía Ferrocarril a Conde, segunda parte y Superí y Olazábal, sexta parte; haciéndoseles saber que, por ante el Juzgado en lo Civil, del doctor Gastón Federico Tobal, Secretaría del autorizante, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial, por las cantidades y años que se mencionan en cada una de las demandas; y tratándose de propietarios desconocidos, se ha ordenado la presente publicación, por el término de quince días, para que los que resulten ser propietarios o poseedores, tomen en el juicio la intervención que **por derecho les** corresponde, bajo apercibimiento de seguirse en su nombre **con el** Defensor de ausentes.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Carlos Alberto Alcorta, Carlos F. Ayarragaray, secretarios.
e10 abril s. p. p. 4917 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Vázquez y Pedro de la Fuente**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si dejaren de concurrir.
Buenos Aires, Maro 16 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e10 abril s. p. p. 4918 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Zizza o Palópoli Belucci**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 abril s. p. p. 4919 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Tomás Simeri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 abril s. p. p. 4920 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de esta Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Pedro Carante**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.
e10 abril s. p. p. 4921 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **J. Petruch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 abril s. p. p. 4922 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Pons**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-10 abril s|p.p. 4935 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Greco, a fin de que dentro de dicho término comparezca a** estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e12 marzo s|pp. 4.876 v19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Capellini**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e12 marzo s|pp. 4.877 v19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Lancello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-10 abril s|p.p. 4936 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Maldacena**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.
e-10 abril s|p.p. 4938 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Zizza**, o **Bellucci**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.
e-10 abril s|p.p. 4939 v-14 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren **con derecho** a los bienes dejados por doña **Josefa Garibaldi o Josefa Garibaldi de Corti** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Julio González, secretario.
e10 abril s|p.p. N.° 4908 v14 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Fraga**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e12 marzo N.° 4847 s.p.p. v19 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Dehirmenjian o Termesian Garabet**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.
e10 abril s|p.p. N.° 4903 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Nocito**.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Manuel A. Marín, secretario.
e10 abril s|p.p. N.° 4904 v14 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta Ciudad, don V. Ciccarele, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Domingo Pullano o Anllano**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. —
Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — V. Ciccareli, Juez de Paz.
e10 abril s|p.p. N.° 4905 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Romero**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por defraudación.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-10 abril s|p.p. 4937 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado 7, Secretaría 41), llámase durante **treinta días, a** los que se consideren con derecho a **los** bienes dejados por fallecimiento de **don Juan Hof o Hans Hof.**
Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Luis Quirno Costa, secretario.
e10 abril s|p.p. N.° 4906 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Boneto**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — José Cúnco, secretario.
e10 abril s|p.p. N.° 4907 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Sarrode, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928. — Miguel Jántus, secretario.

e-10 abril s|p.p. 4929 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a S. Pelman, acusado de defraudación para que, dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en ésta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 abril s|p.p. 4930 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Enrique Pucci, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a Baldomero Santamarina y tentativa de estafa a Francisco Páez y Antonio Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al Centro.

e10 abril s|p.p. 4931 v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Albino Arata, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — L. Carranza, secretario.

e-10 abril s|p.p. 4932 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José María Agoglia, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Lavalle.

e-10 abril s|p.p. 4933 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Isidoro Daus, procesado por tentativa abuso arma de fuego y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Miguel Jántus, secretario.

e-10 abril s|p.p. 4934 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Arribas, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 abril s. p. p. 4960 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Jorge Pedro Manos, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 abril s. p. p. 4961 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la 1.ª publicación del presente a Eduanrdo Conti para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e11 abril s|p.p. N.° 4956 v15 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José o Josef Schiller, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Simón de Iriondo, secretario.

e10 abril s|p.p. N.° 4909 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eustaquio Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Emilio Di Juano, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 abril s|p.p. N.° 4912 v14 mayo.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e11 abril s|p.p. N.° 4955 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a María E. Oliverio, para que dentro del término de 30 días, se presente al Juzgado, a estar a derecho a la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 abril s|p.p. N.° 4978 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Sebastián Sonda, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por, estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4979 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Carmelo Sanguineri, acusado de quiebra, a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 abril s|p.p. N.° 4910 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos Jacobo A. Divek y Gab E Abadi, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. Abelardo Ibáñez, secretario.

e10 abril s|p.p. N.° 4911 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosa Conde, acusada de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 abril s|p.p. 4928 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Vicente García, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 marzo s|pp. N.° 4882 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Orfila Solar de Blanco y Ernesto E. Villanueva, acusados de falso testimonio, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Carlos López Lecube, secretario.

e16 marzo s|pp. N.° 4883 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Jorge Jachi Nicola, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo.. de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 marzo s|pp. N.° 4884 v24 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Boquete Carballido, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e16 marzo s|pp. N.° 4885 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Emilio Castelli, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Carlos C. Figueroa; Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e16 marzo s|pp. N.° 4886 v24 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Lumbardero, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e16 marzo s|pp. N.° 4887 v24 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos R. Viapiano, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e16 marzo s|pp. N.° 4888 v24 abril

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza a don **Manuel J. Martínez, Alberto Martín, Pedro Miramonte, Francisco Ramos, Nicolás Rapoport, Ricardo Sánchez, Horacio Stafforini, Raúl E. Mugaburu y Alberto Tamayo**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días, después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — B. García Torres. — Ante mí. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

Buenos Aires, Marzo siete de 1928. — E. A. Marcó del Pont, secretario.
e-16 marzo N.° 4.879-s.p.p.-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alejandro Soto**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-16 marzo N.° 4.880-s.p.p. 24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Santiago Millarqui o Millarca o Millaria o Migliotti o Miliaccio o Juan Pasena o Luis Perrone o González o Millarca**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e21 marzo N.° 4.881 s.p.p. v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Devemeaux**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art° 125 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 marzo s|pp. N.° 4893 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Collado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro
e17 marzo s|pp. N.° 4894 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 marzo s|pp. N.° 4895 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Budnik**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro
e17 marzo s|pp. N.° 4896 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Martorano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro
e17 marzo s|pp. N.° 4897 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Castelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 marzo s|pp. N.° 4898 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Scandino o Scandino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 marzo s|pp. N.° 4899 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Mues**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-17 marzo N.° 4.900-s.p.p.-v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leoncio Nicolás Chiapa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-17 marzo N.° 4.901-s.p.p.-v-25 abril.

El Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, llama durante treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la "**Asociación Protectora de Niños Desvalidos**", cuyo juicio de vacancia tramita en la Secretaría 18.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Jorge Suárez Videla, secretario.
e11 abril s. p. p. 4965 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Carmen**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e17 marzo N.° 4.892 s.p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Selmik**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e21 marzo N.° 4.889 s.p.p. v27 abril

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan del Río**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 marzo N.° 4.890 s.p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Agustín Pandico**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e17 marzo N.° 4.891 s.p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 abril s. p. p. 4962 v15 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Policarpo Gordillo Aráoz**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.
11 abril s. p. p. 4964 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Sanson Vileneuve**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 abril s|p.p. N.° 4957 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **José Carabajal o Lasilva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.— Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano al centro.

e11 abril s. p. p. 4967 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto Rodríguez Blasco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 abril s. p. p. 4966 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Souto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e11 abril s|p.p. N.° 4954 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Germán Moreira**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 abril s. p. p. 4959 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Epifanio Tricarichi**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e11 abril s. p. p. 4969 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Raúl C. Doldán y Diego Lima**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928. — Miguel Jantus, secretario..

e10 abril s|p.p. 4926 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moscovich**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e11 abril s. p. p. 4968 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alfonso María López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 abril s. p. p. 4958 v15 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Charante** procesado por abuso de armas y lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4970 v-15 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Susa** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4971 v-15 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Muruzeta** procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4972 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a **Fritz Soeffge** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e-11 abril s|p.p. 4973 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Escarcielo** a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 abril s|p.p. 4974 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Casimiro Campos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e10 abril s|p.p. 4927 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Mauricio Dimant**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e-11 abril s|p.p. 4975 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Fernando Pelletier** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e-11 abril s|p.p. 4976 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Romay**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4977 v-15 mayo.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, dictada en el expediente J-11019-C|V. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote secuestrado por el Destacamento Puente Alsina, a un sujeto llamado Felipe Milano, el día 31 de Diciembre del año 1925 y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5.70 mts.; manga, 1.77 mts.; puntal, 0.70 mts. Con dos proas, dos bancadas y cuatro asientos laterales, siendo su construcción lisa, casco de madera dura, sin timón ni remos, pintada de color colorado y en mal estado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v26 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, dictada en el expediente A-8494-C|A. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte, el día 22 de Noviembre del año ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro toletes. Eslora, 4 mts.; manga, 1.20 mts.; puntal, 0.65 mts. A bordo llevaba los siguientes útiles: 4 remos de 8 piés, tres toletes de hierro, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v26 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el Expediente R-12480-C|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación, que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones: Eslora, 12.52 metros; manga, 3.62 metros, y puntal, 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v19 abril

Por disposición del Sr. Pre. Gral. Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 1182 - c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada al garete en aguas del Balneario Municipal, el día 18 de Enero ppdo., sin número de matrícula y de nombre "Delia A. O.", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4 metros, manga 1,25 metros y puntal 0.45 metros, casco de pino, popa cuadrada, dos bancadas transversales, pintada de colorado por fuera y plomo por dentro, en buen estado conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

[illegible] abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el Expediente C-13.987-C|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada el día 13 de Octubre del año ppdo., a una milla más o menos del muelle petrolero del Puerto de Comodoro Rivadavia, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construída en madera, con varias aberturas, algunas de las cuales tapadas con lona y chapa. Pintada de color gris, muy borrado, lleva el nombre de "Lola", en la banda de babor de proa, sin número de matrícula, de 3.74 metros de eslora; 1.29 metros de manga y 0.49 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

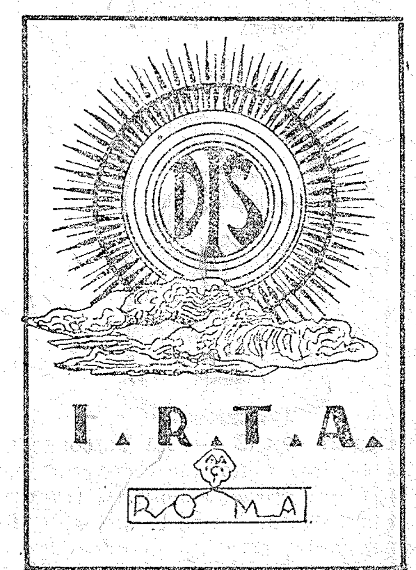
Buenos Aires, Marzo 14 de 1928. — Anacarsis Blanco. Oficial 1.°.

v23 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 109.099



Agosto 18 de 1925. — Adriano Malusardi. — Paar distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Abril 2 de 1928. — Aviso N.° 10.555.

v-21 Abril.

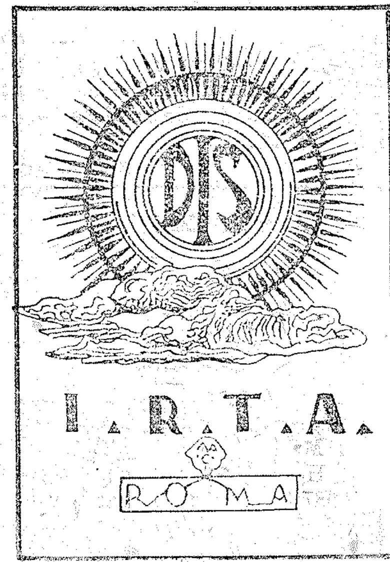
Acta N.° 121.335

ZIMASA

Abril 19 de 1927. — Jacobo Humberto Riganti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Marzo 8 de 1928. — Renovación de la N.° 54.205. — Aviso N.° 8.870.

v-21 abril

Acta N.° 113.856



Abril 26 de 1926. — Adriano Malusardi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Abril 2 de 1928. — Aviso N.° 10.556.

v-21 abril

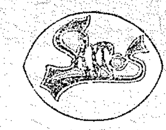
Acta N.° 119.134

LA AFRICANA

Diciembre 30 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Abril 2 de 1928. — Aviso N.° 10.657.

v-21 abril

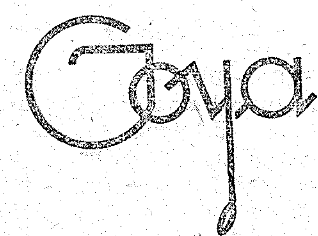
Acta N.° 122.878



Junio 22 de 1927. — Francisco Santos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Marzo 30 de 1928. — Aviso N.° 10.620.

v-21 abril

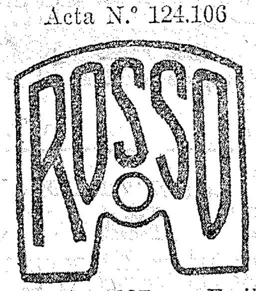
Acta N.° 123.342



Julio 15 de 1927. — Mariano Calero y Luis Pérez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Corregida en Abril 4 de 1928. — Aviso N.° 10.769.

v-21 abril

Acta N.° 124.106



Agosto 22 de 1927. — Emilio Rosso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Substituída en Marzo 27 de 1928. — Aviso N.° 10.491.

v-21 abril

Acta N.° 126.519

"BAHIA BLANCA"

Diciembre 5 de 1927. — T. Notarángelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Abril 2 de 1928. — Aviso N.° 10.681.

v-21 abril

Acta N.° 126.774

CLEMEN

Diciembre 15 de 1927. — Clemente E. Gentile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Marzo 29 de 1928. — Aviso N.° 10.592.

v-21 abril

Acta N.° 126.948



Diciembre 22 de 1927. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Marzo 28 de 1928. — Aviso N.° 9.463.

v-21 abril

Acta N.° 127.325

BISH

Enero 4 de 1928. — Héctor A. Villar. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Modificada en Marzo 30 de 1928. — Aviso N.° 10.665.

v-21 abril

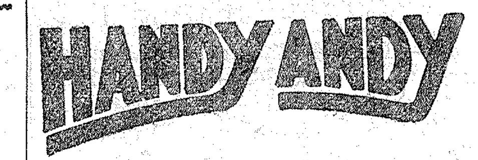
Acta N.° 128.442

ALTEZA

Febrero 23 de 1928. — Camaüer y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Marzo 26 de 1928.— Aviso N.° 9.722.

v-21 abril

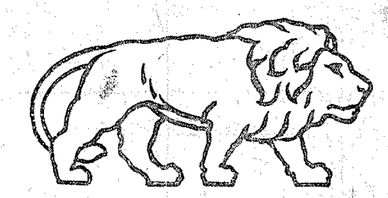
Acta N.° 128.799



Marzo 8 de 1928. — The Pike Manufacturing Company, de de Pike, E. U. de América. — Para distinguir máquinas portátiles de amolar, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Corregida en Marzo 26 de 1928. — Aviso N.° 10.119.

v-21 abril

Acta N.° 128.892



Marzo 13 de 1928. — Ludw Loewe y Co. Aktg., de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas, herramientas de toda clase, parte de ellas y accesorios, de la clase 5. — Corregida. — Aviso N.° 10.108.

v-21 abril

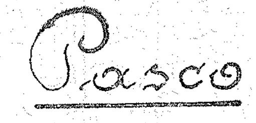
Acta N.° 129.028

BUDAKAN

Marzo 17 de 1928. — José María Gorordo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 10.334.

v-21 abril

Acta N.° 129.145



Marzo 23 de 1928. — Emilio H. Artusa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 10.448.

v-21 abril

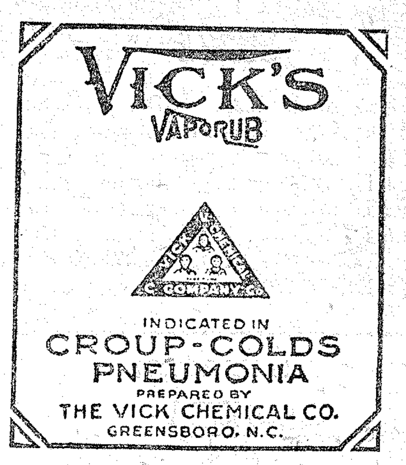
Acta N.° 129.161

FEDERACIÓN

Marzo 26 de 1928. — J. D. Malvicini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.456.

v-21 abril

Acta N.° 129.162



Marzo 26 de 1928. — Vick Chemical Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.840. — Aviso N.° 10.461.

v-21 abril

Acta N.° 129.163

LOS LIRIOS

Marzo 26 de 1928. — José Gallo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 10.400.

v-21 abril

Acta N.° 129.164

"EDITORIAL ALEM"

Marzo 26 de 1928. — Martín Cires Irigoyen. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 10.473.

v24 abril

Acta N.° 129.165

BOROMENTHYL

Marzo 26 de 1928. — Dr. L. Zambeletti, Soc. An. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.479.

v-21 abril

Acta N.° 129.166

NOVARSAN

Marzo 26 de 1928. — Dr. L. Zambeletti, Soc. An. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.480.

v-21 abril

Acta N.° 129.167

DIFORMINA

Marzo 26 de 1928. — Dr. L. Zambeletti, Soc. An. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.478.

v-21 abril

Acta N.° 129.168

OPOGASTRINA

Marzo 26 de 1928. — Dr. L. Zambeletti, Soc. An. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.477.

v-21 abril

Acta N.° 129.169

SUAVE

Marzo 26 de 1928. — Dr. L. Zambeletti, Soc. An. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.476.

v-21 abril

Acta N.° 129.170

SOLEINA

Marzo 26 de 1928. — Dr. L. Zambeletti, Soc. An. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.475.

v-21 abril

Acta N.° 129.171

GENIODO

Marzo 26 de 1928. — Dr. L. Zambeletti, Soc. An. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.474.

v-21 abril

Acta N.° 129.172

SUPER - ARMONIC

Marzo 26 de 1928. — José Neer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.418.

v-21 abril

Acta N.° 129.173

SUPER - ARMONIC

Marzo 26 de 1928. — José Neer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.419.

v-21 abril

Acta N.° 129.174

LA BOTANICA

Marzo 26 de 1928. — Rafael Dufour Merida y Dr. Pedro J. Preioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.249.

v-21 abril

Acta N.° 129.175

ISLA

Marzo 26 de 1928. — León Becker. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 10.458

v-21 abril

Acta N.° 129.176

TITAN

Marzo 26 de 1928. — León Becker. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 10.457.

v-21 abril

Acta N.° 129.177

ANTIDIPHTHERIN

Marzo 26 de 1928.—Levinus de Blieck y Teunis van Heelsbergen, de Bilthoven, Holanda y Utrecht, Holanda, respectivamente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.464.

v-21 abril

Acta N.° 129.178



Marzo 26 de 1928. — Francisco García. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.849. — Aviso N.° 10.465.

v 21 abril

Acta N.° 129.179

GRANDEUR

Marzo 26 de 1928. — William Fox, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 10.488.

v-21 abril

Acta N.° 129.180

ROYAL SOVEREIGN

Marzo 26 de 1928. — The Royal Sovereign Pencyl Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.486.

v-21 abril

Acta N.° 129.181

BANK OF ENGLAND

Marzo 26 de 1928. — The Royal Sovereign Pencyl Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.487.

v-21 abril

Acta N.° 129.182

E. WOLFF & SON

Marzo 26 de 1928. — The Royal Sovereign Pencyl Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.485.

v-21 abril

Acta N.° 129.186

SAIODINA

Marzo 26 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Akt, de Frankfurt a|M., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.382.

v-21 abril

Acta N.° 129.187

ESPIROSAL

Marzo 26 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Akt, de Frankfurt a|M., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.380.

v-21 abril

Acta N.° 129.188

DUX

Marzo 26 de 1928. — Manuel Puente y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.467.

v-21 abril

Acta N.° 129.189

REX

Marzo 26 de 1928. — Manuel Puente y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.466.

v-21 abril

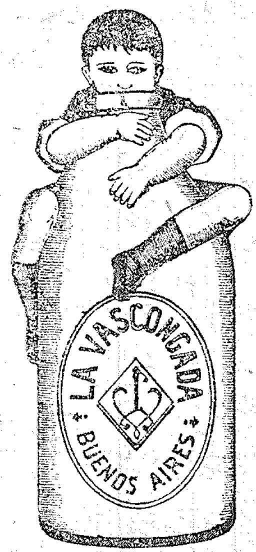
Acta N.° 129.192

JUBILEE

Marzo 26 de 1928. — Eustaquio N. Vijos. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Aviso N.° 10.489.

v-21 abril

Acta N.° 129.193



Marzo 27 de 1928. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.494.

v-21 abril

Acta N.° 129.211

ROUGE GROSEILLE

Marzo 27 de 1928. — Wertheimer Fréres - Ancienne Maison Bourjois y Cie., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.509.

v-21 abril

Acta N.° 129.194



Marzo 27 de 1928. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 10.495.

v-21 abril

Acta N.° 129.196



Marzo 27 de 1928. — Miguel Zabotinsky y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.496.

v-21 abril

Acta N.° 129.197



Marzo 27 de 1928. — Miguel Zabotinsky y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.497.

v-21 abril

Acta N.° 129.210

ROSE CORAIL

Marzo 27 de 1928. — Wertheimer Fréres - Ancienne Maison Bourjois y Cie., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.508.

v-21 abril

Acta N.° 129.198



Marzo 27 de 1928. — Miguel Zabotinsky y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.498.

v-21 abril

Acta N.° 129.199



Marzo 27 de 1928. — Miguel Zabotinsky y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.499.

v-21 abril

Acta N.° 129.200



Marzo 27 de 1928. — Miguel Zabotinsky y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.500.

v-21 abril

Acta N.° 129.201

PANOPIUM

Marzo 27 de 1928. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.999. — Aviso N.° 10.501.

v-21 abril

Acta N.° 129.202



GLASGOW.

Marzo 27 de 1928. — Nobel's Explosives Company Limited, de Steventon, Escocia. — Para distinguir mechas de seguridad y detonadores, de la clase 11. — Aviso N.° 10.511.

v-21 abril

Acta N.° 129.203

CLUB

Marzo 27 de 1928. — Grandes Panaderías Sud-Americanas, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.503.

v-21 abril

Acta N.° 129.204

CINCO EN UNO

Marzo 27 de 1928. — General Motors Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.504.

v-21 abril

Acta N.° 129.206

SERODERMA

Marzo 27 de 1928. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.502.

v-21 abril

Acta N.° 129.207

BAIRE

Marzo 27 de 1928. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.506.

v-21 abril

Acta N.° 129.208



Marzo 27 de 1928. — Salts (Saltaire) Limited, de Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.079. — Aviso N.° 10.515.

v-21 abril

Acta N.° 129.209

PETALE DE ROSES

Marzo 27 de 1928. — Wertheimer Fréres - Ancienne Maison Bourjois y Cie., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.507.

v-21 abril

Acta N.° 129.212

TUBERYS

Marzo 27 de 1928. — Wertheimer Fréres - Ancienne Maison Bourjois y Cie., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.510.

v-21 abril

Acta N.° 129.213

GROSSAG

Marzo 27 de 1928. — Fr. Gross Jr. A. G., de Schwaeb, Hall, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.516.

v-21 abril

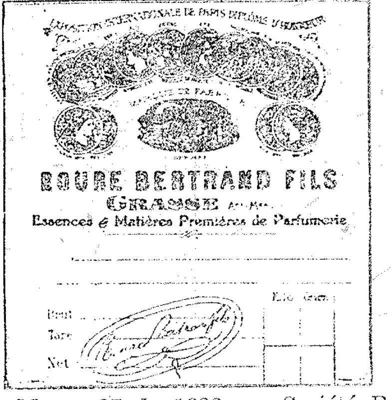
Acta N.° 129.214

CHEDLET

Marzo 27 de 1928. — Aplin y Barrett y The Western Counties Creameries Limited, de Yeovil, Somersetshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.514.

v-21 abril

Acta N.° 129.215



Marzo 27 de 1928. — Société Roure Bertrand Fils de Grasse, (Alpes Marítimes), Francia. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.832. — Aviso N.° 10.517.

v-21 abril

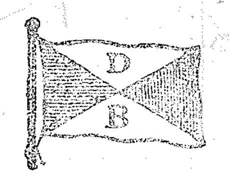
Acta N.° 129.218

FLEX - O

Marzo 27 de 1928. — John Backer. — Para distinguir papel higiénico, de la clase 18. — Aviso N.° 10.539.

v-21 abril

Acta N.° 129.219



Marzo 27 de 1928. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sd. An. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.537.

v-21 abril

Acta N.° 129.222

EL TURCO

Marzo 27 de 1928. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.274. — Aviso N.° 10.536.

v-21 abril

Acta N.° 129.224

ADAIRSAN

Marzo 27 de 1928. — Arturo Boraschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.522.

v-21 abril

Acta N.° 129.225

ADAIRSAN

Marzo 27 de 1928. — Arturo Boraschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.523.

v-21 abril

Acta N.° 129.226

AISBER

Marzo 27 de 1928. — Arturo Boraschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.524.

v-21 abril

Acta N.° 129.227

CHAMBRUX - BRUDÉ

Marzo 27 de 1928. — Arturo Boraschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.525.

v-21 abril

Acta N.° 129.228

CHAMBRUX - BRUDÉ

Marzo 27 de 1928. — Arturo Boraschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.526.

v-21 abril

Acta N.° 129.229

SANDUXOLINA

Marzo 27 de 1928. — Arturo Boraschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.527.

v-21 abril

Acta N.° 129.230

SANDUXOLINA

Marzo 27 de 1928. — Arturo Boraschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.528.

v-21 abril

Acta N.° 129.231

MIRBECK

Marzo 27 de 1928. — Arturo Boraschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.529.

v-21 abril

Acta N.° 129.232

MIRBECK

Marzo 27 de 1928. — Arturo Boraschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.530.

v-21 abril

Acta N.° 129.233

JARBÚA

Marzo 27 de 1928. — Arturo Boraschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.531.

v-21 abril

Acta N.° 129.234

JARBÚA

Marzo 27 de 1928. — Arturo Boraschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.532.

v-21 abril

Acta N.° 129.235

DURGER SIRÉ

Marzo 27 de 1928. — Arturo Boraschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.533.

v-21 abril

Acta N.° 129.236

DURGER SIRÉ

Marzo 27 de 1928. — Arturo Boraschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.534.

v-21 abril

Acta N.° 129.237

CARLSBERG

Marzo 27 de 1928. — Carl Johan Kromann. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 10.543.

v-21 abril

Acta N.° 129.238

TUBORG

Marzo 27 de 1928. — Carl Johan Kromann. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 10.544.

v-21 abril

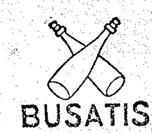
Acta N.° 129.239

LA CRIOLLITA

Marzo 28 de 1928. — Reibaldi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.554.

v-21 abril

Acta N.° 129.240



Marzo 28 de 1928. — Gebrüder Busatis G. m. b. H., de Purgstall, Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para buecear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.459.

v-21 abril

Acta N.° 129.241



Marzo 28 de 1928. — Gebrüder Busatis G. m. b. H., de Purgstall, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.493.

v-21 abril

Acta N.° 129.242

STAONAL

Marzo 28 de 1928. — Binney y Smith Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcar, de la clase 18. — Renovación de la número 52.318. — Aviso N.° 10.547.

v-21 abril

Acta N.° 129.244

CRAYOLA

Marzo 28 de 1928. — Binney y Smith Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcar, de la clase 18. — Renovación de la número 52.319. — Aviso N.° 10.548.

v-21 abril

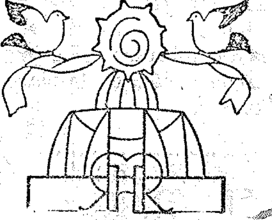
Acta N.° 129.245



Marzo 28 de 1928. — Byk - Guldenverke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 10.460.

v-21 abril

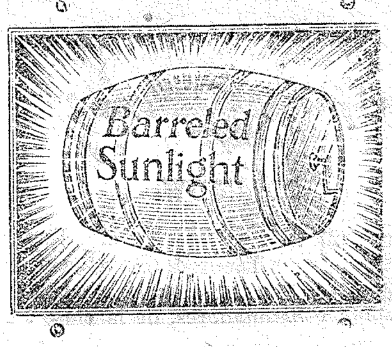
Acta N.° 129.246



Marzo 28 de 1928. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.546.

v-21 abril

Acta N.° 129.247



Marzo 28 de 1928. — United States Gutta Percha Paint Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir pinturas de todas clases, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.963. — Aviso N.° 10.463.

v-21 abril

Acta N.° 129.248

BERNARD

Marzo 28 de 1928. — The William Schollhorn Co., de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.651. — Aviso N.° 10.462.

v-21 abril

Acta N.° 129.249

SUNITA

Marzo 28 de 1928. — Fussell y Co Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 10.512.

v-21 abril

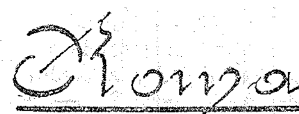
Acta N.° 129.250

SEKOR

Marzo 28 de 1928. — The Ohio Varnish Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.541.

v-21 abril

Acta N.° 129.254



Marzo 28 de 1928. — Compañía Comercial e Importadora de Aceites, Sd. An. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.521.

v-21 abril

Acta N.° 129.255



Marzo 28 de 1928. — Hunter y Gow Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.220. — Aviso N.° 10.557.

v-21 abril

Acta N.° 129.256

ENZIPAN

Marzo 28 de 1928. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.545.

v-21 abril

Acta N.° 129.257

Marzo 28 de 1928. — Lauro D. Cano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.252.

v-21 abril

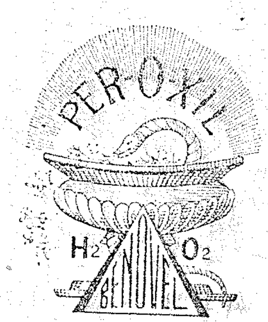
Acta N.° 129.258

OMNIDROL LUTSIA

Marzo 29 de 1928. — Félix Py. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.540.

v-21 abril

Acta N.° 129.261



Marzo 29 de 1928. — Víctor Novelli y Julio Benedict.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.562.

v-21 abril

Acta N.° 129.262

AUDELBER

Marzo 29 de 1928. — Julio L. Figueroa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitorios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.591.

v-21 abril

Acta N.° 129.263

VIBRO

Marzo 29 de 1928. — Westley Williams y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.593.

v-21 abril

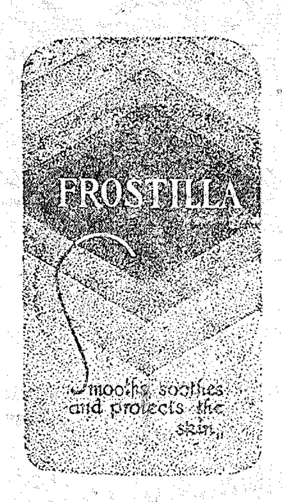
Acta N.° 129.265

Oildag

Marzo 29 de 1928. — Acheson Oildag Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir lubrificantes en general, con aceite, grafito, etc., de la clase 3. — Renovación de la N.° 54.271. — Aviso N.° 10.601.

v-21 abril

Acta N.° 129.264



Marzo 29 de 1928. — Flora Holmes Shoemaker, que comercia bajo el rubro de The Frostilla Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir perfumería, en general, lociones, extractos, esencias, jabones, afeites, shampoo y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 10.603.

v-21 abril

Acta N.° 129.266



Marzo 29 de 1928. — Domestic Electric Refrigerator Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir refrigeratores eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.602.

v-21 abril

Acta N.° 129.268

El Diluvio.

MARCA G G G G REGIST

Marzo 29 de 1928. — Guibert y Gluzmán. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.394.

v-21 abril

Acta N.° 129.270

SPASMINE

Marzo 29 de 1928. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.610.

v-21 abril

Acta N.° 129.271

NEVROLYSE

Marzo 29 de 1928. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.611.

v-21 abril

Acta N.° 129.272

PHOTOSTAT

Marzo 30 de 1928. — Phostatat Corporation, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, cámaras, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios para los mismos, lentes y objetivos en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 53.113. — Aviso N.° 10.552.

v-21 abril

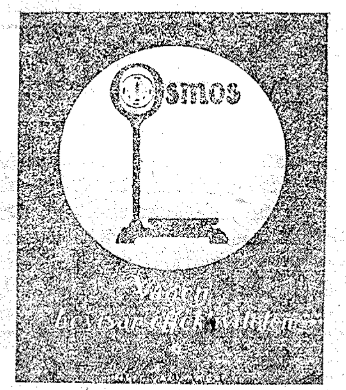
Acta N.° 129.273

PHOTOSTAT

Marzo 30 de 1928. — Phostatat Corporation, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir reveladores y fijadores para fotografía, drogas y productos químicos en general y substancias químicas, placas, papeles y películas usadas en fotografía, de la clase 1. — Renovación de la N.° 53.114. — Aviso número 10.553.

v-21 abril

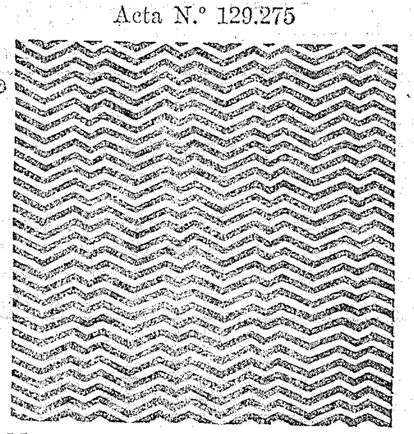
Acta N.° 29.274



Marzo 30 de 1928. — Anna Sanderson, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir básculas y balanzas en general, clase 6. — Aviso N.° 10.492.

v-21 abril

Acta N.° 129.275



Marzo 30 de 1928. — George La Monte y Son, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir libros e impresiones y reproducciones en general, papel, artículos de papel, billetes, cupones, cheques y recibos, de la clase 18. — Renovación de la N.° 53.607. — Aviso número 10.550.

v-21 abril

Acta N.° 129.277



Marzo 30 de 1928. — Cía. Nacional de Petróleos, Limitada. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Renovación de la número 52.181. — Aviso N.° 10.542.

v-21 abril

Acta N.° 129.278

NOVASEDOL

Marzo 30 de 1928. — A. A. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase clase 2. — Aviso N.° 10.635.

v-21 abril

Acta N.° 129.281

GINOCALCIÓN

Marzo 30 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 10.633.

v-21 abril

Acta N.° 129.282

BE-ME-CE
B.M.C.

Marzo 30 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 10.632.

v-21 abril

Acta N.° 129.283



Marzo 30 de 1928. — Eduardo P. Daly y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos extractos de malta. — Aviso N.° 10.639.

v-21 abril

Acta N.° 19.288

EL AHORRO

Marzo 30 de 1928. — La Razón Tabacos, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.630.

v-21 abril

Acta N.° 129.291

KLAX

Marzo 30 de 1928. — Rufino Pertierra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.612.

v-21 abril

Acta N. 129.292

CHE!...

Marzo 30 de 1928. — Rodolfo Alberto Viola. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.622.

v-21 abril

Acta N.° 129.293

OLGA

Marzo 30 de 1928. — Adolfo Alberto Viola. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.621.

v-21 abril

Acta N.° 129.294



Marzo 30 de 1928. — Colombo y Solana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.616.

v-21 abril

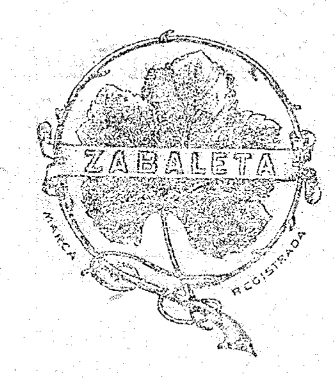
Acta N.° 129.295

"ZABALETA"

Marzo 30 de 1928. — Roberto José Zabaleta, Armando Martín Zabaleta, doña Clotilde Emilia Rosingana de Zabaleta, por sí y por sus hijos menores Ernesto Zabaleta, Arturo Juan Zabaleta, Jorge Zabaleta, Alberto Zabaleta y Eduardo Julio Zabaleta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.221. — Aviso N.° 10.623.

v-21 abril

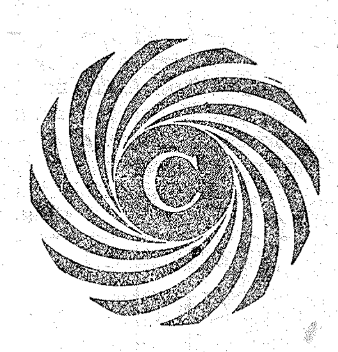
Acta N.° 129.296



Marzo 30 de 1928. — Roberto José Zabaleta, Armando Martín Zabaleta, doña Clotilde Emilia Rosingana de Zabaleta, por sí y por sus hijos menores Ernesto Zabaleta, Arturo Juan Zabaleta, Jorge Zabaleta, Alberto Zabaleta y Eduardo Julio Zabaleta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.602. — Aviso N° 10.624.

v-21 abril

Acta N.° 129.297

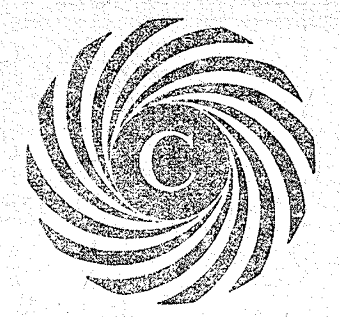


CASSINI
R. L. C.

Marzo 30 de 1928. — Roque L. Cassini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 10.614.

v-21 abril

Acta N.° 129.298

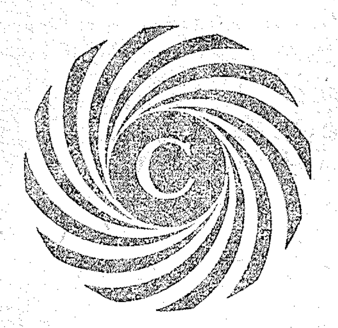


CASSINI
R. L. C.

Marzo 30 de 1928. — Roque L. Cassini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 53.242. — Aviso 10.613.

v-21 abril

Acta N.° 129.299



CASSINI
R. L. C.

Marzo 30 de 1928. — Roque L. Cassini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.244. — Aviso N.° 10.615.

v-21 abril

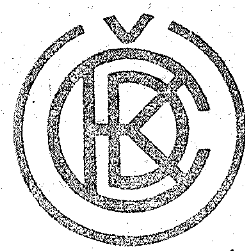
Acta N.° 129.300

LA SUD AMERICANA

Marzo 30 de 1928. — Waisman y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.619.

v-21 abril

Acta N.° 129.304



Marzo 30 de 1928. — Francisco Korinek. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.565.

v-21 abril

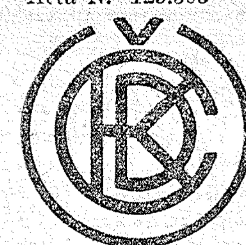
Acta N.° 129.306

LA ESTRELLA DEL NORTE

Marzo 30 de 1928. — Sucesión Emilio Frers. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.569.

v-21 abril

Acta N.° 129.305



Marzo 30 de 1928. — Francisco Korinek. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.566.

v-21 abril

Acta N.° 129.307

SELECTAN

Marzo 30 de 1928. — Schering - Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.472.

v-21 abril

Acta N.° 129.308

VASANO

Marzo 30 de 1928. — Schering - Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.469.

v-21 abril

Acta N.° 129.309

SOLGANAL

Marzo 30 de 1928. — Schering - Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.470.

v-21 abril

Acta N.° 129.310

SINTALINA

Marzo 30 de 1928. — Schering - Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.471.

v-21 abril

Acta N.° 129.311

LYTOPHAN

Marzo 30 de 1928. — Schering - Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.468.

v-21 abril

Acta N.° 129.312

COHESAN

Marzo 30 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Akt., de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.560.

v-21 abril

Acta N.° 129.313

BROVIRA

Marzo 30 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Akt., de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 10.597.

v-21 abril

Acta N.° 129.314

BROVIRA

Marzo 30 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Akt., de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.596.

v-21 abril

Acta N.° 129.315

IGETAR

Marzo 30 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Akt., de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.595.

v-21 abril

Acta N.° 129.316

BILLY

Marzo 30 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Akt., de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 10.594.

v-21 abril

Acta N.° 129.317

REX

Marzo 30 de 1928. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador, clase 16. — Aviso número 10.599.

v-21 abril

Acta N.° 129.318

MASCOTA

Marzo 30 de 1928. — Pinard, Noseda, Ducos y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso 10.598.

v-21 abril

Acta N.° 129.320

LAVALLE

Marzo 30 de 1928. — Augusto Alvarez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 10.640.

v-21 abril

Acta N.° 129.321

JULIAN CEBALLOS
SANTANDER
ESPAÑA
LAREDO

Marzo 30 de 1928. — Julián Ceballos Pérez, de Santander, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 10.644.

v-21 abril

Acta N.° 129.324

PAPAYOL

Marzo 30 de 1928. — Eduardo A. Vaucheret. — Para distinguir productos y medicamentos destinados a enfermedades del aparato digestivo, clase 2. — Renovación de la N.° 52.200. — Aviso número 10.662.

v-21 abril

Acta N.° 129.327

CHISPA

Marzo 31 de 1928. — Mosagna y Montaiuti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.675.

v-21 abril

Acta N.° 129.328

EVANGÉLICO

Marzo 31 de 1928. — Salvador Garcea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.607.

v-21 abril

Acta N.° 129.329



Marzo 31 de 1928. — Christie Hermanos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.606.

v-21 abril

Acta N.° 129.330



Marzo 31 de 1928. — Cereal Machine Co., Ltd. — Para distinguir máquinas separadoras a cilindros de cereales, clase 5. — Aviso N.° 10.670.

v-21 abril

Acta N.° 129.331

ALEX

Marzo 31 de 1928. — Connio y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.676.

v-21 abril

Acta N.° 129.332

FANFRELUCHE

Marzo 31 de 1928. — María Luisa de Vargas de Ferrini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.677.

v 21 abril

Acta N.° 129.338

C R O S S L E Y

Abril 2 de 1928. — Crossley Brothers Limited (Crossley Hnos. Limitada). — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.490.

v-21 abril

Acta N.° 129.340

PASTORIL

Abril 2 de 1928. — Sociedad Anónima de Industrias Rurales Unión Pastoril. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.660.

v-21 abril

Acta N.° 129.341

PASTORIL

Abril 2 de 1928. — Sociedad Anónima de Industrias Rurales Unión Pastoril. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 10.661.

v-21 abril

Acta N.° 129.342

JUBILEE

Abril 2 de 1928. — Moss y Cía., Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de té, — Aviso N.° 10.658.

v-21 abril

Acta N.° 129.343

JUBILEE

Abril 2 de 1928. — Moss y Cía., Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.160. — Aviso N.° 10.659.

v-21 abril

Acta N.° 129.344

ROLANDO

Abril 2 de 1928. — Bluhm y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.293. — Aviso N.° 10.396.

v-21 abril

Acta N.° 129.345

VERGEL

Marzo 2 de 1928. — José María Rodríguez Laje y A. Alfredo Cogliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higienes, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.682.

v-21 abril

Acta N.° 129.346

MINERVA

Abril 2 de 1928. — Mateo Trabb e Hijos. — Para distinguir máquinas de coser, bordar y tejer y sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 10.679.

v-21 abril

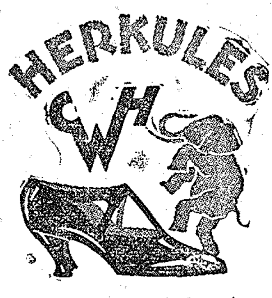
Acta N.° 129.348

ZANETIC

Abril 3 de 1928. — The Pencarbon Co. Limited — de Londres, Inglaterra. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 52.120. — Aviso N.° 10.570.

v-21 abril

Acta N.° 129.351



Abril 3 de 1928. — Atlas Ago Chemische Fabrik Aktg. — de Leipzig, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.575.

v-21 abril

Acta N.° 129.352

Atgo

Abril 3 de 1928. — Atlas Ago Chemische Fabrik Aktg. — de Leipzig, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.574.

v-21 abril

Acta N.° 129.353

Ago

Abril 3 de 1928. — Atlas Ago Chemische Fabrik Aktg. — de Leipzig, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.573.

v-21 abril

Acta N.° 129.361

ELEKTRONMETALL

Abril 3 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G. — de Frankfurt, Alemania — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 10.589

v-21 abril

Acta N.° 129.362

ELEKTRONMETALL

Abril 3 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G. — de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.588.

v-21 abril

Acta N.° 129.363

ELEKTRONMETALL

Abril 3 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G. — de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabado, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10.587.

v-21 abril

Acta N.° 129.364

ELEKTRONMETALL

Abril 3 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G. — de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas, y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.586.

v-21 abril

Acta N.° 129.365

ELEKTRONMETALL

Abril 3 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G. — de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.585.

v-21 abril

Acta N.° 129.366

ELEKTRONMETALL

Abril 3 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G. — de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.584.

v-21 abril

Acta N.° 129.367

ELEKTRONMETALL

Abril 3 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G. — de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.583.

v-21 abril

Acta N.° 129.368

HUESORINA

Abril 3 de 1928. —Compañía Swift de la Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir: alimentos para aves, clase 22. — Renovación de la N.° 52.327. — Aviso N.° 10.572.

v-21 abril

Acta N.° 129.370

GELOKAOL

Abril 3 de 1928. — Francisco Kaelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 10.702.

v-21 abril

Acta N.° 129.371

CYANIL

Abril 3 de 1928. — Francisco Kaelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 10.701.

v-21 abril

Acta N.° 129.372



Abril 3 de 1928. — Luis Cuvillas. — Para distinguir: perfumería y tafiletería, clase 16. — Renovación de la N.° 52.056. — Aviso N.° 10.699.

v-21 abril

Acta N.° 129.373

CAUCA

Abril 3 de 1928. — Pedro F. Bertarini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.700.

v-21 abril

Acta N.° 129.374

EVA

Abril 3 de 1928. — Publio A. Mendoza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso N.° 10.604.

v-21 abril

Acta N.° 129.375

MIR

Abril 3 de 1928. — Ramón Martín y Hermano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.605.

v-21 abril

Acta N.° 129.376

INSTITUTO VIBAVER

Abril 3 de 1928. — Arturo Boraschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.684.

v-21 abril

Acta N.° 129.377

INSTITUTO VIBAVER

Abril 3 de 1928. — Arturo Boraschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.685.

v-21 abril

Acta N.° 129.381



Abril 3 de 1928. — Club de Gimnasia y Esgrima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.704.

v-21 abril

Acta N.° 129.384

SUBLIME

Abril 3 de 1928. — T. G. Berlengieri y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (menos tés, cafés, yerbamate, harinas, productos de molinería, aceites y aceitunas). — Renovación de la N.° 53.037. — Aviso N.° 9.696.

v-21 abril

Acta N.° 129.385

SUBLIME

Abril 3 de 1928. — T. G. Berlengieri y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.701. — Aviso N.° 9.693.

v-21 abril

Acta N.° 129.386

SUBLIME

Abril 3 de 1928. — T. G. Berlengieri y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 52.702. — Aviso N.° 9.695.

v-21 abril

Acta N.° 129.387

RIQUEZAS ARGENTINAS

Abril 3 de 1928. — Casa Importadora Wolff ySchorr Ltd., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.961.

v-21 abril

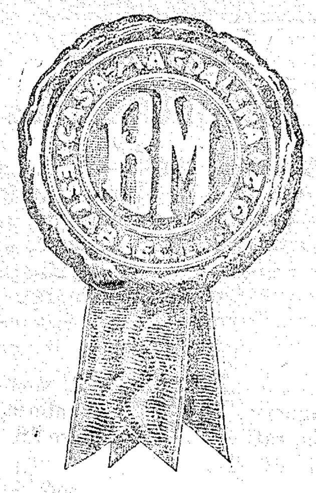
Acta N.° 129.388

RIQUEZAS ARGENTINAS

Abril 3 de 1928. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 54.099 — Aviso N.° 9.958.

v-21 abril

Acta N.° 129.391



Abril 3 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.678.

v-21 abril

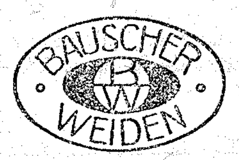
Acta N.° 129.392

MERITOL

Abril 3 de 1928. — Schering - Kahlbaum A. G., — de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10.518.

v-21 abril

Acta N.° 129.393



Abril 3 de 1928. — Kahlke, Patow y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9.697.

v-21 abril

Acta N.° 129.394

STRAGULA

Abril 3 de 1928. — Staudt y Cía. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 10.561.

v-21 abril

Acta N.° 129.395

IRLANDINE

Abril 4 de 1928. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.725.

v-21 abril

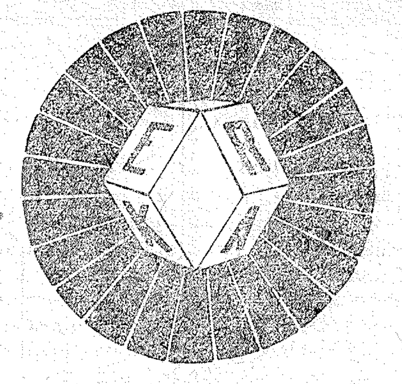
Acta N.° 129.420

QUAD - CITY

Abril 4 de 1928. — Juan y José Drysdale y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 10.757.

v-21 abril

Acta N.° 129.411



Abril 4 de 1928. — Rhenania Kunheim Verein Chemischer Fabriken, A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10.723.

v-21 abril

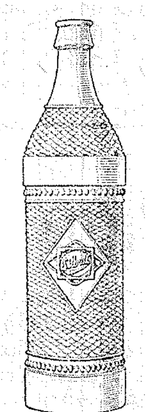
Acta N.° 129.412



Abril 4 de 1928. — Gavazzi, Zabala y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 10.755.

v-21 abril

Acta N.° 129.413



Abril 4 de 1928. — Gavazzi, Zabala y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 10.756.

v-21 abril

Acta N.° 129.415

MOTOR CLUB

Abril 4 de 1928. — Alfredo Rodríguez. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.738.

v-21 abril

Acta N.° 129.416

TRES REYES

Abril 4 de 1928. — Alfredo Rodríguez. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura. edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.739.

v-21 abril

Acta N.° 129.417

TRI - CITY

Abril 4 de 1928. — Juan y José Drysdale y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 10.734.

v-21 abril

Acta N.° 129.418

TRI - CITY

Abril 4 de 1928. — Juan y José Drysdale y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.735.

v-21 abril

Acta N.° 129.419

QUAD - CITY

Abril 4 de 1928. — Juan y José Drysdale y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.736.

v-21 abril

Acta N.° 129.421

3 MINUTOS

Abril 4 de 1928. — Juan Busconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en al alimentación, de la clase 22. — Aviso número 10.740.

v-21 abril

Acta N.° 129.422

LOTOS

Abril 4 de 1928. — José Suan Cabot. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 10.743.

v-21 abril

Acta N.° 129.423

CLAVEL DEL PAIS

Abril 4 de 1928. — Martino A. Giovannelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.741.

v-21 abril

Acta N.° 129.424

AMOR OCULTO

Abril 4 de 1928. — Martino A. Giovannelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.742.

v-21 abril

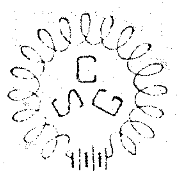
Acta N.° 129.425

Rem-Blick

Abril 4 de 1928. — Remington Typewriter Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.753.

v-21 abril

Acta N.° 129.426



Abril 4 de 1928. — De Gennaro y Tavera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.757.

v-21 abril

Acta N.° 129.429

NAVAL Y MILITAR

Abril 4 de 1928. — Félix F. Storni y Carlos Alberto Silva. — Para distinguir publicaciones, clase 18. — Aviso 10.703.

v-21 abril

Acta N.° 129.430

TRIONAL

Abril 4 de 1928. — Laboratorios Exol Cotelo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.761.

v-21 abril

Acta N.° 129.431

SVECO

Abril 4 de 1928. — Heinlein y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.746.

v-21 abril

Acta N.° 129.432

TRAVIS

Abril 4 de 1928. — J. G. Farbenindustrie Aktg., de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.750.

v-21 abril

Acta N.° 129.433

TRAVIS

Abril 4 de 1928. — J. G. Farbenindustrie Aktg., de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 10.749.

v-21 abril

Acta N.° 129.434

TRAVIS

Abril 4 de 1928. — J. G. Farbenindustrie Aktg., de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.751.

v-21 abril

Acta N.° 129.435

" PATHÉ "

Abril 4 de 1928. — Pathe Cinema Anciens Etablissements Pathe Frérés, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, con excepción de fonógrafos y sus accesorios. — Aviso N.° 10.719.

v-21 abril

Acta N.° 129.436

"PATHÉ FRÈRES"

Abril 4 de 1928. — Pathe Cinema Anciens Etablissements Pathe Frérés, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, con excepción de fonógrafos y sus accesorios. — Aviso N.° 10.720.

v-21 abril

Acta N.° 129.439

POLYCOLOR

Abril 4 de 1928. — Bleistiftfabrik v. Johann Faber A. G., de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.709.

v-21 abril

Acta N.° 129.441

CISNE

Abril 4 de 1928. — Leao Junior y Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.085. — Aviso N.° 10.714.

v-21 abril

Acta N.° 129.445

IMPURVEO

Abril 4 de 1928. — Seth Grob Borel. — para distinguir impermeables, de la clase 16. — Aviso N.° 10.710.

v-21 abril

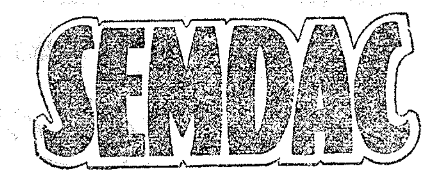
Acta N.° 129.399

"MODART"

Abril 4 de 1928. — Modart Corset Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir corsés, cinturones, fajas y similares, clase 16. — Aviso N.° 10.551.

v-21 abril

Acta N.° 129.400



Abril 4 de 1928. — Standard Oil Company (Indiana, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.692.

v-21 abril

Acta N.° 129.404



Abril 4 de 1928. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.697.

v-21 abril

Acta N.° 129.405



Abril 4 de 1928. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.696.

v-21 abril

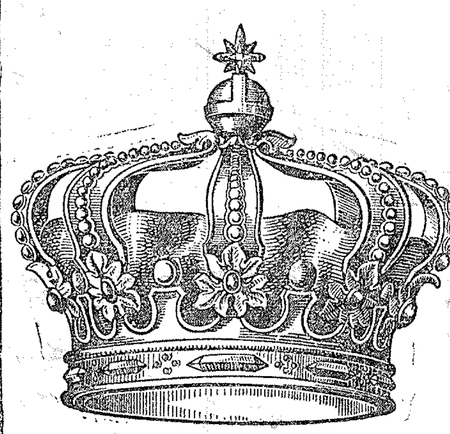
Acta N.° 129.406

ROGOV

Abril 4 de 1928. — Mauricio Rogovsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 10.698.

v-21 abril

Acta N.° 129.407



Abril 4 de 1928. — Markt y Cía. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 10.177.

v-21 abril

Acta N.° 129.408

Palesit

Abril 4 de 1928. — Paúl Lechler. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales preparadas para uso en la edificación, de la clase 3. — Aviso N.° 10.690.

v-21 abril

Acta N.° 129.409

INERTOL

Abril 4 de 1928. — Paúl Lechler. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales preparadas para uso en la edificación, de la clase 3. — Aviso N.° 10.691.

v-21 abril

Acta N.° 129.410



LOBO

Abril 4 de 1928. — Manuel Costa Pérez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, de la clase 19. — Aviso 10.680.

v-21 abril

Acta N.° 129.446



Abril 4 de 1928. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 53.228. — Aviso N.° 10.712.

v-21 abril

Acta N.° 129. 447

NEPTUNE

Abril 4 de 1928. — Neptune Meter Company, de New Jersey, New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir contadores de líquidos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la N.° 53.820. — Aviso 10.763.

v-21 abril

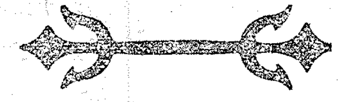
Acta N.° 129.448

TRIDENT

Abril 4 de 1928. — Neptune Meter Company, de New Jersey, New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir contadores de líquidos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la N.° 53.821 — Aviso 10.764.

v-21 abril

Acta N.° 129.449



Abril 4 de 1928. — Neptune Meter Company, de New Jersey, New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir contadores de líquidos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la N.° 53.822. — Aviso 10.765.

v-21 abril

Acta N.° 129.452

WOODSTOCK

Abril 4 de 1928. — Woodstock Typewriter Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.432. — Aviso número 10.768.

v-21 abril

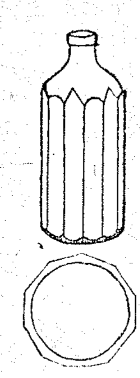
Acta N.° 129.453

"R.M."

Abril 4 de 1928. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.722.

v-21 abril

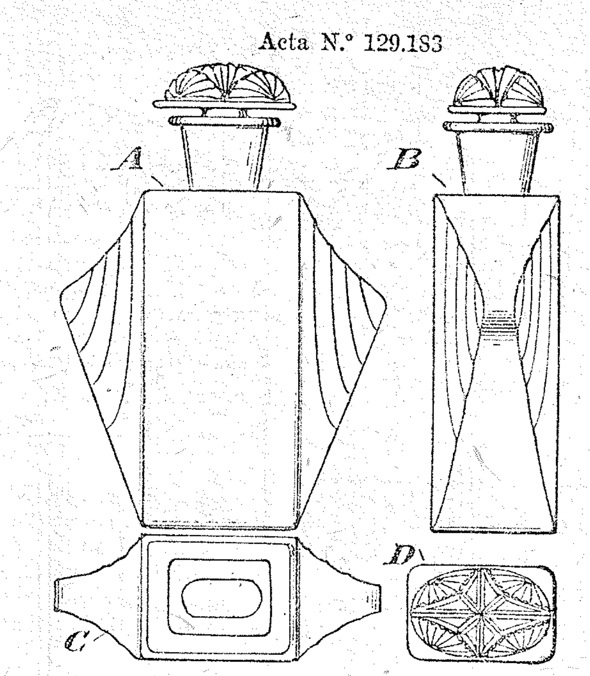
Acta N.° 129.456



Abril 4 de 1928. — Bautis e Iglesias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso número 10.705.

v-21 abril

Acta N.° 129.183



Marzo 26 de 1928. — Enrique Prats.— Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 10.484.

v-21 abril

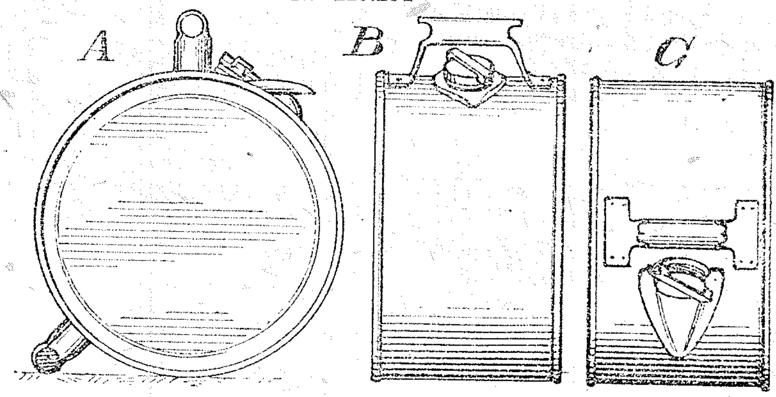
Acta N.° 119.133

"Pilsen"

Diciembre 30 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Abril 2 de 1928. — Aviso N.° 10.656.

v-21 abril

Acta N.° 129.184



Marzo 26 de 1928. — Anglo Mexican Petroleum Co. Ltd. — Para distinguir aceites lubrificantes y combustibles líquidos, de la clase 3. — Envase. — Aviso N.° 10.482.

v-21 abril

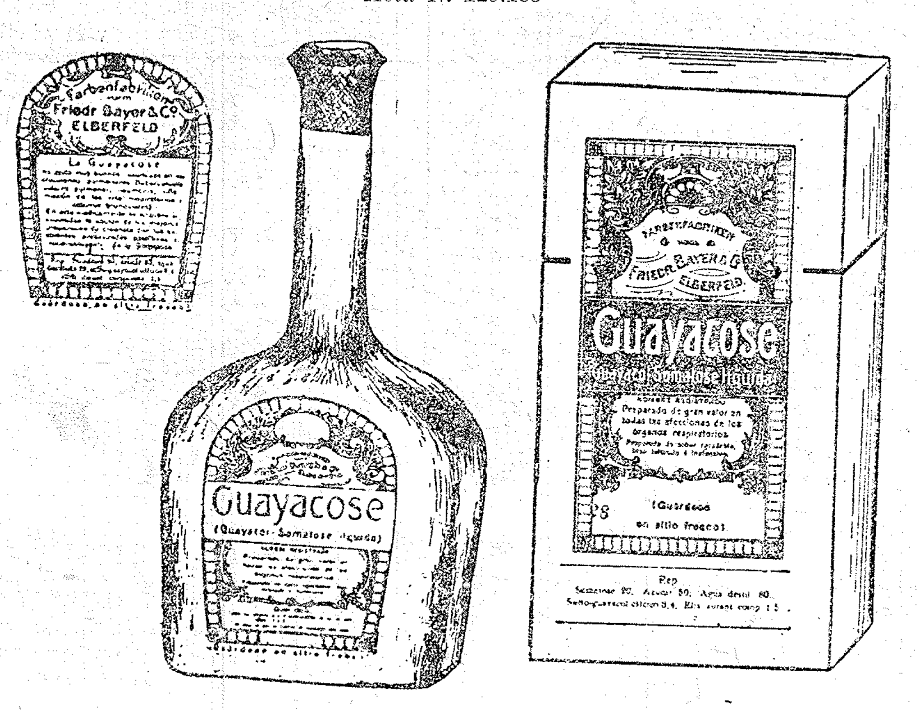
Acta N.° 128.216



Febrero 11 de 1928. — Francisco Mendes y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 9.295.

v-21 abril

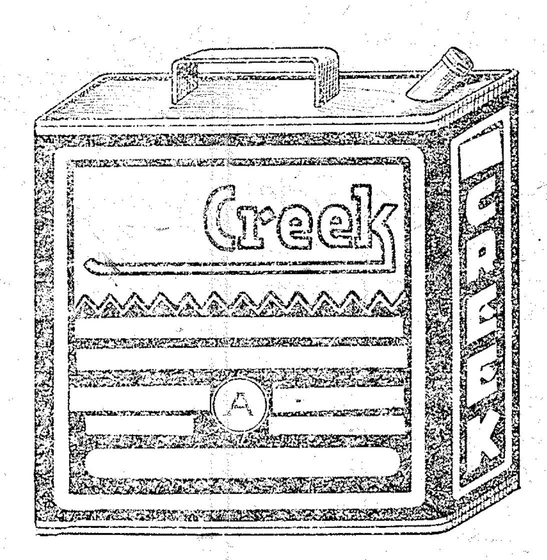
Acta N. 129.185



Marzo 26 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Akt, de Frankfurt a/M., Alemania. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Aviso N.° 10.381.

v-21 abril

Acta N.° 128.802



Marzo 9 de 1928. — Arturo Villafañe Andino y Humberto Odisio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.173.

v-21 abril

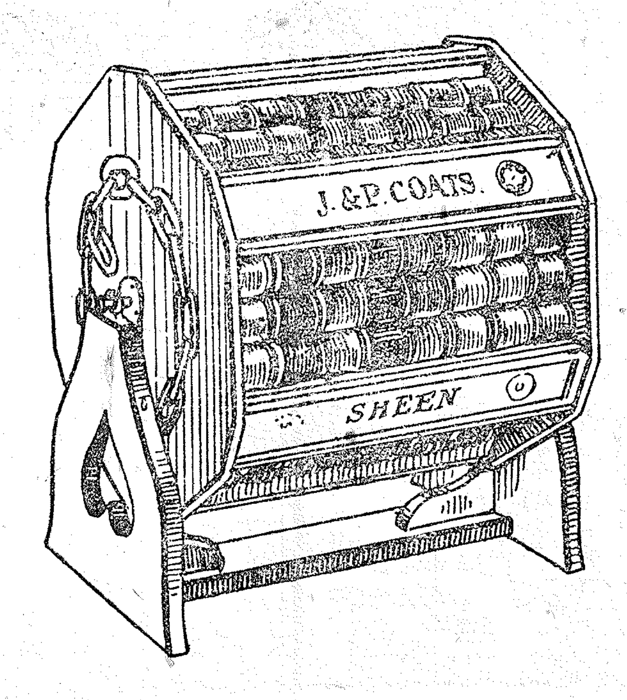
Acta N.° 129.191

Longoria

Marzo 26 de 1928. — **Miguel G. Longoria.** — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.481.

v-21 abril

Acta N.° 129.190



Marzo 26 de 1928. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Inglaterra. — Para distinguir hilos y sedas en general para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 10.483. v-21 abril

Acta N.° 129.195

"CHACO"

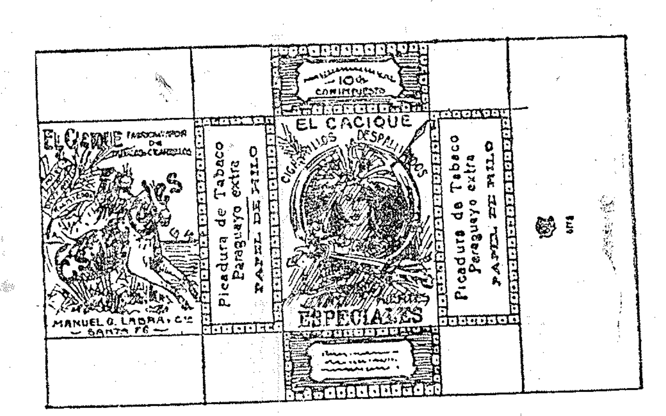
Marzo 27 de 1928. — Viuda de Rodolfo Gabardini y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 10.505. v-21 abril

Acta N.° 129.205



Marzo 27 de 1928. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 10.513. v-21 abril

Acta N.° 129.216



Marzo 27 de 1928. — Sd. An. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 51.945. — Aviso N.° 8.430. v-21 abril

Acta N.° 129.217



Marzo 27 de 1928. — John Backer. — Para distinguir papel higiénico, de la clase 18. — Aviso N.° 10.538. v-21 abril

Acta N.° 129.220



Marzo 27 de 1928. — Angel Cavagnaro. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 10.519. v-21 abril

Acta N.° 129.221



Marzo 27 de 1928. — Ricardo Muller. — Para distinguir veneno para cueros, de la clase 1. — Aviso N.° 10.520. v-21 abril

Acta N.° 129.223



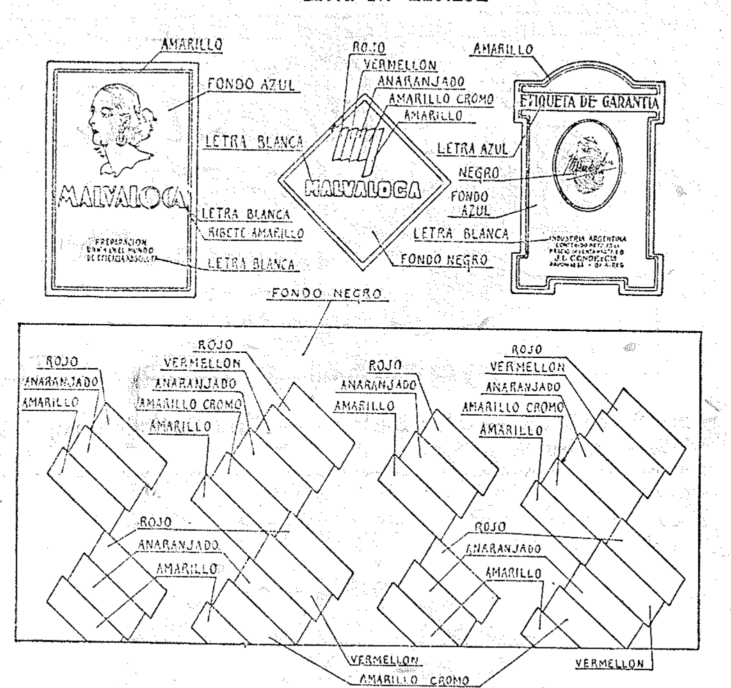
Marzo 27 de 1928. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.966. — Aviso N.° 10.535. v-21 abril

Acta N.° 129.243

AN-DU-SEPTIC

Marzo 28 de 1928. — Binney y Smith Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 52.320. — Aviso N.° 10.549. v-21 abril

Acta N.° 129.251



Marzo 28 de 1928. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasama nería, bonetería, modas, puntillería, aba niquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.563. v-21 abril

Acta N.° 129.252



Marzo 28 de 1928. — A. de Wit. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máqui nas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.558. v-21 abril

Acta N.° 129.253



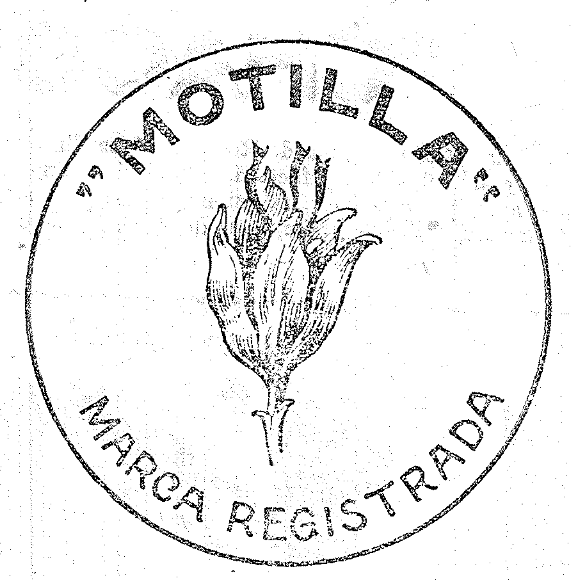
Marzo 28 de 1928. — Pedro Rapo so. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.559. v-21 abril

Acta N.° 129.259



Marzo 29 de 1928. — Alberto G. Frers. — Para distinguir vinos y bebidas alcohólicas, de la clase 23. — Aviso N.° 10.564. v-21 abril

Acta N.° 129.260

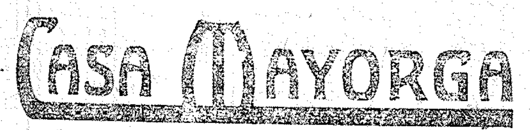


Marzo 29 de 1928. — Antonio Palma. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 10.190. v-21 abril

Acta N.° 129.267

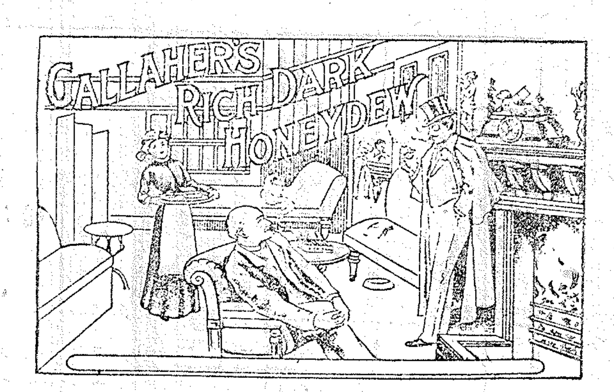
Marzo 29 de 1928. — Compte, Alsina y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.600. v-21 abril

Acta N.° 129.269



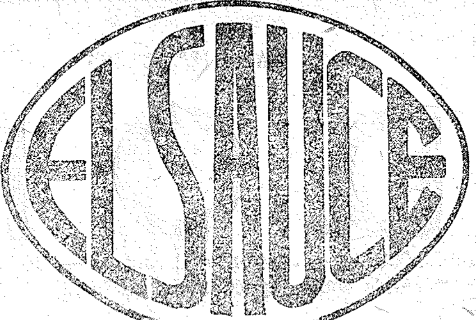
Marzo 29 de 1928. — Francisco Ma yorga. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.590. v-21 abril

Acta N.° 129.276



Marzo 30 de 1928. — Gallaher Limi ted, de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.377. v-21 abril

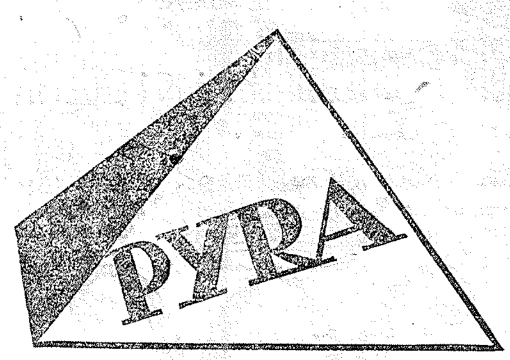
Acta N.° 129.279



Marzo 30 de 1928. — M. Busquet, Se- rra y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farma- cia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vi- nos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.638.

v-21 abril

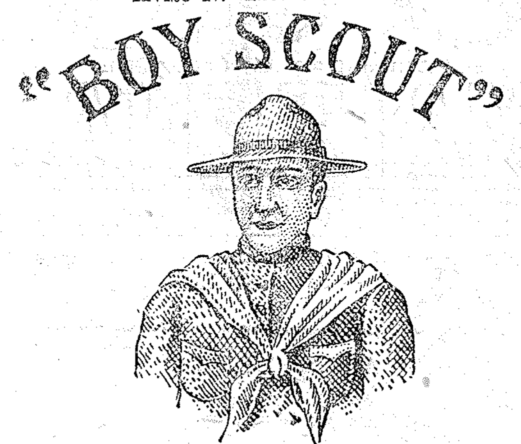
Acta N.° 129.280



Marzo 30 de 1928. — Carl Berberich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.631.

v-21 abril

Aviso N.° 129.284



Marzo 30 de 1928. — Francisco y Agustín Montardit. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.637.

v-21 abril

Acta N.° 129.285

"VACUNA ANTICARBUNCLOSA MANGUINHOS"

Marzo 30 de 1928. — Alcides Godoy y Astrogildo Machado. — Para distinguir vacuna anticarbunclosa, clase 2. — Renovación de la N.° 52.266. — Aviso N.° 10.634.

v-21 abril

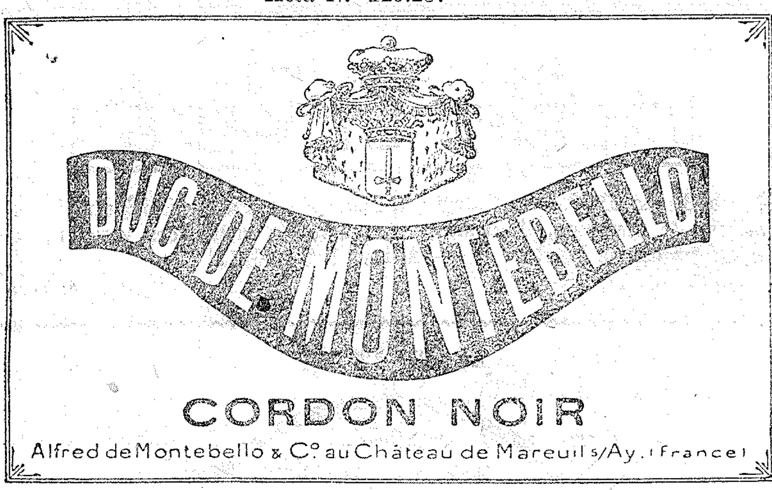
Acta N.° 129.286



Marzo 30 de 1928. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada, de Porto, Portugal. — Para distinguir vinos de Oporto, clase 23. — Renovación de la N.° 53.112. — Aviso N.° 10.629.

v-21 abril

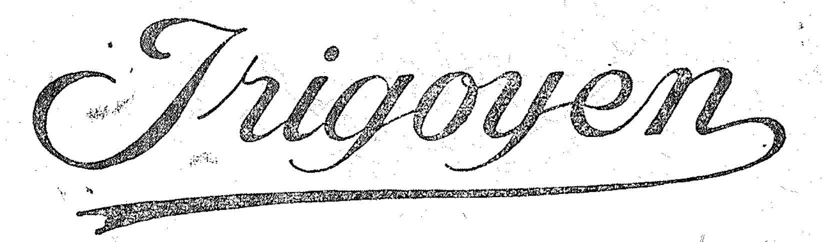
Acta N.° 129.287



Marzo 30 de 1928. — Alfred de Montebello y Co., de Mareuil - sur - Ay., Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.889. — Aviso N.° 10.636.

v-21 abril

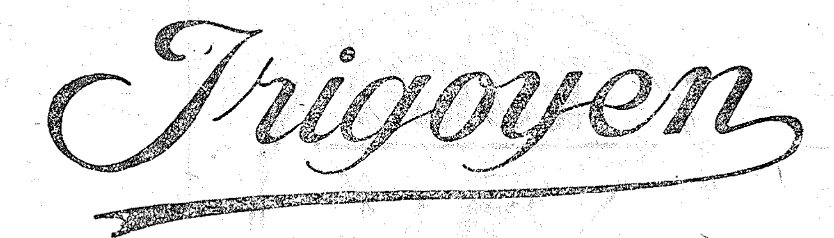
Acta N.° 129.289



Marzo 30 de 1928. — D. Irigoyen de Irigoyen. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.617.

v-21 abril

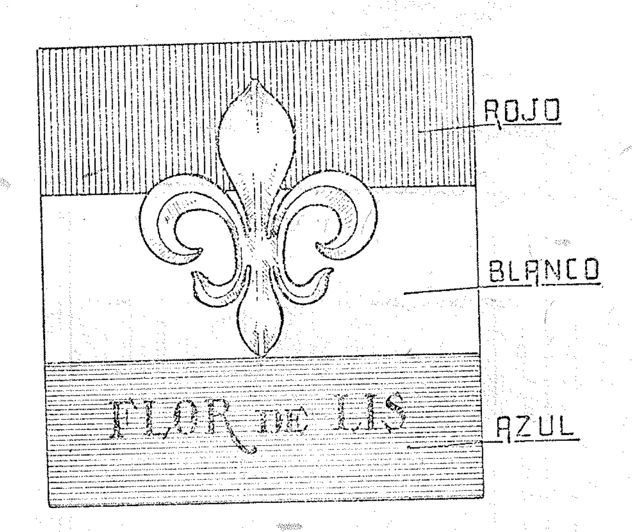
Acta N.° 129.290



Marzo 30 de 1928. — D. Irigoyen de Irigoyen. — Para distinguir substantancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.618.

v-21 abril

Acta N.° 129.302



Marzo 30 de 1928. — Eduardo Giglio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.663.

v-21 abril

Acta N.° 129.303

J. S. STAEDTLER

Marzo 30 de 1928. — J. S. Staedtler, de Nuremburgo, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, con exclusión de papeles e impresiones. — Aviso N.° 10.608.

v-21 abril

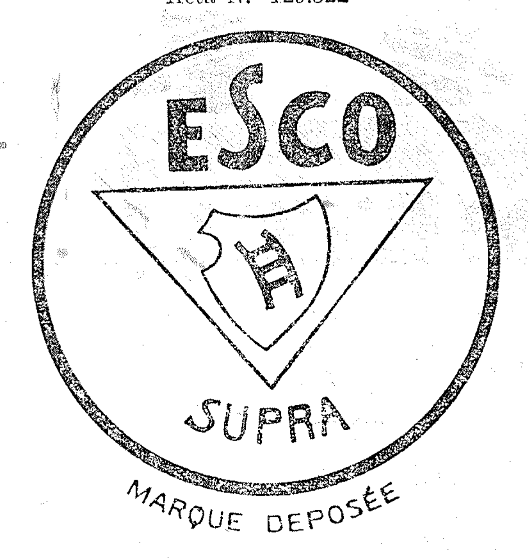
Acta N.° 129.319

SELECT LAVALLE

Marzo 30 de 1928. — Augusto Al varez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, ma temáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Avi so N.° 10.641.

v-21 abril

Acta N.° 129.322



Marzo 30 de 1928. — Rassetto, de Pedro y Compañía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonría, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 10.642.

v-21 abril

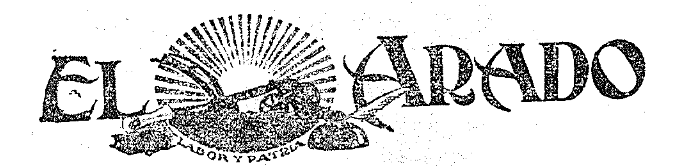
Acta N.° 129.323



Marzo 30 de 1928. — Rassetto, de Pedro y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en gecral, tejidos de pun to, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.643.

v-21 abril

Acta N.° 129.325



Marzo 30 de 1928. — José Marzolini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.666.

v-21 abril

Acta N.° 129.326

DeJUR

Marzo 31 de 1928. — De Jur Products Co. Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 29. — Avi so N.° 10.674.

v-21 abril

Acta N.° 129.333

D. O. M.

Abril 2 de 1928. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.667.

v-21 abril

Acta N.° 129.334

CARTUJA DE MAIRENA

Abril 2 de 1928. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.668.

v-21 abril

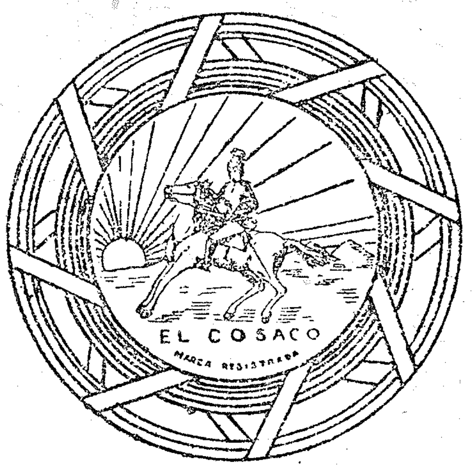
Acta N.° 129.335



Abril 2 de 1928. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso N.° 10.669.

v-21 abril

Acta N.° 129.336



Abril 2 de 1928. — Viuda de Juan Perea y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación de la clase 22. Renovación de la N.° 53.295. — Aviso 10.687.

v-21 abril

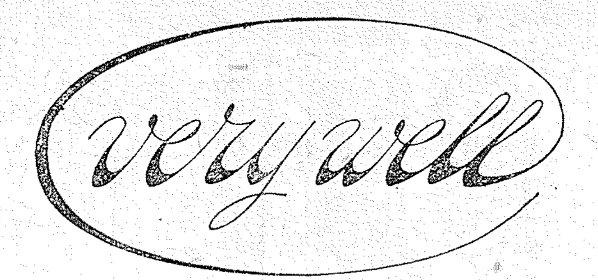
Acta N.° 129.337



Abril 2 de 1928. — Viuda de Juan Perea y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ono, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.294. — Aviso N.° 10.686.

v-21 abril

Acta N.° 129.339



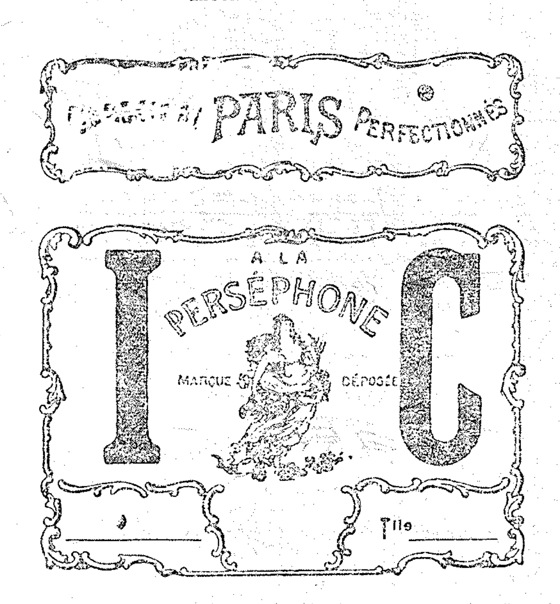
Abril 2 de 1928. — Cecilia Braun de Steinhardt. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 10.671. v-21 abril

Acta N.° 129.347



Abril 3 de 1928. — Companhia Souza Cruz — de Río Janeiro, Brazil. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.571. v-21 abril

Acta N.° 129.349



Abril 3 de 1928. — Jules Lindauer, —de París, Francia. — Para distinguir: corsés, corpiños, sus componentes y accesorios, clase 16. — Renovación de la N.° 52.727. — Aviso N.° 10.567. v-21 abril

Acta N.° 129.350

CLASE ESPECIAL

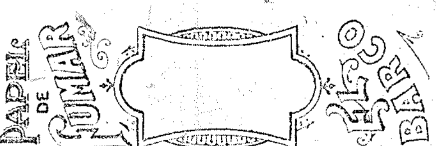
AMBAR

TIRESE CON SUAVIDAD LA HOJITA

CON MOVIMIENTO DE VAIVEN

AMBAR

JOSÉ LAPORTA VALOR - ALCOY.

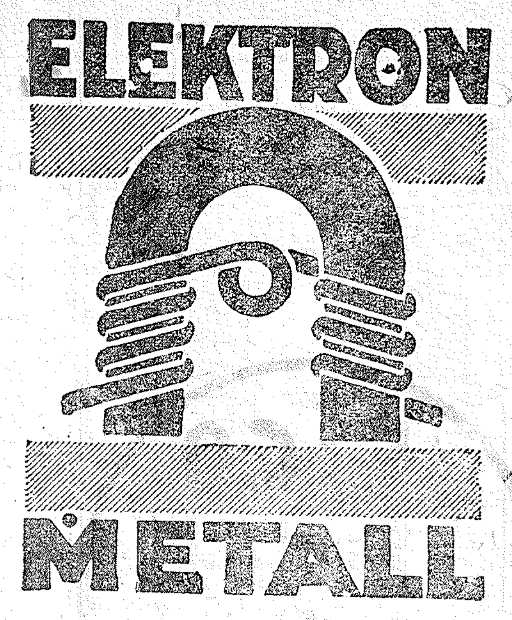


MARCA REGISTRADA



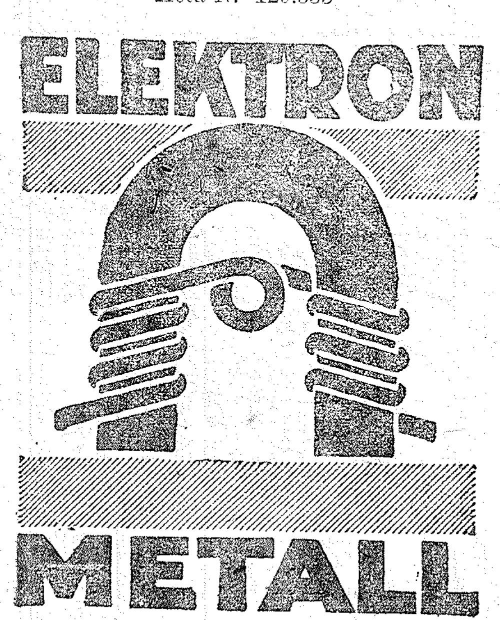
Abril 3 de 1928. — José Laporta Valor, — de Alcoy, Valencia, España.— Para distinguir: papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 10.568. v-21 abril

Acta N.° 129.354



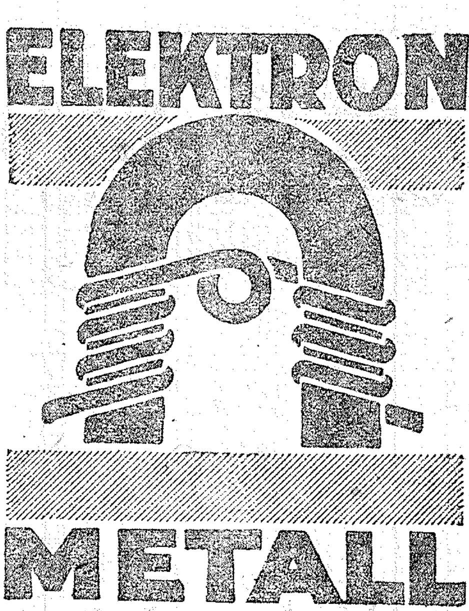
Abril 3 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G. — de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 10.577. v-21 abril

Acta N.° 129.355



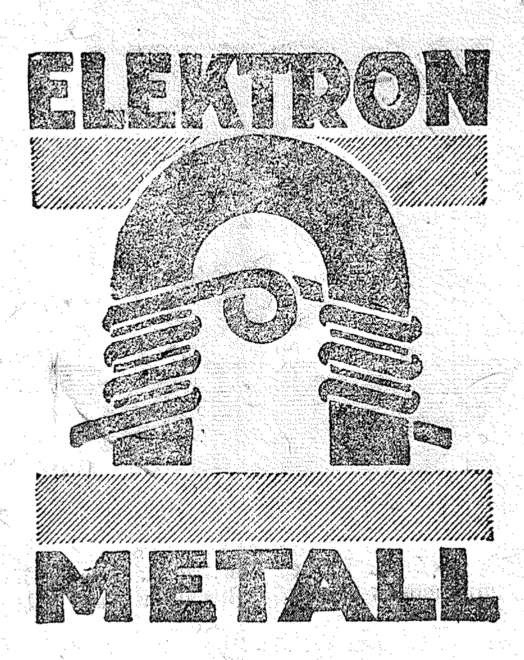
Abril 3 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G. — de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 10.576. v-21 abril

Acta N.° 129.356



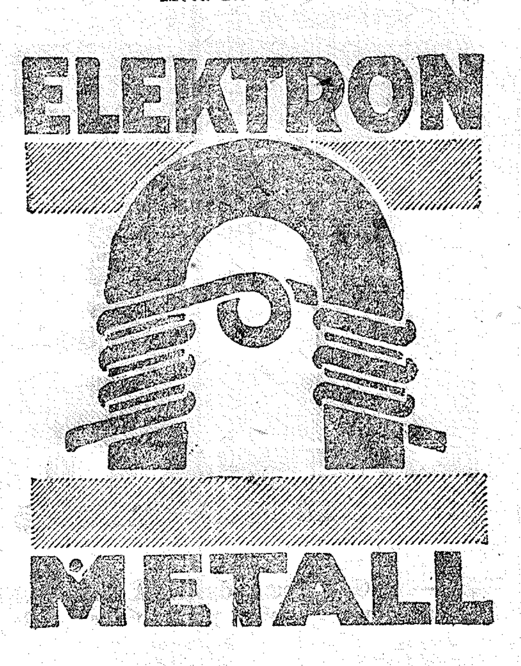
Abril 3 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G. — de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10.572. v 21 abril

Acta N.° 129.357



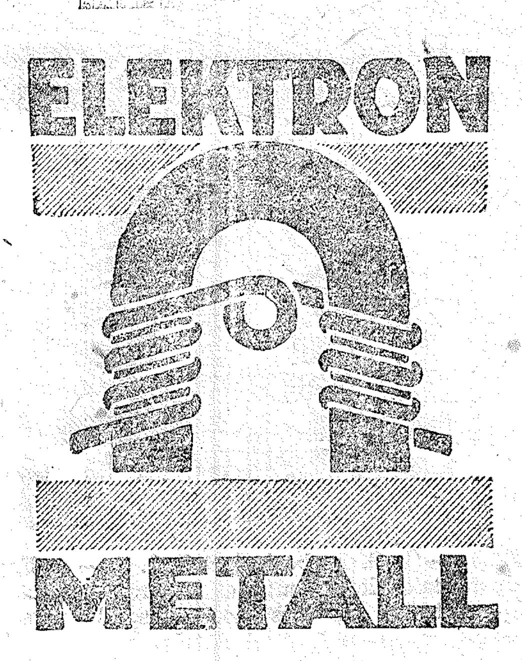
Abril 3 de 1928. — I. G. Farbenin dustrie A. G. — de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.579. v-21 abril

Acta N.° 129.358



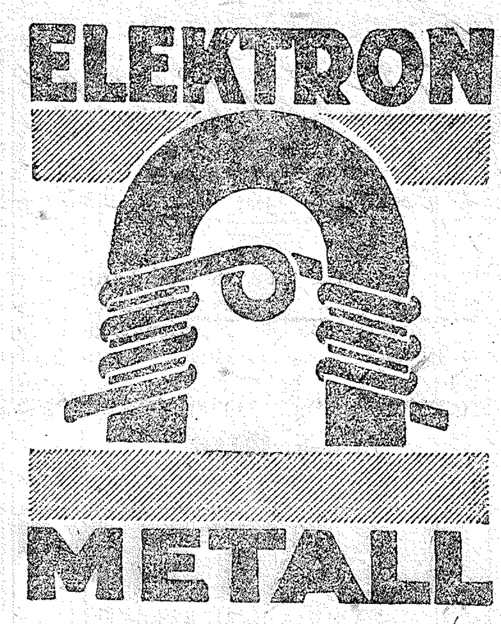
Abril 3 de 1928. — I. G. Farbenin dustrie A. G. — de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, ense ñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de con trolar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.580. v-21 abril

Acta N.° 129.359



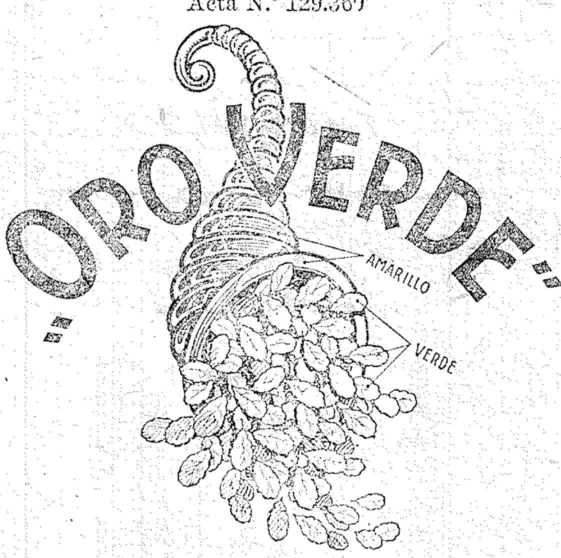
Abril 3 de 1928. — I. G. Farbenin dustrie A. G. — de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúr gicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.581. v-21 abril

Acta N.° 129.360



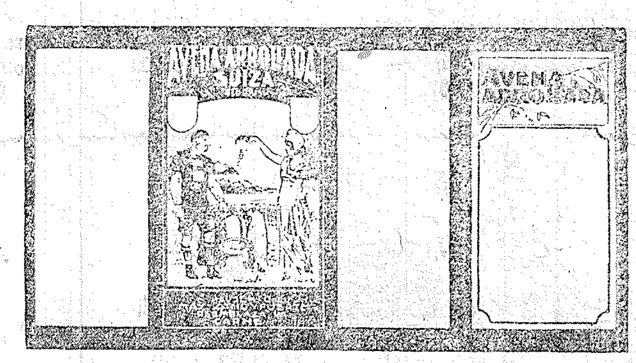
Abril 3 de 1928. — I. G. Farbenin dustrie A. G. — de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.582. v-21 abril

Acta N.° 129.369



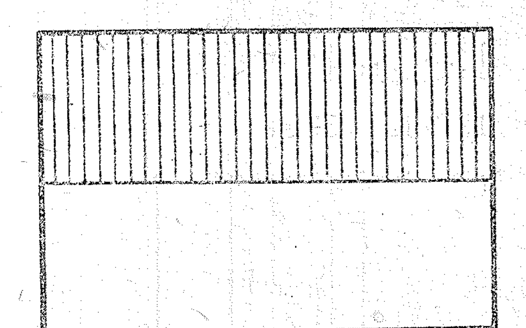
Abril 3 de 1928. — Joaquín Igoa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la ali mentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.689. v-21 abril

Acta N.° 129.378



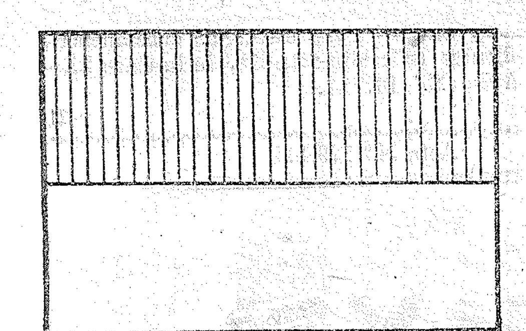
Abril 3 de 1928. — Cummins y Cía. — Para distinguir: un producto alimenticio de avena, clase 22. — Renovación de la N.° 52.043. — Aviso N.° 10.391. v-21 abril

Acta N.° 129.379



Abril 3 de 1928. — Roberto Huber. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléc tricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.708. v-21 abril

Acta N.° 129.380

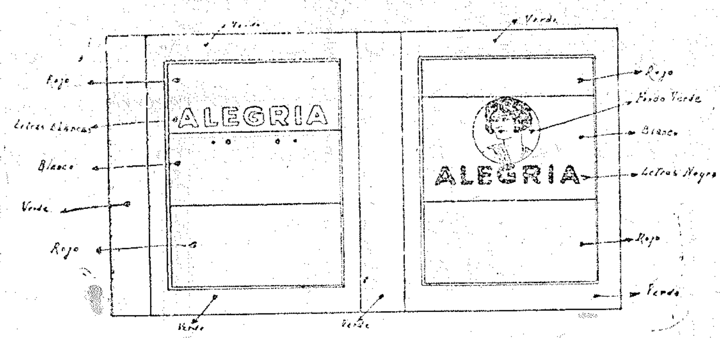


Rojo

Blanco

Abril 3 de 1928. — Roberto Huber. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bo netería, modas, puntilería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfume ría, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.707. v-21 abril

Acta N.° 129.382



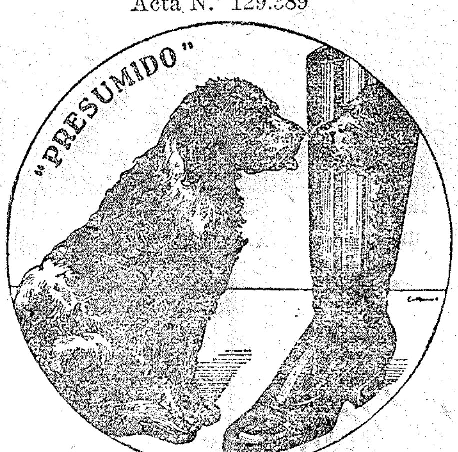
Abril 3 de 1928. — Mitjans, Colom bo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos pa ra fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.706. v-21 abril

Acta N.° 129.383



Abril 3 de 1928. — T. G. Berlengieri y Cía. — Para distinguir: yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 53.136. — Aviso N.° 9.694. v-21 abril

Acta N.° 129.389



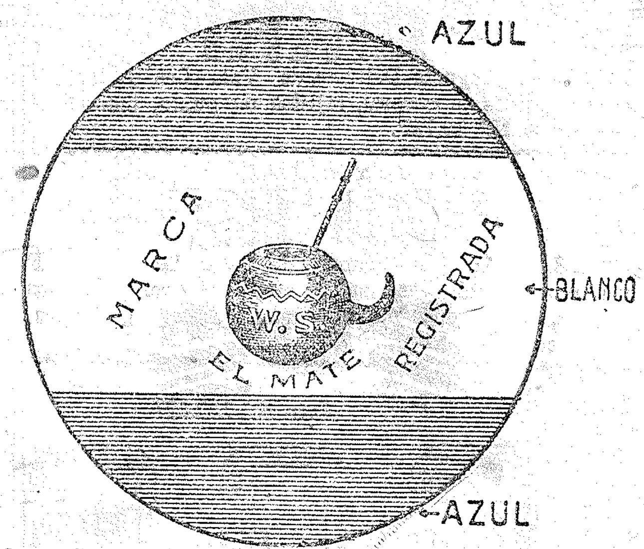
Abril 3 de 1928. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 53.755. — Aviso N.° 9.959. v-21 abril

Acta N.° 129.401

"BIKRI"

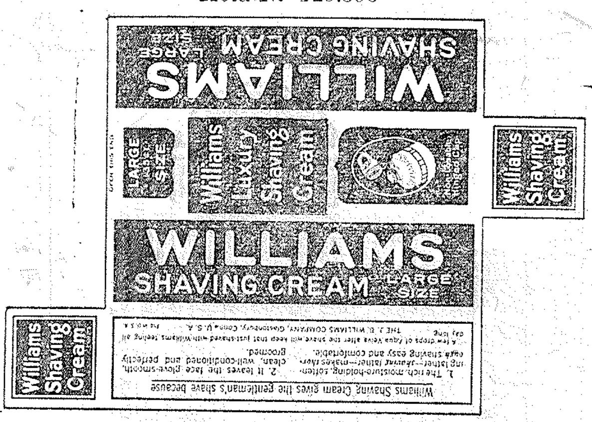
Abril 4 de 1928. — Auguste Delubac, de Vals-Les Bains, Francia. — Para distinguir substancias y productos usa dos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.726. v-21 abril

Acta N.° 129.390



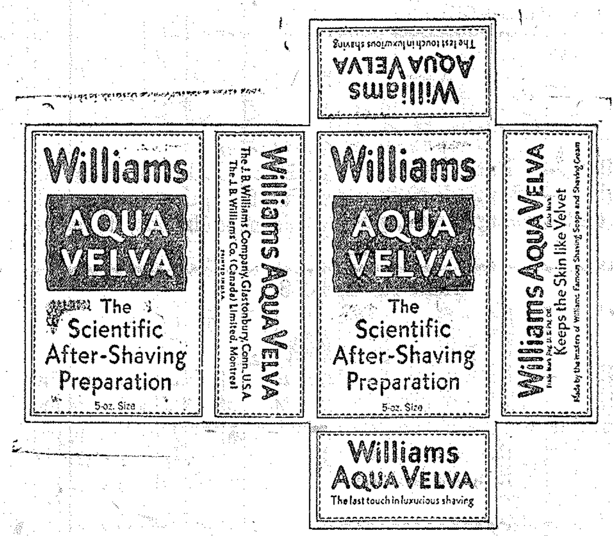
Abril 3 de 1928. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir: betunes y agua para limpiar metales, clase 14. — Renovación de la N.° 53.246. — Aviso N.° 9.960. v-21 abril

Acta N.° 129.396



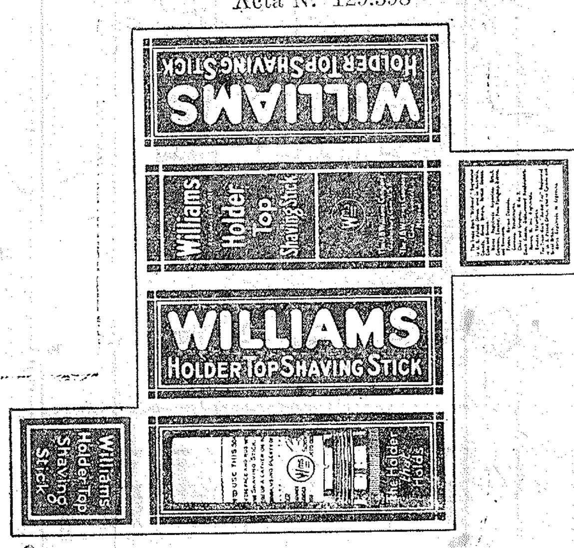
Abril 4 de 1928. — The J. B. Williams Company, — de Connecticut, E. U. de A. — Para distinguir: jabón, espe cialmente cremas para afeitar, clase 16. — Aviso N.° 10.694. v-21 abril

Acta N.° 129.397



Abril 4 de 1928. — The J. B. Williams Company, — de Connecticut, E. U. de A. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 10.693. v-21 abril

Acta N.° 129.398



Abril 4 de 1928. — The J. B. Williams Company, — de Connecticut, E. U. de A. — Para distinguir: toda clase de jabón, clase 16. — Aviso N.° 10.695. v-21 abril

Acta N.° 129.402

"BIKRI"

Abril 4 de 1928. — Auguste Delubac, de Vals-Les Bains, Francia. — Para distinguir télah y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.727. v-21 abril

Acta N.° 129.403

"BIKRI"

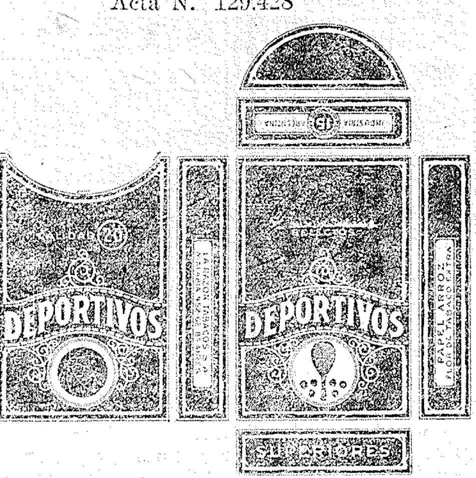
Abril 4 de 1928. — Auguste Delubac, de Vals-Les Bains, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 10.728. v-21 abril

Acta N.° 129.427

C.G.S.

Abril 4 de 1928.— De Gennaro y Tavera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.758. v-21 abril

Acta N.° 129.428



Abril 4 de 1928. — "La Razón" Tabacos, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.759. v-21 abril

Acta N.° 129.437

"RURAL"

Abril 4 de 1928. — Pathe Cinema Anciens Etablissements Pathe Frérés, de París, Francia. — Para distinguir productos químicos para la fotografía, películas, placas, cintas fotográficas, papeles sensebilizados, de la clase 1. — Aviso N.° 10.718. v-21 abril

Acta N.° 129.438

"RURAL"

Abril 4 de 1928. — Pathe Cinema Anciens Etablissements Pathé Frérés, de París, Francia. — Para distinguir aparatos fotográficos y cinematográficos aparatos para ampliar y reproducir fotografías, aparatos de proyecciones fijas y cinematográficas, aparatos de óptica y todos los accesorios para la fotografía, la cinematografía y la óptica, de la clase 6. — Aviso N.° 10.717. v-21 abril

Acta N.° 129.440



Abril 4 de 1928. — Gerber y Co., S. A. de Thoune, Suiza. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 10.711. v-21 abril

Acta N.° 129.442

FERNET-SPINELLI

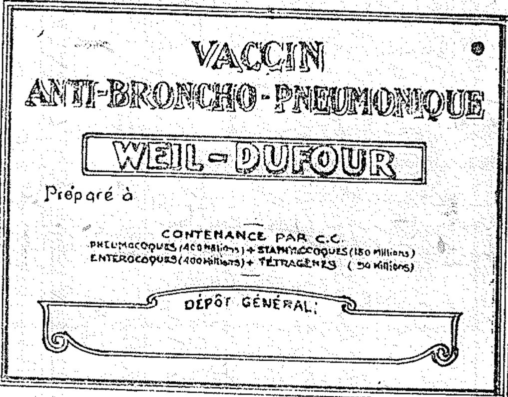
Abril 4 de 1928. — Cattaneo y Cía. — Para distinguir fernet, de la clase 22. — Aviso N.° 10.716. v-21 abril

Acta N.° 129.443

AZEVEDO & Cía.

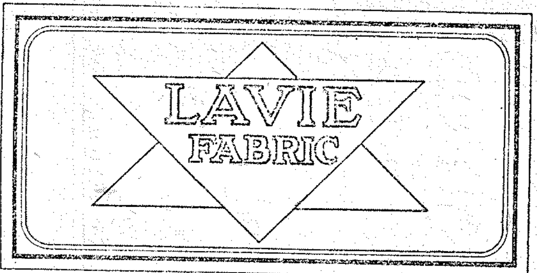
Abril 4 de 1928. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.278. — Aviso N.° 10.715. v-21 abril

Acta N.° 129.444



Abril 4 de 1928. — H. Millet y J. Roux, de París, Francia. — Para distinguir una vacuna antineumónica, de la clase 2. — Aviso N.° 10.713. v-21 abril

Acta N.° 129.450



Abril 4 de 1928. — Charles Lavy y Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.766. v-21 abril

Acta N.° 129.451



Abril 4 de 1928. — Charles Lavy y Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.767. v-21 abril

Acta N.° 129.454





Abril 4 de 1928. — José Iturrat. — Para distinguir papel higiénico, de la clase 18. — Aviso N.° 10.760. v-21 abril

Acta N.° 129.455



Abril 4 de 1928. — Miguel Miranda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 53.166. — Aviso N.° 10.417. v-21 abril

D. Echuletche, Secretario. Rafael Ramos Mejía, Comisario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional